

1.	1-2
INTRODUCCION	1-2
1.1. <i>Antecedentes del Plan de Desarrollo Urbano vigente</i>	1-4

1.

INTRODUCCION

“La presente publicación ha sido desarrollada con apoyo en los subsidios que se han canalizado hacia la entidad a través del Programa Hábitat. El mismo representa un esfuerzo de carácter integral que el Gobierno Federal ha emprendido corresponsable y conjuntamente con los Gobiernos Estatal y Municipal, así como en la propia comunidad para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población de las ciudades del país y en particular de la que reside en barrios y zonas urbano-marginadas donde existe una apreciable concentración de familias en situación de pobreza.

Dentro de este amplio marco se lleva a cabo una gran diversidad de acciones, una parte de las cuales se dirige a prevenir en esas zonas los desastres que pudieran derivarse de fenómenos de naturaleza geológica e hidrológica. Las mismas forman parte de la modalidad de Ordenamiento del Territorio, dentro de la que se incluyen además acciones dirigidas a identificar con precisión los riesgos naturales existentes; a proponer usos del suelo alternativos en las de alta vulnerabilidad; a realizar obras de mitigación cuando ello sea económica y técnicamente factible y a promover la reubicación de las familias cuyo reasentamiento resulte recomendable”.

La definición de una estrategia general de desarrollo urbano para la ciudad de Taxco de Alarcón, es un paso importante para el establecimiento de un marco de acción del gobierno municipal y el gobierno del estado, al que deben seguir acciones de planeación e instrumentación de las estrategias locales. En este contexto, la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Taxco de Alarcón permitirá la articulación de diversas políticas de desarrollo urbano y vivienda dentro de un marco de desarrollo integral sobre el territorio, que tome en cuenta la dimensión del medio ambiente, el empleo, la cultura y la política social.

El Plan de Desarrollo Urbano se deriva de otros niveles de planeación urbana como el Plan Nacional de Desarrollo (establecimiento de las mesorregiones), el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio 2001-2006, el Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 1999-2005, y los Programas Sectoriales en su caso.

El esquema de planeación del desarrollo urbano en el ámbito local está dirigido a establecer un conjunto de políticas de desarrollo integral sobre el territorio. El método de instrumentación del proceso incluye la planeación participativa de la población. La cual se va a definir como el proceso de interacción efectiva sobre la sociedad y el gobierno, para establecer las líneas de acción sobre las problemáticas específicas de la ciudad que ambos actores deberán concertar, promover, ejecutar y evaluar en los próximos años.

El conjunto de acciones a realizar se acotará territorialmente mediante el Plan de Desarrollo Urbano.

El énfasis que se dará al Plan estará ligado a la participación y apoyo proporcionado por los funcionarios municipales y estatales, con la cual se generarán propuestas que proporcionarán insumos a las mismas autoridades para realizar acciones inmediatas y fundamentales en la instrumentación de las acciones y estrategias de Desarrollo Integral.

Propósitos del Plan de Desarrollo Urbano

Contar con un instrumento regulador de los usos del suelo, de la planeación del crecimiento; ordenador de las actividades urbanas, previsor y corrector del deterioro ambiental, y de protección civil; a partir de las demandas y aspiraciones concretas de la sociedad, que permita la instrumentación objetiva de las acciones, para constituir el nivel de planeación más puntual y próximo a la sociedad.

- Regular el impacto producido por la actividad turística y minera, sobre los usos del suelo, el espacio público y la vialidad local y regional principalmente en las horas pico.
- Definir un esquema de planeación y gestión del desarrollo urbano que ofrezca certidumbre a la sociedad.

- Promover la participación de todos los sectores en la elaboración, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Urbano.

Por último, resulta imposible que la planeación estratégica permanezca estática, de aquí que un elemento integrante del proceso de planeación estratégica es una línea de flexibilidad táctica que retroalimenta y acompaña a todo el proceso proporcionando insumos emergentes de la dinámica real del escenario que se quiere transformar, y que permite adecuar el plan estratégico de los planes operativos sin perder el sentido general de la acción.

1.1. Antecedentes del Plan de Desarrollo Urbano vigente

El Plan de Centro de Población vigente se elaboró en el período administrativo 1994-1997 el cual tenía como principal objetivo ordenar el desarrollo urbano de la ciudad de Taxco, por un sin fin de razones las estrategias no se han cumplido como fueron marcadas, por lo cual sigue existiendo un crecimiento desordenado, en zonas donde no fue planeado, poco aptas y con dificultad para la introducción de servicios, carencia y continuidad vial, por lo cual se hace necesaria su actualización, pues la problemática ha sido rebasada.

Además otra de las razones que obligan a su actualización se encuentran en el orden legal donde se establece: “Los Planes a partir de la fecha que entren en vigor, podrán ser modificados dentro del primer año de su ejecución, de conformidad a los elementos que aporten experiencias obtenidas en su aplicación, información más detallada obtenida en la práctica o cualquier otra causa debidamente fundada. Una vez transcurrido este lapso, los planes serán permanentes y solo podrán modificarse porque existan situaciones excepcionales que imposibiliten su realización, mismas que deberán ser claramente demostradas por las autoridades responsables.

El Plan vigente plantea una estrategia de desarrollo polinuclear sobre la base de crecimiento de las artesanías y el turismo con la consolidación comercial.

Por lo anterior y para establecer las características del futuro desarrollo de Taxco, el presente Plan, se elabora atendiendo las necesidades de la ciudad y de otras disposiciones superiores de planeación.

El Plan estará integrado por 6 capítulos y tres anexos, se desarrollará bajo un esquema de planeación estratégica el cual exige la participación activa de todos los actores sociales, es de vital importancia establecer un marco de acción que permita la articulación de diversas políticas de desarrollo urbano y vivienda que se plasmen en forma ágil y oportuna en acciones de planeación e instrumentación de estrategias locales y de impacto regional, que proporcionen un desarrollo integral sobre el territorio, que abarquen los ámbitos ambiental, de empleo y productividad, cultural, y de bienestar en general, y que involucren en forma activa, continua, eficaz, e incluyente a los ciudadanos.

- I. *Introducción*, el presente capítulo está conformado por una breve explicación de la importancia que tiene la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano, la integración al Sistema de Planeación Estatal y los antecedentes del Plan de Desarrollo Urbano vigente.
- II. *Antecedentes*, el capítulo está conformado por los antecedentes históricos. En el ámbito jurídico se hace una revisión de las diferentes leyes tanto federales como estatales para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano; una vinculación con el contexto estatal y municipal de la planeación. Se elaborará el diagnóstico-pronóstico en el cual se analizarán las características geográficas de la ciudad y se hará una descripción del medio natural. Se analizarán la infraestructura regional y microregional, y los aspectos demográficos y socioeconómicos. En el aspecto socioeconómico de la ciudad se plantean los escenarios demográficos; se hará una síntesis y evaluación del medio físico natural de acuerdo a la ubicación, topografía, hidrografía, etc.; se definirán y evaluarán los componentes de la estructura urbana, los usos del suelo, la infraestructura, el equipamiento urbano, la vivienda, la tenencia de la tierra, la imagen urbana, finalmente se hará una síntesis del diagnóstico-pronóstico destacando la problemática que se presenta en la ciudad.
- III. *Nivel Normativo*, el capítulo abordará las condicionantes de otros niveles de planeación.

Objetivos, se planteará de manera general y particular lo que se pretende lograr en la ciudad, es decir, la imagen objetivo de la ciudad de Taxco de Alarcón considerando la interrelación entre los aspectos socioeconómicos físicos y espaciales; se elaborarán las normas y criterios de ordenamiento ecológico territorial, urbano y turístico, además de elaborar la dosificación del desarrollo urbano con los programas de requerimientos de suelo, infraestructura, equipamiento y vivienda.

- IV.** *Nivel Estratégico*, la estrategia está concebida como una guía permanente del proceso de planeación-gestión, que oriente el rumbo acordado por la sociedad y el gobierno para conducir el desarrollo de la sociedad en las decisiones y que cuenten con un marco de referencia que las haga consistentes en un tiempo y el espacio urbano, para lo cual se retomará el diagnóstico y el pronóstico, analizando la alternativa de expansión física y reordenamiento y proyección de la estructura vial bajo el criterio de optimizar la infraestructura y los servicios urbanos, sin detrimento de la calidad de vida de los habitantes y lograr una estructura urbana acorde a las necesidades de la comunidad.

Se propondrá una estructura urbana, partiendo de un análisis de las demandas locales, para normar el crecimiento mediante la especificación de usos y destinos de manera que sean compatibles y complementarios con los que están a su alrededor.

Se definirán áreas de actuación con incentivos para promover que funcionen algunos proyectos prioritarios de la estrategia.

Se elaborará también una estrategia de integración económica y social con base en el diagnóstico en la cual se plantearán acciones estratégicas de apoyo al desarrollo económico de la zona y proyectos productivos y de inversión generadores de empleo, que impulsen la economía y en consecuencia mejoren los niveles de vida de la población. Asimismo, se propondrán medidas para llevar a cabo las estrategias de desarrollo urbano que garanticen la operación eficiente del plan, en los puntos de administración urbana y estrategia financiera.

Se elaborará un apartado de normas y zonificación y uso del suelo; estructura vial, y las etapas de desarrollo.

- V.** *Nivel Programático*, en este capítulo se definirán concretamente las acciones derivadas de la estrategia organizadas en programas o proyectos particulares y en función de su período de ejecución: corto, mediano y largo plazo.
- VI.** *Nivel Instrumental*, dentro de este capítulo se verán plasmados los instrumentos a través de los cuales se llevará a cabo la ejecución del Plan: instrumentos jurídicos, instrumentos de planeación, instrumentos de control, instrumentos de fomento, instrumentos administrativos e instrumentos de participación ciudadana.

2.....	2-1
ANTECEDENTES.....	2-1
2.1. <i>Antecedentes históricos</i>	2-1
2.2. <i>Bases jurídicas</i>	2-2
2.2.1. <i>Ámbito Federal</i>	2-2
2.2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2-2
2.2.1.2. Ley General de Asentamientos Humanos	2-3
2.2.1.3. Ley de Planeación.....	2-4
2.2.1.4. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.....	2-5
2.2.1.5. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	2-5
2.2.1.6. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	2-7
2.2.1.7. Ley Federal de Turismo	2-8
2.2.1.8. Ley Agraria.....	2-10
2.2.2. <i>Ámbito Estatal</i>	2-11
2.2.2.1. Constitución Política del Estado de Guerrero	2-11
2.2.2.2. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero	2-12
2.2.2.3. Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.....	2-13
2.2.2.4. Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.	2-14
2.2.2.5. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433	2-16
2.2.2.6. Ley de Vivienda Social y de Fraccionamientos Populares	2-17
2.2.2.7. Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero.	2-18
2.2.2.8. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.....	2-20
2.2.2.9. Reglamento sobre Fraccionamientos de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.	2-21
2.3. <i>Vinculación con el contexto estatal y municipal de planeación</i>	2-22
2.3.1. Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005	2-22
2.3.2. Plan Director Urbano de Taxco de Alarcón, Guerrero. 1994	2-26
2.3.3. Plan de Centro de Población H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Versión 1998 Estado de Guerrero.	2-27
2.4. <i>Diagnóstico-pronóstico</i>	2-29
2.4.1. <i>Análisis del medio natural</i>	2-32
2.4.1.1. Ubicación	2-32
2.4.1.2. Clima.....	2-32
2.4.1.3. Topografía	2-32
2.4.1.4. Hidrografía	2-33
2.4.1.5. Geología	2-34

2.4.1.6.	Edafología	2-34
2.4.1.7.	Ecosistemas y Áreas Protegidas	2-35
2.4.1.8.	Usos del suelo	2-35
2.4.1.9.	Aptitud territorial	2-36
2.4.2.	Aspectos demográficos y socioeconómicos.....	2-37
2.4.2.1.	Aspectos Demográficos	2-37
2.4.2.2.	Aspectos Socioeconómicos	2-47
2.4.3.	Desarrollo social	2-70
2.4.3.1.	Niveles de bienestar social	2-70
2.4.3.2.	Oportunidades de desarrollo.....	2-74
2.4.3.3.	Indicadores de desarrollo social	2-75
2.4.4.	Aspectos urbanos.....	2-76
2.4.4.1.	Estructura Urbana	2-76
2.4.4.2.	Suelo	2-77
2.4.4.3.	Tenencia de la tierra.....	2-80
2.4.4.4.	Vivienda	2-81
2.4.4.5.	Infraestructura Urbana por AGEB.....	2-85
2.4.4.6.	Vialidad	2-92
2.4.4.7.	Transporte.....	2-101
2.4.4.8.	Equipamiento Urbano	2-104
2.4.4.9.	Turismo.	2-109
2.4.4.10.	Imagen Urbana.....	2-112
2.4.4.11.	Emergencias urbanas y protección civil.....	2-113
2.4.5.	Administración y Gestión del Desarrollo Urbano	2-115
2.4.5.1.	Monto de los Recursos Públicos.....	2-117
2.4.6.	Pronósticos	2-120
2.4.6.1.	Hipótesis Tendencial Lineal.....	2-120
2.4.6.2.	Hipótesis Tendencial Histórico	2-121
2.4.6.3.	Hipótesis de Impulso.....	2-123
2.4.6.4.	Conclusiones.....	2-125
2.5.	<i>Diagnóstico –Pronóstico Integrado</i>	2-129
2.5.1.	Síntesis de la problemática.....	2-129
2.5.1.1.	Problemática ambiental.....	2-129
2.5.1.2.	Aspectos Demográficos	2-130
2.5.1.3.	Aspectos Socioeconómicos	2-130
2.5.1.4.	Aspectos sociales.	2-132
2.5.1.5.	Aspectos Urbanos.	2-132

2.

ANTECEDENTES

En el análisis de este capítulo se evalúa el potencial de desarrollo de la ciudad de Taxco de Alarcón, aquí se identifican sus problemas actuales y previene su situación futura; para el buen desarrollo de la planeación se analizaron 5 aspectos fundamentales que son los siguientes:

Antecedentes históricos, Bases jurídicas, Vinculación con el contexto estatal y municipal de la planeación, Diagnóstico-pronóstico y Diagnóstico-pronóstico integrado.

2.1. Antecedentes históricos

La ciudad de Taxco es uno de los sitios más pintorescos del México colonial. Se encuentra enclavada en las faldas del cerro del Atachí, atravesada por una serie de cañadas y rodeada de grandes montañas. La majestuosa belleza de Santa Prisca, y uno de los templos más relevantes de América, contrasta con la sencillez del caserío de blancos muros y rojas techumbres. Su nombre lo tomó del pueblo prehispánico Tlachco, "lugar del juego de pelota". En 1528 se estableció en el poblado de Tetelcingo un campamento minero que junto con los de Cantarranas y Tenango llegaron a formar hacia 1570 el Real de Minas de Taxco. La explotación de sus ricas vetas lo convirtió en uno de los centros mineros más importantes de la Nueva España. De aquellos tres campamentos sólo el de Tetelcingo logró transformarse hasta el siglo XVIII en una singular población: el Taxco actual. La ciudad de Taxco surgió como centro minero y creció como sitio de características arquitectónicas únicas. En siglo XVIII esta ciudad recibió a don José de la Borda, originario de la región límite de Francia y España de los Pirineos, hizo surgir la industria minera. El aspecto de Taxco

actual es casi obra de don José de la Borda, quien le dio a Taxco el aspecto panorámico. Su obra más grande fue la construcción del templo de Santa Prisca.

La ciudad de Taxco de Alarcón ha conservado su aspecto colonial; destacan sus antiguas construcciones y la peculiar traza urbana con sus retorcidas calles empedradas y sin banquetas, las numerosas terrazas, las macetas, en 1990 fue declarada patrimonio histórico nacional.

2.2. Bases jurídicas

2.2.1. Ámbito Federal

2.2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La fundamentación jurídica de la planeación en México emana de la Constitución Política, contenida en los artículos 25, 26, 27, 73 y 115.

En el Artículo 25 se señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, con responsabilidad social, de los sectores público, privado y social; define también que el sector público tendrá a su cargo las áreas estratégicas.

El Artículo 26, establece la responsabilidad del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, donde se incorporarán a los planes y programas de desarrollo, existirá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El Artículo 27 señala en el párrafo III que: corresponde a la Nación regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Derivado de lo anterior, dispone que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos, así como para establecer las adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El Artículo 73 en las fracciones XXIX-C, XXIX-D y XXIX-G, señala que el Congreso de la Unión está facultado para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de asentamientos humanos, leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social; así como, protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

El Artículo 115, Fracciones I, II, III y V, establece que la administración municipal se efectuará a través de un Ayuntamiento con personalidad jurídica propia y manejará su patrimonio conforme a la ley; por otro lado, faculta al municipio, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

2.2.1.2. Ley General de Asentamientos Humanos

Esta Ley tiene por objeto:

- Establecer la concurrencia de la federación, de las entidades federativas y de los municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;
- Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
- Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y
- Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

En congruencia con el Artículo 115 Constitucional, señala que el municipio es el facultado para formular aprobar y administrar la zonificación y planes o programas de desarrollo urbano municipal. De igual manera, otorga facultades a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), toda vez que corresponden a ella las atribuciones que anteriormente tenía la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para intervenir en las funciones de asesoría a los municipios y entidades federativas en la elaboración de los respectivos planes o programas y en la capacitación técnica del personal para la ejecución de los mismos.

2.2.1.3. Ley de Planeación

Tiene como finalidad normar los principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la planeación nacional del desarrollo, estableciendo el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que involucra la participación y consulta de diversos grupos sociales en la elaboración, ejecución y evaluación del plan y los programas a que se refiere esta ley.

Señala que el Sistema Nacional de Planeación deberá ser democrático, el Ejecutivo Federal debe coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas, promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como establecer las bases para alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y se coordinarán acciones y evaluación periódica de resultados. En este sentido, determina que debe existir concordancia de los programas sectoriales con el Plan y su vigencia.

Con el objeto de que se establezcan las condiciones de participación integral, el Ejecutivo Federal podrá coordinarse con los gobiernos de las entidades federativas, a efecto de que participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven en la planeación, de sus respectivas jurisdicciones, a efecto de trabajar en forma conjunta, en todos los casos se deberá considerar la participación de los municipios involucrados.

2.2.1.4. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaria de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos señalado en el artículo 2 de esta ley.

El artículo 5 señala que son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.

Artículo 19.- A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán supletoriamente:

- I. Los tratados internacionales y las leyes federales; y
- II. Los Códigos civil y penal vigentes para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal.

2.2.1.5. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

El deterioro de los ecosistemas tanto urbanos como naturales, obliga a la planeación a poner mayor atención a la normatividad en este rubro. Es así como surge esta Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988.

Sus principales objetivos: son regular las acciones en materia de protección al ambiente, conservación y manejo de los recursos naturales que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción del Estado, y en consecuencia de sus municipios y distribuir las atribuciones entre el Gobierno del Estado y los municipios, de acuerdo con sus respectivas competencias, conforme a los lineamientos de la Ley, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las constituciones de cada Estado.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer, entre otras, las siguientes bases:

Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; la preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo.

Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 Constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;
- En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;
- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población, y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;
- La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

2.2.1.6. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Esta Ley señala en el capítulo I, artículo 20 que las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos establecerán sus correspondientes servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, informática y estadística, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, fiscalización, archivos y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal.

En el capítulo II, artículo 32 fracciones II, IV, IX y XI se establece que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde proyectar y coordinar, la planeación regional; la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, con la participación de los sectores social y privado; elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas.

El artículo 32 Bis fracciones I, II, IV, V, X, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXIX, señala las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (hoy SEMARNAT), entre las que se encuentran: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera; establecer, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descarga de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades; así como promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional.

Administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento y conservación de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional, y de las zonas federales correspondientes, promover y, en su caso, ejecutar y operar la infraestructura y los servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas, así como las obras de defensa contra inundaciones

Otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones y reconocer derechos, según corresponda, en materia de aguas,

forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres, y sobre playa, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

Las atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se indican en el artículo 36, fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XVI, y XX, dentro de las cuales está el formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; regular las comunicaciones y transportes por agua y administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal y otorgar concesiones y permisos para la ocupación de zonas federales dentro de los recintos portuarios.

En el artículo 42 se establecen las atribuciones de la Secretaría de Turismo entre las que se encuentran: formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover, en coordinación con las entidades federativas, las zonas de desarrollo turístico nacional y formular en forma conjunta con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales la declaratoria respectiva; formular y difundir la información oficial en materia de turismo; coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades del gobierno federal, las autoridades estatales y municipales, y promover la que efectúan los sectores social y privado.

2.2.1.7. Ley Federal de Turismo

Esta Ley es de interés público y observancia general en toda la República, correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

Dentro de los objetivos que plantea, se enlistan los siguientes:

- Programar la actividad turística; elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes en las Entidades Federativas y Municipios con afluencia turística;
- Establecer la coordinación con las Entidades Federativas y los Municipios, para la aplicación y cumplimiento de los objetivos de esta Ley;

- Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate;
- Orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros;
- Optimizar la calidad de los servicios turísticos;
- Fomentar la inversión en esta materia, de capitales nacionales y extranjeros;
- Propiciar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley; y
- Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.

La Secretaría elaborará el programa sectorial turístico, que se sujetará a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y especificará los objetivos, prioridades y políticas que normarán al sector como lo establece el artículo 8.

Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos estatales y municipales, y concertarán e inducirán la acción social y privada, para el desarrollo ordenado del turismo social.

El artículo 13 establece que la Secretaría, conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, formulará las declaratorias de zonas de desarrollo turístico prioritario, a efecto de que las autoridades competentes expidan, conforme a los planes locales de desarrollo urbano, las declaratorias de uso del suelo turístico, para crear o ampliar centros de desarrollo turístico prioritario, así como para la creación de centros dedicados al turismo social, en los términos de las leyes respectivas.

La Secretaría fomentará la creación de empresas turísticas que realicen inversiones en las zonas de desarrollo turístico prioritario.

La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda, así como con gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, y con los sectores social y privado,

impulsará la dotación de la infraestructura que requieran las zonas de desarrollo turístico prioritario.

2.2.1.8. Ley Agraria

Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, la cual es reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

El artículo 2o. señala que el ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes aplicables.

El Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones, para la debida aplicación de esta Ley.

Destaca que los ejidos operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley. Su reglamento se inscribirá en el Registro Agrario Nacional, y deberá contener las bases generales para la organización económica y social del ejido que se adopten libremente, los requisitos para admitir nuevos ejidatarios, las reglas para el aprovechamiento de las tierras de uso común, así como las demás disposiciones que conforme a esta ley deban ser incluidas en el reglamento y las demás que cada ejido considere pertinentes.

Para efectos de esta ley las tierras ejidales, por su destino, se dividen en: tierras para el asentamiento humano; tierras de uso común; y tierras parceladas.

Las tierras destinadas al asentamiento humano integran el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido, que esta compuesta por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal.

El núcleo de población podrá aportar tierras del asentamiento al municipio o entidad correspondiente para dedicarlas a los servicios públicos, con la intervención de la Procuraduría Agraria, la cual se cerciorará de que efectivamente dichas tierras sean destinadas a tal fin.

Para la localización, deslinde y fraccionamiento de la zona de urbanización y su reserva de crecimiento, se requerirá la intervención de las autoridades Municipales correspondientes y se observaran las normas técnicas que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (actualmente SEDESOL).

Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las Leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

Las causas de utilidad pública por la que podrán ser expropiados los bienes ejidales y comunales son:

- El establecimiento, explotación o conservación de un servicio o función públicos;
- La realización de acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, así como la creación y ampliación de reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo; y
- La construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles, campos de aterrizaje y demás obras que faciliten el transporte, así como aquellas sujetas a la Ley de vías generales de comunicación y líneas de conducción de energía, obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas.

2.2.2. Ámbito Estatal

2.2.2.1. Constitución Política del Estado de Guerrero

Artículo 23.- El Estado de Guerrero es parte integrante de la federación mexicana, adopta el sistema de gobierno republicano, representativo, democrático, federal, y esta sujeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 5 de febrero de 1917.

El Estado tiene facultades para concertar con sus municipios, la federación y las demás entidades federativas, todos aquellos convenios que reanuden en beneficio propio común.

Artículo 47.- Señala que son atribuciones del Congreso establecer las bases respecto de la administración, conservación o inversión de los bienes del Estado

y la enajenación de aquellos que no sean susceptibles de aplicarse a un servicio público u otro uso.

2.2.2.2. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero

Las disposiciones de esta Ley tiene entre otros los siguientes objetivos:

- I. Establecer las normas básicas para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población.
- II. Determinar las normas conforme a las cuales el estado y los Municipios concurrirán en la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
- III. Vincular la planeación del desarrollo urbano con la planeación económica, el desarrollo social, el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la prevención de desastres urbanos, con objeto de lograr el desarrollo sustentable de los centros de población.

En el artículo 25 se establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, se llevará a cabo mediante un Sistema Estatal de Planeación Urbana integrado por los siguientes Planes y Programas: El Plan Estatal de Desarrollo Urbano; De los planes de ordenación de las zonas conurbadas interestatales; los Planes Regionales de Desarrollo Urbano; los Planes de Zonas Metropolitanas y los Planes de Conurbación Intermunicipal; los Planes Municipales de Desarrollo; los Planes de Desarrollo Urbano de centros de población; los Planes Parciales de Desarrollo Urbano; los Planes Sectoriales de Desarrollo Urbano; y los Esquemas de Desarrollo Urbano.

Artículo 26.- La formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los Planes de Desarrollo Urbano se llevará a cabo con la participación de los sectores social y privado. La aprobación y modificación de dichos Planes se sujetará a lo establecido en la **Ley General de Asentamientos Humanos**.

De igual manera en el Artículo 40 señala que los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, serán aplicables en un área o zona determinada de un centro de

población y regularán las acciones para su conservación, mejoramiento y crecimiento. Dichos Planes serán congruentes con los Planes de Desarrollo Urbano del centro de Población del que deriven.

2.2.2.3. Ley de Planeación para el Estado de Guerrero

Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se encauzará la planeación estatal del desarrollo y, en función de ésta, las actividades en materia de planeación de la administración pública estatal y municipal;
- II. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- III. Las bases para la que el ejecutivo del Estado, coordine sus actividades de planeación con la federación y los Ayuntamientos conforme a la legislación aplicable, y
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas y de los particulares en las actividades de planeación del Estado y los Municipios.

En el Artículo 2 se señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales en el desarrollo integral de la Entidad, atendiendo a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Guerrero.

2.2.2.4. Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.

La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases para:

- I. Regular las acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el Estado de Guerrero;
- II. La planeación y política ecológica y la regulación de los instrumentos para su aplicación;
- III. El aprovechamiento racional de los elementos naturales, de manera que haga compatible la obtención de beneficios económicos y el desarrollo del Estado con el equilibrio de los ecosistemas;
- IV. La protección al ambiente, mediante la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, que sean de la competencia del Estado;
- V. La coordinación y participación responsable de los sectores públicos, social y privado, en las materias que regula este ordenamiento.

En el artículo 8 se señala que corresponde a los municipios entre otras atribuciones: el ordenamiento ecológico municipal en los asentamientos humanos, a través de los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos regulados por la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, la presente Ley y las demás disposiciones locales; la regulación, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en los centros de población en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transportes locales; concertar acciones con los sectores social y privado para la realización de acciones en materias de su competencia conforme a la presente Ley.

Para los efectos de esta Ley, se consideran, instrumentos de política ecológica los siguientes: la planeación ecológica, el ordenamiento Ecológico, la regulación ecológica de los asentamientos humanos, la evaluación del impacto ambiental, las normas técnicas ecológicas, la educación e investigación ecológicas y la información y vigilancia ecológicas.

Artículo 100.- Para el aprovechamiento de los minerales o sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamentos, corresponde a la dependencia competente del Gobierno del estado:

- I. La regulación y control de los minerales o sustancias a que se refiere este Capítulo;
- II. Otorgar autorizaciones para realizar las actividades de exploración, explotación y aprovechamiento de estos recursos. La autorización sólo se otorgará con la opinión favorable del Municipio en cuya jurisdicción se encuentre el mineral o sustancia a explotar, y
- III. Vigilar que dichas actividades se lleven a cabo sin causar daños al equilibrio ecológico y al medio ambiente, procurando:
 - A. El aprovechamiento sea racional;
 - B. Se eviten daños o afectaciones al bienestar de las personas;
 - C. La protección de los suelos, flora y fauna silvestres;
 - D. Se eviten graves alteraciones topográficas; y
 - E. La contaminación de las aguas que en su caso sean utilizadas, así como de la atmósfera respecto a los humos y polvos.

Artículo 101.- Quienes realicen actividades de exploración, explotación y aprovechamiento de los minerales o sustancias no reservadas a la Federación están obligados a controlar:

- I. La emisión o el desprendimiento de polvos, humos o gases que puedan afectar el equilibrio ecológico; y
- II. Sus residuos, evitando su propagación fuera de los terrenos en los que lleven a cabo sus actividades,

2.2.2.5. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433

La presente Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos en los diversos ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Poder Ejecutivo entre otras las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Fomento Turístico y Secretaría de Desarrollo Rural.

El artículo 21 señala que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde entre otros el despacho de los siguientes asuntos: coordinar, concertar y ejecutar programas y proyectos especiales para el desarrollo social y productivo de la entidad, que garanticen una mejoría en los niveles de vida de los grupos de población más desprotegidos, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, federal y municipal, así como la de los sectores social y privado; y coordinar la operación de Programas para que la participación ciudadana se encauce hacia la realización de proyectos, obras y acciones de beneficio colectivo.

Corresponde a la secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ente otros asuntos participar en la elaboración, revisión, aprobación y ejecución de los diversos planes y programas de desarrollo urbano del Estado; señalado en el artículo 23 fracción VI.

La Secretaría de Fomento Turístico es el órgano encargado de regular, promover y fomentar el desarrollo turístico del Estado, correspondiéndole entre otros el despacho de los siguientes asuntos: organizar, coordinar y promocionar las actividades necesarias para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Estado, conservándolos y protegiéndolos; dictar las políticas y estrategias para la formulación de los programas relativos al fomento de las actividades turísticas; y participar en la planeación y programación de obras e inversiones tendientes al desarrollo turístico del Estado.

2.2.2.6. Ley de Vivienda Social y de Fraccionamientos Populares

Esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases para el fomento a cargo del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos del disfrute progresivo de los derechos a la vivienda y al suelo urbano de uso habitacional, a través de la promoción de vivienda popular y de fraccionamientos populares.

El Artículo 2 señala que se considera de utilidad pública la formación y reposición de reservas territoriales para la construcción de viviendas sociales y para fraccionamientos populares, así como la regularización de la tenencia de la tierra de uso habitacional.

El fomento a los derechos a la vivienda y al suelo urbano de uso habitacional se sujetará a las siguientes bases:

- I. Se coordinarán el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos con las dependencias y entidades federales;
- II. Se conservarán las disposiciones que rigen el desarrollo urbano, los asentamientos humanos y la propiedad agraria;
- III. Se dará prioridad a los grupos sociales e individuos que por Ley no sean beneficiarios de organismos habitacionales federales o estén protegidos por las leyes del trabajo o de seguridad social;
- IV. Se cuidará que el fomento considere los requerimientos de la planificación para prevenir problemas urbanos;
- V. Se procurará el equilibrio entre la recuperación de las inversiones públicas, al fortalecimiento de los recursos financieros de las instituciones promotoras y la protección de la economía popular.
- VI. Se utilizarán las vías de gestión y concertación para la extensión de las acciones, así como las de autoridad cuando lo exija el interés público;
- VII. Se vincularán las acciones de dotación y ampliación de infraestructura, equipamiento y servicios públicos con las de fomento al acceso a la vivienda y al suelo urbano de uso habitacional;

- VIII. Se definirán administrativamente los valores económicos y las características de las viviendas, lotes y fraccionamientos populares que se fomentarán con sujeción a esta Ley, y
- IX. Se estimularán esquemas de autoconstrucción y de participación comunitaria.

Artículo 5.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas será la autoridad en materia de vivienda y suelo urbano de uso habitacional por lo que se refiere a la planeación y a la fijación de normas técnicas de jurisdicción local, con la participación que le corresponda a los Ayuntamientos y a otras dependencias en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

2.2.2.7. Ley de Propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la constitución, modificación, organización, funcionamiento, administración y extinción del régimen de propiedad en condominio, de acuerdo al artículo 1.

Se denomina condominio al conjunto de departamentos, casas, locales o naves de un inmueble, contruidos o sin construcción en forma vertical, horizontal o mixta susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenezcan a distintos propietarios, los que tienen un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad y además un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble necesarios para su adecuado uso o disfrute; señalado en el artículo 4.

Artículo 5.- La constitución del régimen de propiedad en condominio es el acto jurídico formal y material, mediante el cual se establece esa modalidad de propiedad para el mejor aprovechamiento de un inmueble en el que dos o más personas teniendo un derecho privado utilizan y comparten áreas o espacios de uso y propiedad común asumiendo condiciones que les permitan satisfacer sus necesidades de acuerdo al destino y uso dado al inmueble en la forma conveniente y adecuada para todos y cada uno, sin demérito de sus propiedad exclusiva.

El artículo 6 de esta Ley establece que los condominios de acuerdo con sus características de estructura, uso y administración podrán ser:

I.- Por su estructura:

- a) *Vertical*. - Se establece en aquel inmueble edificado en varios niveles en un terreno común, con unidades de propiedad exclusiva y derechos de copropiedad sobre el suelo, elementos y partes comunes del inmueble para su uso y disfrute;
- b) *Horizontal*. - Se constituye en inmuebles donde el condominio tiene derecho de uso exclusivo de parte de un terreno y es propietario de la edificación establecida en el mismo, compartiendo o no su estructura y medianería, sea titular de un derecho de copropiedad para el uso y disfrute de las áreas del terreno, construcciones e instalaciones destinadas al uso común; y
- c) *Mixto*. - Se forma por condominios verticales y horizontales que pueden estar constituidos en unidades de propiedad exclusiva como son edificios, alas, cuerpos, torres, manzanas, secciones, zonas o cualquier otra denominación que adopte, al que le serán aplicables las disposiciones en lo que corresponda, vertidas para los condominios que lo integran.

II.- Por su uso:

- a) *Habitacional*. - Las unidades de propiedad exclusiva que están destinadas a la vivienda;
- b) *Comercial o de servicios*. - Las unidades de propiedad exclusiva que están destinadas al comercio o al otorgamiento de un servicio;
- c) *Industrial*. - Las unidades de propiedad exclusiva que se destinan a actividades propias del ramo; y
- d) *Mixtos*. - Las unidades de propiedad exclusiva que se destinan a dos o más de los usos señalados.

III.- Por su administración:

- e) *Unidad Condominal*. - La que se constituye con un solo condominio; y
- f) *Conjunto Condominal*. - La agrupación de dos o más condominios construidos en un solo predio, siempre que cada uno conserve para sí áreas de uso exclusivo y a su vez existan áreas de uso común para todos los que integran el conjunto de referencia.

El artículo 8 establece que el régimen de propiedad en condominio puede constituirse en construcciones nuevas, en proyecto o en inmuebles construidos con anterioridad siempre que cumpla con lo establecido en esta Ley, disposiciones relativas al desarrollo urbano, construcción y demás aplicables a la materia.

En el título segundo del régimen de propiedad en condominio de inmuebles de carácter social, en su artículo 16 se establece que el régimen de propiedad en condominio de carácter social es aquel que tiene como finalidad el fomento de la vivienda de interés social y locales anexos.

De acuerdo al artículo 17 el régimen de propiedad en condominio de inmuebles de carácter social podrá constituirse en:

- I.- Los que sean enajenados por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal para tal fin;
- II.- Los que cuya adquisición participan con financiamientos quienes se describen en la fracción anterior;
- III.- Los que sean adquiridos por sus ocupantes o inquilinos en cuya adquisición o enajenación también intervengan las entidades descritas;
- IV.- Los incluidos en los programas habitacionales de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; y
- V.- Los dedicados a vivienda que cambien al régimen a que se refiere este Título, por voluntad de los propietarios o copropietarios.

2.2.2.8. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

La presente Ley tiene por objeto regir la organización, administración y funcionamiento de los municipios del Estado de Guerrero, conforme a las bases que establecen la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como reglamentar la Constitución General de la República y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; otorgar competencias a los Ayuntamientos; establecer las bases normativas para los bandos, reglamentos y ordenanzas que expidan los Ayuntamientos, y definir los fundamentos para la integración y organización de los Ayuntamientos y de las Administraciones Públicas Municipales.

Son atribuciones de los Ayuntamientos entre otras las siguientes: establecer Centros Microregionales de Servicios Públicos de carácter administrativo y técnico, en aquellas zonas que los requieran, por razones de dispersión o concentración poblacional, accesibilidad a dichos servicios, facilidades de comunicación y patrones de vida social, determinando su jurisdicción territorial; formular, aprobar y administrar los planes de Desarrollo Urbano Municipal; promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

2.2.2.9. Reglamento sobre Fraccionamientos de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.

El presente Ordenamiento es Reglamentario del capítulo VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- Establecer la concurrencia de los Ayuntamientos Municipales y del Gobierno del Estado, para regular los fraccionamientos que se constituyan en el territorio del Estado.
- Establecer los conceptos de fusión, subdivisión, fraccionamiento y relotificación que dan los lineamientos para su calificación.
- Fijar las normas básicas a que se sujetarán la fusión, subdivisión, fraccionamiento y relotificación de terrenos.

Artículo 8.- Para los efectos de este Reglamento, los fraccionamientos por su uso, se clasifican en:

a) Habitacionales:

- Populares de urbanización progresiva
- De interés social.
- Residencial urbano.
- Residencial turístico.

b) *Industriales.*

c) *Campestre.*

Artículo 17.- El Gobierno del Estado y los municipios del Estado, podrán solicitar al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, la asesoría técnica para:

- I. La elaboración de sus respectivos Planes de Desarrollo Urbano y la Capacitación Técnica del personal para la ejecución de los mismos.
- II. Establecer los mecanismos de coordinación que prevé la Ley de Planeación, la Operación Administrativa del sistema Nacional de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda.

2.3. Vinculación con el contexto estatal y municipal de planeación

2.3.1. Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005

Estrategias:

- Desarrollar la infraestructura física de la entidad: ampliar la red carretera y mejorar la infraestructura urbana.
- Fortalecer el desarrollo de recursos humanos en todos los niveles, mediante la educación y la capacitación para el trabajo, el impulso de la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Crear condiciones sociales y políticas, administrativas y fiscales para dar certidumbre de los sectores social y privado.
- Mejorar la cobertura de servicios básicos, especialmente de educación, salud y vivienda, para frenar y superar los rezagos.
- Promover el desarrollo regional de manera integral y diversificada que abarque aspectos políticos, sociales y económicos con un amplio sentido de vinculación regional y sectorial.

- Identificar y promover vínculos e interrelaciones con ámbitos y regiones extraestatales.
- Desarrollar programas integrales de ordenamiento territorial y ecológico.
- Mejorar el patrón de asentamientos humanos, apoyando el desarrollo de ciudades y localidades estratégicas.
- Analizar y apoyar las necesidades y demandas de remunicipalización en el marco de instancias de coordinación y planeación regional.

Sectores de la Economía Estatal

Minería

- Fomentar la exploración y explotación minera con tecnología de punta, para alcanzar mayor seguridad y eficiencia productiva y protección del medio ambiente, así como la instalación de plantas de beneficio que generen mayor valor agregado.
- Establecer una mayor coordinación entre las instancias responsables del gobierno y las compañías mineras, para desarrollar propuestas y establecer tareas conjuntas que faciliten la inversión.
- Dar prioridad al desarrollo de proyectos en las regiones y distritos mineros localizados en zonas de pobreza y marginación social.
- Promover el desarrollo de proyectos en las regiones y distritos mineros entre inversionistas nacionales y extranjeros.

Artesanías:

- Capacitar a las y los artesanos en los procesos de producción y comercialización de sus productos.
- Establecer convenios con la Secretaría de Educación Guerrero, para que dentro de la currícula del nivel básico se difunda la importancia de la actividad artesanal en los aspectos histórico, económico y cultural.
- Establecer una mayor coordinación entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno y suscribir convenios con representantes de los grupos artesanales, que deriven en propuestas para la solución de la problemática que enfrenta la actividad.
- Promover una mayor y mejor organización productiva gremial.

Del Programa Estatal de Desarrollo de Guerrero se deriva otro programa que establece una serie de acciones inmediatas, dentro de las cuales las de mayor incidencia sobre Taxco se enlistan a continuación:

Programa de Acciones Inmediatas

- Reestructurar el Sistema de Seguridad Pública, que englobe la prevención, persecución, la sanción de infractores y delincuentes, y la readaptación social.
- Promover un programa de cultura básica de protección civil, dirigido a la población y a los organismos gubernamentales.
- Fomento a la minería.
 - ✓ Establecer un órgano administrativo para impulsar con eficacia la actividad minera.
 - ✓ Presentar a inversionistas la Monografía Geológica Minera de Guerrero.
 - ✓ Dar a conocer el Programa de Apoyo a la Mediana y Pequeña Minería, metálica y no metálica.
 - ✓ Gestionar que las compañías mineras adopten un domicilio local para que con el pago de sus impuestos, generen ingresos al fisco estatal.
- Apoyo a las artesanías.
 - ✓ Poner en marcha el Programa de Fomento a la Producción y Comercialización de la Artesanía Guerrerense.
 - ✓ Inaugurar la Feria de la Artesanía y la Orfebrería “Las Manos Mágicas de Guerrero”, con el fin de promover acuerdos comerciales para la artesanía.
 - ✓ Desarrollar el Programa de Capacitación para el Fomento de la Producción Artesanal.
- Capacitación para el desarrollo.
- Caminos, carreteras, y comunicaciones para el desarrollo.

- Firmar un acuerdo para la creación de la Unidad de Fomento y Promoción para el Desarrollo Económico del Estado, para la identificación de oportunidades y proyectos de inversión rentables, así como ventanilla única de gestión ágil de trámites para la creación y/o ampliación de empresas.
- Reactivar el Fondo Guerrero como intermediario financiero no bancario de NAFINSA, para el otorgamiento de crédito a microempresas.
- Establecer la Comisión para la elaboración del Atlas Estatal de Oportunidades de Inversión, que permita difundir nuestras potencialidades.
- Institucionalizar el Programa Estatal de Oportunidades, coadyuvando a la generación de empleo.
- Promover el establecimiento de proyectos industriales que generen polos de desarrollo microregional, tales como plantas maquiladoras, y de orfebrería.
- Establecer un programa de apoyo crediticio y de asesoría técnica y comercial para las pequeñas industrias del balón, del recuerdo, del sombrero y del guarache.

2.3.2. Plan Director Urbano de Taxco de Alarcón, Guerrero. 1994

Políticas de Ordenamiento Territorial.

- Para la zona urbana de Taxco se establece una política de control, donde se plantea que tenga las funciones económicas relacionadas con las artesanías, el turismo, el comercio, la administración y en menor medida con la minería.
- Para el conjunto de localidades que integran el corredor norte se establece una política de impulso, otorgando prioridad a Acamixtla, Rancho Viejo y Huajojutla, con las funciones económicas relacionadas con las artesanías, el comercio y los servicios.
- En el conjunto de localidades que integran el corredor sur se establece una política de consolidación, otorgando prioridad a Taxco el Viejo, con las funciones económicas relacionadas con las artesanías, el comercio y los servicios.

Estrategia

Plantea una estructura urbana concentrica y polinuclear, organizándose a partir del centro histórico, el nuevo subcentro urbano de Huayatenco, el corredor urbano turístico de Av, de los Plateros y el conjunto de barrios existentes complementados con los de las zonas de crecimiento.

Por otra parte plantea la reubicación de la terminal de autobuses foráneos al subcentro urbano de Huayatenco, mientras que la central de abastos se plantea se localice en la intersección del libramiento del Río Taxco con la vialidad proveniente del subcentro urbano.

De igual manera se propone la creación de áreas naturales y parques urbanos con la función de protección ecológica, recreación y deporte, destacando la creación del parque urbano en el distrito Montaña de Plata, en el terreno del Banco de préstamo de material, de lo de Tapia.

2.3.3. Plan de Centro de Población H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Versión 1998 Estado de Guerrero.

La estrategia que se propone en este Plan, se basa en tres líneas de acción:

1ª Promover y plantear proyectos de impacto urbano que transformen y complementen las funciones de la ciudad. Esto implica una gestoría por parte de las autoridades correspondientes, de amplio margen para atraer proyectos de importancia para el desarrollo socioeconómico y urbano de Taxco. Donde las acciones más importantes a promover por parte de las autoridades son:

- La reubicación de las terminales de transporte, a un sitio donde se genere una gran terminal con servicios integrales.
- Desarrollo de un proyecto de comercio básico tipo tianguis y/o mercado y abasto que comprenda la remodelación del actual mercado, construir una central de abastos, reubicar el rastro y construir mercados en la ciudad.
- La aprobación del proyecto de Centro de estudios Ambientales en función de sus objetivos siguientes:
 - Crear un centro de investigación ambiental en la ciudad de Taxco, que preste servicios ambientales.
 - Desarrollar diagnósticos ambientales en el municipio y en el estado.
 - Generar Proyectos de desarrollo alternativo que atiendan las necesidades ambientales.
 - Establecer estrategias de coordinación y acción conjunta con diversas instancias oficiales y privadas para atender las necesidades ambientales.
- El predio objeto del proyecto se localiza sobre la ladera del Atachí.
- Instalación de grandes instituciones educativas y comerciales
- Promover el mejoramiento y ampliación de la estructura turística con más hoteles y mejores servicios.
- Promover grandes centros de comercio de artesanías y productos regionales.
- Construcción del periférico vial, al oriente de la ciudad, que permitirá contar con nuevas áreas urbanas servidas de comunicación directa.

2ª Establecer una normatividad y reglamentación del uso del suelo, ágil y adecuada a las costumbres de la ciudad, de tal forma que sea adoptada por la población y que efectivamente reglamente el proceso urbano.

Dado lo anterior la normatividad para la forma de utilización del espacio esta planteada a través de los siguientes tres aspectos:

- Un coeficiente de ocupación del suelo de 80% máximo del área del predio con el 20% restante para área de filtración pluvial y recarga de aguas al subsuelo.
- Un coeficiente de utilización del suelo de 2 a 4 veces el área del predio, dependiendo de la zona.
- Una densidad habitacional hasta de 40 viviendas por hectárea en área neta.

3ª Realizar Proyectos de Infraestructura básica que mejoren las condiciones de calidad de vida en la localidad y permitan, por otra parte, atraer grandes inversiones de desarrollo que encuentren las condiciones ideales para su establecimiento en la ciudad.

Los proyectos de infraestructura inaplazables y más importantes son:

- Drenaje sanitario
- Agua potable
- Vialidad primaria (periférico oriente)
- Imagen urbana

2.4. Diagnóstico-pronóstico

Evaluación del estado actual

La ciudad de Taxco ha surgido como resultado de las actividades mineras predominantes desarrolladas en la zona en el marco de la economía nacional dentro de un contexto histórico, las actividades económicas practicadas por los pobladores desde tiempos remotos, han sido resultado de las actitudes humanas y de las potencialidades del territorio.

Ante este esquema, el municipio de Taxco ha tenido un papel en la economía Internacional y Nacional relevante, como un importante proveedor de plata y derivados de la actividad minera, lo que ha dado como resultado la conformación de asentamientos humanos en áreas de desarrollo de actividades mineras.

Considerando que el Sistema Nacional de Planeación, contempla el Plan Nacional de Desarrollo, en el que se plasman los objetivos y aspiraciones de la Nación; esquema en el cual, la perspectiva sobre los asentamientos humanos ha cambiado en los últimos años, respondiendo a los nuevos procesos de la economía Internacional, en un marco de Globalización; es que se busca la apertura libre de los mercados a través de la competitividad, la cual tiene un papel preponderante en la variable territorial, como elemento clave, para el aprovisionamiento de infraestructura, equipamiento, servicios, reservas de usos del suelo etc, que permiten desarrollar adecuadamente las actividades de producción, consumo e intercambio.

Se hace necesario integrar el territorio con base en una regionalización, la cual se compondrá por un sistema de ciudades, una red de enlaces eficiente que permita integrar las distintas regiones al desarrollo económico.

La ciudad de Taxco se localiza en la región norte del Estado de Guerrero. Territorialmente se integra al estado y al resto del país por la autopista de cuota México-Acapulco por un ramal a Taxco-Iguala, así mismo por las carreteras federales México 95 y México 51.

Como parte de sus principales actividades económicas destaca el turismo y la minería caracterizada por la extracción, trabajo y comercialización de la plata.

Actualmente Taxco forma parte del segmento de ciudades histórico-culturales a consolidar y fortalecer por su importancia histórica y arquitectónica.

Patrones de comportamiento, causas y efectos

El patrón de comportamiento que ha manifestado Taxco en su crecimiento poblacional ha sido muy diferente al de otras ciudades de carácter turístico, esto al parecer es causa del estancamiento que esta sufriendo en este rubro, y uno de los principales efectos que se esta dejando sentir por este fenómeno es el abandono del centro histórico de la ciudad, la población se esta desplazando a localidades vecinas. Otro factor importante por el desplazamiento de la población es la falta de reservas para futuro crecimiento, que a pesar de que la población esta manifestando poco crecimiento, esta demandando reservas y al no encontrarlas en la ciudad se esta moviendo a las localidades aledañas.

Problemáticas

La ciudad de Taxco presenta toda una serie de problemas, iniciando por el lugar donde se asentó, está localizado en una topografía compleja lo que obliga a la población a realizar una serie de adecuaciones a las edificaciones mismas que tiene que seguir lo que marca la topografía esto da como resultado la creación de una traza de carácter irregular, con calles de diferentes dimensiones y en ocasiones obligados por la pendiente destinarlas únicamente como acceso peatonal acondicionadas con escaleras.

Otro de los problemas importantes de la ciudad es la falta de planeación en la red de drenaje, la cual carece de muchas instalaciones como es el caso de los pozos de visita, redes inconclusas que terminan en arroyos o barrancas, lo que genera descargas a cielo abierto ocasionando contaminación.

La red de agua también presenta problemas en su infraestructura, como la falta de líneas principales, o la mala dotación del recurso ya que no todas las colonias de la ciudad cuentan con el suministro del líquido de igual forma, algunas cuentan con un buen suministro en tanto que otras adolecen de él.

En el ámbito urbano Taxco presenta el problema de la falta de reservas para crecimiento urbano, lo que esta obligando a la población a desplazarse a localidades aledañas, esto aunado al estancamiento turístico que esta sufriendo la ciudad.

Por tener Taxco una economía poco diversificada y basada en el turismo, actualmente esta presentando factores que inhiben su crecimiento por el estancamiento que esta sufriendo este sector.

Potencialidad urbana-económica

Como parte de sus principales potencialidades urbanas y económicas se tienen las siguientes:

- Taxco es una ciudad que cuenta con un centro histórico único el cual ha sido declarado como patrimonio histórico nacional.
- La ciudad es poseedora de un importante patrimonio arquitectónico que data del siglo XVII, mismo que esta considerado como uno de sus principales atractivos
- Su traza tiene una particularidad especial ya que se trata de una traza de tipo irregular asentada sobre un suelo de altas pendientes, mismas que son las que le otorgan este carácter único atractivo al turismo que visita la ciudad.
- Es un centro turístico cultural, complementario de Acapulco y Zihuatanejo que ofrece atractivos diferentes a los de estos dos lugares
- Cuenta con una industria artesanal de platería altamente especializada capaz de competir en el mercado nacional e internacional
- Tiene una creciente industria exportadora a más de 80 países de piezas elaboradas en plata (Taxco genera el 40% de la divisas que por esta entidad entran al país
- Tiene una actividad económica única que la distinguen de otros centros mineros de la región.

Como se puede apreciar las principales potencialidades urbana-económica de Taxco giran en torno al turismo y a la actividad platero artesanal, esto no quiere decir que sean la únicas potencialidades de la ciudad pero si las más importantes o de mayor relevancia.

2.4.1. Análisis del medio natural

2.4.1.1. Ubicación

El área de estudio se localiza en la zona del trópico húmedo, en la provincia ecológica de las sierras y valles guerrerenses.

2.4.1.2. Clima

Su clima es del tipo a(c)w₂(w), semicálido subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual varía entre los 18° C y los 20° C dependiendo de la altitud, con una mínima de 11° C y una máxima de 29° C. Los equinoccios de primavera y otoño están bien definidos, siendo la declinación de 23°27' en los solsticios de verano e invierno. La precipitación anual es de 1,210.3 mm concentrándose en los meses de junio a septiembre, existiendo un promedio de 237 días despejados y de 113 con lluvia apreciable, los días nublados son escasos y más aún en los que se presenta neblina. Los vientos dominantes provienen del Sureste con una velocidad de 0.6 a 4.0 m / seg.³

2.4.1.3. Topografía

Su territorio se caracteriza por la presencia de los cerros del Atache, del Arenal y de Los Espejos hacia el Poniente, de La Cantera hacia el Norte, de Las Escobas y de Tehuilotepec hacia el Oriente y del Rayo y la Loma del Solar hacia el Sur, que dan origen a un conjunto de escurrimientos que forman numerosas barrancas, siendo la más importante la del río Taxco que se forma entre las laderas de los cerros Atache y Tehuilotepec. La mayor parte de las barrancas secundarias se localizan en la ladera oriente del Atache con una dimensión general W-E, siendo las más importantes las de La Trinidad, Cantarranas, Casallas, Las Guayabas, Chacoalco, Huiyatenco y El Arroyo.

A pesar de los numerosos accidentes orográficos que se presentan, es posible distinguir cuatro grandes zonas: la ladera oriente del Atache, que se extiende en dirección W-E desde la cima del cerro hasta el río Taxco y desde el arroyo del Peñasco de Los Espejos hasta el cerro del Rayo en dirección N-S; el cerro de La Cantera, localizado en el Norte, el cual es una meseta que se extiende hacia el Norte en dirección al cerro Huizteco y que se encuentra delimitada hacia el Poniente por el arroyo del Peñasco de los Espejos y hacia el Sur y el Oriente por Peñascos; el cerro de Tehuilotepec al Oriente del área de estudio; la barranca del arroyo localizada al Sur de la loma de El Solar; y Landa, localizada en la

ladera sur del Atache, que se delimita al Norte por el Peñasco de la Presa San Marcos, al Oriente por el parteaguas del cerro de El Rayo y hacia el Sur y el Poniente por el arroyo de Landa.

La ladera Oriente del Atache es la más importante por su extensión y por alojar a la mayor parte de la zona urbana. Esta zona se caracteriza por ser continua en sus partes alta y media y por encontrarse dividida en sus partes bajas, en donde se presentan promontorios separados por las barrancas secundarias, siendo estos los de Borda, La Misión, La Bermeja y El Solar, en la parte alta y hacia el Poniente ocurre algo semejante ya que se presentan los promontorios de montaña de Plata y del Infonavit.

La topografía es muy accidentada siendo muy escasas y de mínima extensión las zonas con pendientes menores al 15%. Estas zonas ocupan parte de la meseta del cerro de La Cantera, una pequeña porción de la ladera del Atache conocida como El Llano, parte de la loma de El Solar y otras superficies muy pequeñas y dispersas en donde se forman puertos o en las cimas de los promontorios. Los terrenos con pendientes del 15% al 30% también son escasos y se ubican principalmente en parte de la ladera del Atache ocupada por la zona urbana, en la loma de El Solar, en El Arroyo y en Landa. Las pendientes que predominan son las del 30% al 45% presentándose pendientes mayores en las barrancas y peñascos.

De acuerdo con lo anterior las áreas aptas para el desarrollo urbano, menos del 15% de pendiente, son muy escasas y en su mayor parte se encuentran ocupadas, por lo que el uso del resto del territorio con fines urbanos implicará costos muy elevados y aun extraordinarios, por la necesidad de realizar cortes y rellenos importantes, tanto en la urbanización como en la edificación.

2.4.1.4. Hidrografía

La región donde se asienta Taxco pertenece a la cuenca del río Balsas, en esta existen arroyos y escurrimientos intermitentes, siendo los más importantes el río Taxco y el arroyo Los Capulines, en cuyo cauce se encuentra la presa San Marcos y que aguas abajo de la presa recibe el nombre de arroyo de Landa. Este arroyo y el río se unen aguas abajo al sur de Taxco el Viejo.

2.4.1.5. Geología

La geología del área de estudio se caracteriza por el predominio de rocas sedimentarias, lutitas areniscas del cretácico superior de origen marino, interestratificadas con delgadas capas de calizas. Hacia el Norte se presentan rocas ígneas extrusivas ácidas del terciario y hacia el Sur ígneas intrusivas intermedias, también del terciario y esquistos del mesozoico, estos últimos también se encuentran hacia el Oriente.

En este sentido, el predominio de las areniscas y lutitas hace que el potencial de excavación en la mayor parte de la zona sea bueno, exceptuando en donde se presentan las rocas ígneas que son de gran dureza, estas rocas normalmente afloran en la superficie principalmente hacia el Norte y Norponiente del área de estudio. La presencia de esquistos en el Oriente del área de estudio significa una limitante para su uso urbano, debido a que son materiales sueltos en donde existen grandes rocas que pueden desprenderse cuando se realizan excavaciones y movimientos de tierras.

Por otra parte, hacia el Norte existe una falla activa de tipo normal que corre en dirección E-W desde la barranca del cerro de Las Escobas hasta la presa San Marcos con una longitud aproximada de 4.5 km. Además existen numerosas fracturas en el Sur, casi todas ellas de corta longitud y con dirección NW-SE, siendo la mas importante la que corre desde la loma del Solar hasta el Infonavit pasando por el cerro de El Rayo y la montaña de Plata, esta fractura tiene una dirección E-W.

2.4.1.6. Edafología

El suelo predominante es el feozem háplico asociado con regosol y cambisol crómicos de textura media, además hacia el Norte y el Poniente se presenta el luvisol crómico y férrico de textura fina y hacia el Oriente, cambisol crómico y cálcico asociado con feozem háplico de textura media, todos ellos con fase física lítica o dúrica y sin fase química. La presencia de la fase física a menos de 50 cm de profundidad y la excesiva pendiente hace que estos suelos no sean aptos para la agricultura, igualmente no son aptos para uso urbano los que presentan fase lítica por el elevado costo de excavación.

2.4.1.7. Ecosistemas y Áreas Protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP's) son porciones acuáticas o terrestres del territorio en las que el ambiente natural no ha sido modificado por el hombre, o bien que requieran ser preservadas o restauradas, y para las que se establecen condiciones especiales de protección legal.

Se establecen cuando un grupo social separa una porción de su entorno para suprimirlo o mitigar la influencia negativa que la misma sociedad ejerce sobre él. Son una forma del ordenamiento territorial y constituye un factor esencial de equilibrio, entre mayor sea el impacto del hombre sobre una porción del territorio, mayor es la necesidad de mantener espacios inalterables como zonas amortiguadoras.

Como Áreas Naturales protegidas en el estado de Guerrero se tienen las siguientes: El Bosque de Pino y Encino Juan Álvarez, La Bahía de Acapulco El Veladero, La Playa de Piedra de Tlacoyunque, La Playa Tierra Colorada y por último las formaciones geológicas de excepcional belleza e importancia turística cercanas a Taxco como lo son las Grutas de Cacahuamilpa que han sido declaradas Parque Nacional.

2.4.1.8. Usos del suelo

En el área de estudio predominan los bosques forestales (latifoliados y coníferas) y los bosques mesófilos de montaña. Los macizos boscosos se concentran hacia el Poniente, al Norte en el cerro del Atache, en el cerro de Los Espejos y en la ladera Oriente del cerro de La Cantera donde se extiende hacia el Oriente a lo largo de la carretera de acceso.

Al Oriente existen manchones boscosos, en las áreas bajas cercanas al río Taxco, y hacia el Sur, en la ladera Norte del cerro del Rayo y de la barranca de El Arroyo y en la zona de Landa, por otro lado los bosques del cerro de Tehuilotepic se encuentran muy perturbados en su ladera Sur y conservados en el Norte. En la zona urbana aun existen algunos manchones boscosos en los barrios de Casahuates, Agua Blanca, Terremotes y en la barranca de Hueyatenco.

En el resto del territorio el suelo ha sido desmontado, dando paso a vegetación secundaria de matorral inerme o pastos. El desmonte ha originado la erosión en zonas localizadas hacia el Norponiente.

La agricultura que se practica es mínima, de temporal, con rendimientos muy bajos de autoconsumo.

2.4.1.9. Aptitud territorial

Las condiciones ecológicas de la región están dadas por todos y cada uno de sus elementos, los cuales se interrelacionan e interactúan, dándole características específicas, mismas que determinan la aptitud del medio para usarse en actividades productivas o en desarrollo urbano.

Con el objeto de poder definir la aptitud del territorio de Taxco, se realizó un análisis interactivo de diversos factores naturales (vegetación, uso actual del suelo, geología, edafología y topografía).

Los terrenos que rodean la mancha urbana de Taxco son fértiles, lo que permite la agricultura. En dicha área el principal factor que afecta a la agricultura es la topografía accidentada, lo que obliga a la población dedicada a esta rama a usar técnicas rudimentarias de cultivo como lo es la práctica de la agricultura con pico y/o arado y en muy pocas zonas se puede práctica la agricultura mecanizada.

La superficie determinada como apta para el desarrollo de la agricultura mecanizada presenta de igual forma potencial para la realización de actividades ganaderas intensivas, mediante el establecimiento de praderas cultivadas.

Las posibilidades de realizar explotaciones forestales son muy amplias en la obtención de productos maderables y no maderables de importancia doméstica. Esto se debe a que la vegetación en general tiene una gran variedad de especies de interés forestal.

2.4.2. Aspectos demográficos y socioeconómicos

Estos aspectos son la base para la planeación urbana, pues se analiza el ritmo de crecimiento y niveles socioeconómicos, las ramas de producción predominantes y algunos rasgos sociales, lo que permitirá plantear escenarios de crecimiento poblacional.

2.4.2.1. Aspectos Demográficos

Como se ha mencionado anteriormente, la población para el 2000 en el municipio era de 100,245 habitantes, los cuales a su vez representan el 3.2% de la población total del Estado; la población en el municipio se ha incrementado de 86,864 habitantes en 1990 a 100,245 para el año 2000.

La población en la ciudad de Taxco en el 2000 era de 52,270¹ habitantes, y representa el 52.1% de la población total del municipio, entre 1990 y 2000 la población se incrementó de 41,836 a 52,270; siguiendo esta tendencia de crecimiento, se tiene una estimación aproximada de 55,878 habitantes al año 2003.

¹ Población corregida por CONAPO al 2000

Cuadro 1
Población y Tasa de Crecimiento Histórico 1970-2003

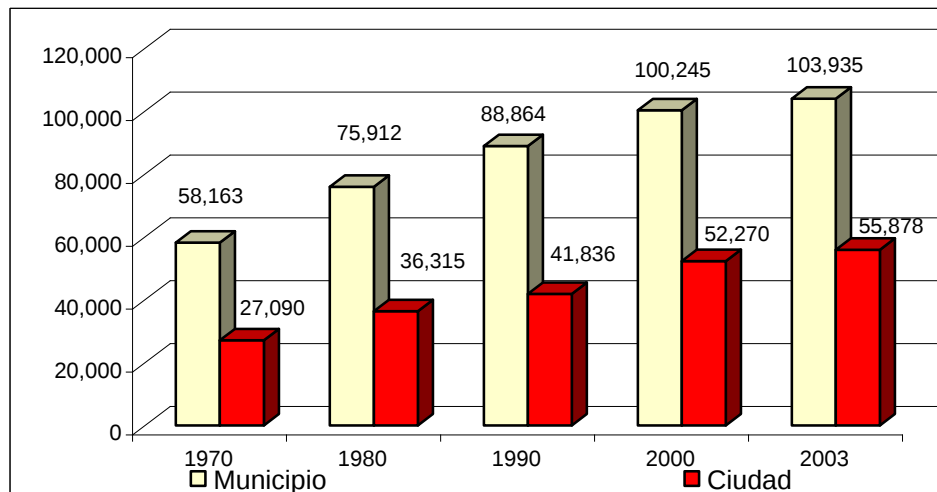
	Población					Tasa de Crecimiento			
	1970	1980	1990	2000	2003*	1970-1980	1980-1990	1990-2000	2000-2003
Municipio	58,163	75,912	88,864	100,245	103,935	2.69	1.59	1.21	1.21
Localidad Taxco de Alarcón	27,090	36,315	41,836	52,270	55,878	2.97	1.43	2.25	2.25
% Localidad Respecto al Municipio	46.5	47.8	47.1	50.1	53.8	-	-	-	-

FUENTE: Plan Director Urbano de Taxco de Alarcón, Guerrero, Actualización 1994; XII Censo de General de Población y Vivienda 2000, INEGI; datos de CONAPO.

* Estimación de la población con base en la tasa de crecimiento registrada en la última década.

Figura 1

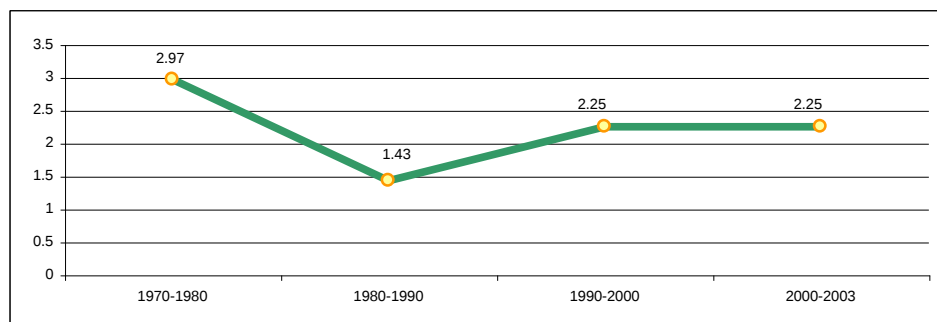
Crecimiento Histórico, Municipio y Ciudad, 1970-2003



FUENTE: Cuadro Anterior.

Figura 2

Tasa de Crecimiento Poblacional, Taxco 1970-2003



FUENTE: Elaboración propia con base en cuadro anterior.

La tendencia de crecimiento poblacional de la ciudad con respecto al Estado de Guerrero, señala al municipio de Taxco con tendencia de crecimiento mayor a la que presenta el mismo Estado, por ende la ciudad presenta un crecimiento de población mas elevado que el municipio y Estado.

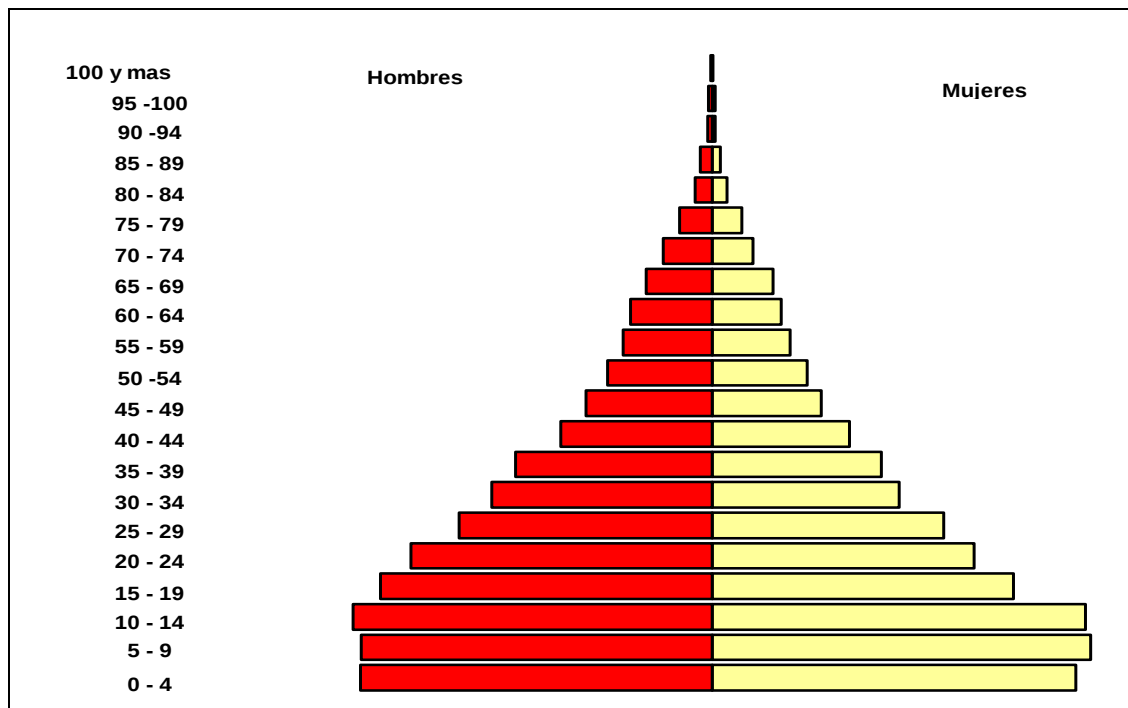
Con respecto a las tasas de crecimiento registradas en la ciudad, en el período de 1970-1980, la tasa fue de 2.97% en el siguiente decenio (1980-1990) se dio una disminución del crecimiento llegando a 1.43%; durante 1990-2000 se incrementa la tasa a 2.25%, y finalmente en el período de 2000-2003 se hace una proyección tomando en cuenta la ultima tasa registrada en el último decenio para saber cual es la población con la que cuenta la ciudad y poder sacar datos más reales. Por otro lado es importante mencionar que la tasa de crecimiento se encuentra por arriba de la media estatal que es de 1.63%.

Cuadro 2
Población por Sexo y Grupos Quinquenales de Edad 2000
Municipio de Taxco

Grupos de Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-4	6,011	5,811	11,822
5-9	6,260	5,803	12,063
10-14	6,168	5,941	12,109
15-19	4,983	5,481	10,464
20-24	4,334	4,981	9,315
25-29	3,827	4,190	8,017
30-34	3,087	3,640	6,727
35-39	2,794	3,252	6,046
40-44	2,274	2,500	4,774
45-49	1,801	2,090	3,891
50-54	1,570	1,731	3,301
55-59	1,292	1,468	2,760
60-64	1,146	1,355	2,501
65-69	1,005	1,096	2,101
70-74	680	810	1,490
75-79	488	534	1,022
80-84	244	281	525
85-89	135	198	333
90-94	55	76	131
95-99	50	62	112
100 y más	8	22	30
No Especificado	363	348	711

FUENTE: INEGI, Resultado Definitivos; XII Censo General de Población y Vivienda 2000

Figura 3
Población por sexo y grupos de edad, 2000,
Municipio de Taxco



FUENTE: NEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

La pirámide poblacional por edad y sexo refleja la transición demográfica que se observa en el municipio. La población infantil está disminuyendo su peso relativo al paso de los años, como consecuencia de una disminución de la tasa de natalidad y el proceso de estabilización poblacional que experimenta Taxco. Los jóvenes y adultos, en cambio se encuentran ya en el proceso por el que su importancia, tanto en cifras absolutas como relativas, será determinante en las próximas décadas.

Este fenómeno que ha sido calificado como el “bono demográfico”, si bien ofrece toda una serie de oportunidades, también plantea retos y condicionantes. Para poder aprovechar las ventajas que ofrece la mayor proporción de fuerza de trabajo se deberá fortalecer, incrementar y diversificar la base productiva del municipio de tal forma que se puedan generar los empleos suficientes y bien

remunerados para incorporar a las numerosas generaciones de jóvenes y adultos.

2.4.2.1.A Dinámica Demográfica²

El conocimiento de la dinámica demográfica es fundamental en todo el ejercicio de planeación del desarrollo. El análisis de los niveles de mortalidad, fecundidad y migración permiten predecir distintos escenarios del crecimiento y volumen de la población y con ello estimar el esfuerzo que sociedad y gobierno deberán realizar para responder a las necesidades de servicios básicos y de empleo hacia el año 2025.

Cuadro 3

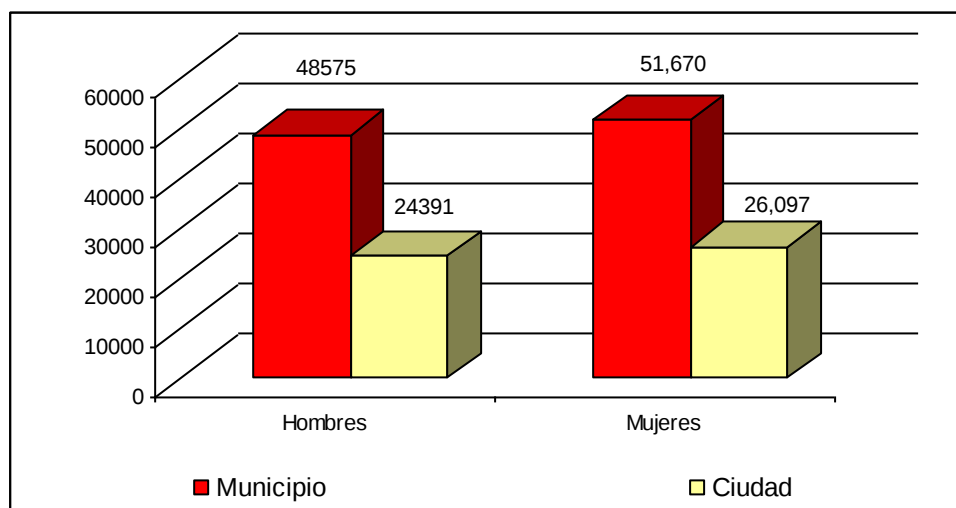
Población Distribuida por Sexo en Taxco, 2000

	Población				
	Total	Hombres	Mujeres	Hombres %	Mujeres %
Municipio de Taxco	100,245	48,575	51,670	48.4	51.6
Ciudad de Taxco	50,488	24,391	26,097	48.3	51.7

FUENTE: Resultados definitivos del XII Censo de Población y Vivienda, 2000; INEGI.

² De este tema en adelante, hasta concluir los Aspectos demográficos, se maneja la población al 2000 del INEGI.

Figura 4
Distribución de la Población en Taxco por Sexo



FUENTE: Resultados definitivos del XII Censo de Población y Vivienda, 2000; INEGI.

2.4.2.1.B Crecimiento Natural de la Población

Migración: De acuerdo a datos del INEGI (2000), la población que tiene más de 5 años viviendo en el municipio de Taxco es de 84,632 habitantes.

Cuadro 4
Población según condición Migratoria Municipal, Estatal e Internacional
(migración por lugar de residencia en 1995)

Población	Total	%
De 0 a 4 años	11,822	11.8
Vivía en Taxco	84,632	84.4
Nacida en otro municipio de Guerrero	557	0.6
Nacida en otra entidad	1,797	1.8
Nacida en otro país	421	0.4
No especificado	1,016	1.0
Total	100,245	100

FUENTE: Resultados definitivos del XII Censo de Población y Vivienda 2000; INEGI.

En el periodo que va del año 1995 al 2000, el municipio de Taxco recibió 557 habitantes que migraron de alguno de los municipios de Guerrero, lo que significa que son nacidos en la entidad pero no en el municipio; de igual manera albergó a 1,797 migrantes nacidos en otra entidad, y 421 personas que residían en otro país.

Cuadro 5

Migración. Población Total de Taxco y Lugar de Nacimiento

Lugar de Nacimiento	Población Total	%
Población total	100,245	100.0
Nacida en el Estado	92,039	91.8
Nacida en otra Entidad	7,360	7.3
Morelos	2,351	2.3
México	1,897	1.9
Distrito Federal	1,614	1.6
Resto de entidades	1,498	1.5
Nacida en otro país	339	0.3
No especificado	509	0.5

FUENTE: Resultados definitivos del XII Censo de Población y Vivienda, 2000; INEGI.

El municipio es receptor de una cantidad poco significativa de migrantes principalmente de los Estados de Morelos, México y Distrito Federal; en el año 2000 la migración acumulada ascendía a 7,360 personas que habiendo nacido en otro estado residían en Taxco. Esta cifra representa el 7.3% del total de la población municipal.

2.4.2.1.C Nivel Educativo de la Población

En cuanto al nivel educativo el centro de población de Taxco presenta mayor porcentaje de habitantes alfabetas comparado con el mismo municipio y el estado.

Cuadro 6
Población Alfabeta y Analfabeta de Taxco

Nombre de la Localidad	Total de Población de 15 años y más	Población Alfabeta	%	Población Analfabeta	%	No Especificada	%
Estado Guerrero	1,840,111	1,441,829	78.3	396,498	21.5	1,784	0.2
Municipio de Taxco	63,540	54,849	86.3	8,664	13.6	27	0.1
Centro de Población de Taxco	33,505	31,183	93.0	2,310	6.8	12	0.2

FUENTE: Resultados definitivos del XII Censo de Población y Vivienda, 2000; INEGI.

2.4.2.1.D Distribución Espacial de la Población

De acuerdo al Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) del INEGI, la ciudad de Taxco se divide en 30 Áreas Geoestadísticas Básicas (Ageb) las cuales ayudan a comprender mejor el panorama de desarrollo de la localidad.

Cuadro 7
Distribución de la Población en la Ciudad de Taxco

CLAVE	Población Masculina	Población Femenina	Población Total	%
002-0	1456	1596	3052	6.0
003-5	622	709	1331	2.6
004-A	2215	2363	4578	9.0
005-4	1329	1432	2761	5.4
006-9	1149	1359	2508	4.9
016-2	1665	1764	3429	6.7
017-7	1373	1494	2867	5.6
019-6	2195	2385	4580	9.0
020-9	1631	1689	3320	6.5
021-3	26	27	53	0.1
023-2	456	455	911	1.8

CLAVE	Población Masculina	Población Femenina	Población Total	%
024-7	403	406	809	1.6
025-1	402	410	812	1.6
026-6	76	84	160	0.3
027-0	537	519	1056	2.0
028-5	243	243	486	0.9
054-8	1832	2137	3969	7.8
055-2	1802	1839	3641	7.2
056-7	822	867	1689	3.3
057-1	2142	2259	4401	8.7
060-3	341	350	691	1.3
061-8	192	195	387	0.7
062-2	625	647	1272	2.5
063-7	158	183	341	0.6
064-1	238	234	472	0.93
065-6	44	34	78	0.1
067-5	15	12	27	0.1
068-A	12	17	29	0.1
069-4	293	301	594	1.1
074-5	97	87	184	0.3
Total	24391	26097	50488	100

FUENTE: SCINCE 2000 como resultado del XII Censo de Población y Vivienda, 2000; INEGI.

El AGEB con mayor población es el 019-6 con 4,580 habitantes.

2.4.2.2. Aspectos Socioeconómicos

El trabajo es la actividad humana que transforma la naturaleza y produce los bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la población, por lo tanto es una de las actividades más importantes que desarrollan hombres y mujeres

2.4.2.2.A Población Económicamente Activa

La necesidad de las poblaciones por mantener el ritmo del crecimiento económico que se está presentando en los últimos años, ha provocado un fuerte cambio en la conformación de las actividades económicas, así como también que la población cada vez más joven entorne al ambiente laboral. Esto se puede observar en el decremento de la población económicamente inactiva y por lo siguiente el incremento de la población económicamente activa.

Bajo este mismo esquema el municipio de Taxco de Alarcón y su cabecera, del mismo nombre presentaron esta situación, pues de 1990 al 2000 la población económicamente activa se incrementó, de representar el 39.7% de la población en edad de trabajar (de 12 años y más) paso a significar el 49.3%, esto con respecto al municipio; en la localidad, paso de representar el 44.5% al 55.1%.

Estos cambios generaron una fuerte demanda laboral que se ha cubierto casi en su totalidad, reflejándose en la población desocupada, que representa menos del 1% en ambos casos.

Cuadro 8
Indicadores Básicos

Indicador	MUNICIPIO		LOCALIDAD	
	1990	2000	1990	2000
Población Total	86,864	100,245	41,836	50,488
Población de 12 años y más	58,395	70,623	29,504	36,706
Población Económicamente Activa	23,155	34,805	13,132	20,216
Porcentaje	39.7%	49.3%	44.5%	55.1%
Población Ocupada	22,526	34,520	12,892	20,100
Porcentaje	97.3%	99.2%	98.2%	99.4%
Población Desocupada	629	285	240	116
Porcentaje	2.7%	0.8%	1.8%	0.6%
Población Económicamente Inactiva	34,516	35,650	16,029	16,400
Porcentaje	59.1%	50.5%	54.3%	44.7%

FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos del INEGI. CODICE 90, Resultados Definitivos XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

2.4.2.2.B Estructura por Sectores Económicos

Por otra parte, se tiene a la población ocupada, observándose que la mayoría se dedica principalmente a las actividades secundarias, 46.9% en el municipio mientras que en la localidad predominan las actividades terciarias con el 54.7%.

La estructura por sectores económicos muestra la decadencia de las actividades del sector primario, observándose en el municipio, que mientras en 1990 representaba el 11.5% de la población ocupada, en el 2000 decreció, significando el 7.6%, en el caso de la localidad el decremento fue del orden de 0.5% pues paso del 1% al 0.5%

En lo que respecta al sector secundario, presentó decremento en el municipio, pasando del 50% en 1990 al 46.9% en el 2000; sin embargo, como ya se menciono anteriormente es el sector predominante; en la localidad el decremento fue del orden de 4 puntos porcentuales. (ver cuadro siguiente).

Cuadro 9
Población Ocupada por Actividad Económica
1990-2000

Municipio de Taxco de Alarcón					
	Ocupada	Primario	Secundario	Terciario	No Especificado
1990	22,526	2,590	11,258	8,203	475
Porcentaje	100.0%	11.5%	50.0%	36.4%	2.1%
2000	34,520	2,629	16,178	15,159	554
Porcentaje	100.0%	7.6%	46.9%	43.9%	1.6%
Localidad Taxco de Alarcón					
	Ocupada	Primario	Secundario	Terciario	No Especificado
1990	12,892	124	6,108	6,400	260

Porcentaje	100.0%	1.0%	47.4%	49.6%	2.0%
2000	20,100	100	8,718	10,987	295
Porcentaje	100.0%	0.5%	43.4%	54.7%	1.5%

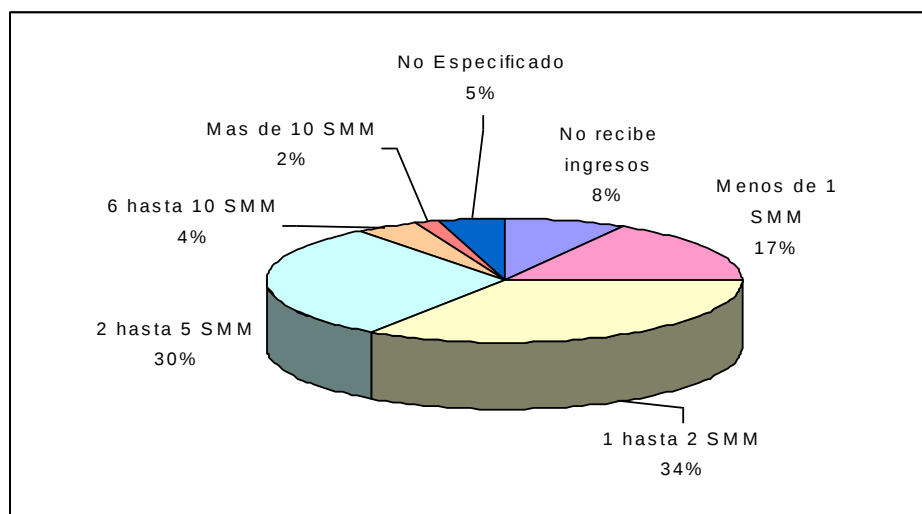
FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos del INEGI. CODICE 90, Resultados Definitivos XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000

Estos cambios registrados en la distribución de la población ocupada por ramas de actividad, permite ver que la estructura sectorial del empleo se ha modificado, principalmente en contra de las actividades del sector primario, las cuales sufrieron una disminución, favoreciendo de esta manera a las actividades del sector secundario y terciario.

2.4.2.2.C Niveles de ingresos

Los ingresos que percibe la población por desempeñar alguna actividad económica muestra que la mayor parte de la población ocupada (81%) recibe salarios bajos, considerando los que perciben ingresos en el rango de menos un salario hasta 5 salarios mínimos; distribuyéndose de la siguiente manera, el 30% recibe entre 2 y 5 salarios mínimos, el 34% recibe de 1 hasta 2 salarios y el 17% recibe menos de un salario; con respecto a los que perciben ingresos considerados como medios (de 6 hasta 10 salarios mínimos) representa el 4%, en cuanto a la población que recibe más de 10 salarios mínimos, solo representa el 2%, mayor a la población que no recibe ingresos que es del orden de 8%. (ver figura siguiente).

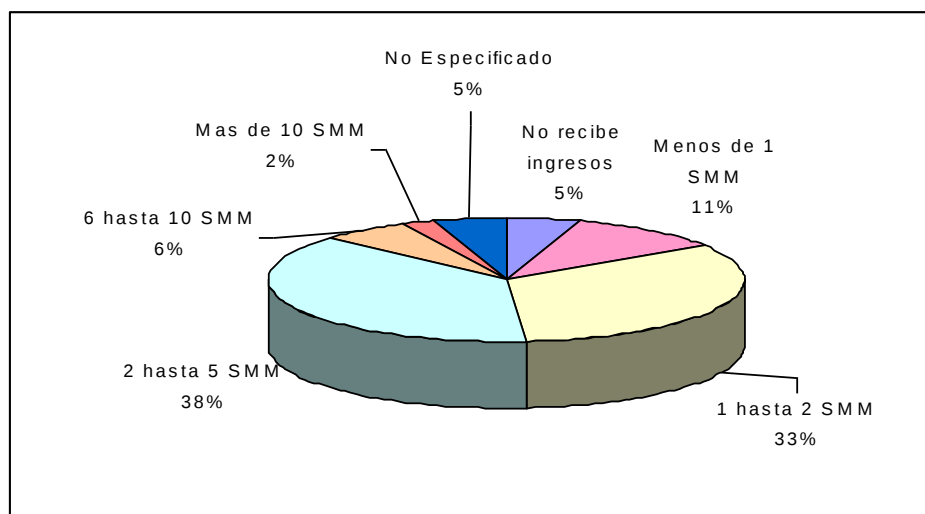
Figura 5
Estructura de Ingresos percibidos
Taxco



FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos tomados del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Principales Resultados por Localidad.

En la localidad, la estructura de ingresos se conforma de la siguiente manera, el 82% de la población recibe ingresos que se encuentran en el rango de menos 1 salario hasta 5 salarios mínimos; de esta población el 38% recibe de 2 a 5 salarios mínimos; el 33% entre 1 hasta 2 salarios y el 11% recibe menos de un salario mínimo; en cuanto a la población que recibe de 6 a 10 salarios representa el 6% y 2% la que percibe más de 10 salarios, observándose que la población que no percibe ingresos es menor a la que percibe entre 6 y 10 salarios mínimos pero mayor a la percibe más de 10 salarios mínimos (ver figura siguiente).

Figura 6
Estructura de Ingresos percibidos en la localidad
2000



FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos tomados del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.
Principales Resultados por Localidad.

2.4.2.2.D Evolución y perfil de las actividades económicas

Con respecto a las actividades que se realizan en los sectores de la economía se tienen los siguientes datos:

a) Sector Primario

Las actividades que pertenecen a este sector han sido desplazadas por otras de mayor rendimiento y productividad económica; sin embargo, aún siguen siendo importantes para la economía del estado, destacando la agricultura, aunque actualmente la mayor parte de la producción sea de autoconsumo.

A continuación se presenta una descripción de la situación en la que se encuentran los sectores de la economía

I. Subsector Agrícola

Los indicadores muestran que la agricultura cada vez tienen menos actividad e importancia para los habitantes de Taxco, a pesar de disponer con una superficie de uso agrícola que representa el 31.07% del total municipal.

Entre los principales indicadores, se tiene que la superficie sembrada no representa ni el 1% de la superficie estatal, mientras que el volumen de la producción resultado de la siembra representa el 1%.

Los cultivos que proliferan son el maíz grano y la ciruela, principalmente, existiendo otros cultivos como son sorgo grano, frijol, tomate de cáscara, calabaza, jitomate, papa, mango, durazno y aguacate, que por la superficie que ocupan y la producción que generan son de poca importancia para Taxco.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, las superficies ocupadas para sembrar los diferentes cultivos, no son muy representativas, principalmente para los de tipo cíclico, pues no alcanzan a representar el 1%, a excepción de la papa, que solamente existe una sola hectárea dedicada para este producto en el estado, la cual se localiza en Taxco.

Cuadro 10
Tipo de cultivo y superficie utilizada

	Guerrero		Taxco de Alarcón			
CULTIVOS CÍCLICOS						
Tipo de Cultivo	Sembrada	Cosechada	Sembrada	%	Cosechada	%
Maíz Grano	505,470	494,878	7,232	1.43%	7,232	1.46%
Sorgo Grano	12,084	11,495	117	0.97%	117	1.02%
Fríjol	14,080	13,530	21	0.15%	21	0.16%
Tomate de cáscara	638	638	5	0.78%	5	0.78%
Calabaza	1,503	1,503	2	0.13%	2	0.13%
Jitomate	1,159	1,149	1	0.09%	1	0.09%

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

Papa	1	1	1	100.00%	1	100.00%
Resto de Cultivos	39,530	39,400	-	0.00%	-	0.00%
Subtotal	574,465	562,594	7,379	1.28%	7,379	1.31%
CULTIVOS PERENNES						
Ciruela	626	612	133	21.25%	133	21.73%
Mango	17,650	17,623	51	0.29%	51	0.29%
Durazno	1,368	1,222	47	3.44%	47	3.85%
Aguacate	860	845	24	2.79%	24	2.84%
Resto de Cultivos	225,104	222,134	58	0.03%	58	0.0%
Subtotal	245,608	242,436	313	0.13%	313	0.13%
Total	820,073	805,030	7,692	0.94%	7,692	0.96%

FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos tomados del Cuaderno Estadístico Municipal de Taxco de Alarcón, Gro. INEGI.

En el volumen de la producción obtenida de estos cultivos predominó el maíz grano con 11,620 toneladas, representando del total estatal menos del 1%; le sigue la ciruela con 768 toneladas significando más del 24%, como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo.

Cuadro 11
Volumen y Producción de los Principales
Cultivos

	Guerrero	Taxco de Alarcón	
CULTIVOS CÍCLICOS			
Cultivo	Volumen (toneladas)	%	
Maíz Grano	1,195,790	11,620	0.97%
Sorgo Grano	38,920	457	1.17%
Fríjol	8,371	11	0.13%
Tomate de cáscara	11,194	90	0.80%
Calabaza	2,904	25	0.86%
Jitomate	22,352	16	0.07%
Papa	7	7	100.00%
Resto de Cultivos	NA	0	NA
CULTIVOS PERENNES			
Ciruela	3,174	768	24.20%
Mango	183,660	434	0.24%
Durazno	5,122	282	5.51%
Aguacate	6349	312	4.91%
Resto de Cultivos	NA	NA	NA

FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos tomados del Cuaderno Estadístico de Taxco de Alarcón, Guerrero, edición 2001. INEGI.

II. Subsector Ganadero

A nivel estatal, la actividad ganadera se realiza en 2.8 millones de hectáreas, en su mayor parte es de tipo extensivo, con baja productividad y rentabilidad. De la superficie destinada a la ganadería, 85% está poblada de pastos nativos y arbustos de ramoneo y solo 15% son praderas de pastos mejorados y áreas de cultivo de forrajes.

Esta actividad se concentra en la producción de carne, leche de ganado bovino, caprino, carne de ganado porcino y carne y huevo de aves.

En el municipio, de la superficie destinada al uso pecuario, 5.66% esta destinada para el desarrollo de praderas cultivadas, el 4.69% para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal, el 4.99% para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal, el 40.49% para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino y el 44.17% no son aptas para uso pecuario

De acuerdo al inventario ganadero, predomina por número de cabezas, la especie bovina y porcina, tanto a nivel estatal como municipal; esto con respecto a especies grandes; en las especies pequeñas se tiene que las aves predominan.

A continuación se muestra una tabla comparativa del inventario ganadero con que cuenta el estado y el municipio, relacionando la proporción que representa el municipio con respecto al estado, observándose

Cuadro 12
Principales Especies Ganaderas

Especie	Guerrero (cabezas)	Taxco de Alarcón	
		Cabezas	%
Bovino	1,266,662	14,503	1.14%
Porcino	1,014,120	12176	1.20%
Ovino	62,848	211	0.34%
Caprino	716,962	7,288	1.02%
Equino	505,220	ND	ND
Aves	7,258,911	246,832	3.40%
Abejas	124,466	1,302	1.05%

FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos tomados del Cuaderno Estadístico del Municipio de Taxco de Alarcón, edición 2001. INEGI.

III. Subsector Forestal

Esta actividad es muy importante en el estado, pues actualmente su riqueza forestal le ha permitido colocarlo en el octavo lugar a nivel nacional.

La principal especie explotada en el estado es el encino, incrementándose año con año su nivel de producción, obteniéndose en 1996 casi 5 mil metros cúbicos en rollo, para 1999, tres años después, la producción se incremento a más de 6 mil metros cúbicos; en el municipio la producción de esta especie sufrió un serio decremento, pues de representar el 12.14% de la producción estatal paso a significar el 0.85%, en el mismo periodo.

El volumen de producción total en Taxco, también presentó decremento, representando casi la décima parte de la producción de 1996, significando en 1999 una proporción con respecto al estado del orden de 0.02%. Como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 13
Volumen de la Producción Forestal Maderable
(metros cúbicos en rollo)

Especies	Guerrero (Volumen de Producción)	Taxco de Alarcón	
		Volumen de Producción	%
1996			
Total	219,069.2	607.0	0.28%
Encino	4,998.0	607.0	12.14%
Otras al	214,071.2	-	0.00%
1999			
Total	278,635.0	68.0	0.02%
Encino	6,337.0	54.0	0.85%
Otras al	272,298.0	14.0	0.01%

FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos tomados del Cuaderno Estadístico Municipal de Taxco de Alarcón, edición 2001. INEGI.

a/ Comprende pino, oyamel, cedro blanco, bocote, parota, tepehuaje, aile, aguacatillo y otras

b) Sector Secundario

Este sector es uno de los más importantes en el desarrollo de la economía del municipio y de la localidad, destacando la industria manufacturera.

I. Industria

En Guerrero no se ha desarrollado una industria manufacturera competitiva para aprovechar el dinamismo del sector en el ámbito nacional. Hasta 1996, la actividad industrial solo aportó el 14.5% de la producción estatal y, dentro de esta, las manufactureras solo representaron el 4.7%.

La agroindustria juega un papel poco relevante en la composición y participación productiva de la entidad, ya que la producción agropecuaria se vende en su mayoría para el consumo directo o bien es llevada a otros estados.

El 88% de las agroindustrias son pequeñas empresas y talleres familiares poco tecnificados.

La minería tiene potencial suficiente para convertirse en un detonador del desarrollo estatal. En 1997, la superficie concesionada para la actividad comprendía una superficie de 1,26 millones de hectáreas, de las cuales, solo 16 mil se encontraban en explotación, lo que indica que el potencial de la minería no está aún explotado y existen amplias posibilidades de desarrollo.

En el ámbito de la producción minera nacional, el estado se ubica en las siguientes posiciones: oro 12°; arcillas 17°; plata 14°; arena 13°; caliza 18°; cobre 13°; dolomita 2°; plomo 7°; grava 14°; zinc 7°; cadmio 7°; mármol 16°; sal 16° y yeso 14°.

La actividad artesanal es una importante fuente de ocupación estatal, en particular para los pueblos y comunidades indígenas, al generar aproximadamente 200 mil empleos directos, e importantes ingresos para la población rural. Los principales artículos artesanales que se producen son: joyería de plata, lacas, textiles, cerámica, derivados de la palma y papel amate.

En Taxco la actividad industrial se desarrolla a través de 5,347 unidades económicas, ocupando un total de 12,969 personas, destacando la industria manufacturera.

Los datos que se muestran a continuación presentan el crecimiento de la industria manufacturera, por ser la más importante de Taxco; durante el periodo de 1993 a 1998, observándose un ritmo de crecimiento muy importante para la economía del municipio; primero por el incremento de las unidades económicas, que fue de más de 500 unidades, propiciando la generación de nuevos empleos, que en este caso se incrementó con más de 800 personas, y en segundo, que depende de los dos anteriores, pero que no deja de ser el más importante, el valor en pesos de la producción, resultado del trabajo en las diferentes ramas de la industria manufacturera, que también presentó un incremento muy representativo e importante.

Es importante mencionar que de las ramas más importantes de la industria sobresale la textil, con 784 unidades económicas, y 1,966 personas ocupadas, mientras que en 1993 era la que menos unidades económicas y personal ocupado concentraba.

Cuadro 14
Principales Indicadores de la Actividad Industrial
1993-1998

Industria	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Producción Bruta Total (\$)
1993			
Industria Manufacturera	1,859	4,594	76,538.0
Productos Alimenticios, bebidas y tabaco	93	466	21,535.1
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	16	27	506.5
Madera y productos de madera	803	2,196	4,279.1
Papel y productos de papel, imprentas y editoriales	ND	46	2,882.3
Sustancias químicas, productos derivados del petróleo y del carbón, de hule y de plástico	ND	5	136.8
Productos minerales no metálicos, excluye los derivados del petróleo y del carbón	32	45	794.9
Industrias metálicas básicas	ND	55	800.1
Productos metálicos, maquinaria y equipo	49	98	1,906.1
Otras industrias manufactureras	837	1,656	43,697.1
1998			
Industria Manufacturera	2,420	5,450	325,739.0
Productos Alimenticios, bebidas y tabaco	115	397	76,494.0
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	784	1,966	7,960.0

Madera y productos de madera	80	143	6,099.0
Papel y productos de papel, imprentas y editoriales	ND	45	7,602.0
Sustancias químicas, productos derivados del petróleo y del carbón, de hule y de plástico	ND	5	150.0
Productos minerales no metálicos, excluye los derivados del petróleo y del carbón	61	94	2,174.0
Industrias metálicas básicas	ND	2	55.0
Productos metálicos, maquinaria y equipo	62	107	4,758.0
Otras industrias manufactureras	1,303	2,691	220,447.0

FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos tomados del Cuaderno Estadístico Municipal de Taxco de Alarcón y Censos Económicos 1999. INEGI

Para realizar las actividades de la minería se ocupan 528 personas, mientras que para la industria de la construcción solo se tiene un registro de 15 personas ocupadas; en relación a las unidades económicas, no se cuenta con información de cuantas existen.

c) Sector Terciario

En este sector las actividades muestran variados esquemas; el turismo ha tenido un notable descenso, en contraste las actividades comerciales se han incrementado siendo las de mayor rendimiento y productividad económica y los servicios se han mantenido constantes en el crecimiento económico.

I. Turismo

Guerrero, esta considerado como uno de los estados más importante de nuestro país, principalmente por comprender en su territorio a Acapulco, el centro turístico más visitado y reconocido mundialmente después de Cancún.

Entre los sitios más importantes del estado, a parte de Acapulco, se encuentran Ixtapa Zihuatanejo y Taxco, este último, catalogado como un sitio de estilo colonial; su historia y arquitectura vienen a complementar la oferta totalmente diferente de atractivo de sol y playa, ofreciendo al visitante lugares de gran importancia y legado histórico; fue reconocido como centro minero, lo cual le permitió desarrollar una de las actividades más importantes y admiradas mundialmente, la orfebrería.

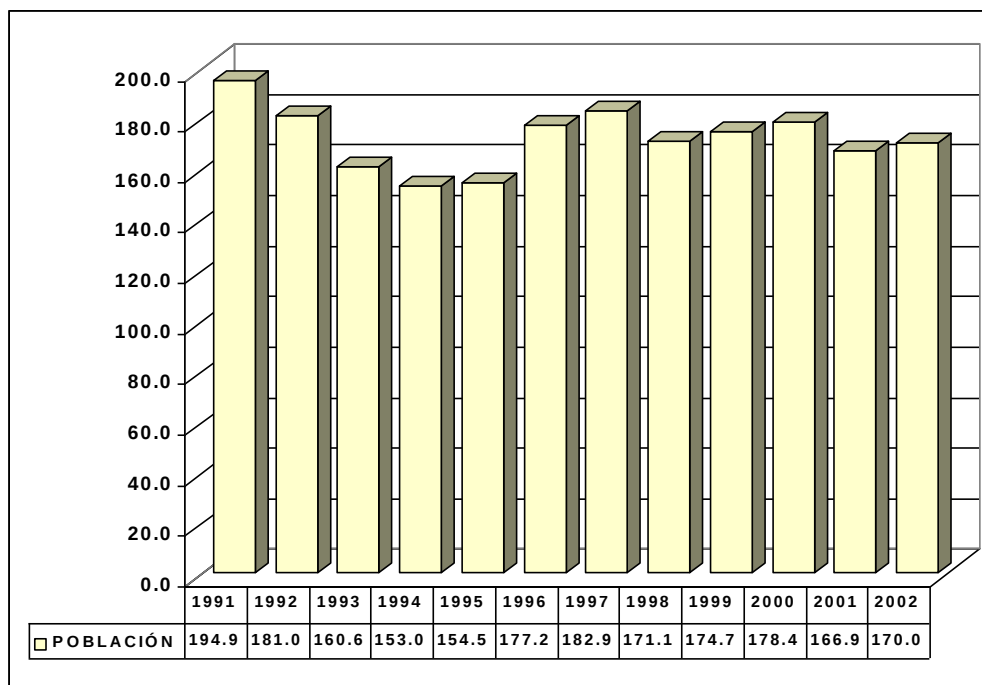
Actualmente es una de las ciudades coloniales más visitadas, a pesar de ser una de las más pequeñas, registrando al año 2002, alrededor de los 170 mil visitantes.

Con respecto a este punto, se presenta a continuación un breve análisis de la afluencia turística de Taxco.

La afluencia turística que ha presentado Taxco desde 1991, ha permitido vislumbrar un proceso de declive en la actividad turística, que ni aún al año 2002 se pudo retomar esta actividad, captando en este año más 170 mil turistas, 24 mil menos que en 1991, lo que se refleja con una tasa de crecimiento negativa, del orden de -1.2% , durante 1991-2002.

En la siguiente gráfica se puede observar la evolución histórica de la afluencia turística en Taxco, denotándose, como ya se menciono anteriormente, cierto decaimiento en la actividad, principalmente durante los años de 1993, 1994 y 1995; sin embargo desde 1992, se puede observar que la afluencia turística empieza a decrecer, presentando tasas de crecimiento negativas.

Figura 7
Evolución Histórica de la Afluencia Turística en Taxco
1991-2002



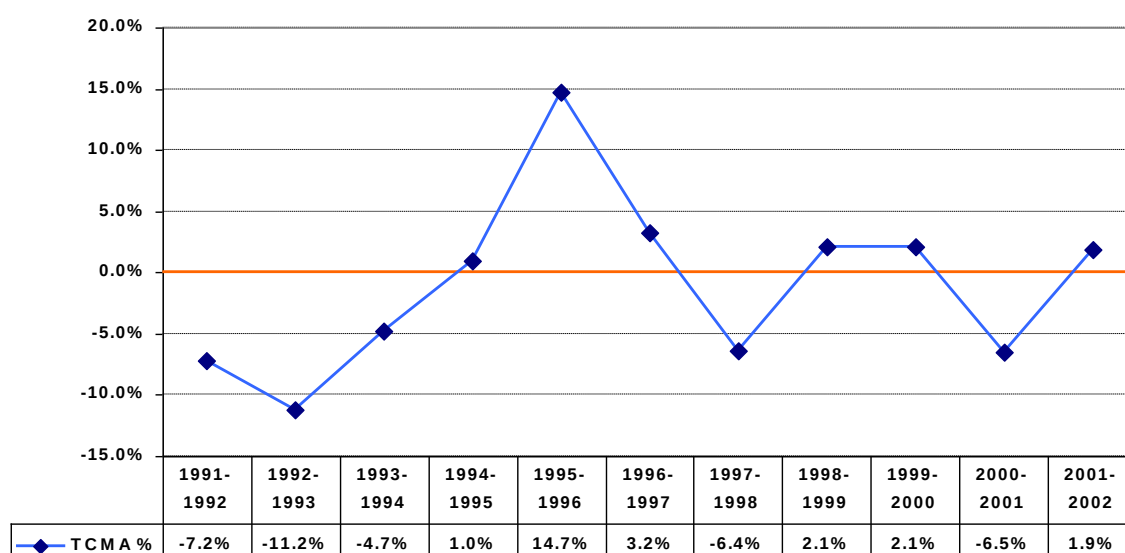
FUENTE: Oficinas de Turismo de los Gobiernos de los Estados y Distrito Federal y Sistema de Información Turística Estatal (SITE)- SECTUR

Para 1996, la afluencia turística, empieza a incrementarse, alcanzando una tasa exageradamente alta, del orden de 14.7%, reflejo del alto número de turistas que arribaron al sitio entre 1995 y 1996, que paso de 154 mil a 171 mil turistas, traduciéndose en un incremento de más de 22 mil turistas; este crecimiento acelerado se detiene para presentar una tasa en 1997 del orden de 3.2%; y partiendo de este año nuevamente la llegada de turistas presenta tasas de crecimiento con variaciones que no le han permitido mantener un crecimiento constante y una actividad turística totalmente productiva.

La siguiente gráfica muestra un panorama de la afluencia turística durante 1991 al año 2002, observándose el mayor crecimiento durante el periodo de 1995-1996, así como, también muestra el periodo en el que tal es el decremento de la

llegada de turistas que la tasa de crecimiento presentada fue negativa y muy alta, del orden de -11.2%.

Figura 8
Tasas de Crecimiento Media Anual
1991-2002



FUENTE: Oficinas de Turismo de los Gobiernos de los Estados y Distrito Federal y Sistema de Información Turística Estatal (SITE)- SECTUR

La oferta hotelera con que dispone la ciudad de Taxco, ha permitido cubrir la demanda de turistas que año con año arriban al sitio, observando que la oferta se va incrementando.

En 1996, Taxco registro un promedio de 800 cuartos; con diferentes categorías, desde 5 estrellas hasta 1 estrella; para el año 2002, la oferta hotelera se incrementó alcanzado un promedio de 867 cuartos, indicando una tasa de crecimiento del orden de 1.3%, durante este periodo.

El promedio de cuartos con el que cuenta Taxco, representa el 3.4% del total estatal.

La ocupación que presenta la oferta hotelera no llega al 50% de su capacidad y la estadía promedio del visitante no rebasa los dos días.

El siguiente cuadro presenta la situación turística de Taxco desde 1996, observándose un crecimiento poco significativo en el número de cuartos, y una baja actividad en cuanto a su capacidad de ocupación y estadía; pues de la oferta hotelera existente, solo se registró una ocupación del orden de 33.77%, con una estadía que apenas rebaso un día (1.18).

Cuadro 15

Principales Indicadores de la Actividad Turística

1996-2002

Indicadores	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ^{E/}
Cuartos promedio	800	803	822	822	822	822	867
Porcentaje de Ocupación	40.71	44.70	37.71	39.42	38.22	34.11	33.77
Estadía	1.30	1.40	1.43	n.d.	1.29	1.22	1.18

FUENTE: Sistema de Información Turística Estatal (SITE)- SECTUR
E/ Estimación

Es importante mencionar que de las tres ciudades más importantes de Guerrero, Ixtapa Zihuatanejo presentó la ocupación más alta, de 49.28%, mientras que la ciudad de Acapulco solamente fue superior por 3.47 puntos porcentuales a la de Taxco.

Con este panorama se puede observar que la situación turística que presenta Taxco a través de sus indicadores, deja entrever la falta de apoyo a este sector, y la decadencia de este; sin embargo, por medio del Programa Nacional de Turismo 2001-2006, se ha considerado a Taxco, junto con otras ciudades a impulsar al Turismo Cultural, que incluye a ciudades que cuenten con zonas arqueológicas, ciudades histórico-culturales, sitios declarados Patrimonio de la Humanidad, santuarios religiosos, que dispongan con una oferta de servicios turísticos con posicionamiento Nacional e Internacional y puedan conformar o incluirse en una ruta o circuito turístico.

Bajo este mismo concepto, a Taxco se le integro dentro del segmento de Ciudades histórico-culturales, junto con San Cristóbal de las Casas, Mérida, Yucatán, Aguascalientes, San Miguel de Allende, San Luis Potosí, Jalapa, Durango, Monterrey, Tampico, Colima, Guadalajara, Tlaxcala por mencionar a las más importantes.

El objetivo que se pretende es coordinar esfuerzos encaminados a asegurar un desarrollo del segmento, fortaleciendo mecanismos e instrumentos para lograr el aprovechamiento a largo plazo de los recursos culturales, garantizando a su vez la rentabilidad económica y social del proyecto que se pudiera promover en el sitio.

En este sentido la SECTUR firma el Convenio de Colaboración con CONACULTA, INAH, INBA, FONATUR y el CPTM desde julio de 2001.

A partir de este Convenio SECTUR y CONACULTA establecen las bases generales de colaboración entre ellas, a fin de conjuntar sus esfuerzos y recursos para apoyar la protección, conservación, preservación, restauración, recuperación, difusión y promoción del patrimonio cultural con interés turístico para México, que permita el desarrollo económico y social de las regiones receptoras y el país en general.

Taxco no solo esta considerado como una ciudad histórico-cultural, sino que también se le ha incorporado dentro del Programa Federal de Pueblos Mágicos, durante las XV Ferias Alarconianas y la 65 Feria de Plata, lo que ahora le permitirá contar con posibilidades y recursos para consolidarse como destino turístico de excelencia.

II. Comercio

En 1993, Guerrero contaba con más de 35 mil establecimientos comerciales que daban empleo a alrededor de 70 mil personas. De estos establecimientos, 99% corresponde a micro, pequeños y medianos comercios, mientras que el restante lo representa el gran comercio, constituido por establecimientos comerciales concentrados principalmente en Acapulco y Chilpancingo.

Para 1998, el estado contaba con más de 43 mil establecimientos comerciales, empleando alrededor de 87 mil personas; del total de establecimientos con que contaba el 95% se considero como de comercio al por menor y el 5% restante por establecimientos comerciales de orden mayor.

En Taxco, el comercio ha mantenido un crecimiento muy significativo, principalmente el comercio al por menor, incrementando sus unidades económicas a 1,911, después de contar con 1,678 unidades; en cuanto al personal que labora en este subsector solo presentó un incremento de 207 personas de 1993 a 1998.

En total, el comercio al por menor y al por mayor concentran el 4.7% de las unidades económicas del estado y el 4.4% del personal ocupado

El siguiente cuadro presenta los sectores integrados con los subsectores que le corresponden, y a su vez el número de unidades económicas y personal ocupado con que cuentan.

Cuadro 16
Principales Indicadores del Sector Terciario

Sector / Subsector	Unidades Económicas	Personal Ocupado	Ingresos totales derivados de la actividad (miles de pesos)
1993			
Comercio	1,703	3,265	249,167.0
Al por mayor	25	227	38,811.2
Al por menor	1,678	3,038	210,355.8
1998			
Comercio	2,043	3,832	368,107.0
Al por mayor	132	587	211,064.0
Al por menor	1,911	3,245	157,043.0

FUENTE: CEURA con base a datos estadísticos tomados del Cuaderno Estadístico Municipal de Taxco de Alarcón y de los Censos Económicos 1999, Estado de Guerrero. INEGI

d) *Producto Interno Bruto*

A nivel nacional, Guerrero aporta al PIB el 1.6%, ocupando el número 18, después de Querétaro.

La aportación al PIB estatal presenta que el sector con mayor participación es Comercio, Restaurantes y Hoteles, con el 25.59%; le sigue Servicios Comunes, Sociales y personales con el 21.71% y finalmente se encuentran los Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler con el 16.83%

A continuación se muestra un cuadro de la aportación de PIB de Guerrero, con los subsectores que los comprenden

Cuadro 17
Producto Interno Bruto por Subsectores (2001)
(precios de 1993)

Concepto	Miles de pesos	%
Total	24,244,284	100.0%
G.D. 1 Agropecuaria, silvicultura y pesca	2,384,280	9.83%
G.D. 2 Minería	153,340	0.63%
G.D. 3 Industria manufacturera	1,290,791	5.32%
División I: Productos alimenticios, bebidas y tabaco	693,898	2.86%
División II: Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	130,379	0.54%
División III: Industria de la madera y productos de madera	135,325	0.56%
División IV: Papel, productos de papel, imprentas y editoriales	34,492	0.14%
División V: Sustancias químicas; derivados del petróleo; productos de caucho y plásticos	4,285	0.02%

Concepto	Miles de pesos	%
División VI: Productos de minerales no metálicos, exceptuando derivados del petróleo y carbón	83,866	0.35%
División VII: Industrias metálicas básicas	291	0.00%
División VIII: Productos metálicos, maquinaria y equipo	18,417	0.08%
División IX: Otras industrias manufactureras	189,837	0.78%
G.D. 4 Construcción	744,589	3.07%
G.D. 5 Electricidad, gas y agua	1,375,327	5.67%
G.D. 6 Comercio, restaurantes y hoteles	6,204,893	25.59%
G.D. 7 Transporte, almacenaje y comunicaciones	2,928,615	12.08%
G.D. 8 Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler	4,081,240	16.83%
G.D. 9 Servicios comunales, sociales y personales	5,262,970	21.71%
Menos: Cargo por los servicios bancarios imputados	-181,760	0.75%

FUENTE: CEURA, con base a datos estadísticos tomados del Anuario Estadístico del Estado de Guerrero, edición 2003. INEGI.

2.4.3. Desarrollo social

2.4.3.1. Niveles de bienestar social

El objeto de medir el grado de marginación a nivel AGEB, es debido a que se puede apreciar como se desarrolla la vida familiar y gran parte de la vida social de los individuos, estos indicadores muestran los niveles de bienestar de las familias.

Los patrones de socialización de la población requieren de oportunidades para que los individuos desarrollen sus capacidades, principalmente los niños y jóvenes que son los que demandan mayores oportunidades para su desarrollo.

Además, la concentración espacial excesiva de la marginación en determinadas zonas de la ciudad, se asocia a la segregación espacial de la población en condiciones de pobreza, puede exacerbar problemas sociales tales como la delincuencia y el abandono escolar, así como, representar un obstáculo para la movilidad social ascendente de aquellos individuos que viven en hogares pobres.

El índice de marginación urbana incorpora cinco dimensiones: acceso a la salud, acceso a la educación, acceso a una vivienda digna y decorosa; la percepción de ingresos monetarios suficientes; y las desigualdades de género. Con base en estas cinco dimensiones, se identifican once formas de rezago, cuya intensidad espacial es medida como el porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de las actividades básicas.

Para la estimación del índice se utilizó como fuente el XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. El censo proporciona los indicadores sociodemográficos resumen para las ageb's urbanas de la ciudad de Taxco, por lo que representa la mejor alternativa para estimar el índice a esta escala de agregación.

El índice de marginación urbana proporciona una herramienta que permite evaluar, con base en criterios objetivos, las carencias sociales en distintas zonas de la ciudad. Entre las múltiples aplicaciones de este índice, destacan tres por su relevancia para la política social. En primer lugar el índice de marginación urbana puede ser utilizado como criterio para establecer prioridades de política social a escala local, al proporcionar una medida objetiva que permita ordenar las ageb's que integran cada ciudad de acuerdo a sus carencias sociales. En segundo

lugar, los resultados del índice pueden ser utilizados para construir indicadores generales de la magnitud de la marginación urbana para distintas ciudades del país, a través de variables como el porcentaje de población residente en ageb's de alta y muy alta marginación. Por último los resultados del índice también pueden servir de insumo para el análisis de la distribución y concentración espacial de la población, con las condiciones socioeconómicas más desfavorables en las distintas ciudades del país, así como para el estudio de fenómenos que generalmente traen consigo consecuencias sociales adversas, tales como la segregación espacial y la excesiva concentración de la población con mayores rezagos en determinadas zonas de la ciudad.

Cuadro 18

Dimensiones e indicadores utilizados para la construcción del índice de marginación urbana

Dimensiones	Indicadores
Salud	% de pob. sin derechohabencia a los servicios de salud
	% de hijos fallecidos de las mujeres entre 15 y 49 años de edad.
Educación	% de pob. de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.
	% de la pob. de 15 años y más instrucción postprimaria
Vivienda	% de viviendas particulares sin drenaje
	% de viv. particulares sin agua dentro de la viv.
	% de viv. particulares con techos de materiales ligeros, naturales o precarios.
	% de viv. sin refrigerador.
Ingresos	% de viviendas con algún nivel de hacinamiento.
Ingresos	% de la pob. Ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.
Género	% de mujeres entre 12 y 17 años de edad que han tenido al menos un hijo nacido vivo.

FUENTE: CONAPO, con base en XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

La metodología para calcular el índice de marginación urbana fue, calculando los once indicadores socioeconómicos correspondientes a las cinco dimensiones del rezago social consideradas, se procedió a construir una medida resumen que sintetizara esta información. Idealmente, esta medida tuvo que cumplir con los siguientes tres requisitos:

- Reducir a una sola dimensión la mayor cantidad posible de información de los once indicadores originales,
- Permitir el ordenamiento de las ageb's urbanas de acuerdo con su nivel de marginación, y
- Estar basado en una metodología sólida y reconocida por los potenciales usuarios del índice.

Finalmente el grado de marginación quedo en el siguiente orden: 5 muy alto, 4 alto, 3 medio, 2 bajo y 1 muy bajo.

El grado de marginación por ageb urbana en la ciudad de Taxco de Alarcón presenta un grado muy alto en 8 ageb's localizados al poniente de la periferia, un grado de marginación alto al poniente, oriente y sur conformado por 11 ageb's de la periferia; existe un grado de marginación medio en 7 ageb's del centro al norte de la ciudad, finalmente existe 2 ageb's con grado de marginación bajo el primero localizado al Centro de la ciudad y el segundo ubicado al surponiente; es importante agregar que el grado de marginación muy bajo no existe en la ciudad de Taxco.

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

Cuadro 19

Estimación del índice de marginación para la ciudad de Taxco de Alarcón por AGEB urbana,

2000

Clave ageb	Población total	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Porcentaje de hijos fallecidos por mujeres entre 15 y 49 años	Porcentaje de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Porcentaje de población de 15 años y más sin instrucción posprimaria	Porcentaje de viviendas particulares sin drenaje	Porcentaje de viviendas particulares sin agua entubada	Porcentaje de viviendas particulares con techo de materiales ligeros	Porcentaje de viviendas sin refrigerador	Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento	Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	Porcentaje de mujeres entre 12 y 17 años que han tenido al menos 1 hijo nacido vivo	Índice de marginación	Grado de marginación
002-0	3052	58.88	3.07	9.64	31.96	0.50	27.99	15.51	16.77	24.97	48.31	4.27	-0.94983	3
003-5	1331	53.79	3.30	3.76	27.34	0.00	11.61	15.57	10.82	7.65	36.59	0.00	-2.28292	2
004-A	4578	62.39	4.36	6.04	36.53	0.82	23.57	12.19	16.20	24.11	47.29	2.82	-1.01431	3
005-4	2761	64.00	3.50	3.60	32.19	0.85	19.01	13.05	15.46	17.02	47.42	2.65	-1.45765	3
006-9	2508	57.81	4.47	4.36	29.61	0.61	11.31	9.17	13.76	16.97	38.71	0.75	-1.80739	3
016-2	3429	67.57	3.95	7.03	40.90	2.67	44.27	26.34	20.61	32.44	52.25	2.83	-0.19221	4
017-7	2867	63.86	3.54	5.21	34.89	2.20	38.07	23.43	15.08	22.69	41.47	1.68	-1.05704	3
019-6	4580	71.68	5.60	8.73	42.32	2.07	41.62	21.56	21.66	34.18	54.00	2.24	0.11669	4
020-9	3320	72.38	3.65	8.20	39.97	1.46	49.54	26.69	21.65	37.32	52.91	2.08	0.01884	4
023-2	911	76.29	5.29	5.38	47.58	10.34	66.50	55.67	36.45	50.74	55.33	7.25	1.48908	5
024-7	809	67.61	4.20	8.24	45.49	8.95	58.95	41.05	35.26	52.11	52.45	5.56	1.01850	4
025-1	812	30.05	2.84	3.98	18.48	2.97	18.32	9.41	11.39	18.32	26.99	0.00	-2.71539	2
026-6	160	71.88	5.06	0.00	42.86	18.42	50.00	36.84	44.74	39.47	60.32	0.00	0.54241	4
027-0	1056	67.90	4.17	8.07	45.20	7.41	56.79	28.40	22.63	32.10	52.63	6.06	0.29832	4
028-5	486	65.02	3.37	2.83	42.57	17.27	90.00	36.36	28.18	37.27	54.55	2.86	0.50410	4
054-8	3969	56.01	2.63	5.87	27.63	0.10	14.98	12.91	12.51	16.55	41.81	2.20	-1.84723	3
055-2	3641	68.99	4.04	6.78	37.19	1.80	33.61	27.13	19.69	30.25	48.18	4.41	-0.41438	3
056-7	1689	63.53	5.06	9.87	37.12	10.85	35.71	25.66	25.13	24.60	49.24	7.03	-0.06252	4
057-1	4401	77.91	4.14	10.27	48.50	5.54	53.30	33.90	37.63	46.16	56.81	4.36	1.08849	5
060-3	691	83.79	3.81	5.26	53.98	30.91	71.52	49.70	41.82	46.06	60.67	2.08	1.66353	5
061-8	387	75.97	4.23	4.55	45.22	8.99	98.88	43.82	25.84	43.82	59.06	0.00	1.00701	4
062-2	1272	71.93	5.33	6.62	44.64	5.88	51.10	38.24	28.68	47.43	49.04	1.23	0.57446	4
063-7	341	70.97	3.08	11.76	42.72	18.67	90.67	50.67	18.67	50.67	61.54	2.78	1.36331	5
064-1	472	88.14	6.49	9.52	59.32	38.38	88.89	77.78	48.48	55.56	47.18	3.03	2.90599	5
069-4	594	77.78	3.83	13.69	56.85	17.83	52.71	32.56	34.11	48.84	56.88	2.13	1.40012	5
074-5	184	92.93	7.46	12.28	75.00	84.62	100.00	84.62	58.97	64.10	59.32	0.00	4.57698	5

2.4.3.2. Oportunidades de desarrollo

Aspectos generales de desarrollo

Guerrero tiene uno de los menores niveles de bienestar del país, en contraste con su potencial económico y su dotación de recursos naturales. En el estado conviven regiones de marginación y pobreza extrema con polos de desarrollo turístico internacional.

La actual regionalización estatal obedece a razones de tipo político-administrativo que no permite la plena identificación de microregiones con potencial productivo y de alta rentabilidad.

Las siete regiones presentan no sólo características y grados de desarrollo diferente, sino una composición humana, un contenido de recursos naturales y una infraestructura física contrastantes en y para el desarrollo integral.

Guerrero cuenta con potencialidades sociales, sobre las cuales se tiene que apoyar, en gran parte, el desarrollo integral de la entidad.

La dinámica del crecimiento poblacional es radicalmente diferente: mientras que la población de la región Centro y Acapulco crece a tasas promedio anual del 3%, las de Tierra Caliente y la Montaña son inferiores de 1%. Esto significa que, al igual que en el resto del país, la población de Guerrero tiende a ubicarse en regiones urbanizadas, mientras que las regiones de mayor marginación son claramente expulsoras.

Las oportunidades que brinda un contexto internacional más abierto e interdependiente no han sido aprovechadas para alcanzar un mayor equilibrio entre las regiones. Por ello, la dimensión regional constituye un espacio privilegiado para la articulación de las diferentes políticas sectoriales y será un eje fundamental de la acción de gobierno.

La diversa problemática regional no ha operado como un espacio de concurrencia de las políticas y acciones, ni como un ámbito de generación de consensos y acuerdos que puedan reorientar el desarrollo hacia criterios de sustentabilidad y crecimiento. Es imperativo encontrar la articulación adecuada de las diferentes instancias de gobierno, a fin de lograr efectos integradores y que atiendan efectivamente los aspectos esenciales del desarrollo y las demandas regionales.

En el caso del municipio de Taxco de Alarcón a diferencia de los 6 municipios cabeceras importantes del estado a perdido participación en el crecimiento poblacional en tanto que los otros cinco han manifestado aumento destacando el hecho de que el municipio de Azueta con Zihuatanejo haya tenido mayor crecimiento en la participación poblacional que Taxco.

Esta situación de la población no necesariamente ha significado en el tiempo un mayor nivel de desarrollo. Es cierto que la mayor cantidad de población crea ciertas posibilidades de desarrollo económico, sin embargo su materialización depende de otros factores que posibilitan su incorporación en actividades productivas y cuando esto no se logra realizar, el papel de la población se puede considerar de efectos negativos para efectos del desarrollo económico y la población marginal puede ser excluida de la participación efectiva en la producción de bienes y servicios e irse a refugiar a actividades poco productivas o permanecer desocupada. Esta población desocupada requiere de una infraestructura social indispensable que desvíe la inversión pública productiva a inversiones sociales, lo que repercute negativamente en la dinámica del desarrollo económico.

En resumen el Estado de Guerrero en general manifiesta un atraso en su nivel de desarrollo, sus principales ciudades han manifestado un aumento poblacional, pero no necesariamente un desarrollo. No existe un sistema de ciudades que aproveche los recursos naturales y ventajas ocasionales y comparativas.

Y por lo que se refiere específicamente para Taxco, se esta perdiendo continuamente importancia en el desarrollo económico no solo a nivel local sino a nivel estatal; además de que no presento un aumento significativo en la conformación de la población urbana del estado.

2.4.3.3. Indicadores de desarrollo social

Los indicadores de desarrollo social no son otro cosa que la dotación de los servicios básicos, el acceso a la salud, a la educación, a una vivienda digna y decorosa, el tener una percepción de ingresos monetarios suficiente. Todos estos indicadores marcaran el proceso desarrollo social, cuya intensidad definirá o un buen desarrollo o el estancamiento social y económico.

Con base en todo el análisis anteriormente realizado a los niveles de bienestar y oportunidades de desarrollo de la ciudad, se puede apreciar claramente que la ciudad de Taxco cuenta con rezagos en diferentes indicadores pero que están

plenamente identificados lo que permite enfocar acciones hacia esas zonas con un alto grado de marginación para impulsar un desarrollo social aceptable, con base en las necesidades y demandas de la población.

2.4.4. Aspectos urbanos

2.4.4.1. Estructura Urbana

El crecimiento demográfico manifestado en los últimos años ha dado por resultado una dispersión de la zona urbana hacia la periferia ante la carencia de suelo social, originando asentamientos irregulares en zonas no aptas para el desarrollo urbano (orillas de los arroyos y zonas con pendientes pronunciadas), así como han condicionado la estructura física de la ciudad, dando origen a una traza de plato roto.

La ciudad de Taxco se generó en función de la topografía de la región donde se asentó. La topografía dio origen a una traza irregular que genera un espacio abierto público (calles, plazas y andadores) muy complejo.

La vialidad regional se define por la Av. De los Plateros (que es parte de la carretera Federal N° 95). Es la principal vía de comunicación de Taxco con las demás localidades cercanas. Esta vía circula en sentido N-S.

La ciudad de Taxco se estructura a partir de algunas avenidas primarias como Mixteco, Guadalupe, El Chorrillo, La Vista, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Las Estacadas, la vialidad del Panteón, Moisés Carvajal, Juan Ruiz de Alarcón, Miguel Hidalgo, Carlos J. Nibbi, Loma Larga y la carretera panorámica.

En cuanto a la ubicación de las áreas contenedoras de los servicios, como lo es el centro urbano, los centros de barrio y vecinales, así como los corredores urbanos, que constituyen los elementos ordenadores de la estructura urbana; éstos atienden una centralización desequilibrada que abarca el centro de la ciudad y las colonias que la circundan. Es así como las zonas periféricas y de nueva creación se están desarrollando sin propiciar los espacios necesarios para los centros de barrio y centros vecinales, siguiendo simplemente los patrones de especulación en el uso del suelo.

Centro Urbano: está constituido principalmente por la zona central tradicional de la ciudad de Taxco, siendo una zona comercial y de servicios, misma que actualmente se encuentra muy saturada debido a los conflictos viales que se presentan y el acceso y circulación desordenada.

Centros de barrio aunque no conformados como tales se localizan varios centros de este tipo y nivel por toda el área urbana actual principalmente se ubican en las zonas de mayor consolidación o saturación urbana.

Centros vecinales. Existen centros de este tipo en la zona consolidada, siendo escasos en zonas periféricas o de nueva urbanización, constituyéndose básicamente por el núcleo educativo preescolar y primaria.

Corredores urbanos. Son representativas de este tipo de unidad funcional las vialidades primarias y secundarias con una gran concentración de actividades como habitación, comercio y/o servicios. Destaca como corredor urbano la Avenida Plateros (carretera Federal), que va desde el centro de convenciones hasta la terminal de autobuses de Estrella de Oro.

2.4.4.2. Suelo

Los usos del suelo en la ciudad de Taxco se distribuyen de manera heterogénea, es decir, algunas áreas de la ciudad concentran mayores usos relativos a servicios, equipamiento o comercio, en tanto que otras tienen escasez de ellos. Esto lleva a una inestabilidad en la oferta y demanda de dichos servicios entre las distancias y tiempos de recorridos.

Los usos del suelo en la ciudad son el habitacional, los usos comerciales, de equipamiento y mixtos, se localizan principalmente en las zonas centrales del área urbana, ó sobre corredores en la vialidad primaria.

El área urbana actual de la ciudad de Taxco cuenta con una superficie de 802 hectáreas de las cuales 220.08 son destinadas para uso habitacional, lo que corresponde a un 27.44 % del total de la superficie, 8.62 hectáreas de corredor urbano que ocupan el 1.07 %, 90.62 hectáreas de baldío y/o suelo subutilizado correspondiente a 11.30 %, por su parte la vialidad ocupa un 20.45 %, lo que corresponde a 164 hectáreas, el uso del suelo de equipamiento es de 34.15 hectáreas correspondientes a un 4.26 %, 10.31 hectáreas son para uso industrial significando el 1.29% y 269.74 hectáreas son de conservación correspondientes al 33.63% del total de la superficie, el desglose de estos usos se muestra a continuación:

Cuadro 20

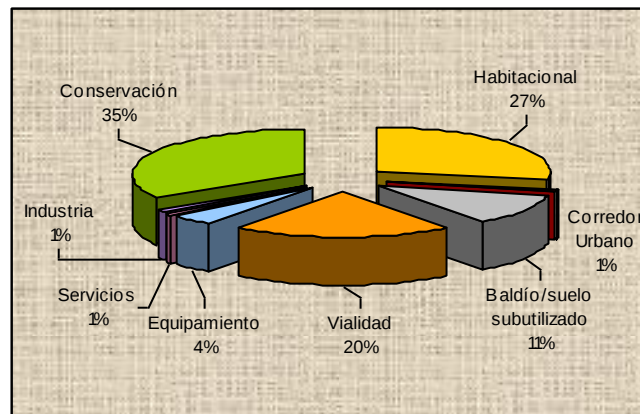
Uso Actual del Suelo

USO DEL SUELO	Has	%
VIVIENDA	220.08	27.44
Hacienda	4.66	0.58
Media	2.34	0.29
I. Social	5.39	0.67
Popular	203.00	25.31
Precaria	4.19	0.52
En construcción	0.14	0.02
En proyecto*	0.36	0.04
Corredor Urbano	8.62	1.07
Baldío/suelo subutilizado	90.62	11.30
VIALIDAD	164.00	20.45
Vialidad	164.00	20.45
EQUIPAMIENTO	34.15	4.26
Equipamiento	31.03	3.87
Comercio y Abasto	0.20	0.02
Recreación Deporte Áreas Verdes, Espacios abiertos	2.92	0.36
SERVICIOS	4.48	0.56
INDUSTRIA	10.31	1.29
Ligera	0.32	0.04
Extractiva	8.98	1.12
Bodegas	1.01	0.13
CONSERVACION	269.74	33.63
Agrícola	95.13	11.86
Ríos y escurrimientos	21.22	2.65
Preservación ecológica	153.39	19.63
TOTAL DE SUPERFICIE	802	100

FUENTE: Plano de uso actual del suelo.

Nota: *Fraccionamiento en la zona del solar que se interrumpió por derrumbes.

Figura 9
Uso Actual del Suelo



FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A de C.V.

2.4.4.2.A Habitaciónal

En la superficie urbana de Taxco se identifican, la vivienda precaria localizada principalmente en barrios y/o colonias de reciente creación como son: El Espejo, El Potrero y la colonia la Mulata; la vivienda popular que es la predominante en Taxco, al Suroeste esta la vivienda de interés social que aunque solo existen dos conjuntos como lo son el de FOVISTE y el de INFONAVIT son muy representativos, habitaciónal media localizada principalmente en el centro de la ciudad y residencial al Noreste en el Monte Taxco.

2.4.4.2.B Industria

El uso industrial es ocupado en su totalidad por las instalaciones de la mina que se localizan en la loma del solar y por un nuevo taller de plata, que se localiza al noroeste de la mina.

2.4.4.2.C Comercio

Este uso se localiza en su mayor parte sobre la Av. de los plateros, seguida por las calles Benito Juárez, Luis Montes de Oca, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc principalmente, de igual manera en la plaza Borda, en la Plaza de San Juan, en la plaza del Exconvento y en la plazuela de Chavarrieta.

2.4.4.2.D Equipamiento

Dentro de este uso de suelo, se encuentran los usos y destinos que prestan servicios públicos y pueden ser de carácter público o privado. El equipamiento se encuentra distribuido en la zona de estudio con concentraciones en la avenida de los Plateros.

2.4.4.2.E Áreas verdes y espacios abiertos

Este uso de suelo no ocupa una gran superficie en la zona de estudio, entre los más importantes se encuentra la Unidad deportiva los Jales como el de mayor extensión en el área urbana y las canchas localizadas en el barrio Mora y en el barrio del Panteón al lado del rastro y a espaldas del DIF respectivamente; por su parte las áreas verdes dentro de la mancha urbana están representadas principalmente por la plaza Borda y por el área verde en el barrio de San Miguel.

2.4.4.3. Tenencia de la tierra

El análisis de la tenencia de la tierra servirá para plantear las zonas de crecimiento futuro, de acuerdo al tipo de propiedad; los datos que aquí se mencionan fueron proporcionados por el Registro Agrario Nacional.

La ciudad cuenta con los tres régimen de propiedad. El régimen ejidal esta formado por dos importantes extensiones, la primera en la parte Norte - Noroeste, que va desde la carretera federal de cuota a la altura de Monte Taxco hasta aproximadamente la curva 2,250 y la segunda en el Este y Sureste que va desde el entronque de la carretera libre con la de cuota hacia el sur hasta la altura de la carretera Taxco – Iguala.

La parte centro de la ciudad tiene un régimen de propiedad privada lo mismo que la parte Surponiente donde se localizan las colonias y/o barrios Zacazontla, Emiliano Zapata, Molina, el Arroyo y Capilintla, además del polígono localizado al norte de la ciudad pasando el Monte Taxco, que abarca parte de las colonias el Potrero y el Espejo.

Y finalmente la propiedad comunal localizada al Este y Oeste de la ciudad dentro cuyas zonas periféricas abarcan la colonia Landa y parte de las carreteras libre y de cuota.

2.4.4.4. Vivienda

La trayectoria histórica en la generación de vivienda en la ciudad se caracteriza por una baja promoción por parte de los sectores social, público y privado. Si bien es cierto que en los últimos años se ha tratado de impulsar programas de construcción de viviendas, éstos no han alcanzado la dinámica necesaria.

Las áreas habitacionales de Taxco se caracterizan principalmente por una concentración en zonas homogéneas del área urbana. En el predomina la vivienda popular mezclada con media y residencial. La vivienda precaria se localiza en los asentamientos irregulares de la periferia.

En la localidad de Taxco en el 2000 existían un total de 11,979 viviendas habitadas con un promedio de 4.2 habitantes por vivienda, para la población de Taxco de 50,448 habitantes. Los datos censales de 1990 consideran 8,789 viviendas con 4.7 habitantes por vivienda, lo que indica la gradual reducción del tamaño de las familias. Por lo que respecta al municipio en el 2000 tenía una población de 100,245 habitantes, y un total de 22,556 viviendas con un promedio de 4.43 habitantes por vivienda, con lo que se puede ver que la localidad de Taxco tiene casi el mismo porcentaje de habitantes por vivienda que el municipio.

El incremento de viviendas en Taxco ha sido muy importante, en el período de 1990-2000 se incrementaron viviendas.

Cuadro 21
Incremento de viviendas de 1990 - 2000

	1990	2000
Total de viviendas habitadas	8,799	12,015
Viviendas particulares habitadas	8,789	11,979
Promedio de ocupantes en vivienda particular	4.7	4.2

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI

Cuadro 22
Situación de la vivienda en Taxco, 2000

	Cantidad	Porcentaje
Total de viviendas habitadas	12,015	100%
Viviendas particulares habitadas	11,979	99%
Otra situación	36	1%

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI

Cuadro 23
Situación de la vivienda por AGEB´s 2000

AGEB´s	Viviendas habitadas	Viviendas propias	%	Viviendas rentadas	%	No especificado	%
	12,015	8,497	71	2,181	18	1,337	11
002-0	795	478	60	215	27	102	13
003-5	382	218	57	97	25	67	18
004-A	1,104	763	69	219	20	122	11
005-4	706	452	64	196	28	58	8
006-9	661	404	61	190	29	67	10
016-2	786	612	78	75	10	99	13
017-7	684	450	66	137	20	97	14
019-6	1,064	749	70	228	21	87	8
020-9	754	565	75	127	17	62	8
021-3	16	3	19	10	63	3	19
023-2	203	165	81	16	8	22	11
024-7	192	154	80	18	9	20	10
025-1	202	167	83	21	10	14	7
026-6	38	24	63	5	13	9	24
027-0	245	178	73	32	13	35	14
028-5	111	91	82	8	7	12	11
054-8	1,017	671	66	239	24	107	11
055-2	837	634	76	106	13	97	12
056-7	378	276	73	61	16	41	11
057-1	938	705	75	128	14	105	11
060-3	165	125	76	14	8	26	16
061-8	89	82	92	*	*	*	*
062-2	275	226	82	21	8	28	10
063-7	75	64	85	5	7	6	8
064-1	99	83	84	*	*	*	*
065-6	17	17	100	0	0	0	0
067-5	6	5	83	0	0	1	17

AGEB's	Viviendas habitadas	Viviendas propias	%	Viviendas rentadas	%	No especificado	%
068-A	8	4	50	0	0	4	50
069-4	129	100	78	10	8	19	15
074-5	39	32	82	*	*	*	*

XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI

*Sin información

El estado de la vivienda en la zona de estudio con base en los materiales de construcción se describe en el siguiente cuadro, en el que se presentan claramente sus porcentajes en los diferentes rubros, el porcentaje más bajo es el de piso de tierra con un 20.2%, le siguen los techos de lámina con 40.7, después las paredes de lámina con 58.7%, continuando con losa de concreto con 55.1%, paredes de tabique con 58.5.

Cuadro 24

Estado de la vivienda en Taxco

	Total de viviendas	Losa de concreto	Techos de lámina	Paredes de tabique	Paredes de lámina	Pisos de cemento	Pisos de tierra
Municipio Taxco	22,631	19,564	3,067	1,035	18,529	17,080	5,551
Localidad Taxco	12,015	10,764	1,251	606	10,158	10,890	1,125
% Taxco	100.0%	55.1%	40.7%	58.5%	54.8	63.7	20.2

FUENTE: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI

El siguiente cuadro muestra la calidad de la vivienda por AGEB's en la localidad de Taxco, esto con el fin de identificar la situación de la vivienda por zonas claramente definidas

Cuadro 25

Estado de la vivienda por AGEB's 2000 de Taxco

AGEB's	Total de viviendas habitadas	Losa de concreto, tabique, ladrillo o terrado con viguería	Techos de materiales ligeros, naturales y precarios	Paredes de tabique	Paredes de materiales ligeros	Pisos de cemento	Pisos de tierra
002-0	795	672	123	629	163	782	13
003-5	382	323	59	297	79	378	4
004-A	1104	970	134	994	99	1058	46
005-4	706	614	92	605	100	691	15
006-9	661	601	60	593	59	647	14
016-2	786	579	207	586	193	704	82
017-7	684	524	160	547	136	625	59
019-6	1064	835	229	906	153	989	75
020-9	754	553	201	565	180	681	73
021-3	16	12	4	13	3	16	0
023-2	203	90	113	99	103	148	55
024-7	192	114	78	132	58	151	41
025-1	202	183	19	183	18	190	12
026-6	38	24	14	22	15	32	6
027-0	245	176	69	178	59	204	41
028-5	111	71	40	70	38	84	27
054-8	1017	886	131	861	151	990	27
055-2	837	611	226	637	195	784	53
056-7	378	281	97	270	104	320	58
057-1	938	620	318	565	365	750	188
060-3	165	83	82	77	88	117	48
061-8	89	50	39	57	31	77	12
062-2	275	171	104	186	85	225	50
063-7	75	37	38	42	33	62	13
064-1	99	22	77	24	75	63	36
065-6	17	6	11	6	11	9	8
067-5	6	1	5	4	*	6	0
068-A	8	1	7	*	7	*	*
069-4	129	87	42	80	44	91	38
074-5	39	6	33	*	38	15	24
TOTAL	12015	9203	2812	9230	2685	10890	1125

XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI

*Sin información

Asimismo se puede apreciar que existe un pequeño déficit de vivienda, que de no fomentar acciones de vivienda el porcentaje deficitario se puede incrementar.

2.4.4.5. Infraestructura Urbana por AGEB

La infraestructura urbana con la que cuenta la ciudad de Taxco se encuentra dentro de niveles aceptables.

2.4.4.5.A Agua Potable

El sistema de abastecimiento de agua potable en Taxco se realiza por medio de la toma directa del río Chontalcuatlán, localizado a 12 kms de distancia de la ciudad. El agua es conducida hasta la planta potabilizadora de El Llano por medio de bombeo y gravedad. Se utilizan cuatro cárcamos para el bombeo que tiene que subir el agua 1,005 metros de altura.

Una vez que llega a la planta potabilizadora, a través de una presa derivadora que presenta un diámetro de 8 pulgadas, se distribuye a cuatro tanques de regularización y de éstos a la red de distribución construida con diámetros y materiales diversos, dado que las redes y tuberías son antiguas la presión las llega a romper.

Por otro lado existen también fuentes menores de captación de los manantiales cuya aportación no pasa por la planta potabilizadora.

Existen dos redes de distribución, una para la zona centro y otra para la periferia, presentan diversidad de diámetros y materiales. En algunas calles y callejones se puede apreciar las tuberías que abastecen al lote de manera superficial. Esta situación es problemática ya que es muy fácil que se presenten problemas por daños a los tubos. Ambas redes fueron proyectadas tiempo atrás (35 y 18 años) y su construcción quedó inconclusa.

Se cuenta con 9,337 tomas domesticas, 471 tomas comerciales, 108 tomas industriales y 172 tomas comerciales domesticas, siendo el gasto o consumo mensual de 98,132 m³, lo que significa aproximadamente 38 lts/seg³.

Es importante señalar que la red del sistema de agua en su estructura primaria ha correspondido al Municipio otorgarla, sin embargo la red secundaria, es decir

³ Datos proporcionados por la CAPAT.

las tuberías que llegan hasta las viviendas, comercios e industria se tiene que instalar por parte del propietario. Por tal razón hoy en día se pueden apreciar por toda la ciudad millares de tubos que salen de una toma primaria y se conducen a igual número de viviendas. Es decir no existe una red secundaria general que distribuya a cada vivienda o establecimiento.



Red de agua potable expuesta

A nivel de ciudad, las condiciones generales de en materia de cobertura de agua potable es deficiente, ya que sólo el 65% de las viviendas cuenta con agua entubada en la vivienda; el 5% con agua entubada por acarreo, es decir, que la tienen que llevar ya sea de una llave pública o a través de una manguera por medio de los vecinos. Esto significa que sólo el 68% de las viviendas cuentan satisfactoriamente con este servicio, el 32% restante se abastece por medio de pipas.

Cuadro 26
Cobertura de agua potable en la ciudad de Taxco de Alarcón por AGEB,
2000

CLAVE	Total de Viviendas Habitadas	Viviendas particulares con agua entubada en la vivienda	%	Viviendas Particulares con agua entubada por acarreo	%
Total	12015	7583	63	575	5
002-0	795	571	72	58	7
003-5	382	335	88	3	1
004-A	1104	840	76	13	1
005-4	706	571	81	6	1
006-9	661	580	88	10	2
016-2	786	438	56	41	5
017-7	684	423	62	135	20
019-6	1064	620	58	37	3
020-9	754	380	50	19	3
021-3	16	13	81	3	19
023-2	203	68	33	4	2
024-7	192	78	41	14	7
025-1	202	165	82	4	2
026-6	38	19	50	0	0
027-0	245	105	43	14	6
028-5	111	11	10	12	11
054-8	1017	863	85	10	1
055-2	837	553	66	24	3
056-7	378	243	64	25	7
057-1	938	438	47	70	7
060-3	165	47	28	20	12
061-8	89	*	S/D	*	S/D
062-2	275	133	48	28	10
063-7	75	7	9	*	S/D
064-1	99	11	11	5	5
065-6	17	8	47	9	53
067-5	6	0	0	0	0
068-A	8	*	S/D	0	0
069-4	129	61	47	8	6
074-5	39	0	S/D	*	S/D

FUENTE: INEGI, XII Censo General de Población y vivienda 2000.

2.4.4.5.B Drenaje y alcantarillado

a) Drenaje

La red de drenaje sanitario presenta las mismas características del agua, no es un sistema integral. No existe una red en la localidad por lo que las aguas residuales no son conducidas a ninguna planta de tratamiento ya que no existe ninguna en la localidad. El sistema es de tipo informal, compuesto por atarjeas que descargan libremente en las barrancas sin ningún tratamiento previo.



Como parte de las descargas además de las aguas negras domiciliarias, existen descargas de sustancias químicas y ácidos altamente contaminantes que son vertidos por los talleres artesanales, con esto las aguas residuales son mixtas y diversas, dificultando así un posible tratamiento.

Es preocupante el comportamiento del drenaje en la ciudad, ya que el 47% de las viviendas satisfacen este rubro a través de conectarse a una fosa séptica, barranca, escurrimiento, grieta o río; si le aumentamos el 4% de las viviendas que no cuentan con ningún tipo de drenaje nos arroja un resultado de más del 50% de viviendas que carecen con las medidas sanitarias que requiere una vivienda.

Cuadro 27

Cobertura de drenaje en la Ciudad de Taxco de Alarcón, por AGEB, 2000

CLAVE	Total de Viviendas Habitadas	Con drenaje Conectado a red Pública	%	Con drenaje conectado a Fosa Séptica, barranca o grieta, río, lago	%	Viviendas particulares Sin drenaje	%
Total	12015	5808	485587	47	483	4	
002-0	795	202	25586	74	4	1	
003-5	382	360	9419	5	0	0	
004-A	1104	639	58444	40	9	1	
005-4	706	409	58288	41	6	1	
006-9	661	571	8674	11	4	1	
016-2	786	324	41431	55	21	3	
017-7	684	461	67203	30	15	2	
019-6	1064	291	27745	70	22	2	
020-9	754	361	48373	49	11	1	
021-3	16	*	S/D 14	88	0	0	
023-2	203	116	5763	31	21	10	
024-7	192	8	4165	86	17	9	
025-1	202	117	5877	38	6	3	
026-6	38	27	713	8	7	18	
027-0	245	75	31142	58	18	7	
028-5	111	7	682	74	19	17	
054-8	1017	678	67327	32	*	S/D	
055-2	837	601	72211	25	15	2	
056-7	378	148	39185	49	41	11	
057-1	938	169	18704	75	52	6	
060-3	165	14	899	60	51	31	
061-8	89	54	6126	29	8	9	
062-2	275	94	34162	59	16	6	
063-7	75	13	1748	64	14	19	
064-1	99	0	055	56	38	38	
065-6	17	8	479	53	0	0	
067-5	6	0	0*	S/D	4	67	
068-A	8	0	0*	S/D	6	75	
069-4	129	59	4642	33	23	18	
074-5	39	0	06	15	33	85	

FUENTE: INEGI, XII Censo General de Población y vivienda 2000.

b) *Alcantarillado*

El sistema actualmente funciona de manera deficiente. Para el futuro será necesario ampliar y mejorar la red de alcantarillado y atarjeas así como prever la construcción de colectores que recojan no solamente las descargas a cielo abierto sino también las aportaciones de aguas residuales que el futuro crecimiento generará y conducir las a plantas de tratamiento.

2.4.4.5.C Energía Eléctrica

El suministro de energía eléctrica se realiza por medio de una línea de 85 KVA, que llega a una subestación localizada al sur, en la colonia Pedro Martín. La red de distribución está constituida por dos circuitos de 285 mil Volts, que cubre prácticamente a la totalidad del área urbana, exceptuando a parte de los asentamientos de la periferia.

En general el sistema funciona correctamente en toda la ciudad, con algunas deficiencias en la periferia por lo que su nivel de cobertura es bueno ya que se cubre el 99% (11,843 viviendas). Se puede concluir que este rubro es el que mejor funciona en cuanto a infraestructura se refiere, sin embargo, es necesario tomar en cuenta las medidas pertinentes para que en un futuro no tenga complicaciones y se logre un mejor funcionamiento.

Cuadro 28

Cobertura de energía eléctrica en la Ciudad de Taxco de Alarcón por AGEB,

2000

CLAVE	Total de Viviendas Habitadas	Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica	%
Total	12015	11843	99
002-0	795	791	99
003-5	382	379	99
004-A	1104	1093	99
005-4	706	704	100
006-9	661	649	98
016-2	786	770	98
017-7	684	683	100

CLAVE	Total de Viviendas Habitadas	Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica	%
019-6	1064	1052	99
020-9	754	748	99
021-3	16	16	100
023-2	203	197	97
024-7	192	186	97
025-1	202	199	99
026-6	38	37	97
027-0	245	237	97
028-5	111	106	95
054-8	1017	1010	99
055-2	837	831	99
056-7	378	369	98
057-1	938	914	97
060-3	165	165	100
061-8	89	87	98
062-2	275	269	98
063-7	75	72	96
064-1	99	93	94
065-6	17	16	94
067-5	6	6	100
068-A	8	8	100
069-4	129	122	95
074-5	39	34	87

FUENTE: INEGI, XII Censo General de Población y vivienda 2000.

2.4.4.5.D Teléfonos

La red de telefonía esta a cargo de TELMEX que cubre prácticamente a la totalidad del área urbana, exceptuando la parte de los asentamientos de la periferia. En general el sistema funciona correctamente en toda la ciudad.

Además del servicio que ofrece Telmex, esta la presencia de la telefonía celular.

2.4.4.5.E Déficit existente

Como déficit importante en la Ciudad de Taxco es el drenaje y el agua potable el primero por no ser un sistema integral que pueda conducir las aguas negras a una planta de tratamiento, la cual tampoco existe y el segundo por no contar con una red primaria de distribución, lo cual es un serio problema por no haber forma de llevar el agua a las comunidades que carecen del servicio.

Es muy claro que existen importantes deficiencias en los servicios de infraestructura básica, lo cual frena en gran medida el desarrollo de la ciudad, acentuando la problemática con el paso del tiempo; por lo tanto es importante llevar acabo acciones que solucionen los problemas existentes a corto plazo y con base a las proyecciones en el mediano y largo plazo, cubriendo con ello los requerimientos que demanda la población y ofreciendo un servicio eficiente y de calidad.

2.4.4.6. Vialidad

2.4.4.6.A Vialidad Microregional

El sistema de enlaces terrestre se considera como el principal medio de desplazamiento de personas y bienes a través de todo el país. A partir del mismo se estructuran e integran las actividades sociales, económicas y culturales para la Región y Microregión. Asimismo, la infraestructura marca el desarrollo que presenta la ciudad y al mismo tiempo la importancia en el contexto regional, estatal, nacional e internacional.

El sistema carretero troncal es importante, en la agilización de las cadenas de producción y distribución de mercancías en la microregión, así como en la atención de las actividades de exportación y del turismo; por otro lado, existe la red de carreteras alimentadoras que permite completar las cadenas e integrar a las localidades rurales, propiciando su desarrollo.

La microregión se encuentra dentro de la red básica nacional y de la red nacional de carreteras, destacando el paso de la carretera federal 95 identificada como la carretera que comunica con Iguala y Cuernavaca en el Estado de Morelos; y la carretera 55 que permite la comunicación con otras localidades del Estado de México entre las que destacan Tonatico, Ixtapan de la Sal y Tenancingo.

A efecto de analizar el comportamiento del tráfico regional, que es un indicador de las relaciones interestatales, en el 2001 la SCT realizó aforos en 37 puntos de control, de los cuales 2 corresponden a la microregión.

- Cuernavaca – Acapulco (cuota)
- Cuernavaca – Iguala (Libre)
- Toluca – Axixintla

Cuadro 29
AFOROS POR TIPO DE VEHÍCULO EN LA CARRETERA CUERNAVACA –
ACAPULCO (CUOTA)

Lugar	Tránsito diario promedio anual	Automóviles %	Autobuses %	Vehículos de carga %
Cuernavaca	18,790	ND	ND	ND
Cuernavaca	18,774	ND	ND	ND
Tramo Der. Acatlipa	9,480	ND	ND	ND
Tramo Der Acatlipa	9,500	ND	ND	ND
Caseta de cobro “Alpuyeca”	5,452	ND	ND	ND
Caseta de cobro “Alpuyeca”	5,452	ND	ND	ND
Caseta de cobro “Alpuyeca”	4,013	ND	ND	ND
Caseta de cobro “Alpuyeca”	4,013	ND	ND	ND
Lim. Edos. Term. Mor. Ppia. Gro.	ND	ND	ND	ND
Caseta de cobro “Paso Morelos”	2,044	ND	ND	ND

Lugar	Tránsito diario promedio anual	Automóviles %	Autobuses %	Vehículos de carga %
Caseta de cobro "Paso Morelos"	2,044	ND	ND	ND
Caseta de cobro "Paso Morelos"	2,004	ND	ND	ND
Caseta de cobro "Paso Morelos"	2,004	ND	ND	ND
Caseta de cobro "Palo Blanco"	2,552	ND	ND	ND
Caseta de cobro "Palo Blanco"	2,552	ND	ND	ND
X. C Chilpancingo- Acapulco (Tierra C.)	2,440	ND	ND	ND
X. C Chilpancingo- Acapulco (Tierra C.)	2,440	ND	ND	ND
Caseta de cobro "La Venta"	2,414	ND	ND	ND
Caseta de cobro "La Venta"	2,414	ND	ND	ND
T. C Chilpancingo- Acapulco (Ent. La Venta)	ND	ND	ND	ND

FUENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Datos Viales, 2001

Cuadro 30
AFOROS POR TIPO DE VEHÍCULO EN LA CARRETERA CUERNAVACA –
IGUALA (LIBRE)

Lugar	Tránsito diario promedio anual	Automóviles %	Autobuses %	Vehículos de carga %
Cuernavaca	ND	ND	ND	ND
Temixco	24,141	76.05	7.7	15.8
Temixco	10,854	78.7	6.1	15.2
Temixco	10,842	82.5	5.2	12.3
Acatlipa	12,747	75.6	6.3	18.1
T. Izq. Xochitepec (real del puente)	9,598	73.3	5.2	21.5
X.C Alpuyeca – Jojutla	9,000	ND	ND	ND
T. Der. Coatetelco	5,900	79.8	2.6	17.6
T. Der. Michapa	5,289	85.1	4.1	10.8
T. Der. Michapa	5,190	ND	ND	ND
T. Izq. Cuernavaca- Iguala (cuota)	4,415	85.1	4.3	10.6
T. Izq. Cuernavaca- Iguala (cuota)	4,490	88.3	2.3	9.4
Huajintla	4,350	78.0	6.2	15.8
Lim. Edos. Ter. Mor. Ppia. Gro.	ND	ND	ND	ND
T. Der Ixtapan de la Sal (Axixintla)	2,400	87.7	3.4	8.9

Lugar	Tránsito diario promedio anual	Automóviles %	Autobuses %	Vehículos de carga %
Taxco	2,840	ND	ND	ND
Iguala	2,813	81.9	5.6	12.5
T. Izq. México (cuota)	ND	ND	ND	ND

FUENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Datos Viales, 2001

En la carretera Cuernavaca-Iguala (libre) el flujo vehicular disminuye de manera representativa de Temixco a Acatlipa en un 53 %, de Alpuyeca-Jojutla a Coatetelco un 65 % y de Huajintla a Ixtapan de la Sal (Axixintla) un 55 %, teniendo en general una disminución del 88% de tránsito diario de Temixco a Taxco, así mismo es evidente el predominio del transito de vehículos particulares sobre los vehículos de carga y los autobuses; en general se muestra la poca afluencia vehicular hacia este sitio turístico, por carretera.

Cuadro 31
**AFOROS POR TIPO DE VEHÍCULO EN LA CARRETERA TOLUCA-
AXIXINTLA**

Lugar	Tránsito diario promedio anual	Automóviles %	Autobuses %	Vehículos de carga %
Toluca	ND	ND	ND	ND
T. Izq. Metepec	15,408	83.7	4.7	11.6
T. Izq. Metepec	15,229	85.9	3.7	10.4
Mexicalcingo	15,269	84.4	3.4	12.2
Mexicalcingo	15,395	85.7	4.1	10.2
Mexicalcingo	11,590	89.8	1.3	8.9
Mexicalcingo	11,529	88.0	1.8	10.2
T. Der. Calimaya	7,657	85.4	3.4	11.1
T. Der. Calimaya	7,562	85.8	3.4	10.8
Tenancingo	6,358	83.6	2.5	13.9
T. Izq. Villa Guerrero	5,880	83.1	3.8	13.1
Ixtapan de la Sal	5,403	81.0	2.5	16.5
Tonatico	2,951	80.0	3.2	16.8
Lim. Edos. Term. Mex. Ppia. Gro.	ND	ND	ND	ND
Cacahuamilpa	1,802	84.9	3.5	11.6
T. C. Cuernavaca- Iguala (libre)	1,078	84.5	3.8	11.7

FUENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Datos Viales, 2001

En la carretera Toluca-Axixintal se nota una disminución constante en el tránsito hasta el tramo final del eje, con un promedio general de 93%, siendo los automóviles particulares los de mayor tránsito con un 85% del total de vehículos, seguidos de los vehículos de carga con 12% y 3% de Autobuses. Como en el caso anterior es evidente la poca afluencia vehicular hacia esta entidad del estado, debido a que no hay muchos vínculos regionales.

2.4.4.6.B Vialidad Urbana

Uno de los problemas de la estructura urbana actual es la carencia de una trama vial franca y ordenada cuya adecuada jerarquización permita realizar los recorridos con una operación óptima. El sistema vial en la ciudad de Taxco está integrado por tres niveles:

- Vialidad primaria
- Vialidad secundaria / colectora
- Vialidad local / peatonal

La vialidad primaria constituye la columna vertebral de la estructura vial de la ciudad de Taxco, y encauza el volumen de vehículos en las “horas pico” a través de 4 arterias que forman corredores de constantes movimientos vehiculares y donde se desarrollan diversas actividades comerciales y de servicios, estos ejes son la Av. de los Plateros, corredor comercial y de servicios que destaca por ser la única vía que atraviesa a la ciudad y que comunica a ésta con otras localidades y municipios, calle Benito Juárez, principal vía de acceso al centro de Taxco y corredor comercial, calle Cuauhtémoc, corredor comercial y de servicios que va de la Plaza Borda a la glorieta de la Plaza de San Juan y calle Miguel Hidalgo cuya importancia se debe principalmente al desarrollo de actividades comerciales.



Respecto a las condiciones de las vías primarias éstas se encuentran pavimentadas en su totalidad, aunque cabe destacar que hace falta su rehabilitación, principalmente de la Av. de los Plateros siendo ésta la única vía que cuenta con pavimentación de tipo asfáltico, el resto son empedradas; actualmente se están haciendo adecuaciones a esta avenida en el tramo que va de la calle constituyentes a la calle piedra ancha; las condiciones que presentan el resto de las vías primarias es buena, sin embargo en tiempo de lluvias el empedrado resulta peligroso debido a las grandes pendientes y a lo resbaladizo de las líneas blancas hechas de piedra tipo mármol.

Como complemento de la red primaria se tienen las vialidades secundarias, cuya función es servir como arterias colectoras de los aforos generados en las áreas de población más densas, entre las más importantes están la calle Estacadas,

Juan Ruiz de Alarcón, De la Veracruz, Constitución del 57, Pilita y José María Morelos y Pavón.

Debido a la topografía de la ciudad, se cuenta con un sin numero de calles peatonales, las cuales son parte esencial de Taxco, entre las más sobresalientes por encontrarse en el centro están la calle Matanza la cual se distingue por ser un andador de artesanías, lateral del Museo de arte Virreinal y por conectarse con el eje principal Benito Juárez frente al Palacio Municipal, el andador del Progreso que se conecta con la Plaza de San Juan, el andador Tetitlan que rodea al Mercado Municipal y Del Arco que es lateral del Templo de Santa Prisca entre otras.

Actualmente la estructura vial presenta problemas de circulación, principalmente por la gran cantidad de flujo vehicular, tanto de transporte urbano como particular, entre las vialidades que presentan conflictos viales se tienen las siguientes:

- Av. de los Plateros
- Calle Benito Juárez
- Calle Cuauhtémoc
- Calle Miguel Hidalgo
- Estacadas
- Juan Ruiz de Alarcón



Cabe mencionar que los puntos que presentan mayor problema de conflicto son los siguientes:

- ✓ Entronque de la Av. de los Plateros con Luis Montes de Oca
- ✓ Entronque de la calle Estacadas con el callejón de la Luz
- ✓ Entronque de Av. de los Plateros con Morelos y Constitución del 57
- ✓ Entronque de Av. de los Plateros con Miguel Hidalgo
- ✓ Entronque de Av. de los Plateros con Juan Ruiz de Alarcón.

Se considera que los problemas viales son ocasionados principalmente por los siguientes aspectos:

- Alta concentración de actividades comerciales
- El ancho reducido de las calles
- La invasión de vías (estacionamiento de autos de la población residente que utilizan sus garajes como negocios durante el día).
- La concentración del equipamiento y comercio en el Centro Histórico.
- La falta de continuidad de las calles secundarias y locales y el sentido de circulación.
- Carencia e inadecuada señalización y
- La distribución espacial de los estacionamientos.

La ciudad de Taxco cuenta con 5 estacionamientos públicos en operación y uno en remodelación, dentro de los cuales destacan por sus dimensiones los denominados Plaza Taxco y A:G, adicionalmente se encuentra en construcción un nuevo estacionamiento para empleados del municipio, sobre la Av. de los Plateros a unos metros de las oficinas municipales.



Sin lugar a dudas esto no ha sido suficiente para la afluencia de turistas que llegan a la ciudad principalmente el sábado día de tianguis, lo que ocasiona conflictos en el centro de la ciudad aun cuando se cuenta con estacionamientos privados en los hoteles.

Como ya se ha mencionado la señalización en Taxco es deficiente principalmente en la Av. de los Plateros y en la entrada a la ciudad, requiriendo señalamientos tales como: la bienvenida a Taxco, reducción de velocidad, cruce de peatones etc. necesarios para la optimización del flujo vehicular.

En lo que se refiere a la nomenclatura la zona centro se encuentra en buenas condiciones; sin embargo se requiere dar atención a los alrededores para mantener una homogeneidad en toda la ciudad.

En suma la estructura vial de Taxco, se encuentra en regulares condiciones, ya que carece de elementos importantes para la buena imagen de la ciudad y

necesarias en el desarrollo de la misma, lo que limita la atracción turística y el adecuado flujo vehicular. Por lo tanto, la importancia de la constitución de nuevas arterias viales es vital para conformar el esquema de desarrollo de la estructura urbana futura, que sentará las bases para una organización vial adecuada.

2.4.4.7. Transporte

2.4.4.7.A Sistema de Transporte

En Taxco existen básicamente 3 tipos de transporte: transporte urbano, transporte mixto de ruta y transporte foráneo, del primero se desprenden 2 modalidades el transporte colectivo (combis) y como apoyo al anterior los taxis; adicionalmente al transporte terrestre se cuenta con un transporte aéreo que corresponde al teleférico. A continuación se muestra la relación del transporte por modalidad y número de unidades:

Cuadro 32

Relación de Transporte por Modalidad en Taxco

Modalidad	Cantidad
Taxis	293
Urbanas	106
Mixto de Ruta (Foráneo)	310
Materialistas	62
Carga y Mudanza	22
Mixto Domestico	13
Pipas	6
Grúas	5
Motorenta	15
Total	832

FUENTE: Comisión Técnica de Transporte y Vialidad de Taxco

2.4.4.7.B Transporte Público Urbano

Se considera sistema de transporte público, al servicio de transporte de pasajeros dentro de la ciudad y cuyo servicio se presta con rutas de recorridos establecidos o fijos.

Este servicio es otorgado mediante concesiones municipales y estas manejadas por 10 Asociaciones Civiles que a continuación se enlistan:

- U.A.T.A.A
- U.P.
- U.C.H.A.A.T.
- T.U.S.M.I.R.A.
- G.O.P.Y.CH.
- C.T.T.
- U.C. V.T.
- T.O.U.R.S.
- UNITAXCO
- U.V.



La problemática en este sector es diversa ya que existe una completa anarquía en la prestación del servicio tanto en los recorridos establecidos como en la calidad del transporte, aunado a la inexistencia de paradas del servicio, además de la irregularidad y deficiencia en el cumplimiento de los itinerarios.

La ciudad esta cubierta en su totalidad por este sistema; los tiempos de recorrido y las velocidades bajas son consecuencia de las pendientes y del tráfico en la ciudad a pesar de las distancias cortas; cabe mencionar que el parque vehicular se encuentra en regular estado haciendo falta el mantenimiento de las unidades para ofrecer un mejor servicio.

Aunado al sistema de transporte urbano se encuentra el transporte de tipo taxis, el cual opera libremente, dando servicio mediante 293 unidades; su tarifa mínima es de \$12.00 pesos.



2.4.4.7.C Transporte Mixto de Ruta

Este tipo de transporte funciona como foráneo (suburbano), dando servicio a las localidades del municipio, principalmente a Tehuilotepic y a otras ciudades como Iguala, mediante 310 unidades que circulan por la Av. de los Plateros.

El principal problema relacionado con este sistema de transporte es el deteriorado estado de las unidades que dañan la imagen urbana de la ciudad, además de carecer de la infraestructura necesaria para su óptimo servicio como paradas señaladas en sitios estratégicos que no afecten aún más el flujo vehicular de la Av. de los Plateros.



2.4.4.7.D Transporte Foráneo

Las actividades económicas que se desarrollan en la ciudad, son la principal fuente de atracción turística, donde la única forma de acceder a Taxco es por vía terrestre ya sea en transporte particular o transporte foráneo.

El sistema de transporte foráneo enlaza a la Ciudad de Taxco con varias ciudades del Valle de México y del Estado de Guerrero, entre las que destacan Cd. de México, Cuernavaca, Toluca, Acapulco, Chilpancingo, Ixtapa, Zihuatanejo, Lázaro Cárdenas, Iguala, así como también con Querétaro y Aguascalientes.

Cuenta con 2 terminales de autobuses ubicadas sobre la Av. de los Plateros las cuales ocasionan conflictos principalmente en los entronques con las calles, Luis Montes de Oca, Miguel Hidalgo y Juan Ruiz de Alarcón.

El problema de este transporte básicamente se da en la falta de una central de camiones que tenga el tamaño suficiente para las maniobras, ascenso y descenso de pasajeros y estacionamiento de las unidades.



2.4.4.7.E Teleférico

La función principal de este medio de transporte es de atractivo turístico, ofrece servicio del Barrio el Chorrillo a Monte Taxco en un horario de 6am a 8pm; el costo de este transporte en viaje redondo es de \$30 pesos y el sencillo es de \$20, las instalaciones se encuentran en buenas condiciones y cabe mencionar que es el más seguro y rápido acceso a las colonias Potrero y Espejo aunque no sea utilizado por la población residente dado el alto costo del transporte.

2.4.4.8. Equipamiento Urbano

El sistema de equipamiento urbano lo forman 9 subsistemas: educación, cultura, salud, asistencia pública, comercio, abasto, recreación y deporte, servicios urbanos, comunicaciones y transportes.

2.4.4.8.A Educación

Existen 75 escuelas distribuidas de la siguiente manera, 29 jardín de niños, 25 primarias dentro de las cuales 3 son particulares, 3 secundarias diurnas, una nocturna, una técnica y 2 particulares, 7 escuelas de nivel medio superior y 3 de nivel superior, además un centro múltiple de educación especial y un centro multidisciplinario de desarrollo juvenil.

Las instalaciones educativas se encuentran en regulares condiciones y ofrecen una buena cobertura tanto para la población residente en la ciudad como para la población de las localidades cercanas.

2.4.4.8.B Cultura

Taxco cuenta con instalaciones que sirven para alentar la cultura, entre ellas una biblioteca localizada al interior de la Casa Borda, 3 museos, un auditorio y la Casa Borda como centro cultural; sin embargo este equipamiento carece de mantenimiento además de que se encuentra subutilizado, por lo que se requiere su rehabilitación y la promoción de actividades que generen atractivos para la población.

Cuadro 33

Museos de Taxco

Nombre	Ubicación	No. de salas de exhibición	Tipo de exhibiciones	Horario/Día de servicio
Museo de Arte Virreinal (Casa Humboldt)	Calle Juan Ruiz de Alarcón No. 6	14	Piezas del arte sacro-virreinal encontradas en la parroquia de Santa Prisca.	Martes a sábado de 10:00 a 17:00 hrs. Y domingos de 9:00 a 15:00 hrs.
Museo Guillermo Spratling	Calle Porfirio A. Delgado No. 1	3	Piezas prehispánicas del Occidente, objetos lapidarios y figurillas olmecas del noreste del edo	Martes a sábado de 10:00 a 17:00 hrs. Y domingos de 9:00 a 15:00 hrs.
Museo de la Platería Antonio Pineda	Plaza Borda, (interior del patio de las artesanías)	2	Esculturas en plata, objetos religiosos, monedas antiguas, figurillas de animales etc.	Todos los días de 10:00 a 18:00 hrs.

FUENTE: CEURA S.A. DE C.V. con base en Guía turística urbana INEGI.

2.4.4.8.C Salud

Este equipamiento es atendido principalmente por el sector público a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y por la Secretaría de Salud y Asistencia (SSA). A continuación se presenta la relación de centros de salud y casas de salud localizados en el municipio de Taxco:



Cuadro 34

Unidades Médicas a nivel Municipal

	Centros de Salud	Casas de Salud
1	Agua Blanca	Atzala
2	Cantarranas	Axixintla
3	Casahuates	Juliantla
4	Pedro Martín	Rancho Viejo
5	Acamixtla	San Francisco Acuitlapan
6	Cacalotenango	San Juan Unión
7	Chichila	Santo Domingo
8	Huahuaxtla	Santiago Temixco
9	Huixtac	Teacalco
10	Paintla	Tecalpuco
11	San Juan de Dios	
12	San Juan Tenereia	
13	San Miguel Acuitlapan	
14	Santiago Tlamacazapa	
15	Taxco el Viejo	
16	Tehuilotepic	
17	Temaxcalapa	
18	Texcaltitla	

FUENTE: Servicios Municipales de Salud de Taxco, Guerrero.

Como complemento del sector salud, la ciudad también cuenta con servicios médicos privados, consultorios de primer contacto, sanatorios y hospitales privados que ayudan a satisfacer las necesidades básicas médicas.

2.4.4.8.D Asistencia Pública

La atención y cuidado de las necesidades de los niños huérfanos, ancianos, personas, indigentes y personas con problemas de fármaco-dependencia, son proporcionados por organizaciones privadas con fines no lucrativos, por el DIF, y la Cruz Roja.

El DIF se localiza al sureste de la ciudad en el barrio del Panteón sobre la calle Av. del Estudiante y el Centro de Recuperación y Rehabilitación para enfermos de alcoholismo y drogadicción (CRREAD) se localiza en Lomas de Zacazontla donde se atiende a 31 personas entre niños, adultos.

2.4.4.8.E Comercio

Uno de los aspectos más cotidianos y por lo tanto de mayor demanda en la estructura urbana es el comercio. El servicio con que se cuenta es prestado por el sector privado así como por mini súper, además de la tienda del ISSSTE que complementan esta actividad.

En general el subsistema tiene una buena cobertura en la población ya que existen pequeños comercios y tiendas que fortalecen este rubro, sin embargo, las colonias de la periferia son las que presentan rezagos.

2.4.4.8.F Abasto

La ciudad cuenta con 1 mercado, 10 tiendas diconsa y 2 tianguis, además de los nodos comerciales y el rastro que se encuentra en una zona inapropiada, este equipamiento actualmente cubre no solo con la demanda local sino también la regional, siendo necesario llevar a cabo la modernización del equipamiento existente.

En el rastro municipal, faltan servicios complementarios que aseguren la calidad de la materia prima, por lo tanto se debe tener cuidado en el control de enfermedades del ganado.

2.4.4.8.G Recreación y deporte

Posiblemente es en este subsistema donde la ciudad presenta un mayor rango deficitario. Taxco cuenta con un cine y un teatro para la recreación; los pocos jardines que se localizan en la ciudad se encuentran en condiciones deterioradas y se carece de juegos infantiles.

La unidad deportiva los Jales y las canchas deportivas distribuidas por toda la ciudad, carecen de mantenimiento, resultando deficiente su cobertura y calidad.

2.4.4.8.H Servicios Urbanos.

En este rubro existen 2 cementerios, una comandancia de Policía, 3 estaciones de gasolina y una estación de gas, además de un relleno sanitario localizado en cerro gordo que tiene en operación 15 años.

Cabe mencionar que el relleno sanitario no cuenta con la tecnología adecuada para optimizar su operación y su capacidad aproximada es de 3 a 6 años.

La ciudad cuenta con el servicio de 20 camiones recolectores de basura, de los cuales 13 operan normalmente a partir de las 8 de la mañana.



La recolección de la basura es domiciliaria, generando un volumen de 70 toneladas diarias; el encargado de realizar la recolección es el municipio a través del personal de limpieza que es de 60 trabajadores, los cuales cuentan con el equipo suficiente para brindar el servicio. La cobertura es del 90% siendo las colonias que carecen de este servicio principalmente: Espejo y Potrero.

El servicio que ofrece el departamento de seguridad pública es regular ya que hay zonas con un alto porcentaje de delitos como es el caso del barrio del Atache donde actualmente se realizan rondines por la policía preventiva para disminuir el robo a transeúntes que es el principal delito a perseguir.

2.4.4.8.I Comunicaciones y transportes

Cuenta con una administración y una agencia de telégrafos con servicios de teléfonos, correo, telégrafos, antenas repetidoras de radio y televisión, comunicación y telex.

En cuestión de transporte, la ciudad cuenta con 2 centrales de autobuses foráneos, localizadas sobre la Av. de los Plateros; Estrella de oro en el Barrio Zacatillo a un costado de las bodegas de la leche Lala y de instalaciones de la CFE y Estrella Blanca en el Barrio Mora entre las Calles Luis Montes de Oca y Mora.

2.4.4.9. Turismo.

2.4.4.9.A Infraestructura y Equipamiento Turístico

Dentro de la disponibilidad en materia de servicios turísticos que ofrece Taxco, se encuentran, Hoteles de diversas categorías (estos con restaurantes y bar), Restaurantes, Guías de turistas, Agencias de viajes y un Súper Mercado, así como otros equipamientos de carácter local.

De acuerdo a la Subsecretaria de Turismo de Taxco, la ciudad cuenta con 13 hoteles registrados; la permanencia de turistas es de uno a dos días y el costo aproximado de la habitación es de \$400 a \$500 pesos.

Cuadro 35

Equipamiento de servicios turísticos (Hospedaje) en Taxco

No.	Nombre	Categoría/tipo	Dirección
1	Monte Taxco	Hotel 5 estrellas	De la Palma s/n
2	Posada de la Misión	Hotel 5 estrellas	Av. de los Plateros No. 32
3	De la Borda	Hotel 4 estrellas	Av. de los Plateros No. 2
4	Hacienda del solar	Hotel 4 estrellas	Del solar s/n
5	Agua Escondida	Hotel 3 estrellas	Plaza Borda No. 4
6	Estelar	Hotel 3 estrellas	Cda. De reforma s/n
7	Loma Linda	Hotel 3 estrellas	Av. de los Plateros No. 52
8	Santa Prisca	Hotel 3 estrellas	Cenaobscuras No. 1
9	Victoria	Hotel 3 estrellas	Carlos J. Nibbi No. 5
10	Los Arcos	Hotel 2 estrellas	Juan Ruiz de Alarcón No. 4
11	Meléndez	Hotel 2 estrellas	Cuauhtémoc No. 6
12	De los Castillo	Posada 2 estrellas	Juan Ruiz de Alarcón No. 7
13	San Javier	Posada 2 estrellas	Estacadas No. 32

No.	Nombre	Categoría/tipo	Dirección
14	El Taxqueñito	Hotel 2 estrellas	Av. de los Plateros No. 454
15	Casa Grande	Hotel una estrella	Plazuela de San Juan No. 7
16	Santa Anita	Posada una estrella	Av. de los Plateros No. 106
17	Santa María	Posada una estrella	Av. de los Plateros No. 45
18	Don Carlos	Posada sin categoría	De Consuelo No. 18
19	Lucy	Posada sin categoría	Carlos J. Nibbi No. 8
20	Arellano	Casa de huéspedes	Pajaritos No. 23

FUENTE: Guía Turística Urbana INEGI.

El mayor porcentaje de turistas provienen de la ciudad de México con un 85%, el 15% restante son extranjeros dentro de los cuales el 8% son turistas norteamericanos el resto son turistas franceses, japoneses y europeos.

Otros servicios turísticos con que cuenta la ciudad de Taxco son las agencias de viajes, dos se localizan en la Av. de los Plateros, una en Celso Muñoz y otra en la plaza de San Juan. Las oficinas de turismo son : la caseta de información turística Capilintla localizada en la carretera nacional México-Acapulco Km. 163, la oficina federal de información turística localizada en Av. de los Plateros No. 126 y la Subsecretaría de Fomento Turístico localizada en Av. de los Plateros No. 1.

Cuadro 36
Restaurantes

Especialidad	Cantidad
Regional	1
Nacional	17
Internacional	14
Argentina	1
China	1
Otras especialidades	9

FUENTE: CEURA con base en Guía Turística Urbana INEGI.

En Taxco existen 43 restaurantes de los cuales predominan los de comida nacional, seguidos de los restaurantes de comida internacional y otras especialidades con 9 restaurantes dentro de las cuales se encuentran la comida rápida.

2.4.4.9.B Atractivos Turísticos e Históricos

Además de los sitios más visitados como el Templo de Santa Prisca y San Sebastián, las plazuelas y los miradores, la ciudad cuenta con los siguientes atractivos:

Arquitectura Civil: Casa Borda, Casa Figueroa, Casa Grande, Exhacienda de San Francisco Cuadra, Exhacienda de San Juan Bautista y el Museo de Arte Virreinal (casa Humboldt).

Arquitectura Religiosa: Exconvento de San Bernardino de Siena, Templo de la Santa Cruz, Templo de la Santa Veracruz, Templo de San Antonio, Templo de San Francisco y Templo de San Miguel.



Artesanía: Artesanías en la calle De la Veracruz, en la plazoleta de Bernal y en la plazoleta del Exconvento de San Bernardino, flores artificiales, objetos de alpaca, muebles coloniales de madera, además de contar

con el mercado municipal de artesanías, la plaza de las artesanías del pasaje Santa Prisca y dos tianguis artesanales.

Folclor: Carnaval en el mes de febrero, fiesta del Huisteco o día del jumil y la feria nacional de la plata en el mes de noviembre, jornadas Alarconianas en mayo y semana santa en abril entre otras.

Sitios Históricos: Casa donde pernoctó Morelos, concertación del Plan de Iguala y monumento a Pedro Ascencio de Alquisiras.

2.4.4.10. Imagen Urbana.

El entorno histórico y arquitectónico que rodea a la ciudad de Taxco presenta características de gran valor escénico e interés turístico, apoyado por su actual perfil urbano, donde su compleja topografía que da origen a su traza irregular, provoca la adecuación de las edificaciones y el trazo de sus calles zigzagueantes que desembocan en plazuelas, teniendo un carácter de aldea española.

Este entorno enriquece la imagen de la ciudad, la cual posee elementos de identificación naturales y artificiales que no son aprovechados, caracterizándose en sentido turístico y comercial.

Desde el punto de vista físico la imagen de la ciudad de Taxco presenta una serie de problemas que dañan la atracción turística como: malas condiciones de carpeta asfáltica en vías principales, proliferación de anuncios publicitarios que no responden a la reglamentación, falta de homogeneidad arquitectónica y/o de fachadas en las nuevas construcciones, accesos inadecuados a miradores, edificios sobresalientes en mal estado, carencia de señalización y falta de mantenimiento en las escasas áreas verdes.

Esencialmente, los centros urbanos son el reflejo fehaciente de una dinámica propia que involucra factores sociales, económicos y demográficos. En el caso de Taxco, esta área se distingue porque su antiguo casco urbano se compone principalmente por edificaciones que datan de los años de 1592 a 1847, los principales son el templo de Santa Prisca y San Sebastián y el Museo de Arte Virreinal (Casa Humboldt).

Sin embargo, es claro que la tendencia a crear espacios habitacionales, así como el desinterés de dar mantenimiento a las edificaciones antiguas ha dejado a la ciudad con una imagen urbana, deteriorada.

Los nodos urbanos o centros generadores de actividades son básicamente la Plaza Borda, el Mercado Municipal, la Plaza de San Juan, el tianguis de plata del día sábado localizado sobre la Av. de los Plateros, en la Preparatoria No. 4 Pablo Neruda y en la calle y callejón Mora y los corredores comerciales, que son los centros de reunión en donde se concentra la población.

Dentro de los hitos o puntos de referencia destacan el Cristo y los Arcos, además de otras referencias arquitectónicas como El Palacio Municipal, el Templo de Santa Prisca y las Oficinas Municipales.

En los corredores urbanos del centro de la ciudad puede apreciarse, una carencia de reglamentación en anuncios, alturas de paramentos, etc. también las vías principales denotan esa carencia de normatividad, mala señalización y poca representación de su jerarquía, perdiendo así la ciudad de Taxco su integración.

Cabe mencionar que la vegetación como elemento biótico de apoyo a la imagen del centro de población, es mínima, conformando macizos representativos como la Plaza Borda y el área verde en el barrio de San Miguel los cuales ayudan a generar vistas o remates visuales agradables.

2.4.4.11. Emergencias urbanas y protección civil

La ciudad de Taxco es vulnerable a una serie de fallas y fracturas geológicas que están localizadas en diferentes puntos de la ciudad abarcándola prácticamente en su totalidad, las fallas se extienden de oriente a poniente dejando a Taxco vulnerable por riesgos geológicos. Otro riesgo importante que tiene la ciudad es la presencia de vetas que se realizaron por trabajos mineros para la extracción y/o búsqueda de minerales (plata), el problema de estas vetas es que se encuentran abandonadas y sin haberse realizado trabajos de relleno, situación que esta ocasionado hundimientos, poniendo en riesgo a la población, ya que se no se cuenta con un programa de prevención que impida la construcción de vivienda sobre estas vetas.

Por encontrarse Taxco en una zona con una topografía accidentada y con pendientes pronunciadas, existen un sin fin de barrancas que en época de lluvias son escurrimientos que conducen un importante volumen de agua, esta situación genera un riesgo importante para la población ya que al encontrarse llenas de basura o cualquier otro elemento que impida el libre paso del agua esta puede desbordarse y ocasionar daño a los inmuebles cercanos a ellas. Por esta razón

la dirección de Protección Civil del municipio pone en marcha una serie de programas de limpia de barrancas para evitar problemas de inundación en la ciudad, así mismo ha puesto en marcha un programa para embovedar barrancas consideradas de alto riesgo.

Otro factor importante en cuanto a vulnerabilidad por riesgo en la ciudad de Taxco son, los deslizamientos que llegan a presentarse en las construcciones durante la temporada de lluvias. Por ser Taxco una ciudad con pendientes pronunciadas, las construcciones nuevas deben realizarse lo más rápido posible antes de que llegue la época de lluvias, ya que de lo contrario se reblandece la tierra al caer la lluvia lo que genera deslizamiento de tierra, este movimiento de tierra puede dañar las viviendas que pudieran estar en la parte baja de la nueva construcción y derrumbar las construcciones que se localicen en la parte alta de la obra, es por ello que es importante contar con un permiso de construcción emitido por el municipio para la realización de cualquier obra nueva que ponga en riesgo otros inmuebles.

De entre las zonas de riesgo identificadas por derrumbes existen tres que abarcan una amplia superficie estas se localizan al poniente y surponiente de la ciudad dos de ellas colindan con el nuevo libramiento que aun se encuentra en obra y uno más se localiza en la parte oriente de la mina lugar en que se interrumpió la realización de un conjunto habitación por encontrarse en una zona de alto riesgo.

Una de las carencias importantes de Taxco motivo de riesgo es la falta de drenaje pluvial, este sistema es de vital importancia para la ciudad en la época de lluvias, por sus pronunciadas pendientes las calles llegan a convertirse en pequeños ríos por la falta de un sistema captador de este recurso, aunado a esto sus calles empedradas y en estado húmedo son inseguras tanto para el peatón como para los vehículos por ser resbaladizas esta situación obliga a la población a transitar en ellas con mayor precaución a diferencia de otras épocas del año.

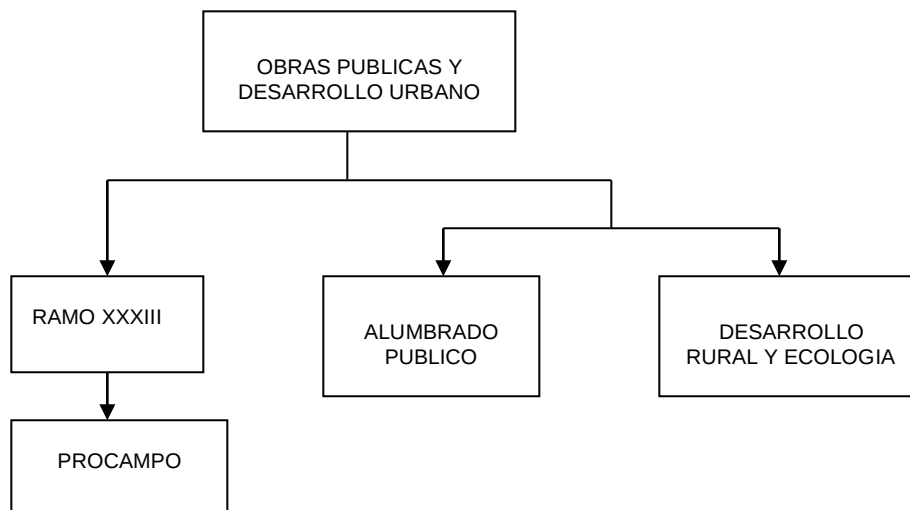
La falta de un buen sistema de drenaje y una planta de tratamiento ha ocasionando un importante deterioro ambiental ya que todas las aguas negras han contaminado las corrientes de agua, como es el caso del río Taxco al oriente de la ciudad, este escurrimiento es captador de todas las aguas negras provenientes de la parte Norte, Poniente y Centro de la ciudad y las conduce en su estado crudo sin antes pasar por un sistema de tratamiento, este cause de aguas negras que van con rumbo a Taxco el Viejo y más allá, es un importante foco de contaminación tanto para el medio ambiente como para la población, que

además de todo en algunas localidades por donde pasa este río de aguas negras utilizan el agua de su cause para riego de sus cultivos mismos que posteriormente son vendidos en la ciudad.

2.4.5. Administración y Gestión del Desarrollo Urbano

La administración y gestión del desarrollo urbano en la ciudad de Taxco se lleva a cabo a través de la dirección de obras públicas y desarrollo urbano la cual a su vez tiene 3 subdirecciones y una coordinación. Ver organigrama.

Cuadro 37
Organigrama de la Dirección de Desarrollo Urbano



FUENTE: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, 2004.

Como se puede observar en el organigrama, es el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el responsable de la administración del desarrollo urbano, el cual para su desempeño cuenta con la Subdirección del Ramo XXXIII, la

Subdirección de Alumbrado Público y la Subdirección de Desarrollo Rural y Ecología, la Coordinación de Procampo.

La Subdirección del ramo XXXIII cuenta con un Subdirector y un coordinador, el cual son los encargados de aplicar y dar seguimiento a los Fondos de Aportaciones Federales al Municipio en los distintos programas que fortalezcan al Municipio y a los distintos grupos sociales.

La Subdirección de Alumbrado Público cuenta solo con un subdirector, el cual tiene a su cargo personal dedicado al mejoramiento y cambio de la infraestructura de las luminarias en todo el Municipio.

La Subdirección de Desarrollo Rural y Ecología cuenta solo con subdirector, el cual tiene a su cargo personal dedicado al desarrollo de las actividades agrícolas, a la preservación y conservación del medioambiente.

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es la encargada de autorizar los usos de suelo y efectuar la normatividad de acuerdo a como lo establezca el Plan vigente, asimismo se observa que se cuenta con un equipo completo para administrar el desarrollo urbano, sin embargo observamos que no hay un área que se encargue de dar seguimiento a los proyectos que están establecidos en la estrategia del Plan.

En el 2000 la actual administración tiene un registro de autorización de 368 licencias de construcción, en el siguiente año se autorizaron 292 licencias, para el año 2002 un total de 210 licencias y en el año 2003 hasta el mes de agosto se autorizaron 99 licencias distribuidas de la siguiente manera: en el mes de marzo 7, 21 en abril, 16 en mayo, 20 en julio y 15 en agosto. Es evidente la disminución de autorizaciones de licencias del 2000 al 2002 correspondiente al 43% menos de ingresos para el municipio en este periodo; cabe mencionar que aunque no se cuentan con los datos completos del año 2003 es notable que las tendencias de autorizaciones de licencias siguen a la baja.

La Dirección de Desarrollo Urbano no solo se dedica a trámites de licencias y cambios de usos del suelo, sino también a cuestiones de planeación urbana, administración urbana, imagen urbana y tenencia de la tierra, destacando entre sus principales funciones:

- Dar seguimiento a solicitudes de constancias de uso del suelo, licencias de construcción, de fraccionamiento y condominio

- Inspeccionar que las obras tengan en regla sus permisos.
- Proponer acciones de desarrollo urbano para la ciudad.

2.4.5.1. Monto de los Recursos Públicos

Para el ejercicio 2004 el cabildo autorizo un presupuesto de \$108,321,300.00 mil pesos, de acuerdo a los estados financieros aprobados del Presupuesto de Egresos para este ejercicio Fiscal, por lo que representa para el gasto corriente el 35.39% del presupuesto, mientras que para el rubro en subsidios y apoyos sociales es de alrededor del 3.34% y en el rubro de inversión es del 57.92%. Otra partida que se tiene contemplada dentro del presupuesto es de la deuda a liquidar que solo representa el 3.35% del total. Ver cuadro de asignaciones aprobadas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2004.

Por consiguiente dentro del Fondo de Aportaciones Federales a Estados y Municipios, para el rubro del Ramo 33, se tiene una inversión contemplada para el desarrollo de infraestructura social de alrededor de \$37,991,260.00; ver cuadro de Ramo 33.

Cuadro 38
Presupuesto de Obras con cargo al Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal 2004.

(Dirección de Ramo 33).

Cuenta	Obra	Localidad	Inversión	
			Estatad	Municipal
500101	Agua Potable	Taxco	6,530,707.68	
500104	Urbanización Municipal	Taxco	20,648,070.30	
500107	Infraestructura Básica Educativa	Taxco	184,200.00	
500110	Infraestructura Productiva Rural	Taxco	2,428,126.00	
500111	Programa de Desarrollo Institucional	Taxco	759,825.20	
500112	Gastos Indirectos	Taxco	1,139,737.80	
500113	Estimulo a la Educación Básica	Taxco	775,968,.00	
500115	Apoyo a la Producción Primaria	Taxco	4,077,642.50	
500116	Apoyo a la Producción y Productividad	Taxco	1,281,000.00	
500117	Otros (Especificar)	Taxco		
50011701	2% al Millar de Control y Vigilancia	Taxco	75,982.52	
50011702	Infraestructura Pecuaria	Taxco	90.000.00	
Inversión Total			37,991,260.00	

FUENTE: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Taxco, Guerrero. Tesorería Municipal

Cuadro 39

**Asignaciones Aprobadas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio
Fiscal 2004.**

Grupo	Gasto			Deuda a Liquidar	Presupuesto Total
	Corriente	En Subsidios y Apoyos Sociales	De Inversión		
Total	38,337,383.00	3,617,431.00	62,739,550.00	3,626,936.00	108,321,300.00
20 Servicios Profesionales	29,970,868.00				29,970,868.00
25 Materiales y Suministros	4,321,115.00				4,321,115.00
30 Servicios Generales	4,045,400.00				4,045,400.00
35 Subsidios y Apoyo Social		3,617,431.00			3,617,431.00
40 Aportaciones de Capital					
45 Obras Públicas			407,800.00		407,800.00
50 Fondo de Aportaciones Federales			62,331,750.00		62,331,750.00
65 Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles					
70 Entero de Retención a Terceros				707,717.50	707,717.50
75 Adeudo de Ejercicios Anteriores				2,919,218.50	2,919,218.50

FUENTE: H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Taxco, Guerrero. Tesorería Municipal

2.4.6. Pronóstico

La elaboración de los diferentes pronósticos se basará en métodos deductivos establecidos por las instancias correspondientes e integrados por la empresa a sus propias herramientas de cálculo. Gracias a ellos, se identificarán las tendencias de crecimiento turístico y poblacional bajo varias hipótesis y sus impactos en las variables de demandas urbanas.

Se formularan 3 escenarios de crecimiento basados en los aspectos demográficos y de capacidad turística y urbana con el fin de tener diferentes visiones y seleccionar el escenario deseable para la región.

Por lo que en este apartado se presentan tres proyecciones de población la hipótesis tendencial lineal, tendencial histórico y la hipótesis de impulso basada en el escenario programático de impulso al turismo y a la economía.

2.4.6.1. Hipótesis Tendencial Lineal

Con el propósito de plantear el comportamiento probable de la población en el horizonte de este Plan de Desarrollo, se parte de la hipótesis lineal donde el número de habitantes estará determinado por una tasa de crecimiento del 2.25%, de acuerdo al crecimiento presentado en el periodo de 1990 al 2000, esta misma tasa se mantendrá hasta el 2025 alcanzando una población de 91,167 habitantes.

Cuadro 40
Tasa Media Anual de la Población y Población Total 2003-2025
Hipótesis baja Taxco

Periodo	Taxco	
	Tasa de crecimiento %	Población
2000	2.25	52,270 ⁴
2003	2.25	55,878
2003-2005	2.25	58,421
2006-2011	2.25	66,765
2012-2025	2.25	91,167

FUENTE: CEURA, Elaboración propia con base en INEGI.

2.4.6.2. Hipótesis Tendencial Histórico

La hipótesis tendencial histórico esta basada en el poco margen de variabilidad que tendrán los componentes demográficos aquí considerados, que son el crecimiento social y el crecimiento natural, debido a los niveles que guardan, hace que este escenario se torne muy probable.

La verificación de este escenario demográfico tendrá implicaciones directas, entre otras cosas, sobre el suministro de servicios educativos y de salud, y servicios públicos en la ciudad. Sin embargo, la senda que efectivamente seguirá la población y por tanto las necesidades a que dará lugar, estarán sujetas al desempeño de los factores que inciden en la dirección y magnitud de los flujos migratorios que tengan lugar durante el período considerado; dependerá especialmente de la evolución de la economía en la Microregión.

El incremento poblacional con este índice se atribuirá a lo siguiente:

⁴ Cifra modificada por CONAPO a los resultados del INEGI

- Que tanto Tehuilotepic, Acamixtla y San Juan de Dios absorban un segmento importante del crecimiento que se generará en Taxco producto del desarrollo turístico y económico con mayor cantidad de empleos, lo que atraerá más migración en la Microregión, que tendrá como alternativa de crecimiento la zona de estudio
- Que haya un proceso eficaz de inversión en infraestructura y equipamiento de carácter urbano con visión a largo plazo que coadyuve en la consolidación de la zona.
- Que lo anterior contribuya en el desarrollo de Taxco, apoyándose en la continuidad planeada y ejecución de proyectos en materia de vivienda equipamiento, e infraestructura urbana que dé lugar a mejor calidad de vida de sus habitantes e inmigrantes.

En el escenario tendencial se parte de la tasa de crecimiento registrada en la última década 1990-2000 que fue de 2.25%, para Taxco, de 3.93 para Acamixtla, de 2.39 para Tehuilotepic y de 1.60 para San Juan de Dios (Naranjas de Dios), considerando la tasa del escenario conservador del 2000 al 2003 se estima que haya 55,878 habitantes en Taxco con una tasa de 2.25% y que al 2025 irá ascendiendo llegando a 78,919 habitantes con una tasa de 1.47%, así mismo en Acamixtla se estima una población de 5,552 habitantes en el 2003 y se estima que llegue a 12,230 habitantes en el 2025, llegando a una tasa de 3.55, por otro lado para Tehuilotepic se estima una población de 2,362 habitantes en el 2003 y se espera llegue a 3,742 habitantes en el 2025 con una tasa de 2.01% y finalmente para San Juan de Dios se estima una población de 1,315 en el 2003 habitantes, y se estima llegue a 1,842 habitantes para el 2025 con una tasa de 1.22%.

Cuadro 41

**Tasa Media Anual de la Población de Taxco, Acamixtla, Tehuilotepec y San
Juan de Dios y Población Total 2003-2025**
Hipótesis Tendencial Histórica Taxco

Periodo	Taxco		Acamixtla		Tehuilotepec		San Juan de Dios	
	Tasa de crecimiento %	Población	Tasa de crecimiento %	Población	Tasa de crecimiento %	Población	Tasa de crecimiento %	Población
2000	2.25	52,270 ⁵	6.25	4,629	2.39	2,200	1.60	1,315
2003	2.25	55,878	6.24	5,552	2.39	2,362	1.59	1,379
2003-2005	1.95	58,079	6.23	6,265	2.37	2,475	1.58	1,423
2006-2011	1.72	64,336	6.13	8,952	2.27	2,832	1.48	1,554
2012-2025	1.47	78,919	5.87	19,891	2.01	3,742	1.22	1,842

FUENTE: CEURA, Elaboración propia con base en INEGI.

2.4.6.3. Hipótesis de Impulso

Con el propósito de plantear el comportamiento probable de la población en el horizonte de este Plan de Desarrollo, se plantea la hipótesis de impulso de que el número de habitantes estará determinado por el impulso al turismo y a la producción artesanal y manufacturera de la platería.

Para la proyección de esta hipótesis se esta tomando en cuenta un impulso del 1.2% en el crecimiento a la economía basado en el impulso al turismo y la platería, por lo que se parte de una población de 55,878 habitantes en el 2003 con una tasa de crecimiento de 2.25 y tomando en cuenta las variables antes señaladas se espera alcanzar una población de 102,186 habitantes al 2025 con una tasa de crecimiento del 2.67.

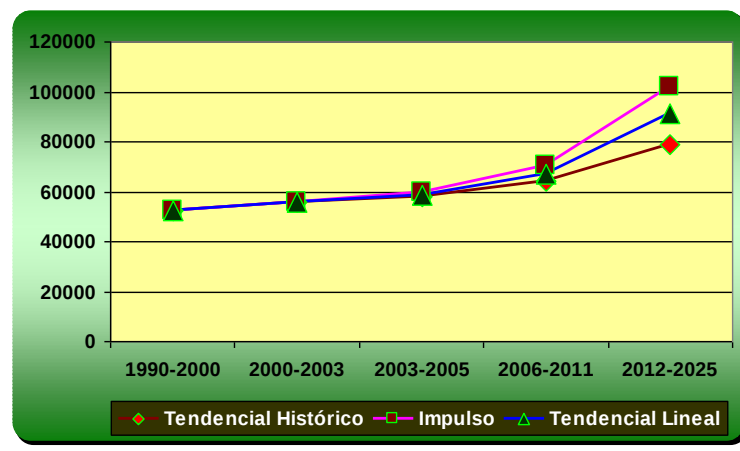
⁵ Cifra modificada por CONAPO a los resultados del INEGI

Cuadro 42
Tasa Media Anual de la Población y
Población Total 2000-2025 (Hipótesis de Impulso)

Plazo	Periodo	Población	Tasa de crecimiento	
			Periodo	TMAC
Corto Plazo	2000	52,270	2000-2003	2.25
	2003	55,878		
	2003-2005	59,454	2003-2006	3.15
	2006-2011	70,661	2006-2011	2.92
	2012-2025	102,186	2012-2025	2.67

FUENTE: Cálculos elaborados por CEURA.

Figura 10
Escenarios de crecimiento para Taxco



Para el presente Plan se considera la hipótesis de impulso como la más viable para el desarrollo de la ciudad.

2.4.6.4. Conclusiones

2.4.6.4.A Fortalezas y Debilidades

Como parte fundamental en la planeación, es necesario contar con un diagnóstico de la posición sobre la dirección del crecimiento urbano, tomando en cuenta las posibilidades de desarrollo que ofrece la zona, identificando dentro de la misma las fuerzas y debilidades que lo caracterizan. De igual importancia lo es visualizar y analizar el entorno en el que éste se desenvuelve, identificando sus posibles afectaciones y los factores externos que inciden en ello, identificando las oportunidades de desarrollo y reconociendo las amenazas que lo pueden poner en riesgo

Fortalezas:

Las fortalezas de la ciudad de Taxco se vinculan con lo siguiente:

Para el Desarrollo Urbano

- Centro histórico declarado como patrimonio histórico nacional.
- Patrimonio arquitectónico del siglo XVIII, considerado como su mayor atractivo.
- Traza urbana que otorga un carácter único a la ciudad, lo cual es parte de su atractivo.

Para la Economía

- Centro turístico cultural, complementario de Acapulco y Zihuatanejo.
- Industria artesanal de platería altamente especializada
- Creciente industria de exportación a más de 80 países de piezas elaboradas en plata (Taxco genera 40% de las divisas que por esta entidad entran al país)
- Actividad económica única que la distingue de otros centros mineros de la región.

Para el Turismo

- La majestuosa belleza de sus monumentos
- Flujo de visitantes atraídos por el carácter típico pintoresco y la venta de plata.
- Infraestructura e instalaciones aprovechables con fines turísticos

Para Medio Ambiente

- Atravesada por una serie de cañadas y rodeada de grandes montañas, escurrimientos, hidrografía, y grandes macizos de vegetación boscosa, que le permiten contar con un entorno atractivo y en equilibrio.

Debilidades:

Las debilidades de la ciudad de Taxco son amplias y se encuentran en lo siguiente:

- Ausencia de una visión de competitividad para impulsar nuevos mercados de la platería.
- Carencia de cohesión empresarial para impulsar la modernización de la platería y convertir a Taxco en exportador de piezas de calidad.
- Falta de estímulos e incentivos para promover nuevas agrupaciones artesanales con visión empresarial orientada a las exportaciones.
- El difícil acceso de las comunidades rurales productoras con las principales ciudades de la región.
- Insuficiente promoción, falta de inversiones, escasa diversificación de la oferta y baja ocupación hotelera.
- Espacios insuficientes para estacionamientos
- Actividad turística de fin de semana
- Vialidad primaria y secundaria con una sección vial estrecha condicionada por la topografía del sitio.
- Deficiencia de señalización urbana y turística
- Escasas áreas para el crecimiento de asentamientos humanos limitada por su topografía.

- La ciudad de Taxco cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano aprobado en 1994 para normar su crecimiento ordenado
- Ineficiente manejo de aguas residuales con descargas a barrancas y arroyos.
- Región sujeta a riesgos de tipo geológico por encontrarse en zona sísmica y de la presencia de fallas activas y fracturas, así como suelos con riesgo de deslizamientos

Oportunidades:

- Convertirse en el mejor centro de diseño producción y exportación de piezas de plata exclusivas para el mercado nacional e internacional.
- Posicionarse como el mejor centro turístico cultural y de turismo alternativo (ecoturismo, turismo de aventura y rural).
- Consolidarse como ciudad media detonadora de desarrollo regional, generación de empleo y captación de divisas.
- Recuperar posicionamiento como destino turístico de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
- Ciudad media de servicios turísticos- culturales de primer orden
- Desarrollo sustentable de la ciudad mediante el ordenamiento urbano y territorial.
- Clima propicio para actividades de turismo alternativo y culturales

Amenazas:

- Disminución de la actividad minera
- Fuerte reducción de los empleos en la industria artesanal.
- Inexistencia de un fondo para la explotación y exploración en apoyo a la minería.
- Estancamiento de la actividad artesanal.

- Deterioro del centro histórico
- Proliferación del comercio ambulante
- Creación de nuevos centros turísticos más competitivos en el Estado
- Competencia con otras ciudades típicas como Tequisquiapan y Bernal.
- Crecimiento de la mancha urbana en zonas no aptas para el desarrollo urbano.
- Rezago con respecto a otras ciudades turísticas de la región
- Asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.
- Contaminación auditiva por un sistema de tráfico indiscriminado e intenso de todo tipo de vehículos.
- Contaminación de escurrimientos y subsuelo por falta del tratamiento de aguas residuales.
- Deforestación del entorno por asentamientos

2.5. Diagnóstico –Pronóstico Integrado

2.5.1. Síntesis de la problemática

El presente apartado es una síntesis de los principales componentes de la estructura urbana y su interacción con los espacios que conforman la ciudad. (ver plano de síntesis del Diagnóstico-Pronóstico)

Taxco fundado en 1528, fue de las primeras zonas mineras pobladas por los españoles; se localiza en la región norte del estado de Guerrero junto con otros 15 municipios; la ciudad se encuentra enclavada en las faldas del cerro Atache, atravesada por una serie de cañadas y rodeada de grandes montañas.

La compleja topografía de la región origina su actual perfil urbano, obligando a realizar una adecuación de las edificaciones y a construir una traza irregular, dando a la ciudad su carácter singular.

La ciudad de Taxco tiene una gran importancia en el contexto regional ya que junto con Acapulco e Ixtapa-Zihuatanejo integran los principales sitios turísticos del estado de Guerrero; sin embargo Taxco presenta actualmente un estancamiento turístico aunado a una problemática ambiental, social y urbana.

A continuación se hace una reseña destacando los principales problemas de todos los rubros que se han mencionado en este capítulo, de tal manera que este análisis permitirá contar con una visión integral de la ciudad.

2.5.1.1. Problemática ambiental

La descarga de aguas residuales, caseras e industriales no tratadas es una de las principales fuentes de contaminación ya que estas se vierten en el cauce del río. Por otro lado la basura y las aguas negras se constituyen en otros factores de contaminación. Las barrancas y el río son los elementos más impactados por estos factores, mismos que ocasionan un efecto en reacción ya que posteriormente afectan a otros elementos del sistema como son el aire y los mantos freáticos. De igual manera el medio se encuentra alterado por el depósito de basura en barrancas y vialidades y por la deforestación de diversas áreas naturales, que posteriormente se utilizan para desarrollo urbano.

La calidad del aire en la ciudad presenta problemas de contaminación derivados de la producida por el transporte público, en especial en las plazas en donde se encuentran sitios de taxis o combis, así como por los olores que se desprenden de los basureros a cielo abierto y particularmente los del rastro.

El sistema de arroyos de la ciudad se ven fuertemente contaminados principalmente por las descargas caseras e industriales de drenajes sobre ellos.

2.5.1.2. Aspectos Demográficos

Dado el análisis realizado es evidente que la ciudad no ha crecido con la misma dinámica que otras ciudades con carácter turístico, esto se debe principalmente al estancamiento que ha tenido en este rubro. La situación actual que presenta la ciudad es de expulsión de población hacia localidades aledañas dada la escasa oferta de suelo aunado al alto costo de construcción por la topografía de la zona y a la transición hacia el comercio y servicios, sin embargo la tendencia de crecimiento poblacional de la ciudad con respecto al Estado de Guerrero, señala al municipio de Taxco con tendencia de crecimiento mayor a la que presenta el mismo Estado, por ende la ciudad presenta un crecimiento de población mas elevado que el municipio y Estado.

Por otro lado la pirámide de edades muestra una disminución de la población infantil como consecuencia de la tasa de natalidad y del proceso de estabilización poblacional en Taxco, en cambio se prevé una serie de retos y condicionantes para aprovechar la fuerza de trabajo que ofrece la población de jóvenes y adultos dada su importancia tanto en cifras absolutas como relativas.

2.5.1.3. Aspectos Socioeconómicos

De acuerdo a los indicadores presentados en el diagnóstico, la economía de Guerrero y de Taxco muestra una estructura poco diversificada, basada principalmente en el turismo, que actualmente ha presentado factores que inhiben su crecimiento, pues mientras en otros estados se han creado nuevos centros turísticos más competitivos, en el estado con sus zonas de mayor atracción, el dinamismo ha sido menor, esto es debido a factores como: menor calidad de los servicios, insuficiente promoción, falta de inversiones, escasa diversificación de la oferta, el desordenado crecimiento poblacional y aunado a todo lo anterior las deficiencias en la seguridad pública.

El sector agropecuario, dada la situación que presenta, se caracteriza por una producción tradicional, poco tecnificada y de autoconsumo, aunada a problemas

que limitan su producción como son los conflictos agrarios por tenencia de la tierra, minifundismo y escasez de apoyos financieros y técnicos que se reflejan en la baja productividad.

También la actividad forestal presenta diversos problemas que le impiden el total desarrollo, entre ellos se encuentra el que no cuenta con un inventario actualizado de los recursos forestales, dificultando la aplicación de la legislación forestal vigente, el inadecuado control de los permisos de explotación y de la aplicación de programas de manejo forestal.

La minería, aunque muestra avances significativos, también presenta problemas en su desarrollo, como la insuficiente infraestructura, falta de garantías a la pequeña minería para la obtención de créditos, altas tasas de interés, falta de asistencia técnica y asesoría personalizada, inexistencia de un fondo para la explotación y exploración en apoyo a la pequeña y mediana minería, escasa mano de obra calificada, dificultades en la obtención de terrenos de ocupación temporal y para la explotación y exploración por parte de las compañías.

La actividad artesanal es una fuente importante de ocupación; sin embargo su desarrollo se encuentra estancado, limitado por la falta de innovación de los productos, la difícil comunicación de las comunidades rurales productoras con las principales ciudades, escasez de envases y embalajes para el transporte y comercialización y la falta de esquemas de financiamiento accesibles a los artesanos.

Bajo este esquema se considera importante vincular a la actividad turística con los demás sectores productivos para propiciar un desarrollo económico más diversificado, previéndose la combinación de políticas y programas que incentiven fundamentalmente el desarrollo agropecuario, industrial y turístico. Apoyado con una fuerte infraestructura de comunicaciones y transportes que no solo se encuentre dirigida hacia el turismo, sino también que conecte los principales centros productivos con las ciudades más importantes del estado.

2.5.1.4. Aspectos sociales.

Dentro de este aspecto lo más sobresaliente es que la ciudad presenta en la periferia (norte, poniente, y surponiente) zonas con un alto grado de marginación de acuerdo al análisis realizado, siendo el principal factor de esta situación la dotación de infraestructura seguido del nivel de educación y el ingreso de uno a dos salarios mínimos en comparación con el resto de la ciudad.

Cabe señalar que de acuerdo a la información obtenida por ageb y al levantamiento de campo, la zona norte (colonias Espejo y Potrero) presenta dentro de este alto grado de marginación el mayor problema dado que aún se tienen viviendas precarias y carencias importantes de servicios básicos, producto de las condiciones de acceso a esta zona y de ser colonias de reciente creación.

Otro aspecto importante es la existencia de zonas con alto índice de delincuencia, siendo la de mayor riesgo, el camino a las colonias Espejo y Potrero, dadas las condiciones de este acceso.

2.5.1.5. Aspectos Urbanos.

En esencia el ordenamiento territorial de todo centro de población debe comenzar por cotejar la estructura de la ciudad y su correspondencia con los espacios. De esta evaluación se desprenden diversas prioridades de atención: habitacional, centros de trabajo, centros de equipamiento, etc. Estas prioridades corresponden a una dinámica sociodemográfica que marca la pauta del desarrollo futuro.

2.5.1.5.A Estructura Urbana

Taxco presenta una estructura urbana desarrollada a lo largo de la Av. de los Plateros, generándose una zona urbana continua desde la colonia la Mulata hasta el barrio Arroyo, con una traza irregular en función de su topografía; su funcionamiento a nivel ciudad se concentra en el área de comercio y servicios, dependiente del eje estructurador plateros que va de norte a sur.

Dentro del área urbana se definen cuatro grandes zonas con diversas problemáticas: al norte, el contraste de lo turístico con lo habitacional precario; la primera zona carente de inversiones para el atractivo turístico, con instalaciones que no son explotadas y la segunda con potencial para el desarrollo pero dentro de un esquema marginado.

Al sur una zona de uso mixto con colonias populares habitacionales y la presencia de la mina, con presión de crecimiento hacia una zona de riesgo y dispersión en función de las condiciones topográficas, además de vivienda de interés social representada por la unidad FOVISTE.

Al centro y oriente una gran zona concentradora de actividades, con servicios mezclados rodeada por uso habitacional predominantemente unifamiliar y con equipamiento de nivel medio, con un innumerable listado de problemas en torno a la centralización dentro del ámbito urbano, económico, social y ambiental.

Al poniente se estructura por una gran zona habitacional unifamiliar, en su mayoría con alto grado de marginación y parte de ella con problemas de delincuencia, además de la presencia de vivienda de interés social (unidad INFONAVIT).

Las áreas contenedoras de servicios (centros de barrio, centros vecinales etc.) atienden a una centralización, propiciando un patrón de dependencia y la especulación en el uso de suelo de las zonas periféricas, carentes de espacios para estas áreas de servicios.

2.5.1.5.B Vivienda

.En Taxco predomina la vivienda popular, cuya situación actual muestra la necesidad de un programa de mejoramiento de vivienda principalmente para la zona periférica donde se puede apreciar dado el análisis realizado un porcentaje considerable de vivienda en mal estado.

Las viviendas de interés social se caracterizan por ser fraccionamientos urbanizados que cuentan con los servicios básicos de infraestructura, con poca presencia en la ciudad.

El problema principal que puede detectarse en la conformación de los espacios habitacionales es la escasez de reservas y programas de vivienda popular que atiendan el crecimiento de las próximas décadas. Asimismo se puede apreciar que existe un pequeño déficit de vivienda, que de no fomentar acciones de vivienda el porcentaje deficitario se puede incrementar.

2.5.1.5.C Infraestructura

Taxco cuenta con una buena cobertura en servicios básicos de electrificación, alumbrado público y teléfonos; sin embargo respecto al agua potable, drenaje y alcantarillado presenta déficit y algunas problemáticas.

Dentro de los principales problemas en el servicio de agua potable se encuentran: la carencia de líneas integrales de abastecimiento, fugas por tomas superficiales y zonas con deficiente servicio.

Por su parte el servicio de drenaje y alcantarillado, presenta asolve de alcantarillas, obstrucción de coladeras por basura y carencia de un sistema integral de drenaje que evite la contaminación de corrientes de agua, entre otros.

2.5.1.5.D Vialidad y transporte

El esquema que presenta la red vial es de operación desordenada, la cual se torna cada vez más conflictiva, dependiente de la Av. de los plateros; con vías discontinuas que inhiben la fluidez, aunado a la saturación constante de ejes primarios y a la circulación en dos sentidos sobre calles con secciones inadecuadas; carente de vialidades alternas que desahoguen a la Av. de los Plateros, limitando con esto y una serie de problemas adicionales la operación óptima de la estructura vial.

La situación actual que presenta el transporte urbano es de estancamiento, desorganización y carencias, además de un posible sobrado parque vehicular en mal estado, por lo que requiere de una reestructuración, modernización y sistematización que optimice el servicio con calidad y comodidad, ofreciendo a la población una fuente confiable de traslado a cualquier destino del centro de población, mejor organizado, más diversificado y eficiente dadas sus condiciones actuales.

2.5.1.5.E Equipamiento

El resultado de la evaluación del equipamiento, nos presenta un esquema de cobertura adecuada en la mayoría de los niveles, sin embargo cuenta con carencias importantes en cuanto a las áreas verdes y espacios para recreación principalmente ya que la mayor parte de los espacios habitacionales no cuentan con dosificación suficiente, de modo tal que deben realizarse grandes recorridos a través de toda la Ciudad para llegar a la Unidad Deportiva, plaza Vicente Guerrero y plaza Borda para disfrutar de estos espacios insuficientes.

Adicionalmente se tiene una carencia en el nivel de salud, ya que este sector ofrece servicios a las localidades aledañas a la ciudad, teniendo una saturación en el hospital, por lo que se tiene la necesidad de cubrir adecuadamente este nivel.

2.5.1.5.F Turismo

El análisis realizado muestra un evidente estancamiento de este rubro, lo que se ve reflejado en la afluencia turística, nos encontramos con un fenómeno de apatía y desinterés por invertir en este sector aún cuando la ciudad cuenta con atractivos que no están siendo explotados, aunado a los atractivos actuales que necesitan ser revitalizados para generar nuevamente el interés por visitar a la ciudad.

2.5.1.5.G Imagen Urbana

Es innegable que la ciudad tiene una tendencia a la alteración de la tipología arquitectónica dado que no se ha respetado totalmente la reglamentación vigente, en parte se debe a su carácter comercial y de servicios que en algunas zonas dañan la imagen de la ciudad.

El mayor problema respecto a este rubro se presenta en la periferia (zona poniente) por la presencia de graffitis que dan mal aspecto.

Otro aspecto importante es la carencia de mobiliario urbano, que ofrezca mayor calidez a la ciudad acorde con su actual perfil urbano y paisaje colonial que refuerce el atractivo principal de Taxco.

2.5.1.5.H Emergencias urbanas

Dentro de este aspecto resalta el problema de asentamientos en zonas de riesgo, aún con el conocimiento de las consecuencias, tras una serie de eventos históricos que restringen algunas zonas por fallas, hundimientos y deslizamientos además de las vetas producto de trabajos mineros. Una carencia importante es la estación de bomberos.

3.	3-1
NIVEL NORMATIVO.....	3-1
3.1. <i>Condicionantes de planeación</i>	3-1
3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006	3-1
3.1.2. Programa Nacional de Turismo	3-5
3.1.3. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 (PNDU-OT)	3-8
3.2. <i>Objetivos y Metas.</i>	3-12
3.2.1. Objetivos Generales.....	3-12
3.2.2. Objetivos Particulares	3-13
3.2.3. Metas.....	3-14
3.2.4. Programa de Requerimientos Urbanos	3-16
3.2.4.1. Requerimiento de suelo.....	3-16
3.2.4.2. Requerimiento de servicios básicos e infraestructura urbana	3-22
3.2.4.3. Requerimiento de Suelo para Equipamiento Urbano al Año 2025	3-27

3.

NIVEL NORMATIVO

3.1. Condicionantes de planeación

3.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

En este Plan se establecen las mesoregiones como las unidades base del sistema de planeación para el desarrollo regional; se componen de varias entidades federativas que en forma práctica se integran para coordinar proyectos de gran envergadura con efectos que trascienden los límites de dos o más entidades federativas. La definición de estas mesoregiones busca organizar el país para facilitar la planeación y la colaboración entre entidades y la federación, el Estado de Guerrero quedo inscrito en la Sur-Sureste junto con los estados de Campeche, Yucatán, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Puebla.

Las acciones de planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del sistema urbano nacional, a la vez que haga posible incorporar al desarrollo a vastas regiones del país. Las ciudades requerirán adecuar los servicios y equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología, elaborar planes económico-urbanísticos funcionales.

Figura 1
Mesoregiones



FUENTE: Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

El Plan marca como un punto central las transiciones del México contemporáneo: demográfica, social, económica y política.

Para un desarrollo armónico del mercado interno es indispensable el fortalecimiento de la infraestructura que conecte las diferentes regiones del país.

Entre los principios que sustenta el Ejecutivo federal se encuentran: sustentabilidad, competitividad y desarrollo regional.

Este gobierno también facilitará que cada región sea el principal artífice de su propio destino, con el apoyo del resto de la Federación. En este sentido, promoverá el desarrollo de planes concretos para cada región, que sean acordes con las necesidades y vocaciones específicas, y que sean congruentes con los procesos de descentralización económica, política y social que vive nuestro país.

Las políticas del Poder Ejecutivo Federal

La política económica

El objetivo de la política económica de la presente administración es promover el crecimiento económico con estabilidad y calidad.

La protección del patrimonio natural es parte esencial del programa de gobierno. Se trata de alcanzar un crecimiento que sea capaz de balancear la expansión económica y la reducción de la pobreza con la protección al medio ambiente.

Entre las acciones que se seguirán para promover el desarrollo regional equilibrado se encuentran las siguientes:

- Se crearán núcleos de desarrollo sustentable
- Se apoyará el desarrollo turístico municipal, estatal y regional
- Se establecerán mecanismos de coordinación con los distintos niveles de gobierno

Creación de las comisiones

Comisión para el Crecimiento con Calidad

La Comisión para el Crecimiento con Calidad ha adoptado cuatro premisas: primera, no puede haber justicia social sin una economía sólida; segunda, la estabilidad política es inseparable de la estabilidad económica; tercera, la seguridad, la justicia y la protección de los derechos individuales y económicos son precondiciones del desarrollo económico; cuarta, los derechos humanos son inseparables del crecimiento con calidad, pero también del desarrollo social y humano y del propio orden y respeto.

CRECIMIENTO CON CALIDAD

Los pilares de este crecimiento serán: el uso sustentable de los recursos naturales y el respeto absoluto al medio ambiente; el apoyo a la educación permanente, la capacitación laboral y el desarrollo tecnológico; la superación de los rezagos en infraestructura pública y privada; y la planeación regional, reforzada por la coordinación entre el Ejecutivo federal y los gobiernos estatales y municipales.

Objetivos primordiales para el crecimiento con calidad

- Promover el desarrollo económico regional equilibrado.
- Crear condiciones para un desarrollo sustentable.

Objetivos rectores y estrategias

Objetivo rector 4: promover el desarrollo económico regional equilibrado

Estrategias que tienen que ver con el desarrollo urbano:

- Apoyar el respeto a los planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial de cada localidad.
- Garantizar la sustentabilidad ecológica del desarrollo económico en todas las regiones del país.
- Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.
- Crear núcleos de desarrollo sustentable que desalienten la migración regional.

La inclusión de polos de desarrollo en las micro regiones será un factor que, haciendo viable el desarrollo económico interno de una región, facilite también el arraigo de la población económicamente activa en sus lugares de origen; regule el crecimiento de localidades aledañas al polo y evite los problemas de desintegración familiar y la pérdida de las tradiciones locales.

- Proyectar y coordinar, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional.

Población y protección civil

- Fomentar la capacidad del estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial

Estrategias que deben considerarse en el análisis de la zona de estudio:

- Armonizar el crecimiento poblacional y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable para contribuir a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Por lo tanto es importante señalar que para que las ciudades alcancen un desarrollo sustentable, no solo hay que conservar el medio natural, sino también cuidar que haya crecimiento con calidad, el cual debe incluir un desarrollo social y humano tal y como lo señala el Plan Nacional de Desarrollo, motivo por el cual deben quedar inscritos los preceptos en el presente estudio.

3.1.2. Programa Nacional de Turismo

Para fines estadísticos la Secretaría de Turismo considera actualmente a un total de 74 localidades del país, catalogadas como Centros Turísticos Seleccionados, al cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

- Contar con más de 2,000 cuartos de hotel de 1 a 5 estrellas
- Ser la capital de la entidad federativa o una ciudad con más de 200,000 mil habitantes con importante desarrollo de actividades de negocios y/o recreativas
- Ser una localidad donde el turismo represente una de las principales actividades económicas
- Participar en alguno de los siguientes programas de desarrollo de la Secretaría de Turismo: Mundo Maya, Barrancas del Cobre, Tesoros Coloniales, Fronteras, **En el Corazón de México** o Centros de Playa.
- Constituir un complejo turístico integralmente planeado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

La Secretaría de Turismo lleva a cabo una parte de la estadística turística, con base en la información que las oficinas de turismo estatales le reportan a partir de los resultados del monitoreo del comportamiento de la actividad en los 74 Centros Turísticos Seleccionados. La ciudad de Taxco dentro de la clasificación de destinos turísticos forma parte de las ciudades del interior.

México cuenta con un amplia gama de recursos, aunque escasamente aprovechados, lo que constituye una oportunidad que debe ser capitalizada mediante estrategias de innovación y valor agregado, para hacerlos más plenos en función de las actividades que en ellos se puedan realizar.

La visión sustentable del turismo deberá generar riqueza cultural y social, mejor distribución del ingreso y aprovechamiento de los recursos.

1º Eje Rector 3, Destinos Sustentables

Objetivo Sectorial 10. Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.

Estrategias: Fortalecer los Programas Regionales de Desarrollo Turístico.

Se utilizará la planeación estratégica como una herramienta para el diseño y conducción de programas regionales para el desarrollo turístico con los estados y municipios, integrando regiones que generen valor agregado y sinergias de tematización con circuitos y corredores diferenciados.

Acciones:

Diseñar y conducir programas regionales para el desarrollo turístico con estados y municipios, atendiendo a su vocación, revisables en forma anual con actores participantes de los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado.

Incidir en el desarrollo sustentable y competitivo de las regiones, mediante la aplicación e inclusión de productos turísticos adecuados a la vocación de cada destino y su zona de influencia, transfiriendo tecnologías de procesos, como tareas permanentes.

El **Programa En el Corazón de México** se encuentra dentro de los principales programas que plantea la Secretaría de Turismo.

A iniciativa de las entidades federativas del centro del país: Distrito Federal, Estado de México, **Guerrero**, Hidalgo, Morelos y Tlaxcala con el apoyo decidido de la Secretaría de Turismo el **Programa En el Corazón de México** se constituye como uno de los proyectos de desarrollo turístico regional más ambiciosos, al buscar la consolidación de destinos y productos que garanticen niveles de calidad y excelencia que satisfagan las motivaciones y expectativas de los turistas actuales.

La región ofrece una gran potencialidad para la integración y diversificación de productos turísticos, para la atención de diferentes públicos objetivo cuya demanda de satisfactores es cada vez más especializada; situación que ofrece grandes oportunidades a empresarios y prestadores de servicios turísticos, en todos sus niveles, para hacer sus negocios más competitivos o bien para realizar nuevas inversiones y al mismo tiempo, para sus comunidades receptoras que, de manera directa o indirecta, podrán incorporarse a la producción de satisfactores turísticos.

Líneas estratégicas: En el periodo 2001-2006 se llevarán acciones encaminadas a fortalecer el producto turístico del Programa En el Corazón de México agrupadas en diez líneas estratégicas:

Información turística, desarrollo de productos turísticos, capacitación y cultura, fortalecimiento de líneas de producto y segmentos de mercado, turismo social, inversión turística en la región, calidad turística, impulso a la modernización de la pequeña y mediana empresa turística, impulso a la creación de proyectos turísticos estratégicos, mercadotecnia integral.

Objetivo sectorial 15. Desarrollar productos turísticos competitivos.

Estrategias: Desarrollar productos para atender segmentos específicos.

Acciones:

Fortalecer las relaciones interinstitucionales e intersectoriales para coordinar esfuerzos en la planeación, operación, comercialización y promoción de cada uno de los segmentos de acuerdo a sus características.

– Turismo cultural

Su cobertura implica zonas arqueológicas, **ciudades histórico-culturales**, (segmento al que pertenece Taxco), sitios declarados Patrimonio de la Humanidad, santuarios religiosos que cuenten con una oferta de servicios turísticos con posicionamiento nacional e internacional y puedan conformar o incluirse en una ruta o circuito turístico.

3.1.3. Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 (PNDU-OT)

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), establece que:

“...Las ciudades requerirán adecuar los servicios y el equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología; elaborar planes económico-urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implantar esquemas administrativos y de normatividad urbana eficaces; capacitar sus recursos humanos; y promover la investigación rigurosa de las cuestiones de la ciudad”.

El PNDU-OT propone establecer una política de ordenación del territorio que integre todos los ámbitos espaciales que ocupa el sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación; que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y que fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.

Líneas estratégicas:

- Proyecto Territorial de Nación (PTN-2025+):

Este proceso permitirá la organización de territorios de actuación y la orientación espacial del desarrollo sobre el territorio.

- Elaboración de 5 Programas Regionales de Ordenación del Territorio (PROT-2025+):

⇒ Sur-Sureste

⇒ Centro-Occidente

⇒ Centro

⇒ Noreste

⇒ Noroeste

- Elaborar y Promover la Ley de Orientación Sustentable del Territorio (LOOST):

⇒ Con esta iniciativa de Ley se sentarán las bases jurídicas para la operación de la planificación territorial y se plasmará el modelo normativo y organizativo de la acción federal correspondiente en concordancia con las atribuciones estatales y municipales.

- Elaboración de Proyectos Estratégicos de Acción Regional (PEAR):

⇒ La finalidad es impulsar las iniciativas locales tendientes al desarrollo.

Política de Desarrollo Urbano y Regional:

Programa Hábitat:

⇒ Prevé la configuración de un sistema urbano que permita orientar los esfuerzos nacionales para elevar el nivel de eficiencia de la administración del territorio y la habitabilidad en ciudades y regiones.

Conservar y Mejorar el Patrimonio Sociocultural:

⇒ Para el mejoramiento de la imagen urbana de las ciudades y las zonas metropolitanas, se promoverán mecanismos normativos y de gestión que permitan mantener y hacer más atractivos estos espacios para los pobladores y visitantes.

⇒ Se otorgará asistencia técnica a las autoridades locales para elaborar y aplicar los reglamentos de imagen urbana en los centros de población, especialmente aquellos con vocación turística.

Revitalizar los Centros Históricos y el Patrimonio Cultural:

⇒ Se promoverán acciones con criterios de alto impacto urbano para la generación de polos de atracción turística y de desarrollo económico y social.

Mejorar la Cobertura del Equipamiento Urbano:

⇒ Se promoverá el mejoramiento de los niveles de cobertura del equipamiento urbano mediante instrumentos que incorporen en mayor medida criterios de atención a la demanda social, promoción de la eficiencia económica y funcionalidad de las ciudades y zonas metropolitanas.

⇒ Se apoyará la adecuada ubicación del equipamiento urbano con base en criterios de ordenación del territorio, planeación urbana y regional y con la participación de los sectores público, social y privado.

Mejorar los Niveles de Servicio de la Infraestructura Urbana:

- ⇒ Se promoverán y apoyarán proyectos de infraestructura urbana que respondan a criterios de integración, complementariedad y funcionalidad del Sistema Urbano Nacional, particularmente en las ciudades y zonas metropolitanas que presenten mayor índice de atraso en relación con los promedios nacionales.

Mejorar los Niveles de Dotación de Servicios Urbanos:

- ⇒ El mejoramiento de la prestación de los servicios urbanos propone la mejora continua y la calidad total con base en estándares internacionales. Se apoyará la capacitación técnica de las autoridades locales en materia de planeación, ampliación, concesión, conservación, operación y administración de servicios urbanos bajo esquemas sustentables y de alto beneficio social.

Regenerar las Periferias Urbanas y Zonas Marginadas:

- ⇒ La regeneración urbana de periferias y zonas marginadas se instrumentará de acuerdo con criterios incluyentes que incorporen a grupos sociales marginados a los beneficios del desarrollo económico y social.

Valorar la Relación Urbano – Ambiental:

- ⇒ Se promoverá con criterios ecológicos que permitan avanzar hacia un desarrollo urbano sustentable; se impulsará un enfoque integral en la planeación; también se fomentarán mejores prácticas en este ámbito y el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.
- ⇒ Se impulsará una visión integral de la planeación mediante la incorporación de medidas de control ambiental que coadyuven a mitigar los efectos negativos para el medio ambiente producto del proceso de urbanización acelerada, el surgimiento de asentamientos irregulares en zonas de conservación ecológica, el desecho sin tratamiento previo de las aguas negras, la basura y los residuos tóxicos.

Actualizar la Normatividad Urbana:

- ⇒ Se promoverá la elaboración de los reglamentos de zonificación de usos del suelo, en los niveles estatal y municipal, con el fin de complementar y fortalecer la normatividad urbana en el territorio nacional.
- ⇒ Se establecerá el Dictamen Federal de Impacto Urbano y Regional para aquellos proyectos públicos y privados que incidan en territorios específicos con impactos regionales interestatales.

Actualizar Planes de Desarrollo Urbano (generación 2025+):

- ⇒ Estos instrumentos permiten fomentar el desarrollo del hábitat urbano en congruencia con la aptitud del suelo, y definir las características geológicas y topográficas, el valor de los ecosistemas y el nivel de riesgo del territorio debido a fenómenos geológicos y meteorológicos.

Actualizar las Formas de Gestión Urbana (generación 2025+):

- ⇒ La actualización de formas de gestión urbana es un factor indispensable para transformar a los municipios en entidades funcionales con alto grado de eficiencia gerencial, de liderazgo y de vinculación con la comunidad.

Fondo Hábitat (FH):

- ⇒ Para apoyar un desarrollo urbano y metropolitano sustentable, se creará el Fondo Hábitat, cuyo objetivo fundamental será el de promover la inversión y el empleo en las zonas urbanas y metropolitanas.

Proyectos que Apoyará el Fondo Hábitat (FH):

- ❖ Proyectos tendientes a mejorar la eficiencia económica de las ciudades y zonas metropolitanas y elevar su competitividad: entre otros.
 - ⇒ Construcción de corredores metropolitanos de servicios
 - ⇒ Obras de regeneración de cauces y rescate de áreas inundables para el desarrollo de proyectos comerciales, turísticos y recreativos.
 - ⇒ Construcción, ampliación y modernización de libramientos periféricos y redes viales integradoras.
 - ⇒ Impulso al transporte colectivo incluyendo la construcción de trenes ligeros y radiales suburbanos y metropolitanos.
- ❖ Proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para fortalecer la cohesión social y cultural de las ciudades y zonas metropolitanas.
 - ⇒ Pavimentación de accesos y rutas de transporte urbano en colonias populares y zonas marginadas.
 - ⇒ Proyectos de rescate comunitario en zonas marginadas y periféricas.
 - ⇒ Desarrollo de complejos culturales y recreativos de alcance regional.

3.2. Objetivos y Metas.

La actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Taxco define el proyecto de Ciudad que se impulsará en los próximos años en su dimensión territorial a partir de la visión general tomando en cuenta un ámbito regional, así como el diagnóstico y el pronóstico que se presentaron en los capítulos precedentes.

Los lineamientos del Plan proporcionarán a las distintas instancias que intervienen en la toma de decisiones sobre el proceso de desarrollo urbano en Taxco elementos que les permitan participar en forma adecuada y oportuna al establecer un marco claro pero flexible de actuación, con apego a la ley de Desarrollo Urbano del Estado Guerrero y sus disposiciones reglamentarias. Las disposiciones del Plan y de la legislación vigente darán seguridad jurídica darán la ocupación y utilización del territorio y fomentarán el interés de la población por compartir la responsabilidad de construir una ciudad viable.

3.2.1. Objetivos Generales

- Revisar y actualizar el Plan de Desarrollo Urbano de Taxco a efecto de evaluar los avances y las definiciones en materia de planeación del ordenamiento del territorio y el desarrollo de la ciudad.
- Generar la información gráfica digitalizada, que permita monitorear el desarrollo urbano, incorporar información y acceder a la misma con mayor facilidad.
- Mejorar y establecer las estrategias orientadas a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población, en el marco de una integración regional y local armónica y equilibrada, mediante la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, y la concreción de las acciones temporales y espaciales que lo conforman.
- Promover el desarrollo urbano integral y equilibrado del centro de población buscando equilibrio entre las actividades económicas y los recursos disponibles.

3.2.2. Objetivos Particulares

- Ordenar y regular el crecimiento del área urbana, de acuerdo con la zonificación primaria y zonificación secundaria propuesta, restringiéndolo en zonas inadecuadas y orientándolo hacia zonas aptas con la mayor habitabilidad y dotación de infraestructura, vialidad y equipamiento necesario para el máximo aprovechamiento del uso del suelo.
- Propiciar condiciones favorables de habitabilidad para la planeación disminuyendo los rezagos y atendiendo en términos más adecuados las demandas y necesidades de suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura básica y de servicios.
- Establecer una mayor y mejor relación entre Gobierno y Sociedad orientada a un proyecto común para propiciar que los habitantes de la ciudad tengan una mejor calidad de vida.
- Coadyuvar en la promoción de una estructura urbana que permita la integración física, económica y social de Taxco.
- Definir y establecer los lineamientos y normas para orientar el adecuado desarrollo de las actividades productivas como, turismo, actividades extractivas dirigidas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la zona.
- Definir y establecer una estructura urbana que promueva el ordenamiento físico-espacial de la ciudad con la zona de futuro crecimiento que facilite y permita prever la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos a todos los sectores de la población.
- Definir un programa para ampliación, construcción y reorganización de vialidades primarias, secundarias, colectoras y regionales, que favorezcan el funcionamiento y la integración de la ciudad de Taxco.
- Modernizar la administración urbana municipal.
- Prohibir el crecimiento del área urbana sobre las zonas de riesgo por, hundimientos, derrumbes cauces de ríos, arroyos, y evitar el crecimiento urbano en pendientes pronunciadas y zonas federales.
- Establecer programas de limpieza de los arroyos y escurrimientos de la ciudad.

- Impulsar programas de mejoramiento urbano con la participación de la sociedad organizada.
- Definir los derechos de vía, que permita su jerarquización en función de su capacidad para manejar los volúmenes de tránsito y la inserción de sistemas de transporte colectivo que eficienten los desplazamientos vivienda-empleo, así como induzcan la conformación de la estructura urbana.
- Preservar las áreas ambientales con valor ecológico, los cauces de agua y las zonas de recarga de mantos acuíferos.
- Promover el desarrollo de programas de educación ambiental y difusión, que impulsen la participación comunitaria en la conservación del área.
- Definir una estructura urbana que permita la introducción planeada de las redes de infraestructura y sistemas de transporte colectivo de pasajeros más eficientes y confortables y con mejores tiempos de traslado vivienda-trabajo-vivienda.

3.2.3. Metas

De acuerdo con los objetivos señalados, las metas que se plantean están divididas en calidad de vida de la población, desarrollo económico y desarrollo urbano.

Las metas, estrictamente cuantificables, concretas y específicas, para el corto plazo (2005) servirán para evaluar los resultados de la planeación urbana.

a) Calidad de vida de población

- Adquirir hectáreas para viviendas populares y/o de interés social.
- Desarrollar programas de mejoramiento urbano, que con la participación de los vecinos y las autoridades, contribuyan al mejoramiento y protección de la imagen urbana y la vivienda.
- Promover mecanismos para evitar los asentamientos en zonas de alto riesgo.
- Abatir la contaminación ambiental de los arroyos y del río Taxco mediante su rescate y mejoramiento urbano realizando proyectos para su conservación.
- Reforzar el servicio de seguridad pública.

b) Desarrollo económico

- Reintegrar a la ciudad como atractivo turístico cultural.
- Promover nuevos atractivos turísticos.
- Incrementar los ingresos municipales, mediante la modernización de la administración pública y el abatimiento del pago de servicios por falta de infraestructura y equipamiento de medición.
- Promover la construcción de viviendas populares y de interés social como detonadores de una activación económica.
- Promover la modernización de hoteles existentes.

c) Desarrollo Urbano

- Impulsar el desarrollo de un programa parcial del centro histórico
- Abatir los rezagos de cobertura de agua potable y drenaje.
- Determinar una estrategia de localización y dosificación de equipamiento que deberá atender el déficit existente, sobre todo en las áreas habitacionales periféricas.
- Reubicar las terminales de transporte foráneo para disminuir los conflictos viales.
- Llevar a cabo adecuaciones viales que permitan mejorar el funcionamiento de la estructura vial.
- Propiciar el cierre de algunas vialidades en el centro histórico para convertirlas en peatonales con la incorporación de un nuevo transporte no motorizado, que sea funcional y atractivo.
- Construir nuevos Estacionamientos públicos localizados estratégicamente.

3.2.4. Programa de Requerimientos Urbanos

Con una visión más clara, a partir del incremento de población que nos muestra el escenario deseable (de impulso) planteado en el capítulo anterior y dado el análisis de las condiciones actuales de la ciudad de Taxco se presentan en este apartado los requerimientos en materia de suelo urbano.

Uno de los pasos para determinar los requerimientos fue realizar un análisis global del tipo de vivienda, estrato de ingresos (datos del XII Censo de población y Vivienda, 2000) y densidades actuales. Asimismo, se retomaron las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Guerrero y del Reglamento sobre fraccionamientos de terrenos para los municipios del estado de Guerrero.

Los requerimientos urbanos se realizaron por plazos, además se anexa una tabla resumen y para el caso del equipamiento una tabla total de requerimientos que permitirá apreciar las demandas actuales y futuras en el corto mediano y largo plazo.

3.2.4.1. Requerimiento de suelo

En esta sección se presentan las estimaciones de superficie para desarrollo urbano; sin embargo también es necesario saber la demanda de vivienda para el incremento de población, así que también se hace la estimación de viviendas por densidad, para tener más clara la superficie que tendrá que incorporarse por plazos.

Para el corto plazo se requiere un total de 45.9 hectáreas brutas para un crecimiento estimado de 3,576 habitantes; serán necesarias 851 viviendas de las cuales 434 serán para familias con ingresos bajos (hasta 2 salarios mínimos) que demandarán una reserva territorial del orden de 26.7 hectáreas que incluye áreas de donación y vialidad local; 341 viviendas para ingresos de 2 a 5 veces el salario mínimo; 60 viviendas para ingresos de 5 a 10 veces el salario mínimo y 17 viviendas para ingresos de más de 10 salarios.

En el mediano plazo se requerirán 143.8 hectáreas brutas para un crecimiento estimado de 11,207 habitantes; serán necesarias 2,668 viviendas de las cuales 1,361 serán para familias con ingresos bajos (hasta 2 salarios mínimos) que demandarán una reserva territorial del orden de 83.8 hectáreas que incluye áreas de donación y vialidad local; 1,067 viviendas para ingresos de 2 a 5 veces

el salario mínimo; 187 viviendas para ingresos de 5 a 10 veces el salario mínimo y 53 viviendas para ingresos de más de 10 salarios.

En el largo plazo se requerirán 404 hectáreas brutas para un crecimiento estimado de 31,525 habitantes; serán necesarias 7,506 viviendas de las cuales 3,828 serán para familias con ingresos bajos (hasta 2 salarios mínimos); 3,002 viviendas para ingresos de 2 a 5 veces el salario mínimo; 525 viviendas para ingresos de 5 a 10 veces el salario mínimo y 150 viviendas para ingresos de más de 10 salarios.

Cuadro 1

RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE TAXCO

PERIODO	POBLACION TOTAL*	INCREMENTO DE POBLACION	Nº DE VIVIENDAS	SUPERFICIE NETA	SUPERFICIE VECINAL	SUPERFICIE BRUTA
CORTO PLAZO 2003-2005	59,454	3,576	851	15	28	46
MEDIANO PLAZO 2006-2011	70,661	11,207	2,668	48	88	144
LARGO PLAZO 2012-20207	102,186	31,525	7,506	136	248	404
TOTAL	102,186	46,308	11,026	199	364	593

FUENTE: CEURA Con base a proyecciones de requerimiento de vivienda.
Calculado con base al promedio de habitantes por vivienda según el XII Censo de Población y
Vivienda 2000, INEGI *

* Se refiere a la población acumulada para el año 2005, 2011 y 2025

Cuadro 2
REQUERIMIENTO DE SUELO PARA VIVIENDA

REQUERIMIENTOS DE SUELO PARA VIVIENDA											
TAXCO, GRO.											
RESUMEN											

POBLACION 2003: 55,878 habitantes POBLACION 2025: 102,186 habitantes INCREMENTO: 46,308

Habitantes por vivienda: 4.2

Area de Terreno Por Vivienda (m2/viv)	Ingresos 1/			Habitantes	No. de Viviendas 2/	Densidad Neta 3/ (viv/ha)	Densidad Vecinal (viv/ha) 4/	Densidad Bruta (viv/ha)	Sup. Neta (ha)	Sup. Vecinal (ha)	Sup. Bruta (ha)
	Niv. Socio Econom.	Salarios (nvsm)	%								
	BAJO	HASTA 1.0	17.00	7,872	1,874						121.9
(H4) ALTA 90			10.00		187	111.1	59.3	33.3	1.7	3.2	5.6
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		562	83.3	44.4	25.0	6.8	12.7	22.5
(H2) MEDIA 300			60.00		1,125	33.3	18.5	12.0	33.8	60.8	93.8
	BAJO	DE 1.1 A 2.0	34.00	15,745	3,749						223.7
(H4) ALTA 90			20.00		750	111.1	59.3	33.3	6.7	12.6	22.5
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		1,125	83.3	44.4	25.0	13.5	25.3	45.0
(H2) MEDIA 300			50.00		1,875	33.3	18.5	12.0	56.3	101.4	156.3
	MEDIO BAJO	DE 2.1A 5.0	40.00	18,523	4,410						169.2
(H4) ALTA 90			60.00		2,646	111.1	59.3	33.3	23.8	44.6	79.5
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		1,323	83.3	44.4	25.0	15.9	29.8	52.9
(H2) MEDIA 300			10.00		442	33.3	18.5	12.0	13.3	23.9	36.8
	MEDIO	DE 5.1 A 10.0	7.00	3,242	772						51.0
(H3) MEDIA ALTA 120			40.00		309	83.3	44.4	25.0	3.7	7.0	12.3
(H2) MEDIA 300			60.00		464	33.3	18.5	12.0	13.9	25.1	38.7
	ALTOS	MAS DE 10.0	2.00	926	221						27.6
(H1) BAJA 450			100.00		221	22.2	12.7	8.0	9.9	17.4	27.6
TOTAL				100.00	46,308	11,026			199.3	363.7	593.4

1/ Ingresos según XI Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI

2/ Calculado en base al promedio de habitantes por vivienda según el Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

3/ Calculada en función del área de terreno por vivienda

4/ Calculada en función del área de donación y vialidad local

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

**REQUERIMIENTOS DE SUELO PARA VIVIENDA
TAXCO, GRO.
CORTO PLAZO**

POBLACION 2003: 55,878 habitantes **POBLACION 2005:** 59,454 habitantes **INCREMENTO:** 3,576

Habitantes por vivienda: 4.2

Area de Terreno Por Vivienda (m2/viv)	Ingresos 1/			Habitantes	No. de Viviendas 2/	Densidad Neta 3/ (viv/ha)	Densidad Vecinal (viv/ha) 4/	Densidad Bruta (viv/ha)	Sup. Neta (ha)	Sup. Vecinal (ha)	Sup. Bruta (ha)
	Niv. Socio Econom.	Salarios (nvsm)	%								
	BAJO	HASTA 1.0	17.00	608	145						9.4
(H4) ALTA 90			10.00		14	111.1	59.3	33.3	0.1	0.2	0.4
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		43	83.3	44.4	25.0	0.5	1.0	1.7
(H2) MEDIA 300			60.00		87	33.3	18.5	12.0	2.6	4.7	7.3
	BAJO	DE 1.1 A 2.0	34.00	1,216	289						17.3
(H4) ALTA 90			20.00		58	111.1	59.3	33.3	0.5	1.0	1.7
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		87	83.3	44.4	25.0	1.0	2.0	3.5
(H2) MEDIA 300			50.00		145	33.3	18.5	12.0	4.4	7.8	12.1
	MEDIO BAJO	DE 2.1A 5.0	40.00	1,430	341						13.1
(H4) ALTA 90			60.00		204	111.1	59.3	33.3	1.8	3.4	6.1
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		102	83.3	44.4	25.0	1.2	2.3	4.1
(H2) MEDIA 300			10.00		35	33.3	18.5	12.0	1.1	1.9	2.9
	MEDIO	DE 5.1 A 10.0	7.00	250	60						4.0
(H3) MEDIA ALTA 120			40.00		24	83.3	44.4	25.0	0.3	0.5	1.0
(H2) MEDIA 300			60.00		36	33.3	18.5	12.0	1.1	1.9	3.0
	ALTOS	MAS DE 10.0	2.00	72	17						2.1
(H1) BAJA 450			100.00		17	22.2	12.7	8.0	0.8	1.3	2.1
TOTAL			100.00	3,576	851				15.4	28.2	45.9

1/ Ingresos según XI Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI

2/ Calculado en base al promedio de habitantes por vivienda según el Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

3/ Calculada en función del área de terreno por vivienda

4/ Calculada en función del área de donación y vialidad local

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

**REQUERIMIENTOS DE SUELO PARA VIVIENDA
TAXCO, GRO.
MEDIANO PLAZO**

POBLACION 2005: 59,454 habitantes **POBLACION 2011:** 70,661 habitantes **INCREMENTO:** 11,207

Habitantes por vivienda: 4.2

Area de Terreno Por Vivienda (m2/viv)	Ingresos 1/			Habitantes	No. de Viviendas 2/	Densidad Neta 3/ (viv/ha)	Densidad Vecinal (viv/ha) 4/	Densidad Bruta (viv/ha)	Sup. Neta (ha)	Sup. Vecinal (ha)	Sup. Bruta (ha)
	Niv. Socio Econom.	Salarios (nvsm)	%								
	BAJO	HASTA 1.0	17.00	1,905	454						29.6
(H4) ALTA 90			10.00		45	111.1	59.3	33.3	0.4	0.8	1.4
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		136	83.3	44.4	25.0	1.6	3.1	5.4
(H2) MEDIA 300			60.00		273	33.3	18.5	12.0	8.2	14.8	22.8
	BAJO	DE 1.1 A 2.0	34.00	3,810	907						54.2
(H4) ALTA 90			20.00		181	111.1	59.3	33.3	1.6	3.1	5.4
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		272	83.3	44.4	25.0	3.3	6.1	10.9
(H2) MEDIA 300			50.00		454	33.3	18.5	12.0	13.6	24.5	37.8
	MEDIO BAJO	DE 2.1 A 5.0	40.00	4,483	1,067						41.0
(H4) ALTA 90			60.00		640	111.1	59.3	33.3	5.8	10.8	19.2
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		320	83.3	44.4	25.0	3.8	7.2	12.8
(H2) MEDIA 300			10.00		107	33.3	18.5	12.0	3.2	5.8	8.9
	MEDIO	DE 5.1 A 10.0	7.00	784	187						12.4
(H3) MEDIA ALTA 120			40.00		75	83.3	44.4	25.0	0.9	1.7	3.0
(H2) MEDIA 300			60.00		113	33.3	18.5	12.0	3.4	6.1	9.4
	ALTOS	MAS DE 10.0	2.00	224	53						6.7
(H1) BAJA 450			100.00		53	22.2	12.7	8.0	2.4	4.2	6.7
TOTAL											
			100.00	11,207	2,668				48.3	88.1	143.8

1/ Ingresos estimados similares a la región de Cancún. INEGI. Anuario Estadístico del Estado de Quintana Roo. 1997 (Cancún, Q. Roo.)

2/ Calculado en base al promedio de habitantes por vivienda según el Censo 95 de Población y Vivienda, INEGI.

3/ Calculada en función del área de terreno por vivienda

4/ Calculada en función del área de donación y vialidad local

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

REQUERIMIENTOS DE SUELO PARA VIVIENDA

**TAXCO, GRO.
LARGO PLAZO**

POBLACION 2012: 70,661 habitantes **POBLACION 2025:** 102,186 habitantes **INCREMENTO:** 31,525

Habitantes por vivienda: 4.2

Area de Terreno Por Vivienda (m2/viv)	Ingresos 1/			Habitantes	No. de Viviendas 2/	Densidad Neta 3/ (viv/ha)	Densidad Vecinal (viv/ha) 4/	Densidad Bruta (viv/ha)	Sup. Neta (ha)	Sup. Vecinal (ha)	Sup. Bruta (ha)
	Niv. Socio Econom.	Salarios (nvsm)	%								
	BAJO	HASTA 1.0	17.00	5,359	1,276						83.0
(H4) ALTA 90			10.00		128	111.1	59.3	33.3	1.1	2.2	3.8
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		383	83.3	44.4	25.0	4.6	8.6	15.3
(H2) MEDIA 300			60.00		766	33.3	18.5	12.0	23.0	41.4	63.8
	BAJO	DE 1.1 A 2.0	34.00	10,719	2,552						152.4
(H4) ALTA 90			20.00		510	111.1	59.3	33.3	4.6	8.6	15.3
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		766	83.3	44.4	25.0	9.2	17.2	30.6
(H2) MEDIA 300			50.00		1,277	33.3	18.5	12.0	38.3	69.0	106.4
	MEDIO BAJO	DE 2.1A 5.0	40.00	12,610	3,002						115.2
(H4) ALTA 90			60.00		1,801	111.1	59.3	33.3	16.2	30.4	54.1
(H3) MEDIA ALTA 120			30.00		901	83.3	44.4	25.0	10.8	20.3	36.0
(H2) MEDIA 300			10.00		301	33.3	18.5	12.0	9.0	16.3	25.1
	MEDIO	DE 5.1 A 10.0	7.00	2,207	525						34.7
(H3) MEDIA ALTA 120			40.00		210	83.3	44.4	25.0	2.5	4.7	8.4
(H2) MEDIA 300			60.00		316	33.3	18.5	12.0	9.5	17.1	26.3
	ALTOS	MAS DE 10.0	2.00	631	150						18.8
(H1) BAJA 450			100.00		150	22.2	12.7	8.0	6.8	11.8	18.8
TOTAL			100.00	31,525	7,506				135.7	247.6	404.1

1/ Ingresos estimados similares a la región de Cancún. INEGI. Anuario Estadístico del Estado de Quintana Roo. 1997 (Cancún, Q. Roo.)

2/ Calculado en base al promedio de habitantes por vivienda según el Censo 95 de Población y Vivienda, INEGI.

3/ Calculada en función del área de terreno por vivienda

4/ Calculada en función del área de donación y vialidad local

3.2.4.2. Requerimiento de servicios básicos e infraestructura urbana

De acuerdo con las normas establecidas por el Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL) y tomando en cuenta la población adicional esperada, se estimó el número de litros por segundo de agua potable tanto para zonas habitacionales como turísticas e industrial y el desalojo de aguas residuales para zonas habitacionales, turísticas e industrial, los KVA requeridos para electricidad, así como los requerimientos de líneas telefónicas.

Con relación al requerimiento de servicios e infraestructura se prevé que para el incremento de población al año 2025, la ciudad de Taxco tendrá una demanda de 160.79 lts/seg en lo que se refiere a agua potable, para la zona turística tendrá una demanda de 12.87 lts/seg y para industria tendrá un total de 0.91 lts/seg; en agua residual contará con un desalojo de 128.63 lts/seg para la zona habitacional 10.30 lts/seg para la zona turística y 0.73 lts/seg para la industrial; en energía eléctrica un total de 23,154 KVA para la zona habitacional y 3,128 KVA para la zona turística, por último 4,631 líneas telefónicas para la zona habitacional y 70 para la turística, por lo cual esta demanda deberá ser atendida.

Para el corto plazo se demandará un total de 13.38 lts/seg de agua potable para la zona habitacional, turística e industrial, mientras el desalojo de aguas residuales será de 9.93 lts/seg para la zona habitacional, 0.71 lts/seg para la zona turística y para la zona industrial será de 0.06 lts /seg; la demanda de energía eléctrica será de 2,004 KVA y 362 líneas telefónicas.

En el mediano plazo se requerirán 38.91 lts/seg de agua potable para la zona habitacional, 2.94 lts/seg para la zona turística y 0.22 lts/seg para la zona industrial; la demanda del desalojo de aguas residuales será de 31.13 lts/seg, 2.36 lts/seg y 0.18 lts/seg para la zona habitacional turística e industrial respectivamente, de energía eléctrica se requerirán 6,319 KVA de los cuales 5,604 KVA serán para la zona habitacional y 716 KVA para la zona turística y un total de 1,137 líneas telefónicas para estas dos últimas zonas.

En el largo plazo se requerirán 109.46 lts/seg de agua potable para la zona habitacional, 9.04 lts/seg para la zona turística, mientras que para la zona industrial se requerirán 0.62 lts/seg; la demanda de desalojo de aguas es de 87.57 lts/seg para la zona habitacional, 7.23 lts/seg para la zona turística y 0.50 lts/seg para la zona industrial; así mismo se demandarán 17,959 KVA de energía eléctrica y 3,201 líneas telefónicas para la zona habitacional y turística.

En los siguientes cuadros se describe los requerimientos de servicios e infraestructura:

Cuadro 3
Requerimiento de Servicios Básicos para el Incremento de Población en la
Ciudad de Taxco

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
AGUA	300	LITROS	13,892,400.00
POTABLE	LTS/HAB/DIA	M3	13,892.40
ZONA HABITACIONAL 1/		LTS/SEG	160.79
AGUA POTABLE. Z. TURISTICA 1/	1600 LTS/CTO	LTS/SEG	12.87
AGUA	1.7	LITROS	78,723.60
POTABLE	LTS/HAB	M3	78.72
ZONA INDUSTRIAL 1/		LTS/SEG.	0.91
DESALOJO DE	240	LITROS	11,113,920.00
AGUAS RESIDUALES	LTS/HAB/DIA 2/	M3	11,113.92
ZONA HABITACIONAL 1/		LTS/SEG	128.63
DESALOJO DE A. RES. Z. TUR.2/	1280 LTS/CTO	LTS/SEG	10.30
DESALOJO DE	1.36	LITROS	62,978.88
AGUAS RESIDUALES	LTS/HAB. 2/	M3	62.98
ZONA INDUSTRIAL		LTS/SEG.	0.73
ENERGIA ELEC. ZONA URBANA	0.5 KVA/HAB	KVA	23,154
ENERGIA E. ZONA TURISTICA	4.5 KVA/CTO	KVA	3,128
TELEFONO ZONA URBANA	1 LINEA/10 HAB	LINEAS	4,631
TELEFONO ZONA TURISTICA	1 LINEA/10 CTOS.	LINEAS	70

1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.

2/ Considerando el 80 % del consumo.

3/ 80% de ocupación

FUENTE: CEURA con base a requerimientos de servicios básicos.

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS BASICOS
CORTO PLAZO 2005**

TAXCO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO: 48 cuartos
POBLACION DE PROYECTO 2005: 3,576 habitantes

SERVICIO	ZONA	UNIDADES	CANTIDAD
AGUA POTABLE	ZONA HABITACIONAL 1/	LITROS	1,072,800.00
		M3	1,072.80
		LTS/SEG	12.42
	ZONA TURISTICA 1/3/	LTS/SEG	0.89
	ZONA INDUSTRIAL 1/	LITROS	6,079.20
		M3	6.08
		LTS/SEG.	0.07
	TOTAL		13.38
AGUA RESIDUAL	ZONA HABITACIONAL 2/	LITROS	858,240.00
		M3	858.24
		LTS/SEG	9.93
	ZONA TURISTICA 2/	LTS/SEG	0.71
	ZONA INDUSTRIAL 2/	LITROS	4,863.36
		M3	4.86
		LTS/SEG.	0.06
	TOTAL		10.70
ENERGIA ELECTRICA	ZONA URBANA	KVA	1,788
	ZONA TURISTICA	KVA	216
	TOTAL		2,004
TELEFONO	ZONA URBANA	LINEAS	358
	ZONA TURISTICA	LINEAS	5
	TOTAL		362

1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.

2/ Considerando el 80 % del consumo.

3/ 80% de ocupación

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS BASICOS
MEDIANO PLAZO 2011**

TAXCO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO: 159 cuartos
POBLACION DE PROYECTO 2011: 11,207 habitantes

SERVICIO	ZONA	UNIDADES	CANTIDAD
AGUA POTABLE	ZONA HABITACIONAL 1/	LITROS	3,362,100.00
		M3	3,362.10
		LTS/SEG	38.91
	ZONA TURISTICA 1/3/	LTS/SEG	2.94
	ZONA INDUSTRIAL 1/	LITROS	19,051.90
		M3	19.05
		LTS/SEG.	0.22
	TOTAL		42.08
AGUA RESIDUAL	ZONA HABITACIONAL 2/	LITROS	2,689,680.00
		M3	2,689.68
		LTS/SEG	31.13
	ZONA TURISTICA 2/	LTS/SEG	2.36
	ZONA INDUSTRIAL 2/	LITROS	15,241.52
		M3	15.24
		LTS/SEG.	0.18
	TOTAL		33.66
ENERGIA ELECTRICA	ZONA URBANA	KVA	5,604
	ZONA TURISTICA	KVA	716
	TOTAL		6,319
TELEFONO	ZONA URBANA	LINEAS	1,121
	ZONA TURISTICA	LINEAS	16
	TOTAL		1,137

1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.

2/ Considerando el 80 % del consumo.

3/ 80% de ocupación

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS BASICOS
LARGO PLAZO 2025**

TAXCO

CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO: 488 cuartos
POBLACION DE PROYECTO 2025: 31,525 habitantes

SERVICIO	ZONA	UNIDADES	CANTIDAD
AGUA POTABLE	ZONA HABITACIONAL 1/	LITROS	9,457,500.00
		M3	9,457.50
		LTS/SEG	109.46
	ZONA TURISTICA 1/3/	LTS/SEG	9.04
	ZONA INDUSTRIAL 1/	LITROS	53,592.50
		M3	53.59
		LTS/SEG.	0.62
	TOTAL		119.12
AGUA RESIDUAL	ZONA HABITACIONAL 2/	LITROS	7,566,000.00
		M3	7,566.00
		LTS/SEG	87.57
	ZONA TURISTICA 2/	LTS/SEG	7.23
	ZONA INDUSTRIAL 2/	LITROS	42,874.00
		M3	42.87
		LTS/SEG.	0.50
	TOTAL		95.30
ENERGIA ELECTRICA	ZONA URBANA	KVA	15,763
	ZONA TURISTICA	KVA	2,196
	TOTAL		17,959
TELEFONO	ZONA URBANA	LINEAS	3,153
	ZONA TURISTICA	LINEAS	49
	TOTAL		3,201

1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.

2/ Considerando el 80 % del consumo.

3/ 80% de ocupación

3.2.4.3. Requerimiento de Suelo para Equipamiento Urbano al Año 2025

Por lo que respecta a requerimientos de suelo para equipamiento, donaciones, áreas de servicios, centros de barrio etc., esta superficie representa aproximadamente un 6.9 % de la superficie bruta requerida. De acuerdo con las normas establecidas por el Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL) y tomando en cuenta la población adicional esperada, se estimó el número de centros vecinales, centros de barrio, y centro urbano.

Para el futuro crecimiento de Taxco se requerirán (por norma) 2 centros de barrio que demandarán una reserva territorial del orden de 16 hectáreas, es decir un promedio de 8 hectáreas por centro de barrio. En este centro se satisfacen los requerimientos básicos de equipamiento medio, tales como: escuelas secundarias, parques y deportivos, centros comerciales de barrio y servicios de telecomunicaciones.

Adicionalmente se estima una demanda de 5 centros vecinales de 2 hectáreas cada uno según norma de la Secretaría de Desarrollo Social, que son la unidad básica de equipamiento, integrada por escuela preescolar, primaria y jardín vecinal.

Por otra parte, lo anterior se complementa con equipamiento especial, cuya ubicación no responde a un sitio específico de la estructura urbana como rastro, abasto, transporte foráneo y otros. Este equipamiento demanda una superficie de 11.7 hectáreas aproximadamente.

Cabe señalar que estos datos se refieren al crecimiento estimado al 2025, es decir 102,186 habitantes; también se hizo el calculo para los 3 plazos y para el incremento 2003-2025.

A continuación se presentan el cuadro resumen de requerimiento de suelo para equipamiento con base al incremento poblacional por plazos

Cuadro 4

**RESUMEN DE REQUERIMIENTO DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO DE LA
CIUDAD DE TAXCO**

Plazos	Centro Urbano M². requeridos	CENTRO DE BARRIO		CENTRO VECINAL		Equipamiento Especial Ha.
		UBS Requeridas	Superficie Requerida en Hectáreas	UBS Requeridas	Superficie Requerida en Hectáreas	
Corto	4,450	1	-	-	-	5.56
Mediano	4,450	1	-	1	2.61	6.49
Largo	4,450	2	13.28	4	8.86	7.80

FUENTE: CEURA Con base en proyecciones de requerimiento de vivienda.

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SUELO
NIVEL DE SERVICIO: INTERMEDIO (HASTA 100,000 HABIT.)
CENTRO URBANO (TOTAL)**

CENTRO DE POBLACION: TAXCO DE ALARCÓN
Población Total año 2025:
102,186

Elemento	Unidades Básicas de Servicio Requeridas	Módulo Tipo Recomendable	No. de Módulos	M2 Terreno x Unidad	M2 Terreno x Módulo	M2 Terreno Mínimo	M2 Terreno Recomend.
Biblioteca Publ. Regional*****	103 Sillas	100 Sillas	2	7.00	700	721	1,400
Museo local*****	1,431 m2 Exhib.	1,400 m2 Exhib.	2	2.5	3,500	3,578	7,000
Casa de la Cultura**/*****	1,440 m2 Serv.	1,410 m2 Serv.	2	2.5	3,525	3,600	7,050
Estancia Bien.y Des. Inf. (ISSSTE)****	8 Aulas	8 Aulas	1	264.00	2,112	2,112	2,112
Cto. Integ. Servicios (SEPOMEX)*/*****	7 Ventanilla	7 Ventanilla	1	32.4	227	227	227
Administración de Correos*****/*****	12 Ventanilla	5 Ventanilla	3	75.0	375	900	1,125
Administración Telegráfica*****/*****	3 Ventanilla	2 Ventanilla	2	52.0	104	156	208
Unid. Remota de Lineas*****/*****	12,774 Lineas	4,000 Lineas	4	0.095	380	1,214	1,520
Admón. Local Recaud. Fiscal (SHCP)*****/*****	2 Módulo	1 Módulo	2	3,635.0	3,635	7,270	7,270
Agencia Min. Pub. Fed.*/*****/*****	2 Agencia	1 Agencia	2	815.0	815	1,630	1,630
Ofic.de Gob. Federal (SEDESOL)*****	2,044 m2 Const	1,500 m2 Const	2	1.7	2,550	3,475	5,100
Palacio Municipal*/*****	2,044 m2 Const	2,000 m2 Const	2	2.5	5,000	5,110	10,000
Oficinas de Gob. Estatal	1,022 m2 Const	1,000 m2 Const	2	1.7	1,700	1,737	3,400
Oficinas de Hda. Estatal*****	511 m2 Const	250 m2 Const	3	2.0	500	1,022	1,500
Agencia Min. Pub. Edo.*****	409 m2 Const	200 m2 Const	3	2.0	400	818	1,200
TOTAL					21,323	29,271	42,342

* Elemento condicionado

** Ubicación alterna: Centro de Barrio o localización especial

*** Ubicación alterna: Centro de Barrio o Centro Vecinal

**** Ubicación alterna: Centro de Barrio

***** Ubicación alterna: Localización especial

***** Ubicación alterna: Corredor urbano

***** Fuera del área urbana

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL.

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SUELO
NIVEL DE SERVICIO: INTERMEDIO (HASTA 100,000 HABIT.)
CENTRO URBANO (RESUMEN)

CENTRO DE POBLACION:

TAXCO DE ALARCÓN

Incremento de Población 2003-2025

46,308

Elemento	Unidades Básicas de Servicio Requeridas	Módulo Tipo Recomendable	No. de Módulos	M2 Terreno x Unidad	M2 Terreno x Módulo	M2 Terreno Mínimo	M2 Terreno Recomend.
Administración de Correos*****/*****	6 Ventanilla	5 Ventanilla	2	75.0	375	450	750
Unid. Remota de Lineas*****/*****	5,789 Lineas	4,000 Lineas	2	0.095	380	550	760
Admón. Local Recaud. Fiscal (SHCP)*****/*****	1 Módulo	1 Módulo	1	3,635.0	3,635	3,635	3,635
Agencia Min. Pub. Fed.*/*****/*****	1 Agencia	1 Agencia	1	815.0	815	815	815
TOTAL					5,205	5,450	5,960

* Elemento condicionado

** Ubicación alterna: Centro de Barrio o localización especial

*** Ubicación alterna: Centro de Barrio o Centro Vecinal

**** Ubicación alterna: Centro de Barrio

***** Ubicación alterna: Localización especial

***** Ubicación alterna: Corredor urbano

***** Fuera del área urbana

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL.

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SUELO
NIVEL DE SERVICIO: INTERMEDIO (HASTA 100,000 HABIT.)
CENTRO DE BARRIO (TOTAL)**

CENTRO DE POBLACION: TAXCO DE ALARCÓN
Población Total año 2025:
102,186

Elemento	Unidades Básicas de Servicio Requeridas	Módulo Tipo Recomendable	No. de Módulos	M2 Terreno x Unidad	M2 Terreno x Módulo	M2 Terreno Mínimo	M2 Terreno Recomend.
Ctro. Atn. Prev. Educ. Preescolar****	9 Aulas	6 Aulas	2	800	4,800	7,200	9,600
Telesecundaria**/****	39 Aulas	6 Aulas	7	283	1,698	11,037	11,886
Secundaria General*/****	59 Aulas	15 Aulas	4	600	9,000	35,400	36,000
Biblioteca Pública Municipal***/*/*/*/*	171 Sillas	48 Sillas	4	8.75	420	1,496	1,680
Centro Social Popular****	3,194 m2 Const.	1,400 m2 Const.	3	3.07	4,298	9,806	12,894
Centro de Salud Urbano (SS)	9 Consult.	5 Consult.	2	240	1,200	2,160	2,400
Unidad de Medicina Fam. (IMSS)*****	11 Consult.	5 Consult.	3	1260	6,300	13,860	18,900
Unidad de Medicina Fam. (ISSSTE)	4 Consult.	4 Consult.	1	262.5	1,050	1,050	1,050
Tianguis/Mercado S.Ruedas(SECOFI)****	845 Puestos	130 Puestos	7	90.03	11,704	76,075	81,927
Mercado Público****	845 Puestos	90 Puestos	10	30	2,700	25,350	27,000
Tienda/Cto. Com. ISSSTE***/*/*/*/*	338 m2 Venta	167 m2 Venta	3	5.14	858	1,737	2,575
Agencia de Correos***/*/*/*/*	3 Ventanillas	1 Ventanillas	3	45.5	46	137	137
Plaza de Barrio	16,350 m2 Plaza	4,480 m2 Plaza	4	1.34	6,000	21,897	24,000
Parque de Barrio	102,186 m2 Parque	28,000 m2 Parque	4	1.1	30,800	112,405	123,200
Cine***	1,022 Butacas	280 Butacas	4	4.8	1,344	4,906	5,376
Salón Deportivo****	2,920 m2 Const.	810 m2 Const.	4	1.7	1,377	4,964	5,508
TOTAL					78,795	322,280	354,533

CENTROS DE BARRIO RECOMENDADOS:	4	DE	88,633	m2 c/u
--	----------	-----------	---------------	---------------

* Doble turno

** Elemento condicionado

*** Ubicación alterna: Centro Urbano

**** Ubicación alterna: Especial

***** Ubicación alterna: Corredor urbano

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento. SEDESOL

REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SUELO
NIVEL DE SERVICIO: INTERMEDIO (HASTA 100,000 HABIT.)
CENTRO DE BARRIO (RESUMEN)

CENTRO DE POBLACION: TAXCO DE ALARCÓN
Incremento de Población 2003-2005
46,308

Elemento	Unidades Básicas de Servicio Requeridas	Módulo Tipo Recomendable	No. de Módulos	M2 Terreno x Unidad	M2 Terreno x Módulo	M2 Terreno Mínimo	M2 Terreno Recomend.
Telesecundaria**/****	18 Aulas	6 Aulas	3	283	1,698	5,094	5,094
Secundaria General*/****	27 Aulas	15 Aulas	2	600	9,000	16,200	18,000
Biblioteca Pública Municipal***/*/*/*/*	78 Sillas	48 Sillas	2	8.75	420	683	840
Centro Social Popular****	1,448 m2 Const.	1,400 m2 Const.	2	3.07	4,298	4,445	8,596
Unidad de Medicina Fam. (IMSS)*****	5 Consult.	5 Consult.	1	1260	6,300	6,300	6,300
Tianguis/Mercado S.Ruedas(SECOFI)****	383 Puestos	130 Puestos	3	90.03	11,704	34,481	35,112
Mercado Público****	383 Puestos	90 Puestos	5	30	2,700	11,490	13,500
Agencia de Correos***/*/*/*/*	1 Ventanillas	1 Ventanillas	1	45.5	46	46	46
Plaza de Barrio	7,410 m2 Plaza	4,480 m2 Plaza	2	1.34	6,000	9,924	12,000
Parque de Barrio	46,308 m2 Parque	28,000 m2 Parque	2	1.1	30,800	50,939	61,600
Cine***	464 Butacas	280 Butacas	2	4.8	1,344	2,227	2,688
Salón Deportivo****	1,324 m2 Const.	810 m2 Const.	2	1.7	1,377	2,251	2,754
TOTAL					75,686	144,080	166,529

CENTROS DE BARRIO RECOMENDADOS:	2	DE	83,265	m2 c/u
--	----------	-----------	---------------	---------------

* Doble turno
** Elemento condicionado
*** Ubicación alterna: Centro Urbano
**** Ubicación alterna: Especial
***** Ubicación alterna: Corredor urbano
Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento. SEDESOL

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

**EQUIPAMIENTO URBANO Y SUELO
NIVEL DE SERVICIO: INTERMEDIO (HASTA 100,000 HABIT.)
CENTRO VECINAL
TOTAL**

CENTRO DE POBLACION: TAXCO DE ALARCÓN

Población Total año 2025:
102,186

Elemento	Unidades Básicas de Servicio Requeridas	Módulo Tipo Recomendable	No. de Módulos	M2 Terreno x Unidad	M2 Terreno x Módulo	M2 Terreno Mínimo	M2 Terreno Recomend.
Jardín de Niños*	78 Aulas	9 Aulas	9	329	2,961	25,662	26,649
Escuela Primaria*/**	244 Aulas	18 Aulas	14	217	3,906	52,948	54,684
Plaza Cívica	16,350 m2 Plaza	4,480 m2 Plaza	4	1.34	6,000	21,897	24,000
Juegos Infantiles	29,196 m2 Terreno	3,500 m2 Terreno	9	1	3,500	29,196	31,500
Jardín Vecinal	102,186 m2 Jardín	7,000 m2 Jardín	15	1	7,000	102,186	105,000
Módulo Deportivo**	7,048 m2 Cancha	620 m2 Cancha	12	1.1	684	7,775	8,208
TOTAL					24,051	239,665	250,041

CENTROS VECINALES RECOMENDADOS:	10	DE	25,004	m2 c/u
--	-----------	-----------	---------------	---------------

* Doble turno

** Ubicación alterna: Centro de Barrio

*** Elemento condicionado a conjuntos INFONAVIT

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento. SEDESOL

**EQUIPAMIENTO URBANO Y SUELO
NIVEL DE SERVICIO: INTERMEDIO (HASTA 100,000 HABIT.)
CENTRO VECINAL
RESUMEN**

CENTRO DE POBLACION: TAXCO DE ALARCÓN

Incremento de Población 2003-2025
46,308

Elemento	Unidades Básicas de Servicio Requeridas	Módulo Tipo Recomendable	No. de Módulos	M2 Terreno x Unidad	M2 Terreno x Módulo	M2 Terreno Mínimo	M2 Terreno Recomend.
Jardín de Niños*	36 Aulas	9 Aulas	4	329	2,961	11,844	11,844
Escuela Primaria*/**	111 Aulas	18 Aulas	7	217	3,906	24,087	27,342
Plaza Cívica	7,410 m2 Plaza	4,480 m2 Plaza	2	1.34	6,000	9,924	12,000
Juegos Infantiles	13,231 m2 Terreno	3,500 m2 Terreno	4	1	3,500	13,231	14,000
Jardín Vecinal	46,308 m2 Jardín	7,000 m2 Jardín	7	1	7,000	46,308	49,000
Módulo Deportivo**	3,194 m2 Cancha	620 m2 Cancha	6	1.1	684	3,524	4,104
TOTAL					24,051	108,918	118,290

CENTROS VECINALES RECOMENDADOS:	5	DE	23,658	m2 c/u
--	----------	-----------	---------------	---------------

* Doble turno

** Ubicación alterna: Centro de Barrio

*** Elemento condicionado a conjuntos INFONAVIT

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento. SEDESOL

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SUELO
NIVEL DE SERVICIO: INTERMEDIO (HASTA 100,000 HABIT.)
EQUIPAMIENTO ESPECIAL (TOTAL)**

CENTRO DE POBLACION:
Población Total año 2025:
102,186

TAXCO DE ALARCÓN

Elemento	Unidades Básicas de Servicio Requeridas	Módulo Tipo Recomendable	No. de Módulos	M2 Terreno x Unidad	M2 Terreno x Módulo	M2 Terreno Mínimo	M2 Terreno Recomend.
Centro de Cap. Trabajo(CECAT)*/**	7 Talleres	6 Talleres	2	1417	8,502	9,919	17,004
Secundaria Técnica*	27 Aulas	12 Aulas	3	917	11,004	24,759	33,012
Preparatoria General*	14 Aulas	6 Aulas	3	1558	9,348	21,812	28,044
Museo de Arte	682 m2 Exhib.	672 m2 Exhib.	2	3.3	2,202	2,235	4,404
Escuela Integral de Artes**	9 Aulas	8 Aulas	2	221	1,768	1,989	3,536
Hospital General (IMSS)****	43 Camas	34 Camas	2	179	6,086	7,697	12,172
Unidad de Urgencias (ISSSTE)**/**	1 Sala partos	1 Sala partos	1	500	500	500	500
Cto.Asist.Des.Inf.(DIF)Guardería****	89 Aula	6 Aula	15	199.2	1,195	17,725	17,924
Cto. Des. Comunitario(DIF)****	73 Aula/Taller	7 Aula/Taller	11	342.8	2,400	25,024	26,396
Guardería (IMSS)****	45 Cuna/Silla	44 Cuna/Silla	2	13.15	579	592	1,157
Farmacia ISSSTE*****/*****	113 m2 Venta	111 m2 Venta	2	1.57	174	177	349
Unidad de Abasto Mayorista**/*****	2,025 m2 Venta	1,981 m2 Venta	2	25.21	49,941	51,050	99,882
Unid. de Abasto Mayorista Aves**/*****	21 Cajones	20 Cajones	2	1060.6	21,212	22,273	42,424
Rastro de Aves**/*****	800 m2 Matanza	800 m2 Matanza	1	18.75	15,000	15,000	15,000
Rastro de Bovinos**/*****	350 m2 Matanza	350 m2 Matanza	1	51.1	17,885	17,885	17,885
Rastro de Porcinos**/*****	490 m2 Matanza	490 m2 Matanza	1	41.5	20,335	20,335	20,335
Sucursal de Correos**/**	4 Ventanillas	4 Ventanillas	1	43.5	174	174	174
Central de Autob. de Pasajeros*****	41 Cajones	40 Cajones	2	500	20,000	20,500	40,000
Parque Urbano*****	185,793 m2 Parque	182,000 m2 Parque	2	1.10	200,000	204,168	400,000
Ferías y Exposiciones**/*****	10,219 m2 Terreno	10,000 m2 Terreno	2	1	10,000	10,219	20,000
Espectáculos Deportivos (SEDESOL)	4,088 Butacas	2,000 Butacas	3	6.8	13,600	27,798	40,800
Centro Deportivo (CONADE)	21,938 m2 Cancha	21,467 m2 Cancha	2	1.19	25,618	26,180	51,236
Gimnasio Deportivo (SEDESOL)	2,555 m2 Const	1,875 m2 Const	2	1.7	3,188	4,344	6,375
Alberca Deportiva (SEDESOL)	2,555 m2 Const	1,875 m2 Const	2	2	3,750	5,110	7,500
Delegación Estatal (PGR).*****	2 Agencia	1 Agencia	2	2,000.0	2,000	4,000	4,000
Central de Bomberos**	2 Bombas	1 Bombas	2	450	450	900	900
Comandancia de Policía	620 m2 Const	600 m2 Const	2	2.5	1,500	1,550	3,000
Basurero Municipal*****	12,774 m2 Terr/año	1,000 m2 Terr/año	13	1	1,000	12,774	13,000
Estación de Servicio*****	138 Despachador	28 Despachador	5	50	1,400	6,900	7,000
TOTALES					431,304	528,911	934,008

* Doble turno

** Elemento condicionado

*** Ubicación alterna: Centro de Barrio

**** Ubicación alterna: Centro Vecinal/Centro de Barrio

***** Ubicación alterna: Centro Urbano

***** Ubicación alterna: Corredor urbano

***** Ubicación alterna: Fuera del Area Urbana

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento. SEDESOL

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

**REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y SUELO
NIVEL DE SERVICIO: INTERMEDIO (HASTA 100,000 HABIT.)
EQUIPAMIENTO ESPECIAL (RESUMEN)**

CENTRO DE POBLACION:
Incremento de Población 2003-2025
46,308

TAXCO DE ALARCÓN

Elemento	Unidades Básicas de Servicio Requeridas	Módulo Tipo Recomendable	No. de Módulos	M2 Terreno x Unidad	M2 Terreno x Módulo	M2 Terreno Mínimo	M2 Terreno Recomend.
Secundaria Técnica*	13 Aulas	12 Aulas	2	917	11,004	11,921	22,008
Preparatoria General*	6 Aulas	6 Aulas	1	1558	9,348	9,348	9,348
Cto.Asist.Des.Inf.(DIF)Guardería****	41 Aula	6 Aula	7	199.2	1,195	8,166	8,365
Cto. Des. Comunitario(DIF)****	34 Aula/Taller	7 Aula/Taller	5	342.8	2,400	11,655	11,998
Rastro de Aves**/*****	800 m2 Matanza	800 m2 Matanza	1	18.75	15,000	15,000	15,000
Rastro de Bovinos**/*****	350 m2 Matanza	350 m2 Matanza	1	51.1	17,885	17,885	17,885
Rastro de Porcinos**/*****	490 m2 Matanza	490 m2 Matanza	1	41.5	20,335	20,335	20,335
Delegación Estatal (PGR).*****	1 Agencia	1 Agencia	1	2,000.0	2,000	2,000	2,000
Central de Bomberos**	1 Bombas	1 Bombas	1	450	450	450	450
Basurero Municipal*****	5,789 m2 Terr/año	1,000 m2 Terr/año	6	1	1,000	5,789	6,000
Estación de Servicio*****	63 Despachador	28 Despachador	3	50	1,400	3,150	4,200
TOTALES					82,017	105,699	117,589

* Doble turno

** Elemento condicionado

*** Ubicación alterna: Centro de Barrio

**** Ubicación alterna: Centro Vecinal/Centro de Barrio

***** Ubicación alterna: Centro Urbano

***** Ubicación alterna: Corredor urbano

***** Ubicación alterna: Fuera del Area Urbana

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento. SEDESOL

4	4-3
NIVEL ESTRATEGICO.....	4-3
4.1. <i>Políticas</i>	4-4
4.1.1. Políticas de Conservación	4-5
4.1.2. Políticas de Mejoramiento	4-5
4.1.3. Políticas de Crecimiento	4-6
4.2. <i>Estrategia de integración económica y social</i>	4-7
4.3. <i>Estrategia urbana</i>	4-10
4.4. <i>Estructura Urbana</i>	4-13
4.5. <i>Zonificación Primaria</i>	4-17
4.5.1. Delimitación del ámbito de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano.....	4-17
4.6. <i>Áreas de Actuación</i>	4-25
4.6.1. Áreas de Actuación de Reciclamiento Urbano	4-25
4.6.2. Áreas de Actuación con Potencial de Desarrollo	4-28
4.6.3. Áreas de Actuación de Mejoramiento Urbano	4-29
4.6.4. Áreas de Actuación de Conservación Patrimonial	4-29
4.6.5. Áreas de Actuación de Rescate Ecológico.....	4-32
4.6.6. Áreas de Actuación de Preservación Ecológica	4-32
4.7. <i>Zonificación Secundaria</i>	4-33
4.7.2. Usos del suelo y matriz de compatibilidades.	4-44
4.8. <i>Normas de Zonificación y Usos del Suelo</i>	4-50
4.8.1. Normas.....	4-50
4.8.1.1. Zonificación.....	4-50
4.8.1.2. Densidad.....	4-53
4.8.1.3. Nivel de desplante y restricciones en la colindancia posterior del predio	4-66
4.8.1.4. Subdivisión de predios.	4-67
4.8.1.5. Ampliación de construcciones existentes.....	4-68
4.8.1.6. De las tablas de usos permitidos.....	4-68
4.8.1.7. Niveles.....	4-68
4.8.1.8. Terrenos en desnivel con relación a la ubicación de la banquetta. ..	4-77
4.8.1.9. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo. ...	4-79
4.8.1.10. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles	4-79
4.8.1.11. Tratamiento de azoteas.....	4-80
4.8.1.12. Derechos adquiridos.....	4-80
4.8.1.13. Usos del suelo al interior de los conjuntos habitacionales	4-81
4.8.1.14. Cálculo del número de viviendas permitidas	4-81

4.8.1.15.	Viviendas de interés social y popular	4-82
4.8.1.16.	Vialidades nuevas	4-82
4.8.1.17.	Restricciones a la Construcción.....	4-85
4.8.1.18.	Jardinería y reposición de árboles.....	4-86
4.8.1.19.	Estacionamientos	4-87
4.8.1.20.	Centros nocturnos, bares y moteles	4-88
4.8.1.21.	Antenas de telecomunicaciones.....	4-89
4.8.1.22.	Anuncios en vía pública	4-89
4.8.1.23.	Zonas de peligro o amenaza	4-89
4.8.1.24.	Gasolineras, Estaciones de Gas Butano y Gas Natural Comprimido para Uso Automotor.....	4-89
4.8.1.25.	Conservación Patrimonial	4-90
4.8.1.26.	Normas de ordenación sobre vialidad	4-90
4.8.1.27.	Lineamientos en Conservación Patrimonial / Centro Histórico	4-105
4.8.1.28.	Lineamientos en Zona de Amortiguamiento del Centro Histórico	4-106
4.8.1.29.	Lineamientos de Imagen urbana	4-107
4.8.1.30.	Centros de Barrio	4-110
4.8.1.31.	Centros vecinales	4-111
4.8.1.32.	Lineamientos en materia de publicidad.....	4-112
4.8.1.33.	Zonas de Arroyos y escurrimientos	4-114
4.8.1.34.	Aprovechamiento Agrícola	4-114
4.8.1.35.	Poblados Rurales	4-114
4.8.1.36.	Equipamiento y establecimientos comerciales	4-115
4.8.1.37.	Estudio de impacto urbano.	4-115
4.9.	<i>Estructura vial</i>	4-118
4.10.	<i>Etapas de desarrollo</i>	4-127
4.10.1.1.	Primera Etapa	4-127
4.10.1.2.	Segunda Etapa	4-128
4.10.1.3.	Tercera Etapa.....	4-128

4

NIVEL ESTRATEGICO

El Plan de Desarrollo Urbano esta diseñado para ordenar territorialmente a la ciudad de Taxco y define el proyecto que se impulsará en los próximos años en su dimensión territorial.

El propósito esencial en su implementación, es el de promover y conducir las actividades económicas, el desarrollo urbano y el desarrollo social de manera integral, optimizando el uso racional de todos los recursos en beneficio de la población.

Para el adecuado desarrollo de la ciudad de Taxco se plantea su rehabilitación como atractivo turístico de primer orden aunado a su función como centro comercial y de servicios.

Estrategia General

La estrategia general para la ciudad de Taxco se orienta principalmente a reactivar los atractivos turísticos y crear nuevos, ordenar la estructura vial, la creación y optimización de equipamiento e infraestructura básica.

La estrategia planteada será integral para conducir el crecimiento de la ciudad en forma ordenada de acuerdo con la Normatividad establecida por el Plan, la legislación vigente y bajo los principios sustentados en el equilibrio urbano y de mejoramiento ambiental.

La meta Poblacional al año 2025 es de 102,186 habitantes (escenario deseable) en Taxco. Para lograr la visión que se tiene de la ciudad son necesarios diversos elementos regionales que se ubicarán en Taxco para que esta ciudad adquiera la función como centro comercial, turístico y de servicios de primer orden; los elementos más importantes son: reubicar las terminales de autobuses y adecuar en estos espacios paraderos de transporte colectivo, construir plantas de

tratamiento de aguas residuales, crear un sistema de transporte urbano para el primer cuadro del centro histórico, crear un parque urbano, central de servicios de carga, reubicar el Cereso y remodelar el actual Cereso para localizar en él un centro platero.

Asimismo es importante la localización de las reservas territoriales habitacionales, al Suroeste, Oeste y Norte de la ciudad, las cuales deberán respetar y mantener un equilibrio ecológico.

Para el desarrollo de la estrategia es de vital importancia el fomento del turismo como fuente económica que permita dar mayor plusvalía a la ciudad.

Se plantea la necesidad de integrar un sistema vial constituido por vías primarias, colectoras y secundarias que contemplen adecuaciones para la mejor integración y comunicación de la ciudad en el corto, mediano y largo plazo.

4.1. Políticas

La situación que presenta la ciudad de Taxco es un estancamiento como atractivo turístico, además de una función principal como ciudad comercial y de servicios, con bajo crecimiento poblacional dada la descentralización y el incremento de comercio; para lo cual se requiere rehabilitar los atractivos turísticos, prever las zonas destinadas para reservas territoriales hasta el año 2025, así como las zonas que deberán conservarse, buscando que el crecimiento sea de una manera equilibrada con un respeto al medio ambiente, y un desarrollo sustentable.

En este sentido, la Actualización del Plan se apega a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero que establece la necesidad de contar con políticas de desarrollo urbano que señalan los requisitos y alcances a que se sujetarán las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.

4.1.1. Políticas de Conservación

La conservación es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado para evitar su deterioro o destrucción de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

La política de conservación se enfoca a las zonas que por sus características naturales, cuentan con bosques, praderas, mantos acuíferos y otros elementos que condicionen el equilibrio ecológico; las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras; las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales o culturales; las áreas cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y aquellos cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

La urbanización de los espacios destinados a la conservación, se hará en forma restringida, de acuerdo con lo previsto en la legislación, programas y declaratorias en materia de desarrollo urbano. Sólo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de carácter colectivo y de uso común. Las políticas de conservación son las siguientes:

- Conservar la fisonomía de los cerros, colinas y elevaciones, que constituyen elementos característicos de la ciudad o símbolos del patrimonio cultural del centro de población.
- Conservar el Centro Histórico de Taxco.

4.1.2. Políticas de Mejoramiento

El mejoramiento es la acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente. Las zonas donde se aplique la política, se declararán como espacios dedicados al mejoramiento, con el fin de reordenarlos, renovarlos, regenerarlos, restaurarlos o protegerlos y lograr el mejor aprovechamiento de su ubicación, infraestructura, equipamiento, suelo y elementos de

acondicionamiento del espacio, integrándolas al desarrollo urbano, en beneficio de los habitantes de la zona.

Las acciones se llevarán a cabo a través del Plan de Desarrollo Urbano, estableciendo las normas para el ordenamiento ecológico; el reordenamiento, la renovación, regeneración, restauración o la densificación de áreas urbanas deterioradas, aprovechando adecuadamente sus componentes sociales y materiales; la dotación de servicios, equipamiento o infraestructura urbana, en áreas carentes de ellos; y la acción integrada del Estado que articule la regularización de la tenencia del suelo urbano con la dotación de servicios y satisfactores básicos, que tiendan a integrar a la comunidad urbana.

La política se aplicará a:

- Colonias populares localizadas al Suroeste y Oeste de la ciudad.

4.1.3. Políticas de Crecimiento

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física en la ciudad, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales.

Se deberá tener un control sobre el crecimiento de la ciudad, evitando la especulación inmobiliaria y la expansión física en terrenos no aptos para el desarrollo urbano, e impedir el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.

El Consejo de Urbanismo del Municipio tendrá que promover el establecimiento de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, coadyuvando a ordenar el crecimiento de la ciudad, aprovechando al máximo la aptitud del suelo.

4.2. Estrategia de integración económica y social

La planeación de Taxco deberá adecuarse a las necesidades que impone el desenvolvimiento nacional, estatal y regional y al mismo tiempo coadyuvar a éste a través tanto del fomento y articulación de acciones que en corresponsabilidad con la sociedad realice el sector público; así como mediante la simplificación de la regulación de la intervención de la autoridad municipal.

En este sentido, se requiere que la intervención de la administración pública en la actividad económica del municipio, sea eficiente y expedita, y esté encaminada a estimular la actividad económica asentada en la región.

Para el desarrollo de la estrategia es importante el fomento de las actividades económicas, generando más empleos en la industria turística, comercio y servicios en las zonas propuestas como corredores urbanos, así como la potencialización de la zona agrícola, para atender las necesidades de fuentes de trabajo, creando un sistema eficiente de transporte para los desplazamientos hacia Iguala y Chilpancingo.

Se deberá seguir impulsando el turismo en Taxco, con proyectos como: la modernización de los hoteles para aumentar su ocupación, la creación de recorridos turísticos al interior de la mina, la creación de un parque urbano y un parque ecológico, la transformación de la actual pista en una zona de actividades deportivas, la integración de las exhaciendas mineras para conformarlas como un pasaje turístico, crear un convenio con la ciudad hermana de Taxco Zacualpan para incentivar rutas culturales, organizar recorridos que involucren a los principales monumentos históricos de Taxco y talleres artesanales, llevando al turista de la mano con un guía para que el turista se empape de la riqueza de Taxco, estos recorridos pueden ser peatonales o con transporte e impulsar el turismo de aventura aprovechando la topografía accidentada de Taxco .

Algunos de los criterios generales que deberán normar el establecimiento y fomento de actividades económicas son los siguientes:

- La generación de empleos productivos que sean bien remunerados.
- El uso eficiente de agua y energía.

- El bajo impacto sobre el medio ambiente; y
- El fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.

Lo anterior implica planear a mediano plazo la construcción de una nueva vialidad primaria con la cual se integrará de una manera más eficiente el desarrollo urbano y turístico de Taxco al proyecto del Parque Urbano, terminar el proyecto del nuevo libramiento y anexarle una ciclopista y una ruta de transporte para un fácil acceso, mejoramiento de la carretera a Tetipac para dar impulso al parque ecológico y la creación de un nuevo camino por la parte norte de Taxco con puentes sobre las barrancas para conformar un circuito que integre la zona urbana de Taxco, y crear una nueva vialidad al norte de Taxco que se enlace con el nuevo camino para permitir la integración de Taxco con la microregión y con el convenio de integración de Zacualpan y con los desarrollos turísticos que se impulsaran en la misma, los cuales serán la principal fuente de empleo para los habitantes actuales y futuros.

De esta manera, los ejes a través de los cuales se conducirán las acciones encaminadas al fomento económico serán:

- Ampliación de la infraestructura económica de la zona; y
- Simplificación administrativa para la inversión privada.

En relación con estos ejes se ejecutarán las siguientes acciones:

- Privilegiar el equipamiento urbano de forma tal que se constituya parte de las condiciones generales favorables para el sector productivo.
- Revisar y en caso de ser procedente, implementar la simplificación de los trámites que se realicen ante la administración pública municipal que incidan en el establecimiento de actividades productivas, comerciales y de servicios.
- Elevar la calidad de todos aquellos servicios que preste la Administración Pública Municipal y que tengan incidencia en el desarrollo económico de la localidad.
- Articular las actividades económicas con las obras de infraestructura básica y social, a fin de propiciar un uso eficiente de recursos materiales y humanos.

- Apoyar la actividad rural, ya sea a través de infraestructura de comunicación, del fomento para la comercialización de los productos del campo o de cualquier otra acción de la Administración Pública Municipal.
- Modernizar la agricultura de la zona y atraer turistas con el objeto de que conozcan el modo de producción.

En el ámbito del fomento a la infraestructura social, considerando que el elemento humano es un importante factor en el sector productivo, el eje que conducirá las acciones contempladas en este Plan, será el de elevar el nivel de la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros de Taxco de Alarcón y en consecuencia, las acciones serán las siguientes:

- Promover la creación de escuelas públicas.
- Apoyar la creación de infraestructura cultural como museos, casas de cultura y bibliotecas.
- En general, propiciar el establecimiento de servicios de asistencia pública para el sector social, como guarderías, centros de salud y clínicas.

4.3. Estrategia urbana

Con base en el diagnóstico realizado y una vez definidos los objetivos, metas y políticas de desarrollo urbano para la ciudad de Taxco se establece la estrategia a través de la cual se pretende cumplir con los objetivos planteados.

Definición de la estructura urbana de la zona y su integración regional.

La estructura urbana es el conjunto de componentes que actúan interrelacionados (suelo, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento urbano, infraestructura, imagen urbana, medio ambiente) que constituyen la ciudad; de acuerdo a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

La estructura del territorio estará formada por un conjunto de zonas, compuestas por elementos del dispositivo físico urbano integradas mediante vías primarias de circulación y zonas que deban conservarse para mantener el equilibrio ecológico. Esta zonificación permitirá tener áreas definidas con usos específicos que respeten las áreas de valor ambiental, teniendo en cuenta las zonas de riesgo y la topografía del lugar.

El eje estructurador principal seguirá siendo la Av. de los Plateros apoyado por una nueva vía al oriente de la ciudad, funcionando como par vial; al poniente también en sentido vertical la ciudad estará estructurada por las carreteras a Landa, Potrero, Tetipac e Ixcateopan; horizontalmente la integración estará dada en el área urbana actual y de futuro crecimiento principalmente por la Av. Cuauhtémoc y la prolongación de la calle Molina, además de una nueva vialidad al suroriente.

En la zonificación urbana predominará el uso habitacional, dentro del cual la densidad H2 tendrá una importante presencia tanto en el área urbana actual como en la de futuro crecimiento, dicha zona junto con las que contienen las densidades H1, H3 y H4 estarán provistas del equipamiento necesario básico y especial para su adecuado desarrollo, optimizando su funcionalidad actual.

Por su parte la zonificación de preservación estará contenida en una envolvente alrededor del área urbana, hasta abarcar la totalidad del límite del centro de

población, destinando una superficie para uso agrícola y una para un parque ecológico.

Los elementos concentradores de actividades estarán distribuidos estratégicamente en la zona urbana, correspondiendo al centro urbano, centro histórico, centros de barrio y centros vecinales, donde se ubicarán los usos de comercio, servicios y parte del equipamiento.

La integración regional se dará a través de la estructura vial, que permitirá la funcionalidad y comunicación con el área de influencia, a través de la carretera federal 95 principalmente.

Estrategia del modelo de ordenamiento y desarrollo urbano de la zona.

El modelo de ordenamiento para la ciudad de Taxco consiste en mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural en un marco deseable de integración microregional equilibrado, mediante la planeación del desarrollo urbano sustentable, el ordenamiento territorial, el impulso al desarrollo económico y la disminución de las desigualdades sociales.

El sistema propuesto, buscará las acciones que permitan el desarrollo conforme a las necesidades de sus habitantes, evitando los daños a terceros y al ambiente, por medio de condiciones que hagan sustentable la ocupación y el aprovechamiento en todo tiempo, basando su normativa en las condiciones de adaptabilidad, que si no se cumplen no se autorizan.

Lineamientos estratégicos:

- ✓ Reducir los impactos negativos en el medio ambiente.
- ✓ Promover programas de aprovechamiento integral en las áreas de rescate ecológico, con la participación de la comunidad.
- ✓ Promover acciones específicas para impulsar proyectos integrales que utilicen nuevas tecnologías en beneficio de la población (relleno sanitario, plantas de tratamiento de aguas residuales).
- ✓ Control de poblamiento hacia zonas de riesgo y vulnerabilidad, de fuertes pendientes no aptas para el desarrollo.
- ✓ Consolidación de centros de barrio y centros vecinales.

- ✓ Estimular programas de mejoramiento de vivienda.
- ✓ Desarrollar acciones que garanticen el mantenimiento, mejoramiento, ampliación y dotación en zonas no servidas de los servicios de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- ✓ Desarrollo de un parque urbano y un parque ecológico con la finalidad de dotar a la población de un espacio digno para la recreación y el deporte, que funcione además como barrera física de crecimiento hacia la zona de preservación.
- ✓ Fortalecer la estructura vial actual, susceptible de ampliación, adecuación y/o mejoramiento, y reorganizar su funcionamiento, que permita el incremento de flujos vehiculares y disminuya los tiempos de traslado, así como dotar de nuevas vías alternas que permitan cruzar y acceder a la ciudad, con fluidez, seguridad y rapidez.
- ✓ Establecimiento de áreas peatonales en el centro histórico.
- ✓ Incentivar el desarrollo de nuevos corredores urbanos.
- ✓ Reubicación de las terminales de autobuses foráneos a espacios adecuados para maniobras y con buena accesibilidad.
- ✓ Reestructurar el sistema de transporte evitando el congestionamiento de rutas en el centro y establecer espacios adecuados para el trasbordo de pasajeros (paraderos de transporte colectivo) que no ocasionen conflictos.
- ✓ Promover un sistema de transporte de vehículos pequeños no contaminante para el primer cuadro del centro histórico,
- ✓ Rescate, conservación, restauración y explotación de patrimonio histórico.
- ✓ Reintegrar a la ciudad como atractivo turístico cultural de primer orden con servicios de calidad.
- ✓ Preservación de fisonomía urbana homogénea hacia las zonas periféricas.

4.4. Estructura Urbana

Con objeto de lograr una estructura urbana en función de las condiciones del medio físico, los objetivos planteados y el consenso de los agentes involucrados en el desarrollo urbano de la ciudad, se plantea la siguiente estrategia.

La estructura urbana propuesta pretende dirigir la ocupación y el uso del suelo de tal manera que se proteja el medio natural y a su vez se garantice la seguridad de los asentamientos, a través del respeto de las zonas de riesgo y altas pendientes; haciendo compatibles los usos del suelo y dosificando el equipamiento en las nuevas áreas de crecimiento, apoyados en ejes viales para el desarrollo funcional y eficiente de la ciudad.

La estructura urbana en el área de reserva, parte de una traza condicionada por la topografía del sitio, tendrá como principales ejes estructuradores a las vialidades primarias y colectoras que integrarán y comunicarán el área urbana actual y el área urbana de futuro crecimiento.

La estructura urbana de la ciudad quedará constituida por los siguientes elementos:

- Centro Urbano
- 4 Centros de Barrio;
- 10 centros vecinales;
- Equipamiento Especial

La localización de éstos elementos corresponde a los puntos de concentración de determinadas actividades como son las comerciales, recreativas, educativas, de salud, de servicios, etc. ubicados éstos principalmente en vías primarias y colectoras; su distribución se da estratégicamente por medio de una visión de integración de actividades y movimientos, dentro del conjunto del esquema conceptual de funcionamiento de la ciudad.

La identificación de los distritos o nodos concentradores de servicios para la salud, educación, recreación e industria, así como los centros de barrio se fundamentan en las normas y criterios de dosificación y localización, en función

de la población a servir y la distancia. De acuerdo a lo anterior, se establecen las siguientes definiciones y lineamientos de la organización espacial de la nueva urbanización de la ciudad:

La estructura urbana refleja las estrategias establecidas por la planeación del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial, especificando los usos y destinos predominantes. Cabe mencionar que en la definición del esquema de usos del suelo propuesto, fueron considerados en primera instancia los aspectos de susceptibilidad de la región previniendo afectaciones o pérdidas de los recursos naturales y riesgos para la población.

Para el caso de la nueva urbanización y el área urbana consolidada de la ciudad, la estructura urbana considera los siguientes aspectos:

4.4.1.1.A Centro Urbano (CU)

Núcleo principal de atracción dentro del área urbana, caracterizado por la presencia de las instituciones de gobierno, de la administración y los servicios públicos; para el caso de esta ciudad se recomienda mantener el actual centro urbano (Centro Histórico).

Se recomienda elaborar el Programa Parcial de esta zona para su mejor aprovechamiento.

4.4.1.1.B Centros de Barrio (CB)

Son concentraciones de determinadas unidades de equipamiento urbano que servirán a un ámbito territorial menor y más cercano a él.

Su ubicación está sujeta a los tipos de elementos que contendrán y a la población y extensión territorial que se pretende van a cubrir, de tal manera, que su ámbito de cobertura sea equilibrada en función de la distancia.

Uno de sus principales objetivos es promover una movilidad de tipo peatonal, determinando junto con el centro urbano los corredores urbanos concentradores de actividades a lo largo de vías primarias.

4.4.1.1.C Centro Vecinal (CV)

Es la zona donde se autoriza el establecimiento del comercio en el ámbito vecinal, servicios y equipamiento básico, público y/o privado, y también puede

contar en algunos casos con vivienda. Estos espacios son los centros de primer contacto de la población.

4.4.1.1.D Corredores Urbanos

El corredor urbano es un espacio con gran intensidad y diversidad de uso del suelo que se desarrolla a lo largo de vías y que complementan y enlazan al centro urbano con los centros de barrio.

Los usos predominantes de estas zonas son el comercial, servicios y oficinas. La disposición de vialidades, guarniciones y banquetas permiten que las actividades que se llevan a cabo dentro de éstos corredores no interfieran o afecten en demasía el funcionamiento de las vías inmediatas.

Su importancia radica en que son elementos de la estructura urbana que sirven de enlace entre el centro urbano y los centros de barrio, así como el delimitar y ordenar los distritos que se van conformando hacia su interior, favoreciendo la creación de grandes áreas homogéneas con características propias.

Para tal fin se han establecido tres tipos de corredores:

a) *Corredor Urbano Habitacional / Comercio (CU-1)*

Este tipo de corredor permite usos de suelo habitacionales y comerciales.

b) *Corredor Urbano Habitacional / Comercio / Servicios: (CU-2)*

Este tipo de corredor como lo establece su nombre permite una gran diversidad de usos que van desde los habitacionales, comerciales y de servicios.

c) *Corredor Urbano Comercio y Servicios: (CU-3)*

En este tipo de corredores permite una gran diversidad e intensidad de usos comerciales y de servicios.

4.4.1.1.E Equipamiento Especial

Esta zona concentra el equipamiento especializado que puede o no formar parte del área urbana como el caso de las escuelas técnicas, universidades, ferias, exposiciones, hospital de especialidades, entre otros los cuales pudieran formar

parte del tejido urbano; o el caso del rastro, relleno sanitario, basurero industrial, que por su naturaleza debe quedar fuera del área urbana.

4.4.1.1.F Vialidad Regional

Se compone por las vías que llegan o salen de la ciudad y que permiten el enlace entre las distintas localidades, la vialidad principal es la carretera 95.

4.4.1.1.G Vialidad Primaria

La vialidad Primaria esta propuesta con base en los ejes y circuitos que integren y mejoren la comunicación del centro de población; se recomienda que exista una vialidad de este tipo cada 1,600 metros para que sea funcional.

4.4.1.1.H Vialidad Colectora

La vialidad colectora es aquella que se interconecta con la primaria y permite el acceso a los centros de barrio donde se concentran los comercios y servicios inmediatos, se recomienda que exista una vialidad de este tipo cada 800 metros.

4.4.1.1.I Vialidad Secundaria

La vialidad secundaria funciona para consolidar la estructura urbana existente y propuesta, su objetivo es evitar desplazamientos peatonales a grandes distancias; se recomienda que exista una vialidad de este tipo entre la vialidad primaria y colectora, es decir 400 metros entre una y otra.

4.5. Zonificación Primaria

Conforme lo establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, la zonificación es la división del suelo urbano y de conservación en zonas, para asignar usos específicos en cada una de ellas, determinando las normas de ordenación correspondiente¹.

La zonificación primaria comprende el área urbana actual, el área de reserva, el área de preservación ecológica y las áreas rurales.

El área urbana actual es la que se encuentra ocupada por la infraestructura, equipamientos, construcciones o instalaciones del centro de población, o la que se determine para su fundación. Se cuantificará el área que ocupa y sus densidades de población por hectárea.

Las áreas de reserva son aquellas que por sus características y aptitudes urbanas y naturales, por su infraestructura, equipamiento y servicios, se tengan previstas para la expansión futura del centro de población, y

Las áreas de preservación ecológica son las constituidas por los elementos naturales que contribuyen a preservar el equilibrio ecológico del centro de población.

Las áreas rurales son las que por sus características se dediquen en forma preponderante a la ganadería y agricultura, y que se encuentren dentro del radio de influencia del centro de población.

4.5.1. Delimitación del ámbito de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano

Con el objeto de definir el área de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano, se inscribió en la zona de estudio, un polígono que cubre la totalidad del área urbana actual, las áreas previstas para su crecimiento al año 2025, así como las áreas naturales inmediatas a la ciudad que deben preservarse para beneficio del centro de población. El polígono consta de varios vértices, de los cuales 19 son

¹ Artículo 2° de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

considerados como los más importantes y son coincidentes en su mayor parte con los límites de propiedad² y límite Municipal. El centro de población tiene una superficie de 3,188 hectáreas y un perímetro de 29 kilómetros.

Definición del Límite del Centro de Población

Lindero Este:

La delimitación del área de aplicación del Plan del Centro de Población inicia en el punto **“A”** donde se interceptan la autopista con el lindero del predio denominado “Dotación ejido definitivo de Taxco”, continuando por el centro de la autopista con rumbo Sur hasta interceptar al río, continua hacia el Sur por el centro del río hasta el punto **“B”** donde se interceptan el río y la carretera libre federal, continua hacia el Suroeste por el centro del río hasta el punto **“C”**, donde se interceptan el río y los linderos de los predios denominados ENV.-1-0253-R2 y C.T.B.C. de Tehuilotepec³, continua hacia el Sur por el lindero del predio C.T.B.C. de Tehuilotepec hasta el punto **“D”** donde se unen los vértices del predio C:T:B:C: de Tehuilotepec con el predio denominado ENV.-1-0252-R2, continuando hacia el Noroeste y Sur por el lindero del predio ENV.-1-0252-R2 hasta el vértice donde cambia de dirección el lindero hacia el Oeste, de este punto corta al predio E.N.V.-1-0252-R2 en dos con una línea recta hacia el sur hasta el punto **“E”** donde la línea intercepta el vértice del predio denominado “Ejido de Taxco”.

Lindero Sur:

Inicia en el punto **“E”** continuando con un corte del predio Ejido de Taxco en línea recta dirección Noreste Suroeste de vértice a vértice hasta el punto **“F”** donde confluyen los vértices de los predios, Ejido de Taxco, Ejido Definitivo de Hueymatlan y Cerro Gordo continuando hacia el Oeste por el lindero de este último predio hasta donde se interceptan los vértices de los predios “Rancho de colores”, Cerro Gordo y “Ejido Definitivo de Dolores”, continua hacia el Suroeste por el lindero del predio “Ejido Definitivo de Dolores hasta el punto **“G”** donde se interceptan los vértices de los predios ENV.-1-0255-R2 y Ejido Definitivo de Dolores, continuando por el lindero “Ejido Definitivo de Dolores con dirección Sur Noroeste hasta el punto **“H”** donde el lindero del predio Ejido Definitivo de Dolores intercepta la vialidad sin nombre continua en línea recta horizontal de Este a Oeste hasta una distancia de 150 metros de la vialidad sin nombre,

² Datos obtenidos del Registro Agrario Nacional

³ Información obtenida del Registro Agrario Nacional.

continúa de este punto hacia el Noroeste con una proyección del centro de la calle sin nombre 150 metros hacia el oeste hasta su intersección con el lindero de los predios ENV.-X0017-T y ENV.-X0018-T continúa hacia el Noreste por el lindero de estos predios hasta el punto “I” donde se interceptan los vértices de los linderos de los predios Dotación de Ejido Santa Rosa, ENV.-X0018-T, ENV.-X0017-T y Dotación Definitivo de Dolores, continúa hacia el Noroeste por el lindero del predio Dotación de Ejido Santa Rosa hasta el punto “J” donde confluyen los vértices de los predios Dotación de Ejido Santa Rosa, Innominado y Dotación Ejido del Fraile.

Lindero Oeste:

Comienza en el punto “J” continuado hacia el Noroeste por el lindero de los predios Dotación Ejido del Fraile, Innominado, ENV.-I-0258-R2 y ENV.-X0019-T hasta el punto “K”, en el vértice de unión de los predios ENV.-X-0017-T, ENV.-X0019-T, Dotación Ejido del Fraile, Ampliación Ejido del Fraile y ENV.-X-0020-T, continúa hacia el norte en línea recta vertical de vértice a vértice, cortando al predio ENV.-X-0020-T hasta el punto “L” continúa hacia el Noroeste cortando al predio C.T.B.C. de Landa con una línea recta de vértice a vértice hasta el punto “M”, de este punto se dirige hacia el Este sobre el lindero del predio C.T.B.C de Landa hasta el punto “N”, continúa con dirección Norte sobre los linderos de los predios hasta el punto “O” en la intersección de la carretera a Tetipac con los vértices de los predios Innominado y ENV.-I-0296-C , continúa hacia el Norte sobre el lindero de estos predios hasta el punto “P” donde coinciden el entronque de la carretera a Tetipac y una vialidad local con los linderos de los predios Innominado y ENV.-I-0296-C; sigue sobre el lindero de estos predios hasta el punto “Q”, en el vértice de unión de los predios ENV.-I-0295-C, Innominado y ENV.-I-0296-C.

Lindero Norte:

Inicia en el punto “Q” continuando hacia el Este sobre los linderos de los predios ENV.-I-0295-C e Innominado hasta donde coinciden éstos con el límite municipal, continúa por el límite municipal con Tetipac hasta el punto “R”. en la unión de los vértices de los predios Las Chachalacas y Dotación Ejido Definitivo de Taxco, continúa hacia el Sureste en línea recta cortando al predio Dotación Ejido Definitivo de Taxco de vértice a vértice hasta el punto “S”, continúa hacia

el Suroeste sobre el lindero de los predios Dotación Ejido Definitivo de Taxco y C.T.B.C. de Tehuilotepic hasta el punto “A”.

Cuadro 1
Limite del Centro de Población

Estación	Punto Visado	Distancia (metros)	Coordenada X	Coordenada Y
A	B	1,094	437,615	2,053,634
B	C	1,497	438,049	2,052,750
C	D	3,513	437,249	2,051,916
D	E	718	438,103	2,048,804
E	F	1,016	437,987	2,048,343
F	G	1,626	437,182	2,047,724
G	H	447	435,951	2,047,076
H	I	1,801	435,598	2,047,320
I	J	2,346	434,522	2,048,410
J	K	1,897	433,495	2,048,974
K	L	1,367	433,007	2,050,634
L	M	1,603	433,072	2,051,999
M	N	1,963	432,613	2,053,535
N	O	625	434,566	2,053,348
O	P	783	434,664	2,053,916
P	Q	174	434,635	2,054,651
Q	R	3,760	434,628	2,054,825
R	S	1,538	437,110	2,055,424
S	A	1,423	438,395	2,054,574
SUPERFICIE = 3,188 HECTAREAS			PERÍMETRO = 29,191 METROS	

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura, S.A. de C.V.

4.5.1.1.A Área Urbana Actual

El área urbana actual es aquella que cuenta con cierto grado de urbanización y ocupación por usos urbanos como el habitacional, comercial, servicios, vialidad e industria. Ocupa una superficie de 841 Hectáreas con una población de 56,595⁴ habitantes; las localidades involucradas en la zonificación primaria son las siguientes:

Taxco
Joyas del Progreso
Minas Viejas

Rancho de Colores
San Francisco Cuadra

El área urbana actual de la ciudad de Taxco es de 802 hectáreas, con una población de 55,878⁵ habitantes, que genera una densidad promedio de 70 hab/ha. Si tomamos en cuenta sólo el uso de suelo habitacional, la densidad es de 254 habitantes por hectárea.

Del total de la superficie urbana de la ciudad de Taxco, el 27.44 % es suelo habitacional, el 1.07 % es corredor urbano, el 11.30 % es baldío o suelo subutilizado, el 20.45 % es vialidad, 4.26 % es equipamiento, 0.56 % servicios, 1.29 % industria, y 33.63% es uso de conservación.

⁴ Población de Taxco y las localidades inmersas en el Centro de Población estimada para el año 2003.

⁵ Población en Taxco estimada para el año 2003.

Cuadro 2

Uso actual del Suelo

USO DEL SUELO	Has	%
VIVIENDA	220.08	27.44
Hacienda	4.66	0.58
Media	2.34	0.29
I. Social	5.39	0.67
Popular	203.00	25.31
Precaria	4.19	0.52
En construcción	0.14	0.02
En proyecto*	0.36	0.04
Corredor Urbano	8.62	1.07
Baldío/suelo subutilizado	90.62	11.30
VIALIDAD	164.00	20.45
Vialidad	164.00	20.45
EQUIPAMIENTO	34.15	4.26
Equipamiento	31.03	3.87
Comercio y Abasto	0.20	0.02
Recreación Deporte Áreas Verdes, Espacios abiertos	2.92	0.36
SERVICIOS	4.48	0.56
INDUSTRIA	10.31	1.29
Ligera	0.32	0.04
Extractiva	8.98	1.12
Bodegas	1.01	0.13
CONSERVACION	269.74	33.63
Agrícola	95.13	11.86
Ríos y escurrimientos	21.22	2.65
Preservación ecológica	153.39	19.63
TOTAL DE SUPERFICIE	802	100

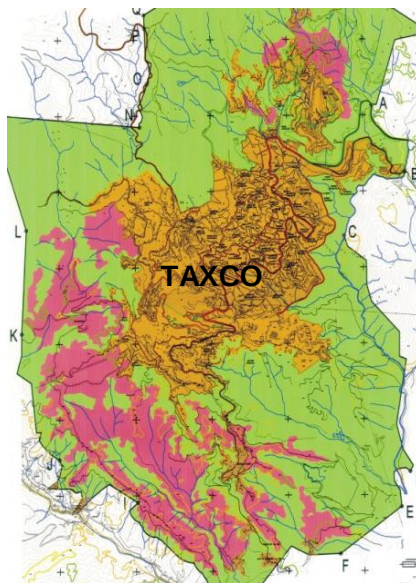
FUENTE: Plano de uso actual del suelo.

Nota: *Fraccionamiento en la zona del solar que se interrumpió por derrumbes.

4.5.1.1.B Áreas de Reserva Urbana

La zona de reserva del crecimiento urbano para el 2025 tiene una superficie de 522.5 hectáreas brutas que se localizan en mayor medida al Suroeste y Oeste del ciudad y en menor medida al Noreste de la ciudad; esta área la constituyen nuevas zonas en las que se propone un patrón diferente de ordenamiento y estructura urbana de la ciudad definiendo propuestas de usos y destinos del suelo que resulten acordes con la estrategia general de desarrollo urbano adoptada. Asimismo, para organizar su desarrollo se buscará la dotación de servicios de infraestructura y equipamiento que se conciban como elementos estructuradores.

Figura 1
Reserva Urbana de la Ciudad de Taxco.



FUENTE: Plano del Límite del Centro de Población de Taxco.

4.5.1.1.C Área de Preservación Ecológica

De manera complementaria a la zona urbana, se recomienda dotar a la ciudad de áreas que coadyuven a reconstruir las condiciones ecológicas del medio y que no permita la degradación del ecosistema.

Las zonas de preservación ecológica, donde queda estrictamente prohibido el uso urbano, contienen características ecológicas producto de los tipos de suelo, escurrimientos y topografía que las convierten en nichos ecológicos de importancia regional; las zonas más importantes son: macizos boscosos en la zona Norponiente (cerro Atache), ladera oriente del cerro de la cantera, áreas bajas cercanas al río Taxco; entre otros.

La superficie del área de preservación es de 1,824.5 hectáreas.

Cuadro 3

Zonificación Primaria del Centro de Población de Taxco.

	Zonificación	Superficie	%
	Área Urbana Actual (Taxco)	802	25.16
	Área Rural (Localidades)	39	1.22
	Área de Reserva	522.5	16.39
	Área de Preservación	1,824.5	57.23
	Total:	3,188	100.00

FUENTE: Plano del Límite del Centro de Población de Taxco.

4.6. Áreas de Actuación.

Para aplicar las políticas de conservación, crecimiento y mejoramiento urbano el Plan establece áreas de actuación, con objetivos y políticas específicas para cada una de ellas.

Las áreas de actuación son zonas del centro de población en que se establecerán Normas Particulares que incentiven o desalienten la construcción; impongan modalidades a la construcción, mecanismos de fomento e incentivos y podrán ser modificadas por aprobación del Cabildo a petición de la Dirección encargada del desarrollo urbano o de los particulares.

Por su tipo y sin ser limitativas se establecen las siguientes áreas de actuación: áreas de Reciclamiento Urbano, de Potencial de Desarrollo, de Mejoramiento Urbano, de Conservación Patrimonial, de Rescate Ecológico y de Preservación Ecológica.

4.6.1. Áreas de Actuación de Reciclamiento Urbano

Son aquellas que cuentan con infraestructura vial, de transporte y servicios urbanos adecuados, localizados en zonas de gran accesibilidad, generalmente subutilizadas ocupadas por vivienda deteriorada o equipamiento urbano, las cuales pueden captar población adicional, tener un cambio completo de uso del suelo con mayor densidad y ofreciendo condiciones de rentabilidad, estas áreas corresponden a:

Terminal de autobuses estrella blanca: Zona localizada en el centro de la ciudad sobre la avenida plateros, por su ubicación y de acuerdo a la estrategia, es necesaria su reconversión a estación de transferencia de transporte colectivo, con el fin de desahogar el centro histórico, además de contar con un espacio de trasbordo de pasajeros que no ocasione conflictos.



La delimitación de esta área es:

Al Norte Av. Plateros;
Al Sur Callejón Mora;
Al Oeste Av. Plateros;
Al este Callejón Mora.

Centro de readaptación social: Área localizada en el centro de la ciudad, dada su localización es necesario su cambio de uso de equipamiento social a comercio, antecedido por la reubicación del actual uso al sur de la ciudad de acuerdo con la estrategia, aquí se propone se adapte un centro platero con más niveles para locales comerciales, ofreciendo con ello un espacio para localizar a algunos comerciantes del tianguis que invaden las vías.



Localización:

Esquina de la calle Fundiciones, entre
Mora y Fundiciones.

Terminal de autobuses estrella de oro: Área de actuación al Sur de la ciudad la cual se propone utilizar como estación de transferencia para que junto con la terminal estrella blanca se pueda ordenar el transporte urbano.

Se localiza sobre la Av. de los Plateros entre las calles Zacatillo y Pilita.

Zona Hotel Misión: se propone se optimice su uso en las partes subutilizadas ya que cuenta con espacios muy amplios que pueden aprovecharse como nuevos atractivos.



Localización:

Oriente de la ciudad, rodeada por la
Av. de los Plateros

Pista aérea: se propone su rehabilitación y cambio de uso para actividades deportivas como carreras en motos, ultraligero etc., convirtiéndose en nuevo atractivo turístico.



Localización:

Norte de la ciudad, en Monte Taxco

4.6.2. Áreas de Actuación con Potencial de Desarrollo

Son zonas que tienen grandes terrenos sin construir dentro o próximas al tejido urbano que cuentan con accesibilidad y servicios, para la construcción de vivienda nueva y equipamiento, así como para promover inversiones productivas generadoras de empleo; éstas zonas son:



Corredor comercio y servicios: se propone desarrollar un corredor a lo largo de la vía alterna (únicamente del lado poniente de esta), donde se promuevan inversiones; esta zona estará condicionada a normas particulares para su control y óptimo aprovechamiento.

Localización:

Al Este de la ciudad a lo largo de la vía alterna, tramo que va de la colonia Minera hasta el barrio Pedro Martín.

Mercado: se propone la construcción de un nuevo mercado al sureste de la ciudad con cobertura microregional, el cual sirva de apoyo al mercado existente, la localización pretende que este equipamiento tenga una buena accesibilidad y mejores espacios, sin ocasionar conflictos viales.



La delimitación de esta área es:

Al Norte vía alterna.
Al Sur zona de preservación
Al Este vivienda con densidad baja
Al Oeste vía alterna.

Nueva Terminal de Autobuses Foráneos: se propone la construcción de una nueva terminal de autobuses al norte de la ciudad, con el fin de soslayar los conflictos ocasionados por su localización actual y espacios inadecuados para maniobras; esta nueva zona tendrá gran accesibilidad por la vía alterna y mejores espacios.

4.6.3. Áreas de Actuación de Mejoramiento Urbano

Son zonas habitacionales con población de bajos ingresos, con altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, donde se requiere un fuerte impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad. A continuación se mencionan las áreas de mejoramiento.

Zona Norte: comprende las colonias Espejo y Potrero; actualmente es evidente el contraste entre ésta zona y Monte Taxco debido al potencial turístico que presenta esta última.

Zona Poniente: comprende los barrios Agua Blanca, Los Adobes, La Vista, Del Atache, Casahuates, Los Izotes, La Panorámica y parte de Landa.

Zona Sur: comprende los barrios Pedro Martín, Loma Larga y El Arroyo y parte de las colonias Emiliano Zapata y Zacazontla.

En estas áreas se propone asignar recursos prioritariamente para resolver rezagos.

4.6.4. Áreas de Actuación de Conservación Patrimonial

Las que tienen valores históricos, arqueológicos, artísticos y típicos, así como las que, sin estar formalmente clasificados como tales, presenten características de unidad formal que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores.

Son 2 las áreas que se requiere mantener; la primera corresponde al polígono del Centro Histórico (zona de monumentos históricos de la ciudad de Taxco) decretado oficialmente por el INAH y la segunda corresponde a una zona de amortiguamiento de la primera.

Se recomienda elaborar Programas Parciales en cada una de estas zonas para su mejor protección.

Los inmuebles que conforman el Centro Histórico de la Ciudad de Taxco, representan un conjunto homogéneo y de valor formado por elementos de arquitectura religiosa y arquitectura civil de gran valor. La superficie del Centro Histórico es de 41.40 hectáreas que envuelven a 200 monumentos y esta compuesto por manzanas.



El límite del centro histórico es el siguiente:

- Avenida de los Plateros partiendo desde la esquina que se forma con la calle Estacadas continuando en dirección Sur hasta el cruce de la calle Pilita.
- Calle Pilita continúa en dirección Oeste hasta el cruce con la calle Carlos J Nibbi.

- Calle Carlos J. Nibbi continúa en dirección Oeste hasta la primera curva, de este punto se dirige hacia el Noroeste en línea recta hasta el centro de la manzana donde cambia de dirección hacia el Norte hasta encontrar el entronque de las calles 20 de noviembre, Navarro y Ojeda.
- Calle Ojeda continúa con dirección Noroeste hasta la esquina que se forma con un callejón que comunica con la calle panorámica, terminando la primera manzana, de este punto se dirige hacia el Norte atravesando la manzana hasta aproximadamente la altura del entronque de la calle panorámica con la calle 2ª de Guadalupe, donde cambia de dirección hacia el Este dirigiéndose en línea recta hasta la altura del callejón de las goteras, continuando hacia el Norte hasta la calle 2ª de Guadalupe.
- Calle 2ª de Guadalupe en dirección Oeste hasta la calle Abobes.
- Calle Adobes continúa con dirección hacia el Norte hasta la esquina con el callejón del amor, continuando hacia el Este hasta la calle del Huixteco, sigue la misma dirección cortando las manzanas hasta la calle Sierra Alta.
- Calle Sierra Alta se dirige hacia el sur hasta la calle 2ª de Sierra Alta.
- Calle 2ª de Sierra Alta prosigue hacia el Norte hasta la calle 2ª del Altillo.
- Calle 2ª del Altillo continúa con dirección hacia el Este hasta el callejón del Altillo.
- Callejón del Altillo prosigue hacia el Norte hasta el callejón Chavarrieta.
- Callejón Chavarrieta continúa hacia el Este hasta la calle Benito Juárez.
- Calle Benito Juárez continúa hacia el Norte hasta el callejón Escobar, de este punto se dirige hacia el Sur pasando por el callejón 2ª de Chachalacas hasta la calle Reforma.
- Calle Reforma prosigue con dirección hacia el sur hasta la calle Estacadas y de aquí hasta el punto de inicio.

4.6.5. Áreas de Actuación de Rescate Ecológico

Aquellas áreas cuyas condiciones naturales ya han sido alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y que requieren de acciones para restablecer en lo posible su situación original; en estas áreas se ubican los escurrimientos, cauces y arroyos con incidencia en el centro de población.

Estas zonas son de prioridad en la asignación de recursos para realizar obras de saneamiento ambiental e infraestructura.

- Río Taxco y arroyos que para efectos de la estrategia de desarrollo sean considerados como el arroyo landa.
- Zonas de desechos minerales al sur de la ciudad entre las que se encuentra la hacienda del solar junto a la mina.



4.6.6. Áreas de Actuación de Preservación Ecológica

Son las extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo y para desarrollar en ellos actividades que sean compatibles con la función de preservación; a continuación se mencionan las áreas de actuación de preservación ecológica:

- Cerro Atache
- Zona Oriente de la ciudad entre Tehuilotepec y Taxco

En estas zonas no podrán realizarse obras de urbanización y se regirán por la legislación ambiental aplicable la cual regulará adicionalmente dichas áreas.

Estas áreas de actuación deben recibir especial atención de la autoridad agrícola y ambiental de tal forma que si se desea lograr un equilibrio urbano – rural y de desarrollo sustentable, se sugiere de mecanismos e instrumentos para evitar el abandono de estas áreas y su conversión a zona urbanizable.

4.7. Zonificación Secundaria

El esquema de zonificación de usos y destinos del suelo para Taxco plantea una serie de restricciones. Esta zonificación y la estructura propuesta son consecuencia de las características y condiciones socioeconómicas de la población residente y esperada.

Los aprovechamientos específicos para esta zonificación son:

Habitacional: H1 densidad baja, H2 densidad media, H3 densidad media alta, H4 densidad alta.

Comercio y Servicios: Corredor Urbano Habitacional / Comercio (CU1), Corredor Urbano Habitacional / Comercio / Servicios (CU2); Corredor urbano comercio / servicios (CU3).

Equipamiento y servicios urbanos: Centro Urbano, Centro de Barrio, Centro Vecinal y Espacios Abiertos.

Industria: extractiva.

Área de preservación ecológica: agrícola, arroyos, escurrimientos y preservación ecológica.

Los usos del suelo que se proponen tienen la función de coadyuvar a lograr los objetivos planteados en la estrategia

- Áreas urbanas y urbanizables

a) *Habitacional*

I. H1 Habitacional densidad baja

Esta zona habitacional busca lograr un mejor aprovechamiento del espacio y los recursos. Aquí se permitirá una densidad neta de 22 viv./ha y una densidad vecinal⁶ de aproximadamente 13 viv./ha con un lote mínimo de 450 m² y una densidad poblacional de 55 hab./ha. Sus lotes no podrán tener un frente menor de 15 metros.

La localización de esta densidad se da al Norte y Sur de la ciudad.

II. H2 Habitacional densidad media

En estas zonas es posible contar con un porcentaje más alto de uso habitacional donde dominan las viviendas unifamiliares; la densidad neta es de 33 viv./ha y la densidad vecinal de 18 viv./ha, con lotes mínimos de 300 m² hasta un máximo de 449 m² y una densidad poblacional de 76 hab./ha aproximadamente. Sus lotes no podrán tener un frente menor de 12 metros.

Este tipo de densidades también se plantea para estratos sociales con nivel socioeconómico bajo y medio bajo, debido a que la gente prefiere comprar terrenos sin urbanizar que carecen de todos los servicios a tener que habitar en viviendas con superficie inferior a los 100 metros cuadrados.

Esta densidad se propone al Noreste y al Sur de la ciudad.

⁶ Densidad vecinal es aquella que se aplica a nuevos desarrollos o fraccionamientos y que por lo tanto considera la vialidad local y las áreas de donación.

III. H3 Habitacional densidad media alta

Esta vivienda fomenta una mezcla de áreas habitacionales de tipo unifamiliar y multifamiliar, que permitan una integración de servicios a nivel local. En esta zonificación se permitirá una densidad neta de 83 viv./ha y una densidad vecinal de 44 viv./ha, con un lote mínimo de 120 m² hasta un máximo de 299 m² y una densidad poblacional de 185 hab/ha; sus lotes no podrán tener un frente menor de 8 metros.

Esta densidad esta propuesta al Oeste de la ciudad.

IV. H4 Habitacional densidad alta

Esta vivienda fomenta una mezcla de áreas habitacionales de tipo unifamiliar y multifamiliar, que permitan una integración y servicios a nivel local. Para esta zonificación se permitirá una densidad neta de 111 viv./ha y una densidad vecinal de 59 viv./ha, con un lote mínimo de 90 m² hasta un máximo de 119 m² y una densidad poblacional de 248 hab./ha; sus lotes no podrán tener un frente menor de 6 metros.

Esta densidad esta propuesta al Sur poniente de la ciudad; polígono continuo a la colonia Emiliano Zapata.

V. Poblado Típico

Este tipo de zona se estableció con el propósito de proteger las localidades tradicionales y fomentar las características singulares de su estructura urbana. Para esta zonificación se permitirá una densidad neta de 5 viv./ha con un lote mínimo de 2,000 m², sus lotes no podrán tener un frente menor de 30 metros.

b) *-Comercial y de Servicios*

I. Centro Urbano

Esta zona céntrica de la ciudad está destinada para alojar al comercio especializado que requieren los núcleos de población y también de fomentar el turismo en la zona histórica de la ciudad.

Dentro del centro urbano se permitirá la mezcla de usos habitacionales, comerciales y de servicios, procurando su tendencia a la especialización.

II. Corredor Urbano Habitacional / Comercio: (CU-1)

Este tipo de corredor se permite en vialidad secundaria el propósito es evitar desplazamientos largos y tener una cobertura adecuada para satisfacer necesidades básicas.

Los corredores más sobresalientes son:

- ✓ Luis Montes de Oca
- ✓ La Panorámica
- ✓ Juan Ruiz de Alarcón
- ✓ Carlos J. Nibbi

III. Corredor Urbano Habitacional / Comercio / Servicios: (CU-2)

Este tipo de corredor se permite en vialidad colectora, salvo algunas excepciones que se mencionan en las normas particulares, su función es dotar de comercio y servicios las zonas habitacionales aledañas, destacando los siguientes:

- ✓ Miguel Hidalgo
- ✓ Benito Juárez
- ✓ 5 de Febrero
- ✓ Av. Emiliano Zapata

IV. Corredor Urbano Comercio y Servicios: (CU-3)

Se permite en vialidad primaria, serán corredores con especialización en uso comercial y de servicios, sin permitir el uso habitacional de tal forma que serán vías importantes en la estructura funcional de la ciudad. Cabe destacar

Entre los corredores más importantes destacan:

- ✓ Av. Plateros
- ✓ Av. Cuauhtémoc
- ✓ Vía alterna
- ✓ Carretera a Ixcateopan
- ✓ Av. Cacahuates- Carretera a Tetipac

V. Espacios Verdes y/o Abiertos

Con base en la estrategia, resulta necesario preservar las actuales áreas verdes, esto es reglamentar el uso y mantenimiento de los parques, jardines y deportivos; sin embargo estos espacios son muy limitados, hecho que prevé la construcción o adecuación de nuevas áreas verdes, con el fin de lograr un crecimiento armónico y una mejor calidad de vida para la población local.

La adquisición y puesta en marcha de estas áreas se considera acción prioritaria dentro del corto y mediano plazo, ya que no puede seguir desarrollándose un esquema urbano equilibrado sin la existencia de estos elementos. La localización de estas zonas tiene como objetivo principal dotar a la población de áreas propias para el esparcimiento; además de coadyuvar a mejorar el ecosistema local y establecer zonas de transición entre usos, aprovechamiento de áreas vulnerables y espacios subutilizados en el área urbana.

Dichas áreas constituyen un factor trascendental para el desarrollo de las futuras zonas de crecimiento.

VI. Equipamiento Regional y/o Institucional (proyectos estratégicos)

Este uso permite el establecimiento de servicios públicos y privados de cultura, educación, salud, asistencia social, administración pública, recreación, deporte, servicios urbanos, abasto, comunicaciones y transporte.

- **Mercado:** se propone la construcción de un nuevo mercado que sirva de apoyo al actual mercado municipal, en un espacio adecuado con cobertura regional.
- **Centro de readaptación social:** Se propone su reubicación al sur de la ciudad a la altura del poblado de Minas Viejas, con lo cual dejará de estar inmersa en la mancha urbana.
- **Parque Urbano:** Aprovechamiento con fines recreativos, deportivos, culturales y educación ecológica, lo cual permitirá proteger la zona de recarga de mantos acuíferos y servirá de barrera para evitar que el tejido urbano alcance el Área de Preservación Ecológica.

- **Parque Ecológico (cerro del Atache):** Este parque formará parte de los nuevos atractivos turísticos de la ciudad, donde se podrá practicar el turismo alternativo (de aventura y ecoturismo) se localiza al Norponiente de la ciudad sobre la carretera a Tetipac; esta zona estará sujeta a un programa parcial para su desarrollo óptimo.
- **Patrimonio Histórico:** El polígono decretado dentro del cual se localizan los inmuebles y monumentos históricos contará con una zona de amortiguamiento que proteja el patrimonio bajo la normatividad establecida.
- **Relleño Sanitario:** Se requiere convertir el actual basurero municipal en relleno sanitario aplicando tecnología de punta para no dañar el ecosistema ni contaminar los mantos freáticos.
- **Estación de Bomberos:** Se requiere construir una central de bomberos, cuya localización será al sur de la ciudad sobre la vía alterna.
- **Terminal de autobuses foráneos:** Se propone la construcción de una nueva terminal, con el fin de resolver los conflictos ocasionados por las terminales actuales que no cuentan con los espacios adecuados para su óptimo funcionamiento; se han propuesto tres alternativas una al norte a orillas de la autopista y dos a orillas de la vía alterna, las cuales han sido ordenadas alfabéticamente de acuerdo a su viabilidad.
- **Central de transferencia de camiones de carga:** Dadas las condiciones topográficas de la ciudad se propone la construcción de una estación de transferencia que permita cambiar los productos a unidades más pequeñas para optimizar el reparto de mercancías, coadyuvando a la disminución de conflictos viales principalmente en el centro de la ciudad.
- **Sistema de Transporte Colectivo:** Será una ruta de transporte especial que funcionarán con eficiencia. Se trata de un transporte de alta calidad, que entrega movilidad urbana de una manera rápida, cómoda y barata, y que circulara en el primer cuadro del centro histórico.

Este sistema de transporte remplazara a todas las rutas de combis que ocasionan grandes conflictos y dan mala imagen en la zona centro.

- **Centro Platero:** Se propone la remodelación del actual centro de readaptación social, cambiando su uso actual por el comercial, donde sean localizados algunos puestos del tianguis de los sábados que ocasionan conflictos sobre la Av. de los plateros.

Cuadro 4
Resumen de Requerimiento de Equipamiento al Año 2025 para el
Incremento de Población

Sistema o Sector	Elemento, Subsector o Módulo		Unidades Básicas de Servicio Requeridas para el año 2025	Superficie de Terreno Requerida en m2
Educación	Jardín de niños	4	Jardín de niños de 9 Aulas	11,844
	Escuela Primaria	7	Escuelas de 18 aulas	27,342
	Secundaria General	2	Secundarias con 15 aulas	18,000
	Secundaria Técnica	2	Secundaria con 12 aulas	22,008
	Telesecundaria	3	Telesecundarias con 18 aulas	5,094
	Preparatoria General	1	Escuela con 6 aulas	9,348
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	2	Bibliotecas 78 sillas	840
	Centro Social Popular	2	Centro 1,400 m2 de Construcción	8,596
Salud	Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	1	Unidad con 5 consultorios	6,300
Asistencia Social	Centro de Asist. de Des. Infantil (DIF) Guardería	7	Centro de 6 aulas	8,365
	Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)	5	Centro de 7 aulas/taller	11,998
Comercio	Tianguis o Mercado Sobre ruedas	3	Mercados con 130 puestos	35,112
	Mercado Público	5	Mercados con 90 puestos	13,500
Abasto	Rastro de Aves	1	Rastro de 800 m² de área de matanza	15,000
	Rastro de Bovinos	1	Rastro de 350 m² de área de matanza	17,885
	Rastro de porcinos	1	Rastro de 490 m² de área de matanza	20,335
Comunicaciones	Agencia de Correos	1	Agencia de 1ventanilla	45
	Administración de correos	2	Administración de 5 ventanillas	750
	Unidad remota de líneas	2	Unidad de 4,000 líneas	760
Recreación	Plaza Cívica	2	Plazas de 4,480 m²	12,000
	Plaza de barrio	2	Plazas de 4,480 m²	12,000
	Parque de Barrio	2	Parques de 28,000 m²	61,600
	Juegos Infantiles	4	Juegos de 3,500 m² de terreno	14,000
	Jardín Vecinal	7	Jardines de 7,000 m² de terreno	49,000
	Cine	2	Salas de cine de 280 butacas	2,688
Deporte	Módulo deportivo	6	Módulos de 620 m² de cancha	4,104
	Salón Deportivo	2	Salones de 810 m² construidos	2,754
Servicios Urbanos	Central de bomberos	1	Central de 1 bomba	450
	Estación de Servicio (Gasolinera)	3	Estación de 28 pistolas despachadoras	4,200
	Basurero Municipal	6	Basureros de 1,000 m² de terreno/año	6,000
Administración	Delegación Estatal (PGR)	1	1 Agencia	2,000
	Administración local Recaud. Fiscal (SHCP)	1	Administración con 1 módulo	3,635
	Agencia Ministerio Público Federal	1	1 Agencia	815
Superficie Requerida:				408,368

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento, SEDESOL.

NOTA: Ver capítulo 3, en el apartado de Programa de requerimientos urbanos se mencionan los requerimientos de equipamiento al año 2025.

VII. Comercio y Abasto

Los usos comerciales y de abasto se clasifican en zonas de comercio vecinal, de barrio y especializado.

Comercio vecinal: es el que se ubica en forma tradicional mezclado con la habitación. Su ámbito de influencia es netamente local y de servicio diario. Se propone consolidar este uso en los centros vecinales aunque también se permite que se mezcle en zonas habitacionales de densidad H3 y H4. Asimismo, es necesario que dentro de los nuevos desarrollos habitacionales, principalmente los de densidad media alta (H3) y alta (H4), se consideren áreas específicas para este tipo de comercio, con el fin de mantener un orden; la idea es retomar el concepto de la tienda de la esquina, con un prototipo de vivienda con características específicas para evitar que las viviendas sufran transformaciones que alteran la imagen urbana en el ámbito vecinal.

Comercio de barrio: su principal propósito es el de proveer de áreas comerciales a las zonas habitacionales sin mezclarse con ellas, por lo que son zonas complementarias a estas, y los usos permitidos o giros comerciales deberán ser compatibles con los de vivienda; asimismo, en este tipo de zonas es recomendable y conveniente que contenga espacios libres y áreas de estacionamiento suficientes para evitar cualquier tipo de conflictos en su operación y funcionamiento. Se ubicará principalmente en los centros de barrio, además de los corredores urbanos CU-1, CU-2 y CU-3.

Comercio especializado: su definición tiene como propósito consolidar, proteger y mejorar las características comerciales de los centros de comercio, servicios y abasto ya conformados, y agrupar o concentrar este tipo de comercio en los de nueva formación o por constituirse. En estas zonas se pretende ofrecer una amplia gama de negocios y comercio especializado o de mayor cobertura regional.

Su localización física se pretende que sea solamente en el centro urbano, y el corredor urbano CU-3.

VIII. Industria

Industria extractiva: este tipo de industria esta representado por la compañía minera Grupo México; la propuesta del presente Plan esta dirigida a condicionar la localización de los residuos producto de la extracción, a la realización de estudios de impacto ambiental y al aislamiento (alejados de las zonas habitacionales), garantizando con ello el bienestar de la población.

IX. Preservación Ecológica

Preservación Ecológica: Se establece para aquellas áreas que dadas las características geoecológicas, endemismo de la flora y la fauna diversidad biológica y geográfica altas, funciones y servicios ambientales que proporcionan, etc., requieren que su uso sea racional, controlado y planificado para evitar su deterioro. La esencia es asegurar el uso sustentable de los recursos naturales para mantener el equilibrio de los geosistemas que cumplen una función ecológica de suma importancia como es asegurar la recarga de los acuíferos, mantener los hábitats de especies vegetales y animales, prevenir la erosión y desertificación entre otros.

Agrícola: esta zona está encaminada a la conservación y salvaguarda de las actividades primarias de la ciudad. La generación de plusvalía por el crecimiento de la zona urbana ha incentivado el proceso de cambio en el uso de suelo de la franja agrícola; por eso, el presente Plan recomienda promover una zona especial para el desarrollo de esta actividad.

Escurremientos y Arroyos: Conservar los escurrimientos y arroyos para no alterar los ecosistemas, se recomienda crear zonas recreativas con juegos infantiles y ciclistas para conservar su derecho de vía.

c) *Infraestructura*

Con respecto a los destinos de infraestructura, éstos responden a la necesidad prioritaria de mantener, mejorar y prever ampliaciones de las instalaciones con las que cuenta el centro de población.

Tanques de Almacenamiento y Líneas de Conducción y Distribución de Agua Potable: Dada la problemática en este rubro es prioritario llevar a cabo un plan maestro de agua potable que coadyuve al mejoramiento de la red primaria de distribución, mediante la coordinación de CAPAT con el municipio y estado, previendo líneas de conducción y tanques de almacenamiento en las zonas de futuro crecimiento.

Red de colectores de sistemas separados: Las condiciones del sistema de drenaje en la ciudad requieren se lleve a cabo un proyecto que aunado a una planta de tratamiento de aguas negras optimice el servicio.

Sistema de Telefonía: Son las empresas privadas las encargadas de proporcionar este servicio, es necesario que los desarrolladores urbanos trabajen a la par con estas empresas para lograr que en los nuevos fraccionamientos habitacionales e industriales las redes de infraestructura sean subterráneas y evitar que una vez que son entregados los fraccionamientos se tenga que romper el pavimento y banquetas para dotar de servicio al nuevo fraccionamiento; así mismo, estas empresas son las indicadas de hacer sus estudios de mercado para futuras ampliaciones.

Planta de Tratamiento de Aguas Negras: con base a un análisis general de las características topográficas y geohidrológicas de Taxco se propone la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales. Su localización obedece al aprovechamiento máximo de las aguas residuales de las zonas habitacionales (sureste de la ciudad).

La red de drenaje de zonas habitacionales deberá estar conectada a un colector principal que será el encargado de alimentar la planta de aguas residuales para que sea tratada y posteriormente se pueda comercializar con ella. Debe ser un proyecto rentable, operado por organismos público-privados que hagan factible su rentabilidad mediante la venta de agua tratada, también ser reutilizada para riego de espacios abiertos, áreas verdes, reactivar algunos arroyos y recarga del manto acuífero.

Confinamientos para residuos sólidos y/o peligrosos: se propone la modernización tecnológica del relleno sanitario.

Proyecto de cableado subterráneo: Se propone continuar con el proyecto de cableado subterráneo hasta concluir por lo menos el límite del centro histórico, con el fin de mejorar la imagen urbana de la zona.

4.7.2. Usos del suelo y matriz de compatibilidades.

Compatibilidad de los usos del suelo

En este apartado se normarán los usos de acuerdo a las zonas establecidas en la zonificación secundaria, la cual permitirá evaluar el grado de diversidad que existirá en la zona.

Usos permitidos.- todos aquellos que dado su grado de compatibilidad puedan establecerse adecuadamente sin ninguna restricción. Debido a esto solamente se requiere de una constancia de uso de suelo.

Usos condicionados.- son aquellos que pueden generar algún tipo de incompatibilidad por su establecimiento en determinadas áreas de la ciudad. Estos usos requieren para su aprobación un estudio de impacto urbano o en su caso un estudio de mecánica de rocas o de riesgos, presentado por los solicitantes de este tipo de uso de suelo y aprobado por las autoridades competentes.

Para su aprobación es necesario comprobar que su uso no causará molestias y no impactará el medio urbano.

Usos prohibidos.- todos aquellos con alto nivel de incompatibilidad con otros predominantes, por su grado de contaminación o deterioro al medio urbano, para los que está prohibida su ubicación dentro del área urbana.

La compatibilidad en los usos de suelo se representa a través de la tabla de Compatibilidad de suelo, la cual establece los usos de suelo específicos y de impacto significativo, que sean permitidos, condicionados o prohibidos en las zonas que integran la zonificación secundaria de este Plan de Desarrollo.

Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.

Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Taxco de Alarcón, Guerrero

		HABITACIONAL					TURISTICO		ESTRUCTURA URBANA					EQUIPAMIENTO										INDUSTRIA		ÁREA DE PRESERVACIÓN				
		H1	H2	H3	H4	PR	THR	TS	CPICH	ZACH	CU-1	CU-2	CU-3	A	S	E	U	C	R	T	I	R	PE	EX	MA	AG	PE	EA	VSF	VR
		Densidad Baja (Lote 450 m²)	Densidad Media (Lote 300 m²)	Densidad Media Alta (Lote 120 m²)	Densidad Alta (Lote 90 m²)	Poblado Rural (Lote 2,000 m²)	Turístico Hotelero	Turístico Residencial	Conservación Patrimonial/ Centro Histórico	Zona de Amortiguamiento del Centro Histórico	Corredor Urbano Habitacional / Comercio	Corredor Urbano Habitacional / Comercio/Servicios	Corredor Urbano Comercio/Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Administración Urbana	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas Verdes, Espacios Abiertos y Recreativos	Parque Ecológico	Industria Extractiva	Minas Abandonadas	Agricultura	Preservación Ecológica	Escurrimientos y Arroyos	Zona de Velas, Socavones y fallas	Validades regionales y/o subregionales
		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	A	A	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
VIVIENDA	Una vivienda	●	●	●	●	●	●	●	●	●	A <td>A<td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td></td>	A <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td>	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
Más de 2 viviendas		□	C	C	C		●	●	□	□	A <td>A<td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td><td>□</td></td>	A <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td>	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
COMERCIO	Abarrotes, misceláneas, dulcerías, expendios de pan, supercocinas, frutería, pollería, carnicería, pescadería, cremería, rostería, tortillería, café internet, farmacia, papelería, tilapalería, floristería, periódicos y revistas, ropa, calzado, muebles y línea blanca hasta 50 m²	D	D	D	D	●	□	□	E	E	●	●	●	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
	De más de 50 m²	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	●	●	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
	Plaza Comercial y tiendas de autoservicio hasta de 1,500 m²	□	□	□	□	□	□	□	□	□	H	●	●	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□
	Centro Comercial de más de 5000 m2	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	H	H	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	H
	Tiendas de autoservicio de mínimo de 5000	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	H	H	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	H
	Mercados	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	G	●	□	□	□	□	●	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	G
	Materiales de construcción	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	G	G	G	□	□	□	□	□	□	□	□	□	G	□	□	□	□	□	G
	Materiales eléctricos y sanitarios, ferretería y muebles para baño	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	G	G	G	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	G
	Ventas de vehículos, maquinaria y refacciones	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	G	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	G
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Alimentos sin venta de bebidas alcohólicas	D	D	D	●	●	●	●	T	T	●	●	●	□	I	I	I	I	I	I	I	□	□	□	□	□	□	□	□	G
	Alimentos con venta de bebidas alcohólicas	□	□	□	□	J	□	□	J/T	J/T	J	J	●	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	J
	Expendio de bebidas alcohólicas	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	J	J	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	J
	Centros nocturnos y discotecas	□	□	□	□	□	●	□	J/T	J/T	□	J	J	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	P	□	□	□	□	J
	Cantinas, bares, vinaterías y videobares	□	□	□	□	J	J	□	J	J	□	J	J	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□	□

● USO PERMITIDO

□ USO PROHIBIDO

A,B,C,D,E,... USO CONDICIONADO

USOS CONDICIONADOS

- A/ Planta baja comercio y vivienda en piso superior
- B/ Máximo 200 m² de construcción.
- C/ Se permite vivienda multifamiliar. En H2, H3 y H4 hasta dos veces el CUS correspondiente y sin alterar el COS ni subdividir el lote
- D/ Con excepción del Centro Histórico y Zona de Amortiguamiento
- E/ Sujeta a norma de Imagen urbana y a la Ley y Reglamento de Conservación.
- F/ Solo en vías primarias y colectoras
- G/ Sujeto a factibilidad de servicio e impacto vial
- H/ Sujeto a estudio de impacto urbano
- I/ Localizado al interior del proyecto principal
- J/ Tendrán que estar localizadas a más de 100m de instituciones educativas, salud, y asistencia social y vivienda
- K/ Su localización no debe ser en vialidad primaria y colectoras
- L/ Solo en vialidad secundaria y colectoras
- M/ Sujeta a elaboración de Programa Parcial

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al Visto Bueno del Consejo de Desarrollo Urbano y a la Autorización de la Comisión de Desarrollo Urbano del Cabildo.

N/ Remetidas 100 m del derecho de vía federal y estatal

O/ Sujeto a normas oficiales: reglamento municipal y norma por vialidad.

P/ Sujeto a estudio de impacto ambiental, vulnerabilidad y riesgos.

Q/ Ver norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular

R/ Sujeto a la norma oficial

S/ Solo en vías primarias, colectoras y secundarias

T/ Sujeto a norma de estacionamiento del Reglamento de Construcciones y/o convenio con estacionamiento remoto.

U/ Sujeto a no obstaculizar las entradas a viviendas, horario, señalización y desvío de vehículos, normas ambientales de conta

V/ Deberán ser públicas y ubicadas en las áreas de donación

W/ A 2.5 km del límite del área de crecimiento urbano y sujeto a estudio de seguridad

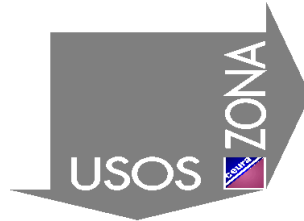
X/ Condicionado a la venta de alimentos

Y/ Normas de Ordenación. Alturas de edificación y restricciones en colindancia posterior del predio

Z/ Localizado solo en áreas de donación

Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.

Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Taxco de Alarcón, Guerrero



ZONAS

		HABITACIONAL	TURISTICO	ESTRUCTURA URBANA	EQUIPAMIENTO	INDUSTRIA	AREA DE PRESERVACIÓN
		H1 H2 H3 H4 PR	THR TS	CPICH ZAMCH CU-1 CU-2 CU-3	A S E U O C R T I R PE	EX MA	AG PE EA VSF VSF
EDUCACION Y CULTURA	Jardín de niños	K K ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●	K K ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Escuelas primarias	K K ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●	K K ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Secundarias o secundarias técnicas	L L L L L	● ●	● ● ● L ●	● ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Bachillerato general o tecnológico	F F F F F	● ●	● ● F F F	● ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Academias o institutos	● ● L L ●	● ●	L/T L/T L L L	L ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Universidades	H H H H ●	● ●	H H H H H	H ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Laboratorios, centros de investigación	● ● ● ● ●	● ●	● ● ● P P	P P ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Centro de capacitación para el trabajo	● ● ● ● ●	● ●	● ● ● F ●	● ● ● ● ● ● ●	P ●	H/P ● ● ●
	Centro de información y difusión	● ● ● ● ●	● ●	E E ● ● ●	● ● ● ● ● ● M	M ●	● ● ● ● ●
	Museo	F F F F ●	● ●	E E ● ● ●	● ● ● ● ● F ●	M ●	H/P ● ● ●
ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA	Galerías de arte	F F F F ●	● ●	E E ● ● ●	● ● ● ● ● F ●	M ●	● ● ● ● ●
	Ferias	● ● ● ● ●	● ●	E E ● ● ●	● ● ● ● ● F M	M ●	● ● ● H/P
	Biblioteca	F F F ● ●	● ●	● ● ● ● ●	● ● ● ● ● ● M	● ●	● ● ● ● ●
	Instituciones religiosas (templos seminarios y/o conventos)	● ● ● ● ●	● ●	E E ● ● ●	● ● ● ● ● M	M ●	● ● ● ● ●
	Instalaciones para exhibiciones (centro de convenciones)	● ● ● ● ●	● ●	● ● H H H	● ● ● H ● H ●	M ●	● ● ● ● ●
	Casa de la cultura	● ● F ● ●	● ●	E/G E/G ● ● ●	● ● ● ● ● M	● ●	● ● ● ● ●
	Oficinas con atención al público	● F/G F/G F/G	● ●	● ● ● F ● ●	F F F ● F ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Oficinas sin atención al público	● F F F ●	● ●	E/T E/T ● ● ●	F F F ● F ● ● M	● ●	● ● ● ● ●
	Bancos	● ● ● ● ●	● ●	E/T E/T F ● ●	● ● ● F ● F ● ●	● ●	● ● ● ● ●
ALMACENAMIENTO Y ABASTO	Central de abastos	● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●	● ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Bodega de productos perecederos	● ● ● ● F	● ●	● ● ● F F	● ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Bodega de no perecederos y bienes muebles	● ● ● ● F	● ●	● ● ● F ●	● ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Estación de servicio (Gasolineras)	● ● ● ● F	● ●	● ● ● O ●	● ● ● ● ● ● ●	● ●	O ● ● ● ●
	Mini estación de servicio	● ● ● ● ●	● ●	● ● ● O ●	● ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Plantas de almacenamiento de gas L.P. hasta 60,000 lbs.	● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●	● ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Estaciones de carburación de gas L.P.	● ● ● ● F	● ●	● ● ● ● ●	● ● ● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●
	Rastros y frigoríficos	● ● ● ● ●	● ●	● ● ● ● ●	● ● ● ● ● ● ●	● ●	P P ● P ●

● USO PERMITIDO

 USO PROHIBIDO

A,B,C,D,E,..... USO CONDICIONADO

USOS CONDICIONADOS

A/ Planta baja comercio y vivienda en piso superior

B/ Máximo 200 m² de construcción.

C/ Se permite vivienda multifamiliar. En H2, H3 y H4 hasta dos veces el CUS correspondiente y sin alterar el COS

D/ Con excepción del Centro Histórico y Zona de Amortiguamiento

E/ Sujeta a norma de Imagen urbana y a la Ley y Reglamento de Conservación.

F/ Solo en vías primarias y colectoras

G/ Sujeto a factibilidad de servicio e impacto vial

H /Sujeto a estudio de impacto urbano

IV Localizado al interior del proyecto principal

☒ Tendrán que estar localizadas a más de 100m de institución

K/ Su localización no debe ser en vialidad

U Solo en vialidad secundaria y colectora

M/ Sujeta a elaboración de Prog

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al Visto Bueno del Consejo de Desarrollo Urbano y a la Autorización de la Comisión de Desarrollo Urbano del Cabildo.

N/ Remetidas 100 m del derecho de vía federal y estatal

O/ Sujeto a normas oficiales :reglamento municipal y norma por vialidad

lo P/ Sujeto a estudio de impacto ambiental, vulnerabilidad y riesgos.

Q/ Ver norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular

R/ Sujeto a la norma oficial

S/ Solo en vías primarias, colectoras y secundarias

T/ Sujeto a norma de estacionamiento del Reglamento de Construcciones y/o convenio con estacionamiento remoto.

U/ Sujeto a no obstaculizar las entradas a viviendas, horario, s

W Deberán ser públicas y ubicadas en las áreas de donación

W/ A 2.5 km del límite del área de crecimiento

X/ Condicionado a la venta de alimentos

Y/ Normas de Ordenación Alturas de edi

Z/ Localizado solo en áreas de donación

Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.

Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Taxco de Alarcón, Guerrero

		ZONAS																														
		HABITACIONAL					TURISTICO		ESTRUCTURA URBANA					EQUIPAMIENTO										INDUSTRIA		AREA DE PRESERVACIÓN						
		H1	H2	H3	H4	PR	THR	TS	CPYCH	ZACH	CU-1	CU-2	CU-3	A	S	E	U	C	R	T	I	R	PE	EX	MA	AG	PE	EA	VSF	VR		
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Densidad Baja (Lote 450 m²)	0	0	0	F	F	F	F	ET	ET	F	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Densidad Media (Lote 300 m²)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	F	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Densidad Media Alta (Lote 120 m²)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Densidad Alta (Lote 90 m²)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Poblado Rural (Lote 2,000 m²)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Turístico Hotelero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Turístico Residencial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Conservación Patrimonial/ Centro Histórico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Zona de Amortiguamiento del Centro Histórico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Corredor Urbano Habitacional/ Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Corredor Urbano Habitacional/ Comercio/ Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Corredor Urbano Comercio/ Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
SERVICIOS URBANOS Y ADMINISTRACION	Asistencia Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Educación y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Administración Urbana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Comercio y Abasto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Recreación y Deporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Comunicaciones y Transportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Infraestructura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Áreas Verdes, Espacios Abiertos y Recreativos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Parque Ecológico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Industria Extractiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Minas Abandonadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
SALUD	Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Preservación Ecológica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Escorrentías y Arroyos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Zona de Vetas, Socavones y fallas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Validades regionales y/o subregionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Módulo de vigilancia (caseta de policía)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Comandancia de policía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Centros de verificación vehicular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Estaciones de bomberos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Puesto de socorro o central de ambulancias (servicios de emergencia)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Cementerio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Agencia funeraria y de inhumación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Crematorio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Estación de transferencia de basura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Relleno sanitario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		



USO PERMITIDO



USO PROHIBIDO



USO CONDICIONADO

USOS CONDICIONADOS

A/ Planta baja comercio y vivienda en piso superior

B/ Máximo 200 m² de construcción.

C/ Se permite vivienda multifamiliar. En H2, H3 y H4 hasta dos veces el CUS correspondiente y sin alterar el COS ni subdividir el lote.

D/ Con excepción del Centro Histórico y Zona de Amortiguamiento

E/ Sujeta a norma de Imagen urbana y a la Ley y Reglamento de Conservación.

F/ Solo en vías primarias y colectoras

G/ Sujeto a factibilidad de servicio e impacto vial

H/ Sujeto a estudio de impacto urbano

I/ Localizado al interior del proyecto principal

J/ Tendrán que estar localizadas a más de 100m de instituciones educativas, salud, y asistencia social y vivienda

K/ Su localización no debe ser en vialidad primaria y colectoras

L/ Solo en vialidad secundaria y colectoras

M/ Sujeta a elaboración de Programa Parcial

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al Visto Bueno del Consejo de Desarrollo Urbano y a la Autorización de la Comisión de Desarrollo Urbano del Cabildo.

N/ Remetidas 100 m del derecho de vía federal y estatal

O/ Sujeto a normas oficiales: reglamento municipal y norma por vialidad.

P/ Sujeto a estudio de impacto ambiental, vulnerabilidad y riesgos.

Q/ Ver norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular

R/ Sujeto a la norma oficial

S/ Solo en vías primarias, colectoras y secundarias

T/ Sujeto a norma de estacionamiento del Reglamento de Construcciones y/o convenio con estacionamiento remoto.

U/ Sujeto a no obstaculizar las entradas a viviendas, horario, señalización y desvío de vehículos, normas ambientales de contaminación y n.

V/ Deberán ser públicas y ubicadas en las áreas de donación

W/ A 2.5 km del límite del área de crecimiento urbano y sujeto a estudio de seguridad

X/ Condicionado a la venta de alimentos

Y/ Normas de Ordenación: Alturas de edificación y restricciones en colindancia posterior del predio

Z/ Localizado solo en áreas de donación

Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.

Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Taxco de Alarcón, Guerrero



ZONAS

		HABITACIONAL					TURISTICO		ESTRUCTURA URBANA					EQUIPAMIENTO												INDUSTRIA		AREA DE PRESERVACIÓN					
		H1	H2	H3	H4	PR	THR	TS	CPICH	ZACH	CU-1	CU-2	CU-3	A	S	E	U	C	R	T	I	R	PE	EX	MA	AG	PE	EA	VSF	VR			
ASISTENCIA SOCIAL	Guardería	o	o	o	F	o	o	o	E/T	F	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
	Casa Cuna	o	o	o	o	o	o	o	E/T	F	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
	Orfanatorio y asilo	F	F	F	F	o	o	o	E/T	F	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	H/G	H/G	o	o	H/G		
	Centros de integración juvenil	o	o	o	o	o	o	o	E/T	F	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	H/G	H/G	o	o	H/G		
	Centro de asistencia social	o	o	o	o	o	o	o	o	E/T	F	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
ENTRETENIMIENTO	Salón de usos múltiples	o	o	o	o	o	o	o	E/GT	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	M	o	P	o	o	o	o	o		
	Auditorios, teatros y cines	o	o	o	o	o	o	o	E/GT	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	M	o	P	o	o	o	o	o		
	Teatro al aire libre	o	o	o	o	o	o	o	E	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	M	o	P	o	o	o	o	o		
	Plazas / explanadas / jardines	o	o	o	o	o	o	o	E	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	M	o	P	o	o	o	o	o		
RECREACION SOCIAL	Centro o club social	o	o	o	o	o	o	o	E/G	E/G	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	M	o	P	o	o	o	o	o		
	Eventos al aire libre	U	U	U	U	U	U	U	E/U	E/U	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	U	o	U	o	o	o	o	o	o		
	Salón de fiestas	o	o	o	o	o	o	o	E/G	F	F	F	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
	Salón para banquetes y bailes	o	o	o	o	o	o	o	E/G	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
	Centro cultural	o	o	o	o	o	o	o	E/G	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
	Salón de fiestas infantiles	F	F	F	F	F	U	U	E/G	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
	Ferias, juegos mecánicos y circos	o	o	o	o	o	o	o	o	F	F	F	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	N/T	N/T	o	P	N/T		
	Jardín botánico, zoológico, aviario	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	F	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	G/P	G/P	o	P	G/P		
DEPORTES Y RECREACION	Canchas deportivas hasta 1,000 m²	V	V	V	V	V	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	V	o	P	P	P	P	P	o	o		
	Canchas deportivas de más de 1,000 m² y menos de 8,900 m2	o	o	o	F	F	o	o	E/T	E/G	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o		
	Salones de gimnasia y danza	o	o	o	o	F	o	o	U	U	E/G	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
	Pista de patinaje	o	o	o	o	F	o	o	U	U	E/G	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
	Albercas públicas y gimnasios	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
	Centro o club deportivo de más de 8,900 m2	o	o	o	o	o	o	o	o	H/P	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	G/P	o	P	G/P	o	
	Campo de Golf	H/P	H/P	H/P	H/P	H/P	H/P	H/P	o	H/P	H/P	H/P	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	H/P	H/P	H/P	H/P	H/P	H/P	H/P	H/P	o	
	Campo de tiro	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	W	W	W	W	W	W	W	o	
	Billares	o	o	o	o	o	o	o	o	X	o	o	o	X	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
	Boliche	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
	Estadios	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	H	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	P	H/P	H/P	o	o	H/P	o	o	
	Ciclismo de montaña, paseos a caballo, rapel, tirolesa, caminata	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	P	o	o	o	o	o	o	
	Campamentos infantiles y juveniles	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	
	Escuela de Equitación	o	o	o	o	H	o	H	o	o	o	o	H	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	P	P	P	P	P	P	o	o
	Plaza de toros y lienzo charro	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	H	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	P	P/G	P/G	o	P	P/G	o	o
	Pista de Motocross/gokarts	o	o	o	o	H	o	H	o	o	o	o	H	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	P	G/P	G/P	o	P	P	o	o
	Entrenamiento Deportivo	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	o	P	G/P	G/P	o	P	P	o	o

● USO PERMITIDO

□ USO PROHIBIDO

A,B,C,D,E,..... USO CONDICIONADO

USOS CONDICIONADOS

A/ Planta baja comercio y vivienda en piso superior

B/ Máximo 200 m² de construcción.

C/ Se permite vivienda multifamiliar. En H2, H3 y H4 hasta dos veces el CUS correspondiente y sin alterar el COS ni subdividir el lote.

D/ Con excepción del Centro Histórico y Zona de Amortiguamiento

E/ Sujeta a norma de Imagen Urbana y a la Ley y Reglamento de Conservación.

F/ Solo en vías primarias y colectoras

G/ Sujeto a factibilidad de servicio e impacto vial

H/ Sujeto a estudio de impacto urbano

I/ Localizado al interior del proyecto principal

J/ Tendrán que estar localizadas a más de 100m de instituciones educativas, salud, y asistencia social y vivienda

K/ Su localización no debe ser en vialidad primaria y colectoras

L/ Solo en vialidad secundaria y colectoras

M/ Sujeta a elaboración de Programa Parcial

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al Visto Bueno del Consejo de Desarrollo Urbano y a la Autorización de la Comisión de Desarrollo Urbano del Cabildo.

N/ Remetidas 100 m del derecho de vía federal y estatal

O/ Sujeto a normas oficiales: reglamento municipal y norma por vialidad.

P/ Sujeto a estudio de impacto ambiental, vulnerabilidad y riesgos.

Q/ Ver norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular

R/ Sujeto a la norma oficial.

S/ Solo en vías primarias, colectoras y secundarias

T/ Sujeto a norma de estacionamiento del Reglamento de Construcciones y/o convenio con estacionamiento remoto.

U/ Sujeto a no obstaculizar las entradas a viviendas, horario, señalización y desvío de vehículos, normas ambientales de contaminación

V/ Deberán ser públicas y ubicadas en las áreas de donación

W/ A 2.5 km del límite del área de crecimiento urbano y sujeto a estudio de seguridad

X/ Condicionado a la venta de alimentos

Y/ Normas de Ordenación Alturas de edificación y restricciones en colindancia posterior del predio

Z/ Localizado solo en áreas de donación

Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.

Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Taxco de Alarcón, Guerrero

		HABITACIONAL				TURISTICO		ESTRUCTURA URBANA					EQUIPAMIENTO												INDUSTRIA		AREA DE PRESERVACIÓN				
		H1	H2	H3	H4	PR	THR	TS	CPCH	ZAICH	CU-1	CU-2	CU-3	A	S	E	U	C	R	T	I	R	PE	EX	MA	AG	PE	EA	VSF	VR	
		Densidad Baja (Lote 450 m²)	Densidad Media (Lote 300 m²)	Densidad Media Alta (Lote 120 m²)	Densidad Alta (Lote 90 m²)	Poblado Rural (Lote 2,000 m²)	Turístico Hotelero	Turístico Residencial	Conservación Patrimonial/ Centro Histórico	Zona de Amortiguamiento del Centro Histórico	Corredor Urbano Habitacional / Comercio	Corredor Urbano Habitacional / Comercio/Servicios	Corredor Urbano Comercio/Servicios	Asistencia Social	Salud	Educación y Cultura	Administración Urbana	Comercio y Abasto	Recreación y Deporte	Comunicaciones y Transportes	Infraestructura	Áreas Verdes, Espacios Abiertos y Recreativos	Parque Ecológico	Industria Extractiva	Minas Abandonadas	Agriculta	Preservación Ecológica	Escurrimientos y Arroyos	Zona de Vías, Socavones y fallas	Validades regionales y/o subregionales	
		J	J	J	J	J	J	J	E/G	E/G	●	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	M	0	H/P	0	0	0	0	0
ALOJAMIENTO	Hoteles y Posadas	0	0	0	0	F/G	●	●	E/G	E/G	●	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	M	0 <td>H/P</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td>	H/P	0	0	0	0	0	
	Moteles	0	0	0	0	J	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	H/P	0	0	0	0	J/W		
	Albergues alpinos	0	0	0	0	0	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	M	0	P	G/P	G/P	0	0		
	Toboganes y juegos de agua	0	0	0	0	0	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	●	0	P	G/P	0	P	P	G/P	0	
	Campamentos, vehículos recreativos (trailer park)	0	0	0	0	0	●	●	0	0	0	0	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	M	0	P	G/P	G/P	0	P	G/P	
TIENDAS DE SERVICIOS	Talleres de reparación de artículos domésticos, peluquería, salón de belleza, satería estudios y laboratorios fotográficos, tintorería y lavandería	T	T	T	T	T	0	0	0	E/G	0	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Baño público	0	0	0	0	0	0	0	0	E/G	0	0	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Herrerías, carpinterías y plomerías	0	U	U	U	●	0	0	0	0	0	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Lavado y lubricación de vehículos	0	0	0	0	G	0	0	0	0	0	G	G	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Taller automotriz, de reparación de vehículos y maquinaria	0	0	0	0	S	0	0	0	0	0	S	S	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Taller de artesanías y platería hasta 50 m²	P	P	P	P	P	0	0	P/E	P/E	P	P	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	P	0	0	0	0	0	0	
Taller de artesanías y platería de más de 50 m²	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	P	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	P	0	0	0	0	0	0		
INDUSTRIA	Pesada,extractiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	●	0	P	P	0	0	0	
	Mediana-alimenticia,textil, calzado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	p	0	0	0	0	0	H/P	
	Ligera,microindustria y de alta tecnología,maquiladoras	0	0	0	0	●	0	0	0	0	0	0	H/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	p	0	0	0	0	0	H/P	
SEGURIDAD	Instalaciones para las fuerzas armadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	W	W	0	0	W	
	Reformatorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/W	
	Centros de readaptación social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/W
INFRAESTRUCTURA	Estaciones y subestaciones eléctricas	0	0	0	0	F	●	F	0	0	●	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	M	●	●	●	●	●	●	●	
	Antenas, torres o mástiles de más de 30 metros de altura	0	0	0	0	Y	0	Y	0	0	Y	Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Y	Y	0	0	0	0	0	0	Y	
	Estación de bombeo (agua potable)	Z	Z	Z	Z	●	0	Z	0	0	●	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	●	●	0	●	●	●	●	●	●	
	Tanques de depósito de agua	Z	Z	Z	Z	●	0	Z	0	0	●	●	●	0	0	0	0	0	0	0	0	0	P	0	0	●	●	●	●	●	
	Planta Potabilizadora	0	0	0	0	●	0	P	0	0	0	0	H/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	M	0	P	P	0	P	P	P	
	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	0	0	0	0	0	0	P	0	0	0	0	H/P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	M	0	P	P	0	P	P	P	

● USO PERMITIDO

□ USO PROHIBIDO

A,B,C,D,E,..... USO CONDICIONADO

USOS CONDICIONADOS

A/ Planta baja comercio y vivienda en piso superior

B/ Máximo 200 m² de construcción.

C/ Se permite vivienda multifamiliar. En H2, H3 y H4 hasta dos veces el CUS correspondiente y sin alterar el COS ni subdividir el lote.

D/ Con excepción del Centro Histórico y Zona de Amortiguamiento

E/ Sujeta a norma de Imagen Urbana y a la Ley y Reglamento de Conservación.

F/ Solo en vías primarias y colectoras

G/ Sujeto a factibilidad de servicio e impacto vial

H/ Sujeto a estudio de impacto urbano

I/ Localizado al interior del proyecto principal

J/ Tendrán que estar localizadas a más de 100m de instituciones educativas, salud, y asistencia social y vivienda

K/ Su localización no debe ser en vialidad primaria y colectoras

L/ Solo en vialidad secundaria y colectoras

M/ Sujeta a elaboración de Programa Parcial

Notas:

1. Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al Visto Bueno del Consejo de Desarrollo Urbano y a la Autorización de la Comisión de Desarrollo Urbano del Cabildo.

N/ Remetidas 100 m del derecho de vía federal y estatal

O/ Sujeto a normas oficiales: reglamento municipal y norma por vialidad.

P/ Sujeto a estudio de impacto ambiental, vulnerabilidad y riesgos.

Q/ Ver norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular

R/ Sujeto a la norma oficial

S/ Solo en vías primarias, colectoras y secundarias

T/ Sujeto a norma de estacionamiento del Reglamento de Construcciones y/o convenio con estacionamiento remoto.

U/ Sujeto a no obstaculizar las entradas a viviendas, horario, señalización y desvío de vehículos, normas ambientales de contaminación

V/ Deberán ser públicas y ubicadas en las áreas de donación

W/ A 2.5 km del límite del área de crecimiento urbano y sujeto a estudio de seguridad

X/ Condicionado a la venta de alimentos

Y/ Normas de Ordenación: Alturas de edificación y restricciones en colindancia posterior del predio

Z/ Localizado solo en áreas de donación

4.8. Normas de Zonificación y Usos del Suelo

Las Normas de Zonificación del Programa de Taxco tienen como objetivo principal establecer a mayor detalle la normatividad sobre uso del suelo, zonificación, incentivos, procedimientos y facultades principales: encauzándolo hacia la instrumentación correcta del propio Programa.

Estas normas contribuirán a la conformación de un ámbito urbano turístico más funcional, digno y agradable, tanto para visitantes como para su población, atendiendo preferentemente a los grupos sociales mas necesitados y apoyando las inversiones que permitan reactivar la economía y el turismo de Taxco.

Las Normas Técnicas de Zonificación, establecerán las condiciones, características, requisitos y demás elementos que deberán cubrir los propietarios o poseedores de predios, así como los Peritos en Desarrollo Urbano en aspectos tales como zonificación, usos permitidos y prohibidos, densidad e intensidad de uso del suelo, coeficientes de ocupación y utilización del suelo, alturas, lote mínimo, conjunto y condominio, y normas de vialidad.

4.8.1. Normas

4.8.1.1. Zonificación

La zonificación que establece el Plan de Desarrollo es la siguiente:

4.8.1.1.A *Área urbana y de Reserva*

“H”

Habitacional

El uso predominante es la vivienda

Poblado Rural

“PR”

Zonas dentro del límite del Plan donde predomina la vivienda típica y equipamiento básico

Reserva urbana

“RU”

Se establece como el área que será utilizada para el futuro crecimiento del centro de población

**“Uso
Turístico”**

Turístico

Se establece para zonas con vocación en este aspecto, tanto residencial como hotelero.

Agrupar a los servicios de apoyo a la actividad turística

“E”

Equipamiento

Son las áreas en que se ubican servicios públicos y privados de diversos niveles de atención.

Comercio y Abasto

“C”

Se propone para áreas que funcionan como centros y corredores comerciales

“I”

Industria

Son áreas aptas para la ubicación de la industria.

4.8.1.1.B Áreas de Preservación Ecológica

Aprovechamiento Agrícola

“Agrícola”

Zonas donde la actividad agrícola debe desarrollarse y apoyarse

Preservación Ecológica

“PE”

Zonas en donde se deben conservar las características naturales y su biodiversidad.

Arroyo escurrimiento

“Arroyo, escurrimiento”

Son los espacios abiertos de valor ambiental como, escurrimientos, cuerpos de agua y actividades afines dentro del límite del Plan

4.8.1.2. Densidad

A través de este elemento se regula el número de viviendas y la superficie máxima de construcción de un predio y puede calcularse por el siguiente procedimiento:

4.8.1.2.A Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

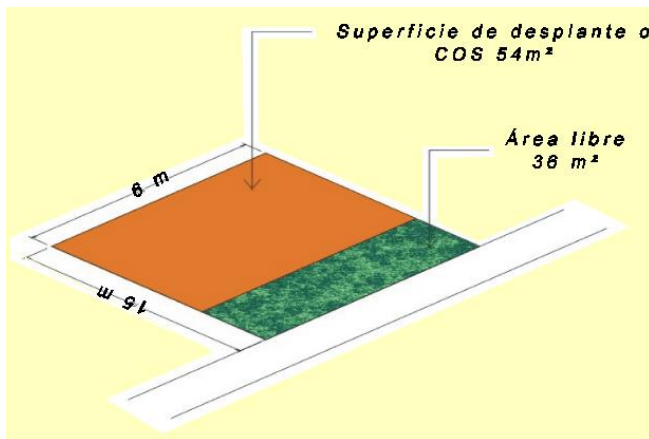
En la zonificación se determinan, entre otras normas el número de niveles permitidos y el porcentaje de área libre de la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente en la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = \text{área construida} / \text{superficie total del predio}$$

Figura 2

Coeficiente de Ocupación del Suelo



Zonificación H4

H Habitacional

2 niveles permitidos

36 área libre

Sup del terreno 90m²

$$\text{COS} = \text{área construida} / \text{sup del terreno}$$

$$= 54 / 90$$

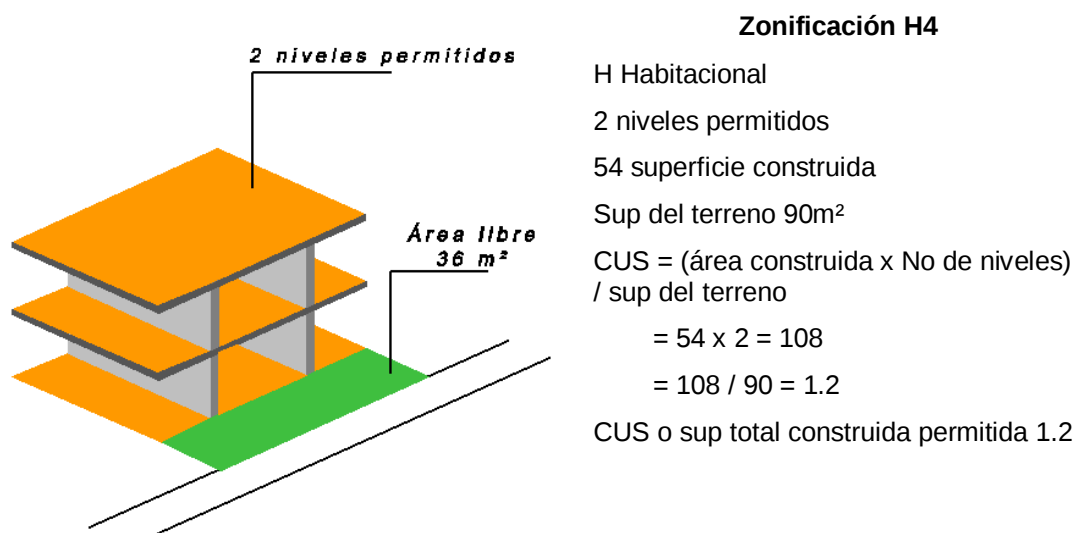
$$= 0.6$$

COS o sup de desplante a 0.6

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$CUS = (\text{superficie de desplante} \times \text{No. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$

Figura 3
Coeficiente de Utilización del Suelo



4.8.1.2.B Densidad por altura y área libre

Se definen los niveles de la construcción, el área libre para cada lote y su densidad.

Cuadro 5

Densidad habitacional por altura y área libre en el Centro Histórico Área Urbana Actual y Reserva de Crecimiento Urbano

Lote tipo m ²	90-119m ²			120-299m ²⁷		
	C.H. ⁸	A.U.A. ⁹	A.R.C.U. ¹⁰	C.H.	A.U.A.	A.R.C.U.
COS	0.8	0.7	0.6	0.7	0.67	0.65
CUS	1.9	1.7	1.4	1.8	1.55	1.3
	300-449 m ²			450 m ² y más		
COS	0.6	0.58	0.56	0.5	0.43	0.36
CUS	1.7	1.45	1.2	1.6	1.35	1.1

⁷ La altura de la construcción no debe rebasar la de un edificio patrimonial de la cuadra que se localice el inmueble

⁸ C.H. Centro Histórico

⁹ A.U.A. Área Urbana Actual

¹⁰ R.C.U. Área de Reserva para el Crecimiento Urbano

Cuadro 6

Manzanas del Centro Histórico donde aplica la norma del cuadro anterior

Manzana	Superficie Total m ²¹¹	Superficie Construida m ²¹²	Superficie libre m ²¹³	COS ¹⁴	CUS ¹⁵	Lote promedio m ²¹⁶
1	4148.5015	3358.6173	789.9	0.2	0.8	346
2	3167.2375	1968.6411	1198.6	0.4	0.6	264
3	1443.441	1161.7064	281.7	0.2	0.8	206
4	3690.3816	1427.25	2263.1	0.6	0.8	335
5	287.9477	287.9477	0.0	0.0	2.0	96
6	8317.3759	7382.29	935.1	0.1	1.8	213
7	5388.7436	3349.74	2039.0	0.4	0.6	539.0
8	1692.4776	1536.9115	155.6	0.1	2.7	169
9	1687.7371	814.485	873.3	0.5	1.0	422
10	8623.4253	6877.87	1745.6	0.2	1.6	479
11	2649.3652	1811.6	837.8	0.3	1.4	147
12	8122.557	7063.1381	1059.4	0.1	1.7	369
13	10852.0508	7340.6745	3511.4	0.3	1.4	638
14	13983.7541	10356.51	3627.2	0.3	1.5	368
15	4690.7625	4182	508.8	0.1	1.8	276
16	6433.7793	4813.41	1620.4	0.3	2.2	126
17	1518.3487	469.8263	1048.5	0.7	capilla	capilla
18	10566.6396	7243.15	3323.5	0.3	2.1	S/I

¹¹ Superficie calculada con base en la restitución fotogramétrica a nivel manzanero 2003

¹² Superficie calculada con base en los planos de catastro y en el vuelo fotogramétrico 2003 escala 1:15,000

¹³ Superficie resultante de restar la superficie total menos la superficie construida

¹⁴ Coeficiente de ocupación del suelo de la manzana, este dato no aplica como norma solo es de carácter informativo

¹⁵ Coeficiente de utilización del suelo de la manzana, este dato no aplica como norma solo es de carácter informativo

¹⁶ El lote promedio fue calculado con base en los planos de catastro, se cuantificaron los lotes por manzana y se dividieron entre la superficie total de la manzana dando como resultado el lote promedio.

**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

Manzana	Superficie Total m²¹¹	Superficie Construida m²¹²	Superficie libre m²¹³	COS¹⁴	CUS¹⁵	Lote promedio m²¹⁶
19	6227.7457	5823.86	403.9	0.1	2.8	S/I
20	2585.3978	2485.2692	100.1	0.0	1.9	S/I
21	1914.4699	1714.49	200.0	0.1	1.8	S/I
22	3772.9496	1791.99	1981.0	0.5	0.9	755
23	8940.4846	4518.5	4422.0	0.5	1.0	308
24	1644.2173	1000.72	643.5	0.4	1.8	274
25	3837.0652	3077.3593	759.7	0.2	1.6	192
26	1359.9902	1359.9902	0.0	0.0	2.0	272
27	1529.1931	1522.8005	6.4	0.0	2.0	191
28	505.4475	395.0311	110.4	0.2	2.3	505
29	1369.0964	1342.2421	26.9	0.0	2.0	685
30	141.079	141.079	0.0	0.0	2.0	141
31	4277.9327	2960.15	1317.8	0.3	1.4	389
32	2097.799	1820.9645	276.8	0.1	2.6	161
33	1005.1943	975.358	29.8	0.0	1.9	112
34	690.2807	302.343	387.9	0.6	0.9	138
35	2047.221	420.971	1626.3	0.8	capilla	capilla
36	4432.267	3902.6953	529.6	0.1	2.6	211
37	1547.0506	799.0661	748.0	0.5	1.5	172
38	224.9271	179.5337	45.4	0.2	0.8	225
39	4635.8987	2572.49	2063.4	0.4	1.1	232
40	1991.8217	1578.4039	413.4	0.2	1.6	398
41	1063.8376	920.7505	143.1	0.1	2.6	213
42	1425.9414	1425.9414	Parroquia	Parroquia	Parroquia	Parroquia
43	393.801	393.801	0.0	0.0	2.0	66
44	650.1385	650.1385	0.0	0.0	1.0	59
45	1404.0812	1119.9131	284.2	0.2	1.6	702
46	362.8324	362.8324	0.0	0.0	1.0	181

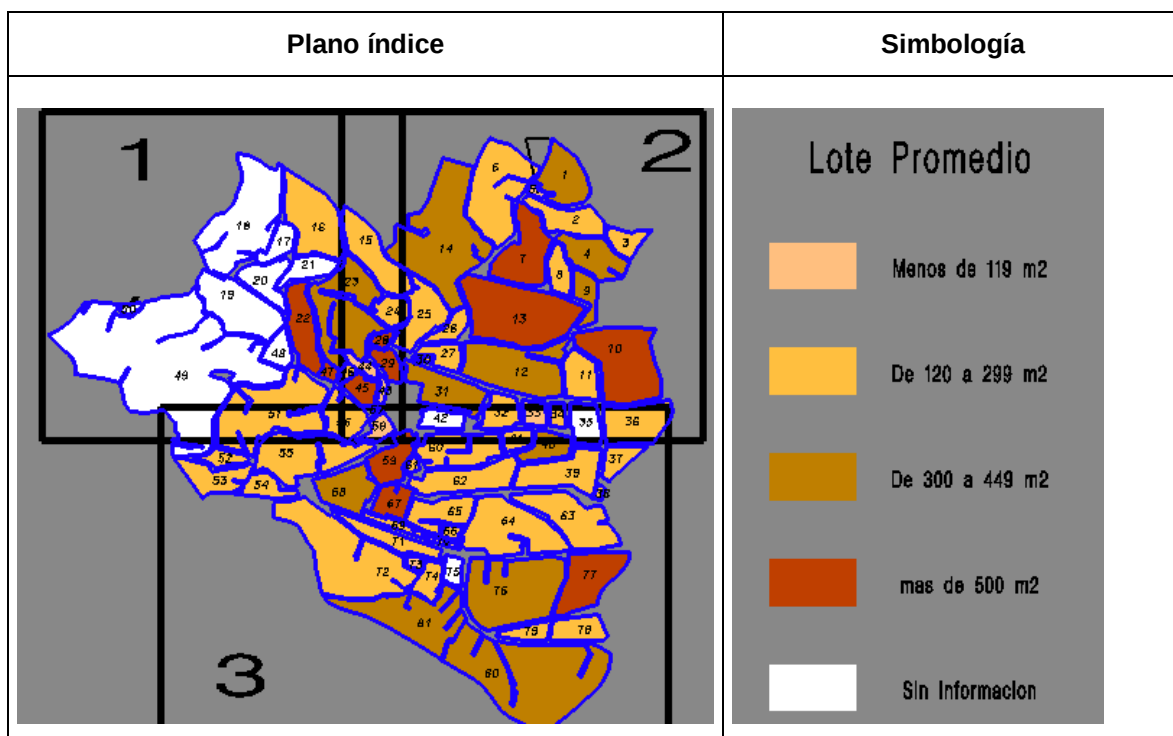
**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

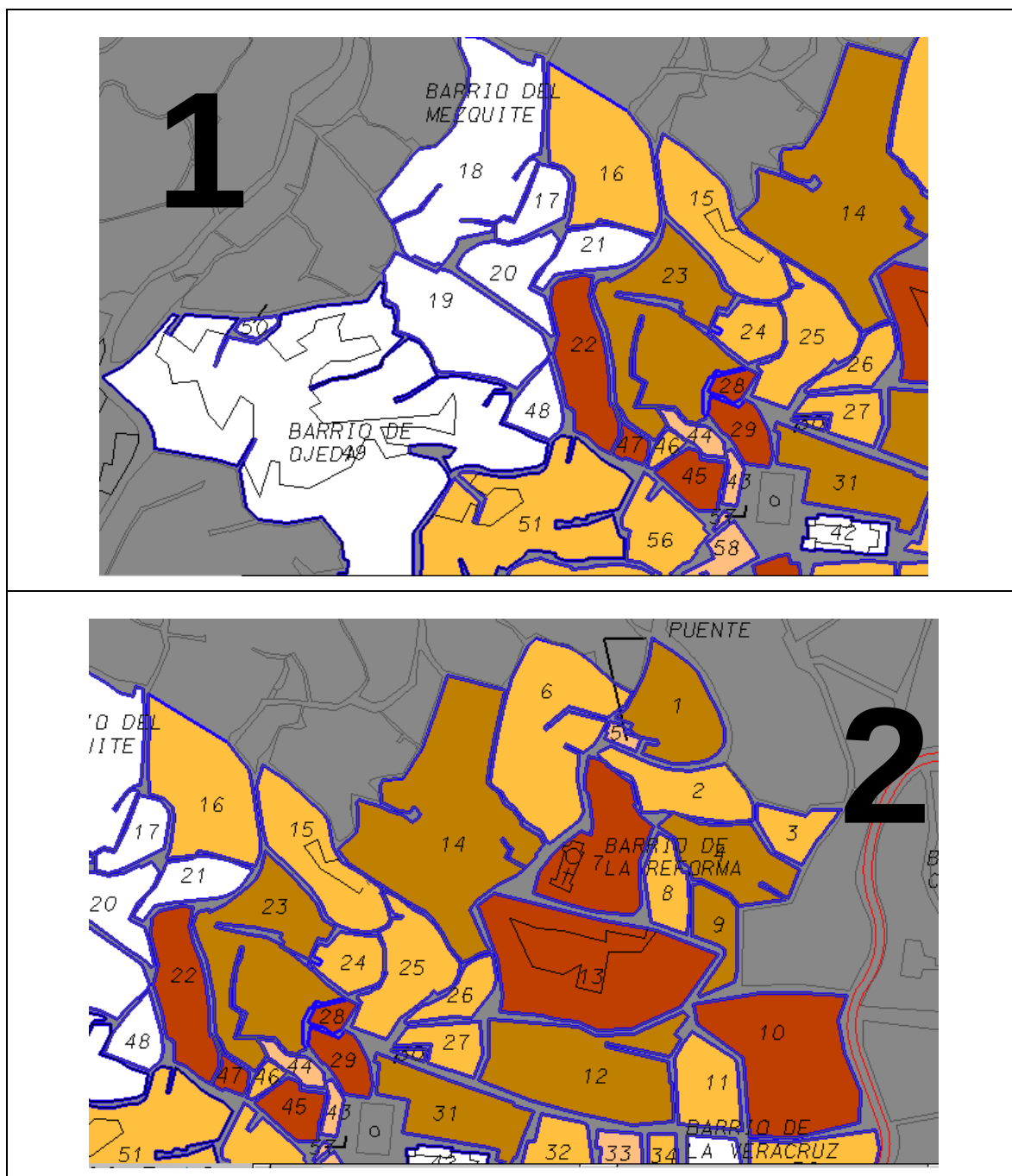
Manzana	Superficie Total m²¹¹	Superficie Construida m²¹²	Superficie libre m²¹³	COS¹⁴	CUS¹⁵	Lote promedio m²¹⁶
47	494.4275	335.5804	158.8	0.3	0.7	494
48	1382.0979	1213.2565	168.8	0.1	1.8	S/I
49	33760.3941	23451.2	10309.2	0.3	1.4	S/I
50	312.5815	312.5815	0.0	0.0	2.0	S/I
51	10077.9275	8855.079	1222.8	0.1	44.8	252
52	1092.7734	1092.7803	0.0	0.0	3.0	137
53	2931.2992	1729.9	1201.4	0.4	1.8	225
54	1696.3682	1254.83	441.5	0.3	1.5	188
55	6755.7316	6304.5133	451.2	0.1	1.9	225
56	2733.9786	2733.9786	0.0	0.0	3.0	210
57	67.2247	67.2247	0.0	0.0	3.0	34
58	1000.9297	969.6088	31.3	0.0	1.9	56
59	2861.5123	2797.2332	64.3	0.0	2.9	572
60	4358.6494	2969.08	1389.6	0.3	2.0	198
61	292.8697	292.8697	0.0	0.0	3.0	146
62	4421.4718	3803.3431	618.1	0.1	2.6	211
63	5807.9131	3451.45	2356.5	0.4	1.8	290
64	7800.1292	4374.98	3425.1	0.4	1.1	229
65	3148.901	2561.88	587.0	0.2	3.3	143
66	420.9498	391.4713	29.5	0.1	1.9	210
67	1969.3466	1831.08	138.3	0.1	3.7	1969
68	3720.2473	1880.79	1839.5	0.5	1.0	372
69	772.6281	772.6281	0.0	0.0	3.0	129
70	332.878	262.2496	70.6	0.2	1.6	48
71	2535.1429	1757.13	778.0	0.3	2.8	158
72	12532.1258	6708	5824.1	0.5	1.1	267
73	368.618	257.378	111.2	0.3	2.1	74
74	1483.0559	1163.4664	319.6	0.2	2.4	148

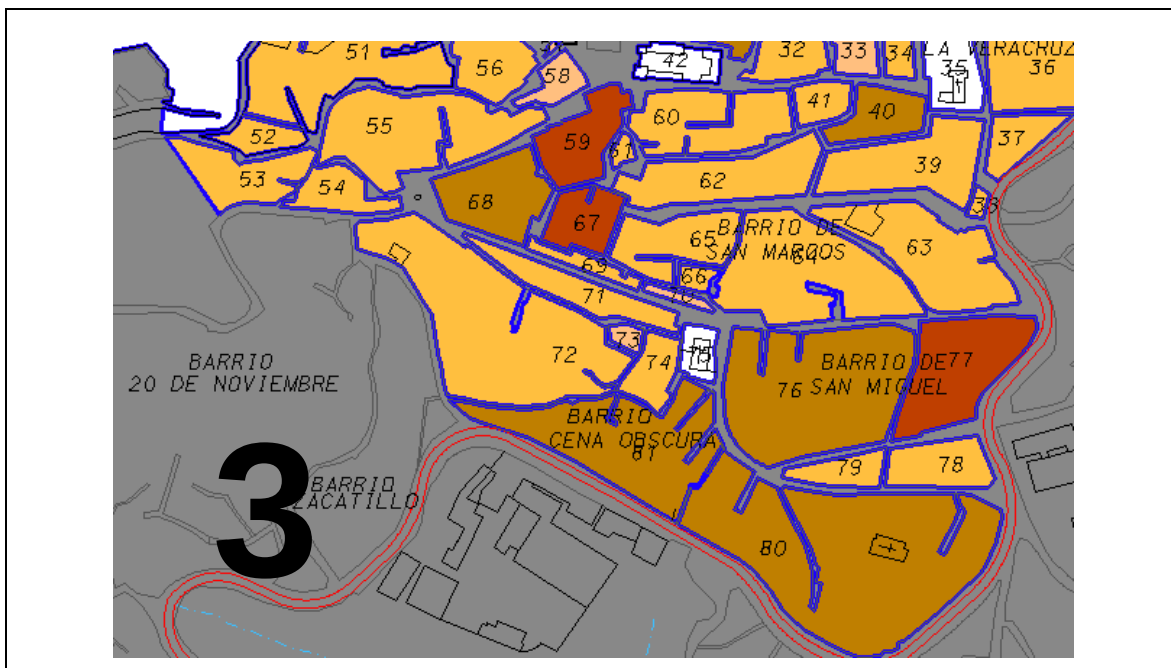
**Actualización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de
Taxco de Alarcón, Guerrero, 2003.**

Manzana	Superficie Total m ²¹¹	Superficie Construida m ²¹²	Superficie libre m ²¹³	COS ¹⁴	CUS ¹⁵	Lote promedio m ²¹⁶
75	901.4676	501.9842	399.5	0.4	capilla	capilla
76	10835.7887	6565.44	4270.3	0.4	1.8	374
77	5282.3718	2456.08	2826.3	0.5	0.9	755
78	2291.8855	1614.67	677.2	0.3	1.4	286
79	1296.0513	1111.99	184.1	0.1	1.7	144
80	17795.949	7413.74	10382.2	0.6	1.2	342
81	8086.1831	3469.03	4617.2	0.6	0.9	337

FUENTE: Elaboración CEURA S.A. DE C.V.
Cálculos aproximados







Cuadro 7

Densidad habitacional por altura y área libre

Clave	Lote tipo m²	Altura	C.O.S. ¹⁷	Densidad Viv/Ha		C.U.S. ¹⁸
				Neta	Vecinal	
H1	Más de 450	2	0.36	22	13	1.1
H2	300 a 449	2	0.56	33	19	1.4
H3	120-299	2	0.65	83	44	1.3
H4	90-119	2	0.60	111	59	1.2
PR	2000	1	0.10	5		0.1

¹⁷ Intensidad de área del predio que puede ocuparse por construcciones.

¹⁸ Volumen máximo de construcción permitido que resulta de multiplicar este factor por el área del predio.

Cuadro 8

Reglamentación y Normatividad Urbana en Densidad Baja

Restricciones			Viv/Ha
Lote tipo:	450 m ²	Densidad neta ¹ :	22
Frente mínimo: 15 m	Fondo: 30 m	Densidad vecinal ² :	13
Remetimiento:	3 m	COS ³ :	0.49
Laterales:	2 m cada lado	CUS ⁴ :	1.1
Vialidad ⁵			
Sección mínima total	Banqueta o espacios jardinados	Arroyo	
14 m	3 m a cada lado	8 m	
Notas			
El área para estacionamiento se podrá realizar en cualquier lado del frente de lote.			

Ejemplo:

Notas:

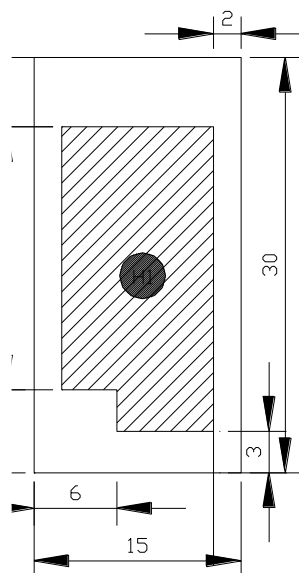
1.-Densidad Neta: toma en cuenta únicamente las áreas destinadas a vivienda más aquellas complementarias directamente ligadas a la misma.

2.-Densidad Vecinal: es aquella que se aplica a nuevos desarrollos o fraccionamientos y que por lo tanto considera la vialidad local y las áreas de donación.

3.-COS: (coeficiente de ocupación del suelo) indica la relación entre superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno.

4.-CUS: (coeficiente de utilización del suelo) es la superficie total construida.

5.-Reglamento sobre fraccionamiento de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.



Cuadro 9

Reglamentación y Normatividad Urbana en Densidad Media

Restricciones			Viv/ha
Lote tipo:	300 m ²	Densidad neta ¹ :	33
Frente mínimo: 12 m	Fondo: 25 m	Densidad vecinal ² :	19
Remetimiento:	0 m	COS ³ :	0.56
Laterales:	1.5 m cada lado	CUS ⁴ :	1.2
Vialidad ⁵			
Sección mínima total	Banqueta o espacios jardinados	Arroyo	
14 m	3 m a cada lado	8 m	
Notas			
El área para estacionamiento se podrá realizar en cualquier lado del frente de lote.			

Ejemplo:

Notas:

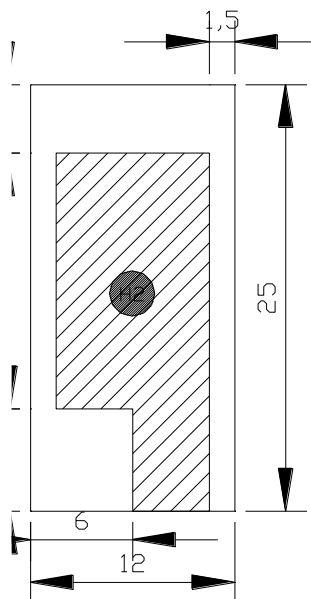
1.-Densidad Neta: toma en cuenta únicamente las áreas destinadas a vivienda más aquellas complementarias directamente ligadas a la misma.

2.-Densidad Vecinal: es aquella que se aplica a nuevos desarrollos o fraccionamientos y que por lo tanto considera la vialidad local y las áreas de donación.

3.-COS: (coeficiente de ocupación del suelo) indica la relación entre superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno.

4.-CUS: (coeficiente de utilización del suelo) es la superficie total construida.

5.-Reglamento sobre fraccionamiento de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.



Cuadro 10

Reglamentación y Normatividad Urbana en Densidad Media Alta

Restricciones			Viv/ha
Lote tipo:	120 m ²	Densidad neta ¹ :	83
Frente mínimo: 8 m	Fondo: 15 m	Densidad vecinal ² :	44
Remetimiento:	0 m	COS ³ :	0.65
Laterales:	0 m	CUS ⁴ :	1.3
Vialidad ⁵			
Sección mínima total	Banqueta o espacios jardinados	Arroyo	
12 m	2 m a cada lado	8 m	
Notas			
El área para estacionamiento se podrá realizar en cualquier lado del frente de lote.			

Ejemplo:

Notas:

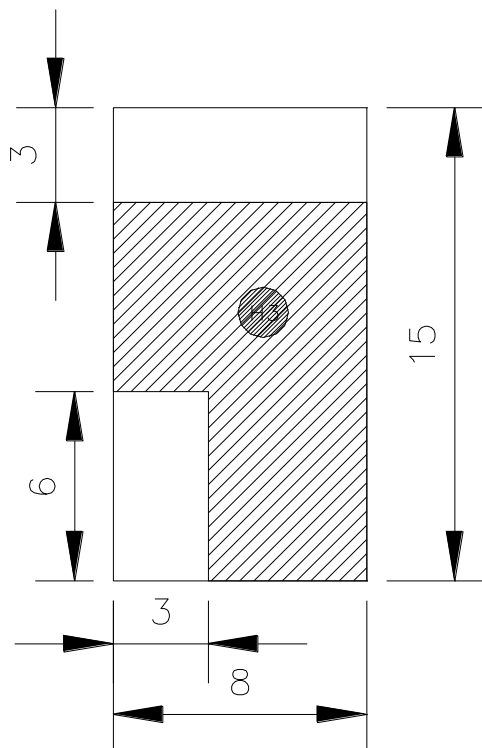
1.-Densidad Neta: toma en cuenta únicamente las áreas destinadas a vivienda más aquellas complementarias directamente ligadas a la misma.

2.-Densidad Vecinal: es aquella que se aplica a nuevos desarrollos o fraccionamientos y que por lo tanto considera la vialidad local y las áreas de donación.

3.-COS: (coeficiente de ocupación del suelo) indica la relación entre superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno.

4.-CUS: (coeficiente de utilización del suelo) es la superficie total construida.

5.-Reglamento sobre fraccionamiento de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.



Cuadro 11

Reglamentación y Normatividad Urbana en Densidad Alta

Restricciones			Viv/ha
Lote tipo:	90 m²	Densidad neta¹:	111
Frente mínimo: 6 m	Fondo: 15 m	Densidad vecinal²:	59
Remetimiento:	0 m	COS³:	0.60
Laterales:	0 m	CUS⁴:	1.4
Vialidad⁵			
Sección mínima total	Banqueta o espacios jardinados	Arroyo	
12 m	2 m cada lado	8 m	
Notas			
El área para estacionamiento se podrá realizar en cualquier lado del frente de lote.			

Ejemplo:

Notas:

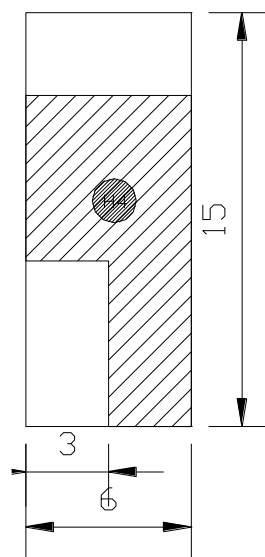
1.-Densidad Neta: toma en cuenta únicamente las áreas destinadas a vivienda más aquellas complementarias directamente ligadas a la misma.

2.-Densidad Vecinal: es aquella que se aplica a nuevos desarrollos o fraccionamientos y que por lo tanto considera la vialidad local y las áreas de donación.

3.-COS: (coeficiente de ocupación del suelo) indica la relación entre superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno.

4.-CUS: (coeficiente de utilización del suelo) es la superficie total construida.

5.-Reglamento sobre fraccionamiento de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.

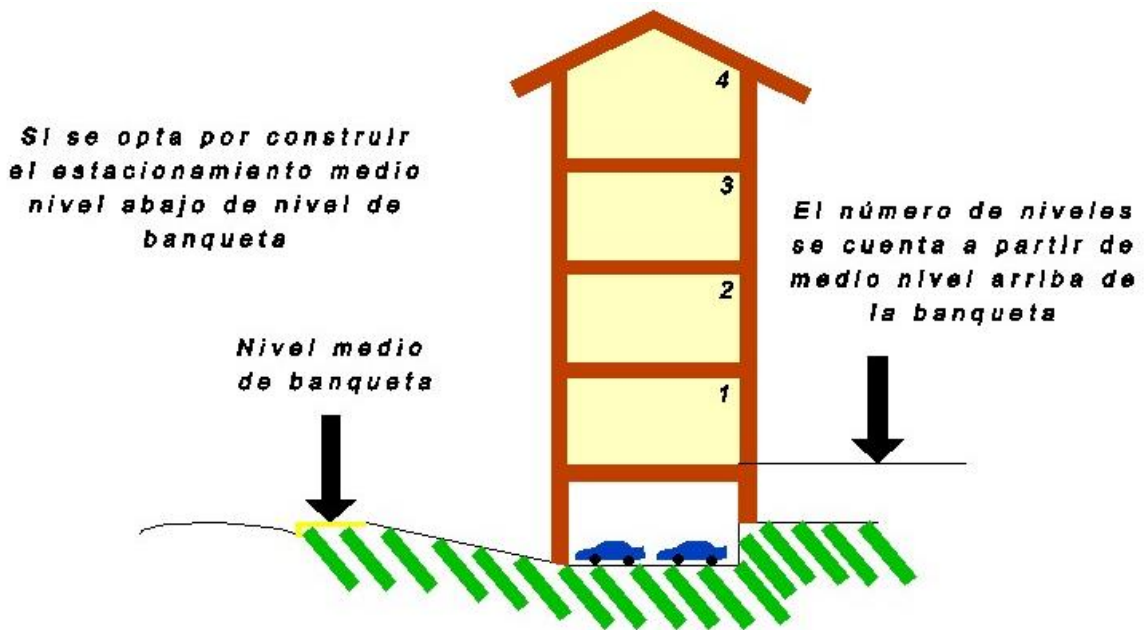


4.8.1.3. Nivel de desplante y restricciones en la colindancia posterior del predio

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación, o por las normas de ordenación que les aplique, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banqueteta. En el caso que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por debajo del nivel de banqueteta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueteta.

Figura 4

Altura por No. de niveles



Adicionalmente se respetará lo que establecen los artículos 76 y 77 del Reglamento de construcciones que señala que ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los

predios que tengan frente a plazas o jardines, el alimento opuesto para los fines de esta norma se localizará 5.00 m hacia dentro del alineamiento de la acera opuesta.

Los mezanines se cuantifican como un nivel o entrepiso. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones. Para el caso de techos inclinados, la altura de estos es parte de la altura total de la edificación.

Se recomienda entrepisos de 3.00 m para vivienda y de 4.00 m para hoteles y apartamentos.

4.8.1.4. Subdivisión de predios.

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro 12
Subdivisión de predios suelo urbano

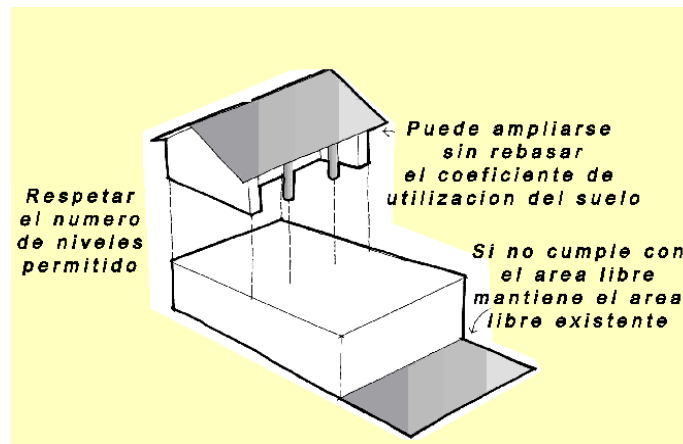
Zonificación	Superficie
H1	450 m ²
H2	300 m ²
H3	120 m ²
H4	90 m ²

4.8.1.5. Ampliación de construcciones existentes

Se podrá autorizar la ampliación de construcciones en edificaciones existentes con anterioridad a la vigencia del Plan y que no cumplan con el área libre señalada por la presente zonificación, siempre y cuando conserven el uso del suelo establecido en el Plan y no rebasen el número de niveles, el coeficiente de utilización del suelo y la densidad determinada por la zonificación.

Figura 5

Ampliación de construcciones existentes



4.8.1.6. De las tablas de usos permitidos

Los usos permitidos y prohibidos en cada una de las zonificaciones son los que se indican en las tablas de usos del suelo del Plan de Desarrollo.

4.8.1.7. Niveles.

El número de niveles señalados en la zonificación, se cuantificará a partir de la cota media de la guarnición de la acera en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando la pendiente natural de los terrenos sea mayor al 10%, aplica la altura de acuerdo con las figuras de la 2 a la 7 lo anterior tiene por objeto no obstruir con las edificaciones la vista y permitir mayor flexibilidad al diseño arquitectónico.

En general la construcción debe ser terraceada en módulos equivalentes en altura a 1, 2 o 3 niveles.

Los módulos o terrazas deberán remeterse como lo marca el siguiente cuadro para cada uno de los lotes tipo.

Cuadro 13

Corte máximo para remetimiento

Lote tipo	Corte máximo (% área del predio)	Altura máxima corte (m)
90-119	40 %	3
120-299	40 %	3
300-449	25 %	3
Más de 450	20 %	3

Cuadro 14

Terrazas en edificaciones

Módulo	Metros (mínimo)
1 nivel	1
2 niveles	2
3 niveles	3

La altura de entrepiso se tomará como equivalente a 3m en casas, departamentos, comercios, equipamiento y servicios y de 4m en hoteles y servicios turísticos y recreativos y se cuantificará desde su desplante inmediato al nivel inferior.

La aplicación de la altura en función de la pendiente podrá considerarse de acuerdo con la topografía, es decir, si el predio tiene diferentes pendientes, la norma podrá aplicarse en forma individual para cada tramo; si el terreno es

sensiblemente uniforme la pendiente se considerará a partir del límite inferior hasta el límite superior.

Cuando la calle tenga un ancho de 3m o menos no se permitirán las salientes de los tejados ni la construcción de terrazas o cualquier otro tipo de construcción que manifieste una saliente hacia la calle.

Cuando la calle tenga un ancho mayor a 3m se permitirán las salientes de los tejados y la construcción de terrazas con una dimensión no mayor a 60 cm.

Figura 6
Niveles permitidos en terrenos con pendiente de 10%

PENDIENTE DEL 10 %

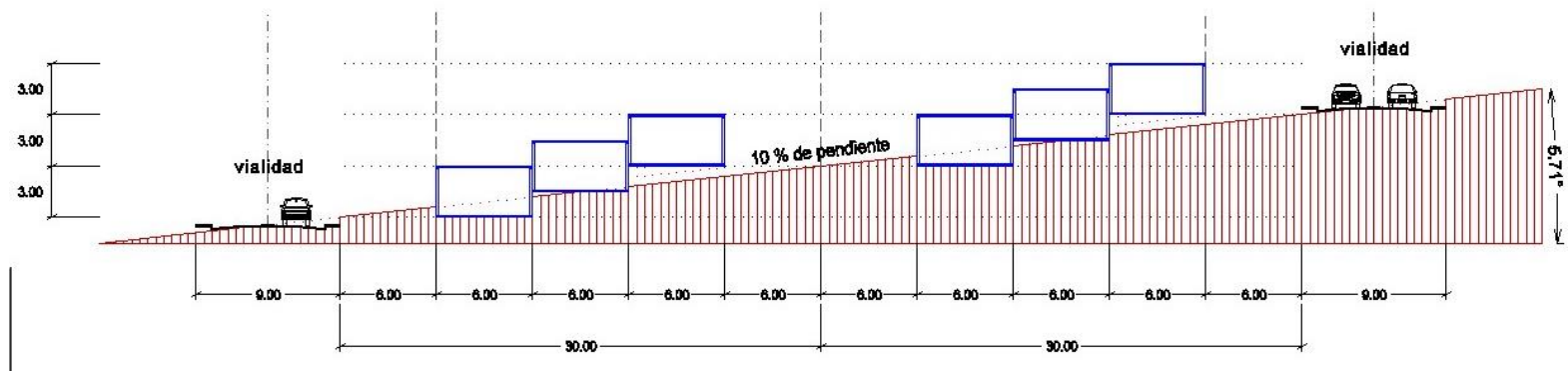


Figura 7

Niveles permitidos en terrenos con pendiente de 15%

PENDIENTE DEL 15 %

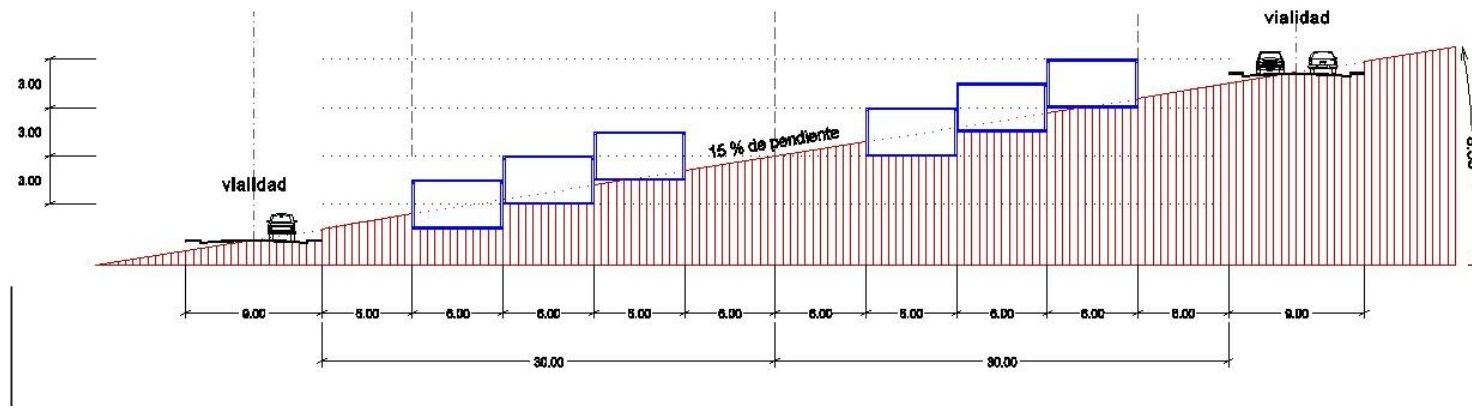


Figura 8

Niveles permitidos en terrenos con pendiente de 20%

PENDIENTE DEL 20 %

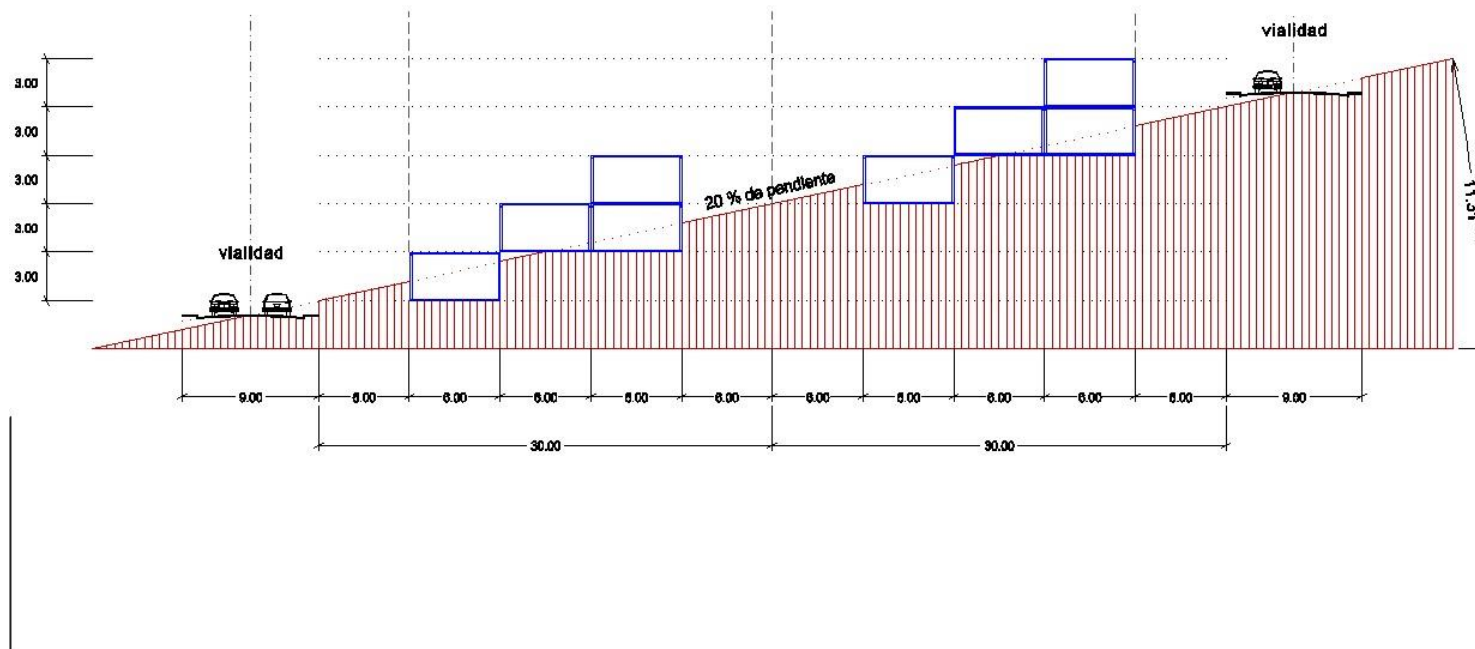


Figura 9

Niveles permitidos en terrenos con pendiente de 30%

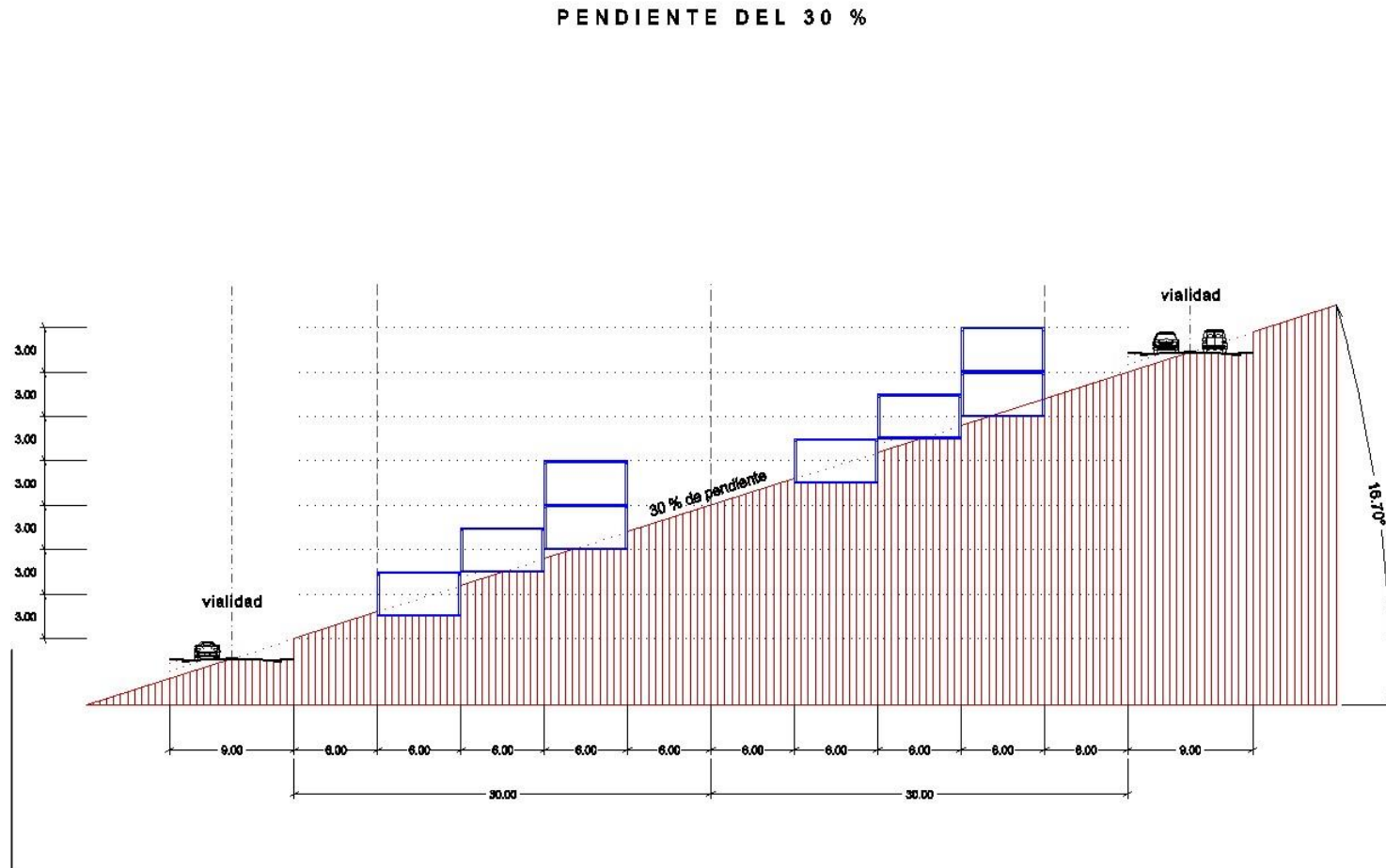


Figura 10
Niveles permitidos en terrenos con pendiente de 40%

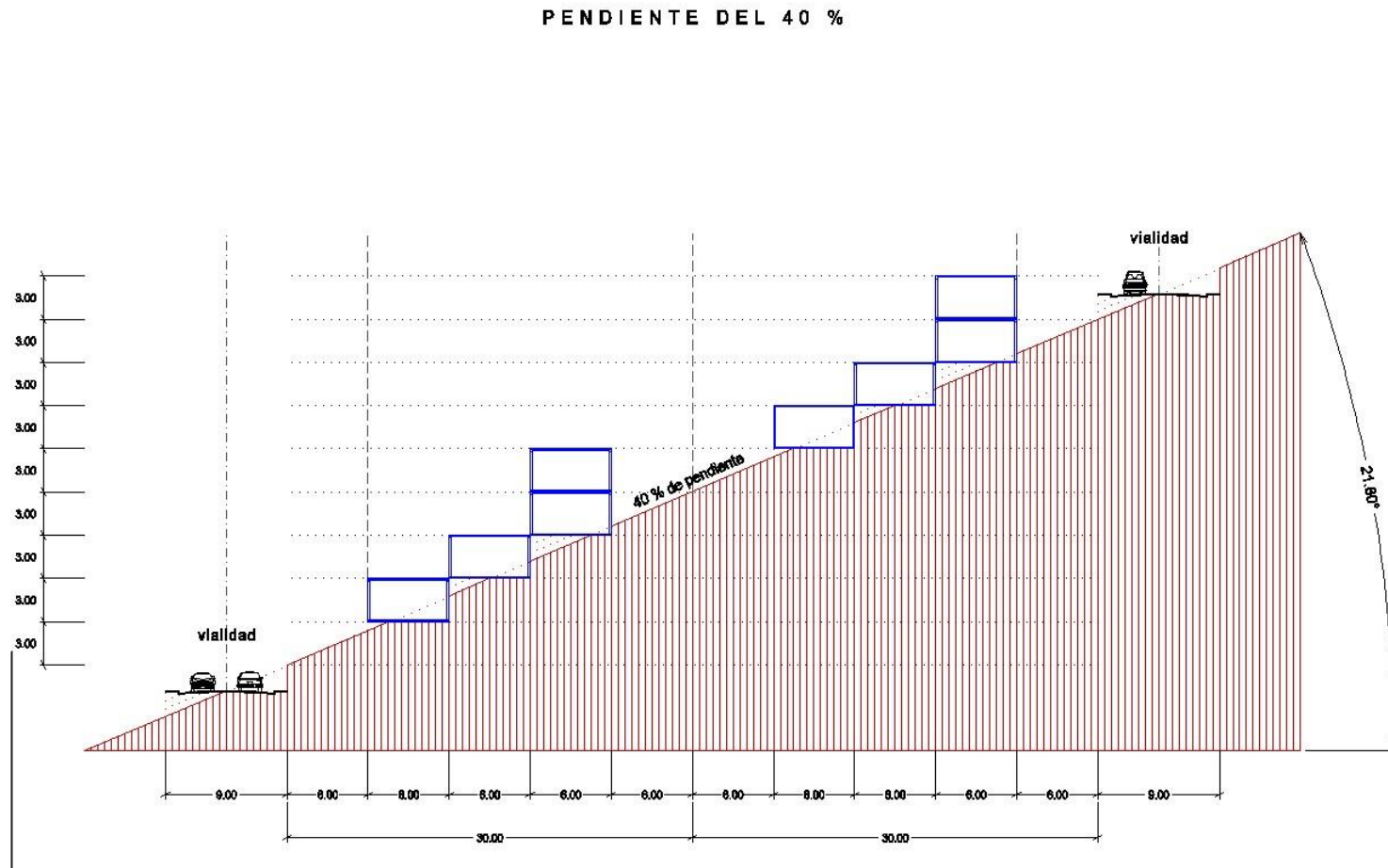
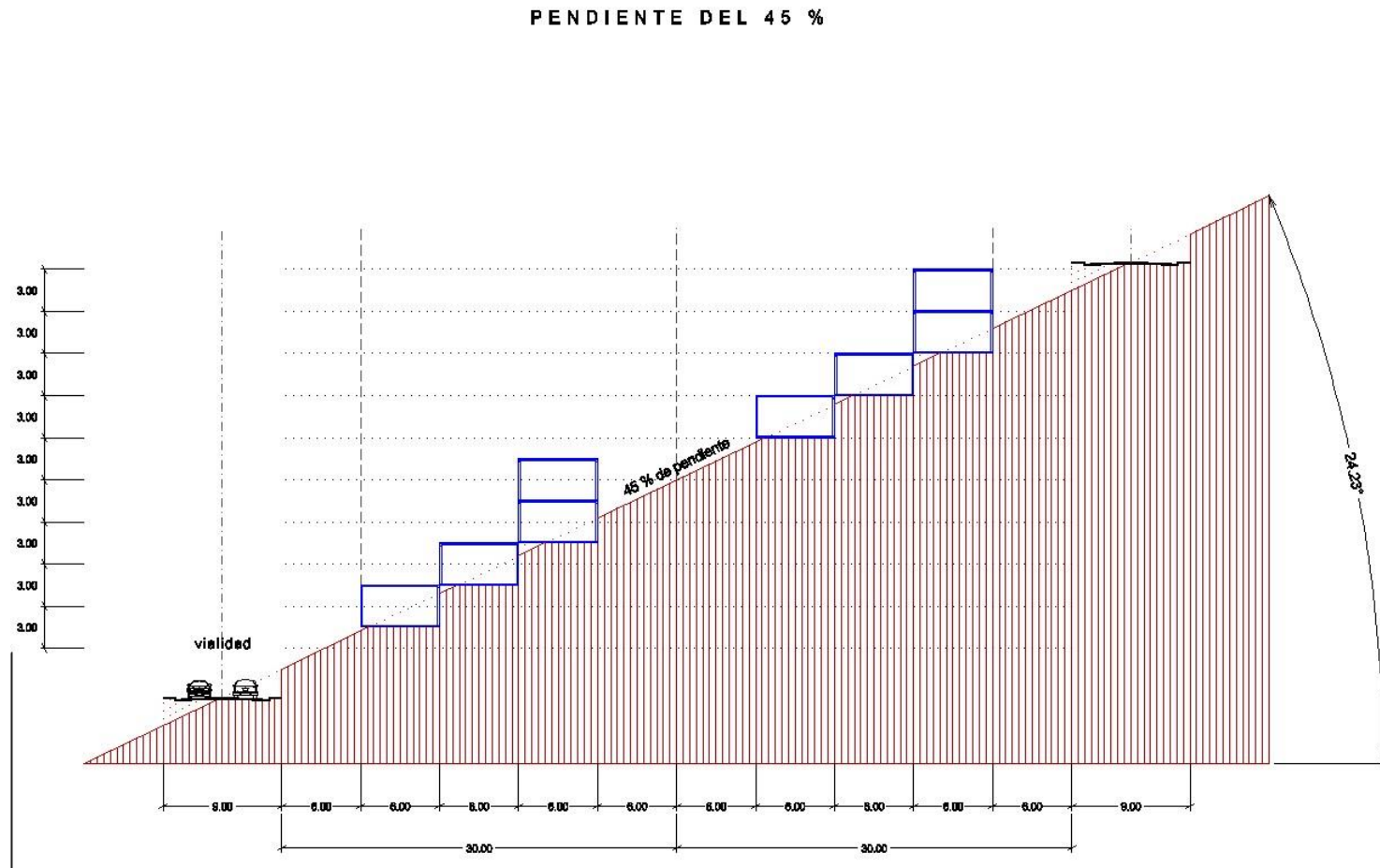


Figura 11
Niveles permitidos en terrenos con pendiente de 45%



4.8.1.8. Terrenos en desnivel con relación a la ubicación de la banqueta.

Las estructuras de concreto y acero que sirven de soporte no podrán quedar expuestas y deberán recubrirse con mampostería.

a) *Pendiente descendente.*

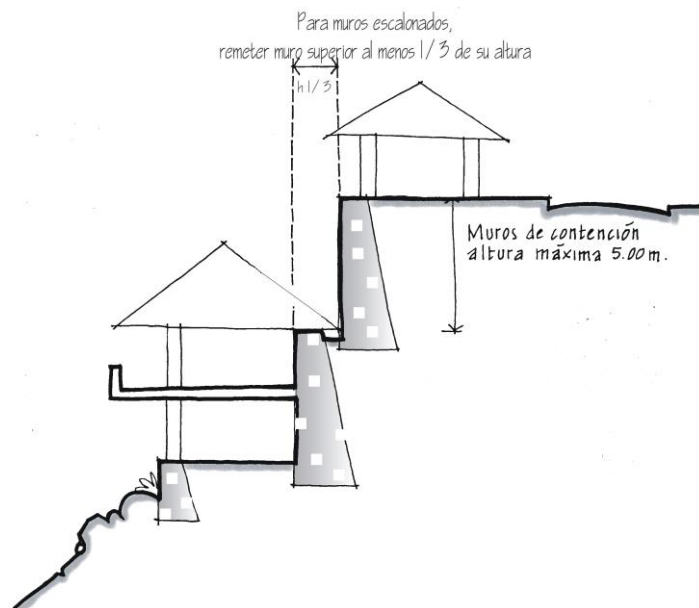
No se permiten los cortes al terreno que queden expuestos por lo que las construcciones deberán adaptarse a la topografía, podrán nivelarse en plataformas con muros de contención con altura máxima de 4.50 remeterse con respecto al inferior 1/3 de la altura en forma escalonada.

La construcción debe ser terraceada en módulos equivalentes en altura a la máxima permitid.

Los módulos o terrazas deberán remeterse al menos en 1/3 de la altura que la zonificación establece.

Figura 12

Desplante de las construcciones en terrenos descendentes



b) *Pendiente ascendente.*

La construcción debe ser terraceda en módulos que no obstruyan la vista a terceros.

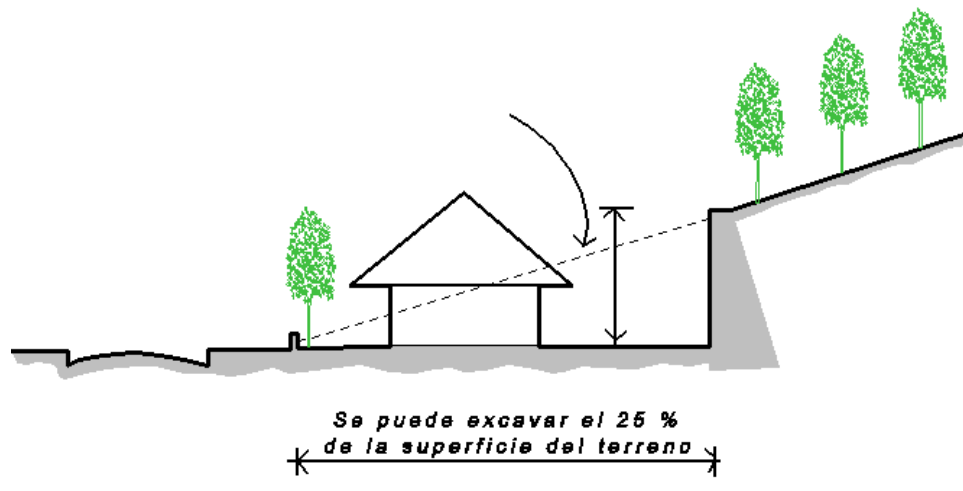
equivalentes en altura a la máxima permitida o por el CUS de las normas de zonificación.

Los espacios destinados a servicios y estacionamientos no serán considerados como parte de los niveles permitidos o del coeficiente de utilización del suelo.

Los módulos o terrazas deberán remeterse al menos en 1/3 de la altura que la zonificación establece.

Figura 13

Desplante de las construcciones en terrenos ascendentes



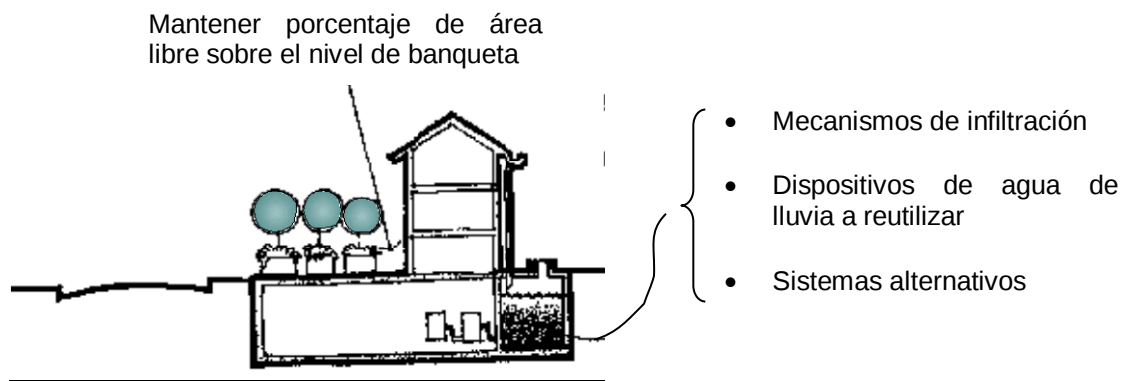
4.8.1.9. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá utilizarse como estacionamiento y pavimentarse en un 50%. El resto deberá utilizarse como área jardinada. En ningún caso el área libre se invadirá con construcciones, voladizos o elementos construidos en pisos superiores.

Se podrá optar por tres mecanismos de infiltración de aguas pluviales; la infiltración natural de agua al subsuelo, la disposición de depósitos de captación de agua de lluvia para su reúso o pozo de absorción que deberán utilizarse en caso de necesitar pavimentar toda el área libre.

En todo tipo de terreno deberá mantenerse, el área libre que establece la zonificación sobre el nivel de banqueteta, independientemente del porcentaje del predio que se utilice bajo el nivel de banqueteta. En terrenos con pendiente igual o menor al 30% podrá utilizarse hasta el 100% del predio por debajo del nivel medio de la guarnición de la acera para estacionamientos y servicios.

Figura 14
Usos del área libre



4.8.1.10. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles

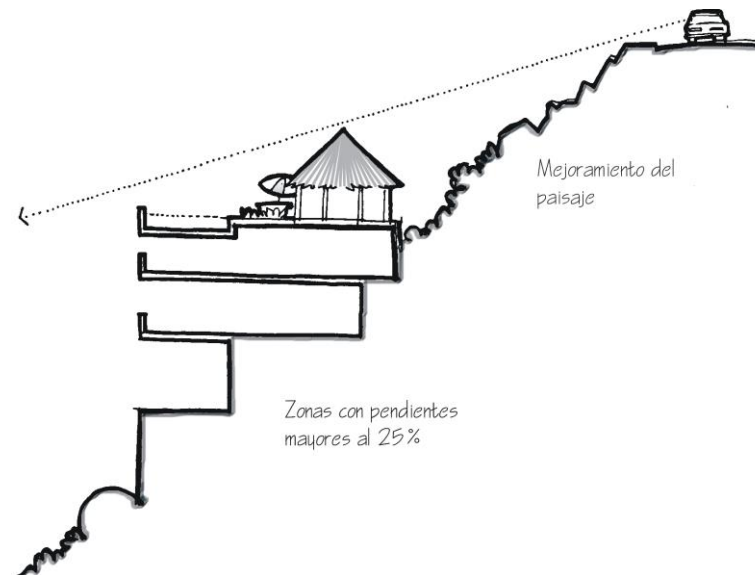
Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados por la zonificación podrán ser antenas, tanques, torres de transmisión chimeneas, asta

bandera, mástiles, caseta de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso de suelo permitido.

4.8.1.11. Tratamiento de azoteas

Las construcciones con pendientes mayores al 45%, deberán contemplar el diseño de la quinta fachada (azoteas), ubicando en ésta área terrazas, solariums, jardines.

Figura 15
Diseño de azotea



Los estacionamientos en azotea quedarán 1.40 m por debajo del nivel medio de banquetta, aplica principalmente a vialidades secundarias

4.8.1.12. Derechos adquiridos

Los locales comerciales u otras edificaciones existentes, oficialmente reconocidos a través de derechos adquiridos, podrán cambiar el giro. Para el caso de comercios de acuerdo a lo que especifique la mezcla de usos en los corredores urbanos (que señala la tabla de usos permitidos), siempre y cuando el cambio de giro cumpla con la normatividad del Reglamento de Construcciones y que dicho cambio sea autorizado de conformidad con la normatividad relativa a establecimientos mercantiles.

4.8.1.13. Usos del suelo al interior de los conjuntos habitacionales

Los conjuntos habitacionales deberán mantener su uso y áreas construidas, de acuerdo con la licencia de construcción expedida previa a la puesta en vigencia de este Plan de Desarrollo y ajustándose a la Ley sobre el Régimen de Propiedad y Condominio, en lo referente a modificaciones.

4.8.1.14. Cálculo del número de viviendas permitidas

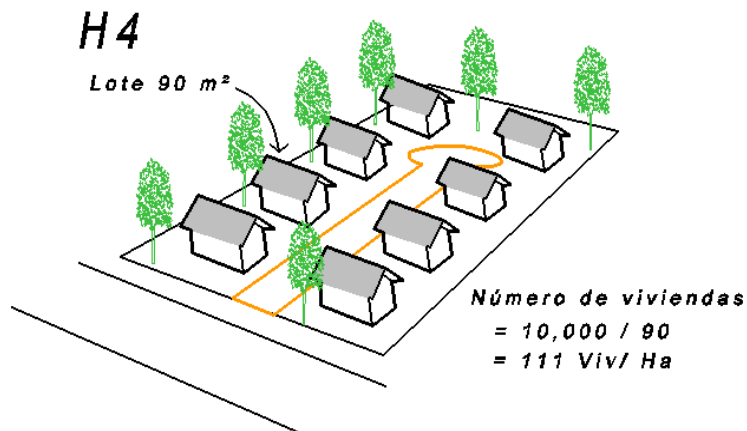
El cálculo se puede realizar por el siguiente procedimiento:

4.8.1.14.A En zonificación por densidad

El número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie de la vivienda entre el área de lote tipo. Por ejemplo H-4-60-11 equivale a 2 niveles, 30% de ocupación del suelo y 59 viviendas por hectárea.

Figura 16

No de viviendas por densidad



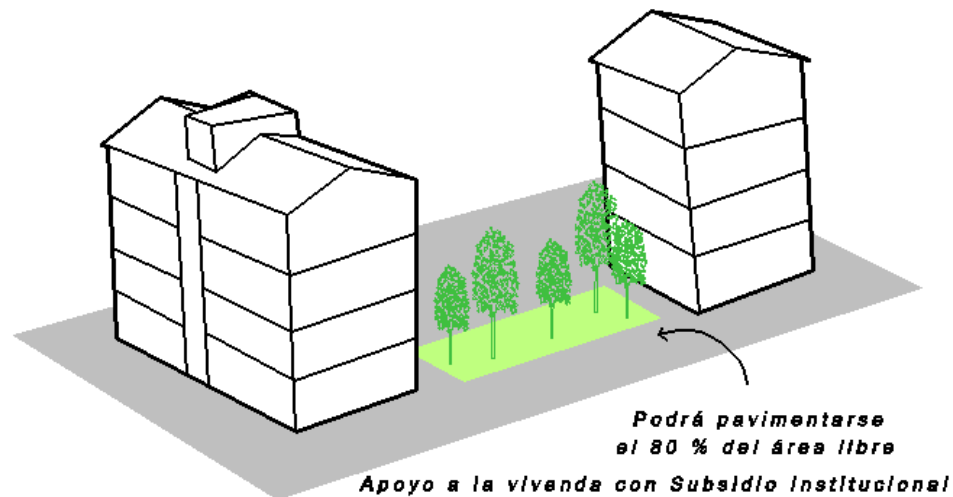
En todos los casos el área construida de la vivienda no podrá ser menor que aquella que resulte de aplicar las normas del Reglamento de Construcción relativas a las áreas mínimas para la vivienda.

4.8.1.15. Viviendas de interés social y popular

La vivienda de este tipo igual o menor de 60m² construidos y/o que recibe subsidio FOVI, INFONAVIT y de otros organismos estatales y municipales podrá aumentar hasta 50% la intensidad de construcción o densidad, también el área libre podrá pavimentarse hasta en un 80%, según sea el caso, siempre y cuando se organicen en condominios menores a 60 viviendas. Sin embargo se deberán de respetar las normas relacionadas con cajones de estacionamientos.

Figura 17

Estímulo a la vivienda institucional



4.8.1.16. Vialidades nuevas

Los parámetros y relaciones que determinan las características básicas de los elementos viales se encuentran señalados en el Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos cuando sean bajo este procedimiento legal. Los Proyectos de Vías Públicas en las Áreas de Potencial de Desarrollo y futuro crecimiento deberán cumplir con las normas para vialidad que a continuación se señalan.

Cuadro 15

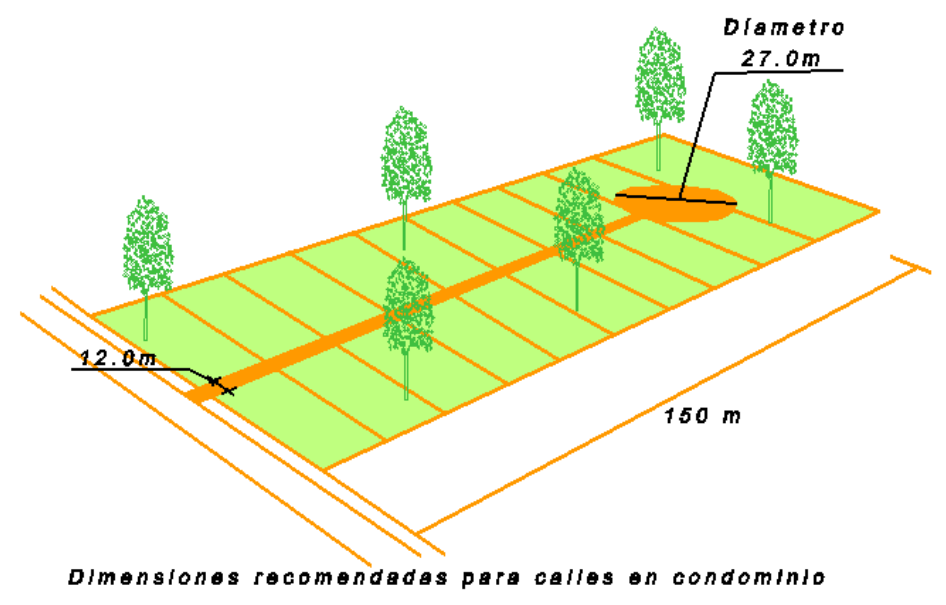
Función y secciones viales

Tipo	Funcional	Sección mínima (m)	Sentidos	Transporte Público	Estacio- namiento	Distancia entre vía (m)
Primaria	Primaria	26.00	Dos	Si	No	800.00- 1,600.00
Colectora	Colectora	21.00	Dos	Si	No	600.00- 1200.00
Secundaria	Secundaria	17.00	Uno o dos	Si	Si	400.00-800.00
Local densidad Alta	local	14.00	Uno o dos	No	Si	100
Local densidad Baja	Local	14.00	Uno	No	Si	100
Local densidad alta	Local	12.00	Uno o dos	No	Si	100
Local densidad baja	Local	12.00	Uno	No	Si	100
Local	Local	10.80	Dos	No	Si	100
Andador o pasaje peatonal	Local	4.00		No	Si	100

Se recomienda que las calles cerradas no tengan una longitud mayor a los 150 metros.

Figura 18

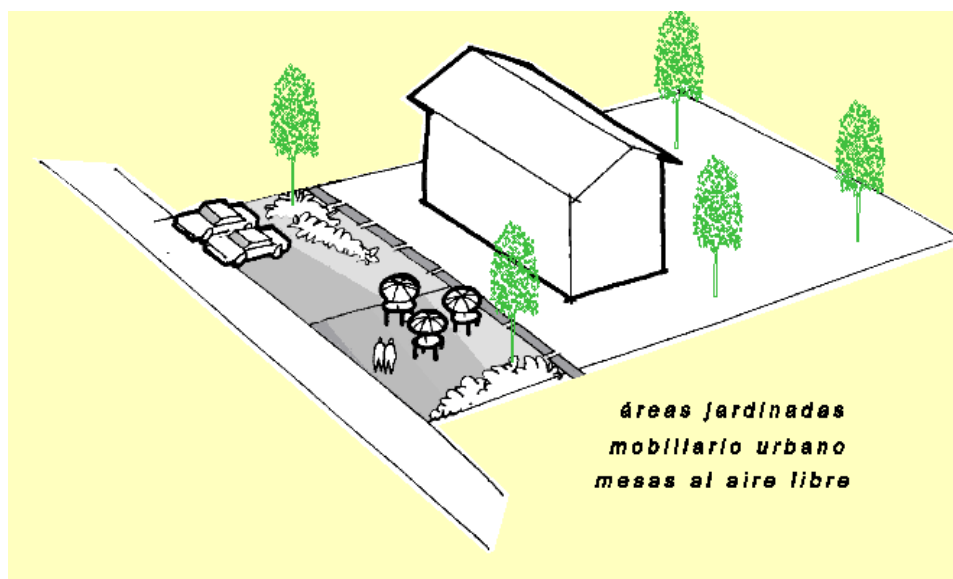
Ejemplo de calle cerrada



4.8.1.17. Restricciones a la Construcción

Las áreas de restricciones al frente de un predio, deberán quedar libres de construcción, sin embargo, podrán ser utilizadas como áreas jardinadas, áreas de ascenso y descenso, estacionamiento momentáneo o para visitantes y no contabilizarán dentro de lo que estipula el Reglamento de Construcciones en cuanto a estacionamientos, así como zona de exhibición, mesas al aire libre y estructuras temporales desmontables. Estas áreas contabilizarán como parte del porcentaje de área libre.

Figura 19
Remetimientos



4.8.1.18. Jardinería y reposición de árboles

4.8.1.18.A Jardinería

La jardinería en las banquetas ocupará como mínimo el 33% de la sección de éstas sin contar con el ancho de la guarnición y deberá interrumpirse la vegetación antes del cruce de vialidades, utilizando la misma separación que señala como “distancia máxima entre árboles”, de acuerdo a:

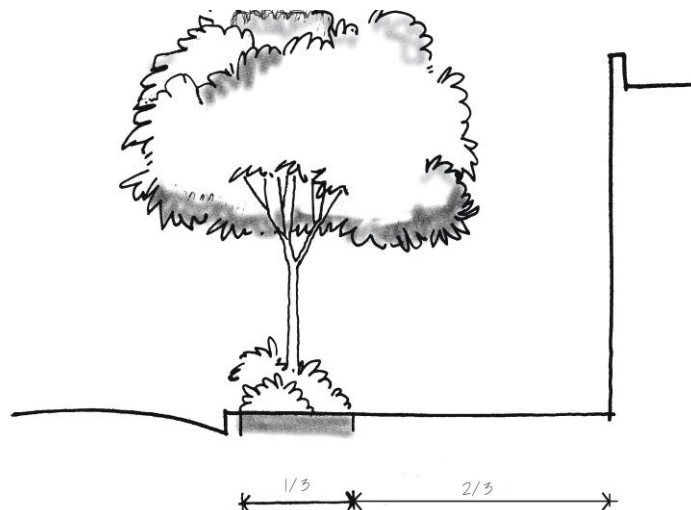
Cuadro 16

Características de la vegetación por tipo de vialidad

TIPO DE VIALIDAD	TAMAÑO DE ÁRBOL (METROS)	DISTANCIA MÁXIMA ENTRE ÁRBOLES (METROS)	ALTURA MÍNIMA A PLANTAR (METROS)	ALTURA MÍNIMA DE ARBUSTOS (METROS)
Primaria	+ de 15.00	@ 10.00	2.00	1.00
Colectora	+de 12.00	@ 9.00	2.00	1.00
Secundaria	+ de 10.00	@ 7.00	1.50	0.50
Local	+ de 5.00	@ 5.00	1.00	0.50
Cerrada	+ de 5.00	@ 3.50	1.00	0.30
Andador	+ de 5.00	@ 3.50	1.00	0.30

Figura 20

Ubicación de árboles en vía pública



4.8.1.18.B Reposición de árboles

Cuando se autoriza la tala de árboles, se otorgará el permiso siempre y cuando el interesado se comprometa a restituirlo con una donación de árboles bajo el siguiente criterio: se calcula el radio del árbol a talar, con este radio se obtiene el área transversal del mismo (con la fórmula $\text{Pi} \times \text{radio}^2$), los árboles a donar se obtendrán del área transversal obtenida entre el área transversal de un árbol promedio con altura mínima de 2 m y un radio de 2.5 cm. Por ejemplo, un árbol promedio de 10 cm de radio su área transversal sería de 314 cm² al dividir entre 20 cm² de árbol promedio, obtenemos la cantidad de 16 árboles a donar o plantar.

Se deberán arborizar las zonas libres de construcción a razón de un árbol por cada 40m² de área libre en zonas de vivienda y de uno por cada 100m² en hoteles y apartamentos. Por cada 5.0 m de frente de vialidad se deberán sembrar árboles de 3.0 m de altura con un diámetro de 5 a 10 cm. Se deberá sembrar un árbol de iguales características por cada cajón de estacionamiento en zonas de vivienda y un árbol por cada dos cajones de estacionamiento en zonas de hoteles, apartamentos y comercios.

4.8.1.19. Estacionamientos

La fachada de los inmuebles que funcionan como estacionamientos públicos y privados, deberán construirse integrándola en forma, material y continuidad a sus colindancias.

Se permite la construcción y operación de estacionamientos bajo y sobre derechos de vía pública y observarán en su proyecto, construcción y operación las siguientes disposiciones:

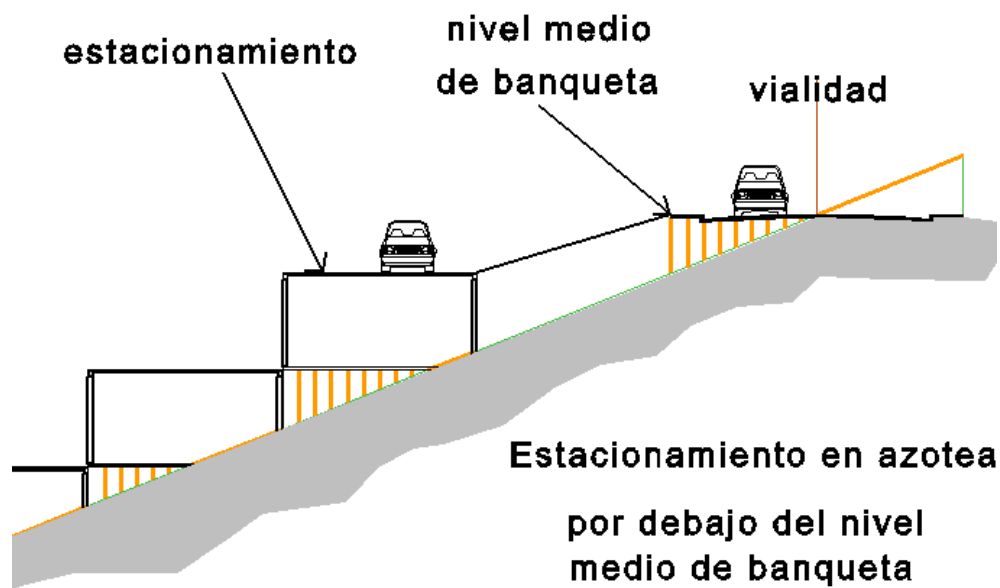
- ✓ Los ascensos a los estacionamientos y las salidas de éstos hacia las vialidades contarán con carriles de desaceleración y aceleración, cuya deflexión respecto al eje de las vialidades no será mayor a 30 grados medidos en el sentido de circulación de los vehículos. Las deflexiones mayores a la indicada, se ubicarán a una distancia no menor de 30m medidos a partir del alineamiento del predio.
- ✓ La pendiente de las rampas de entrada y de salida de los estacionamientos será como máximo de 4.0% y deberá permitir plena visibilidad para la ejecución rápida y segura de todas las maniobras de

desaceleración, frenado, aceleración y viraje de todos los tipos de vehículos a que esté destinado el estacionamiento.

- ✓ El punto de inicio de los carriles de desaceleración para entrada deberán ubicarse a una distancia mínima de 30 m antes de un cruce a nivel, esté o no controlado. El punto de terminación de los carriles de aceleración de salidas guardará una distancia mínima de 30 m antes de un cruce a nivel.
- ✓ Se podrán instalar estacionamientos en los techos de construcciones en pendiente de avenidas principales siempre y cuando la altura del automóvil no rebase el nivel medio de banqueta.

Figura 21

Estacionamiento por debajo del nivel medio de banqueta



4.8.1.20. Centros nocturnos, bares y moteles

Este tipo de instalaciones no se podrán ubicar a menos de 200 metros de escuelas, hospitales, guarderías y asilos.

4.8.1.21. Antenas de telecomunicaciones

Estas instalaciones se permitirán en las zonas establecidas en la tabla de compatibilidad de usos del suelo, pero deberán agruparse en antenas en condominio para evitar la proliferación de las mismas.

4.8.1.22. Anuncios en vía pública

Deberá respetarse la norma emitida por el municipio, en particular la referente a la publicidad de contiendas políticas. No se permitirán anuncios en azoteas.

4.8.1.23. Zonas de peligro o amenaza

Para evitar que las obras nuevas se asienten en zonas de riesgos se deberá revisar el plano de riesgos y de zonificación secundaria, de estar en zonas de veta, grieta, falla, fractura, y/o barranca, o cualquier otro riesgo que marquen los planos, se deberá hacer un estudio de vulnerabilidad y riesgo, y dependiendo del resultado se evaluará si es o no expedida la licencia de construcción.

Especial atención deberá prestarse a las fallas geológicas y vetas indicadas en el estudio de Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos Geológicos de la Ciudad de Taxco de Alarcón.

4.8.1.24. Gasolineras, Estaciones de Gas Butano y Gas Natural Comprimido para Uso Automotor

Para la instalación de gasolineras se deberá respetar la zonificación correspondiente y no estar localizadas a menos de 100 m de escuelas, centros de salud, teatros cines, mercados públicos, supermercados y demás usos que impliquen concentración de población. La distancia mínima a una vivienda será de 30 m a partir del depósito de combustible. Así mismo deberán respetar para ello lo que las Normas Oficiales Mexicanas establecen para este giro.

- Se podrán ubicar únicamente sobre vialidad primaria y colectora, deberán guardar un espaciamiento entre ellas de 1.0 Km.
- Condicionadas a no vender diesel.
- La venta de diesel se permite cuando se realice en su propio establecimiento y sea de autoconsumo sin venta al público

Estaciones de Gas L.P.

- Las estaciones de Gas L.P. pueden ubicarse en zonas donde exista como mínimo, acceso consolidado y nivelación superficial que permita el tránsito seguro de los vehículos con Gas L.P., así como el desalojo de aguas pluviales.
- No debe haber líneas eléctricas de alta tensión que crucen la estación, ya sea aéreas o por ductos bajo tierra.
- Las estaciones ubicadas al margen de carreteras deben contar con carril de aceleración y/o desaceleración.
- En las estaciones de gas el autotank debe ser ubicado a una distancia mínima de 5 km con respecto a centros hospitalarios, educativos y de reunión.
- Deberán respetar para ello lo que las Normas Oficiales Mexicanas establecen para estos giros.

4.8.1.25. Conservación Patrimonial

Toda obra a realizar en algún inmueble o mueble urbano histórico así como en monumentos históricos deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Conservación y Vigilancia de Taxco de Alarcón, Guerrero y sus reglamentos.

4.8.1.26. Normas de ordenación sobre vialidad

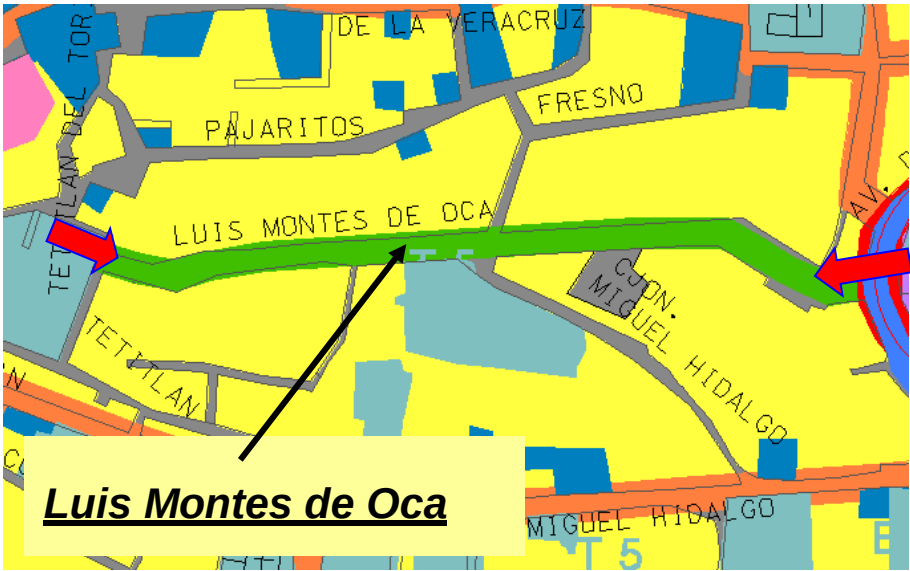
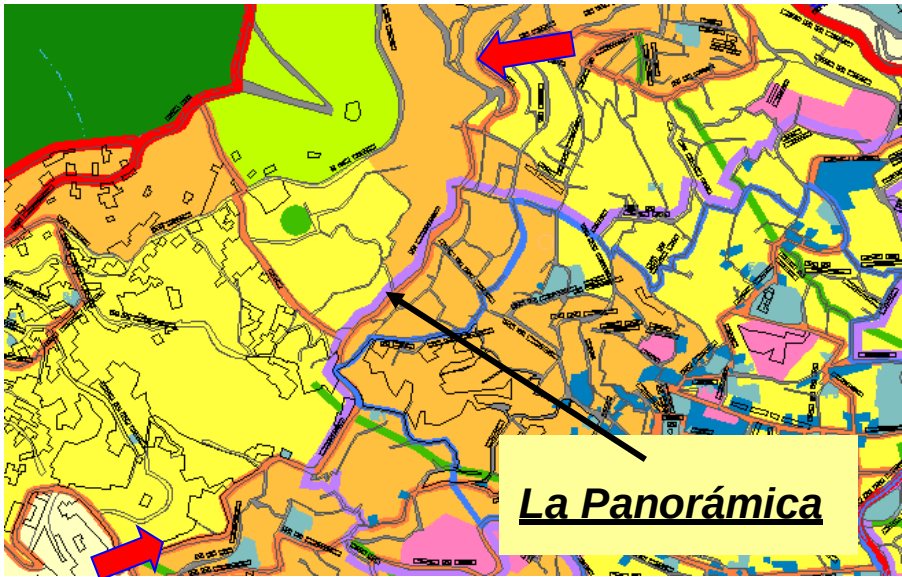
En virtud de la dinámica de crecimiento, la tendencia de saturación de su vialidad requiere de la implementación de normas que las ordenen de forma diferente al resto de las calles de menor importancia.

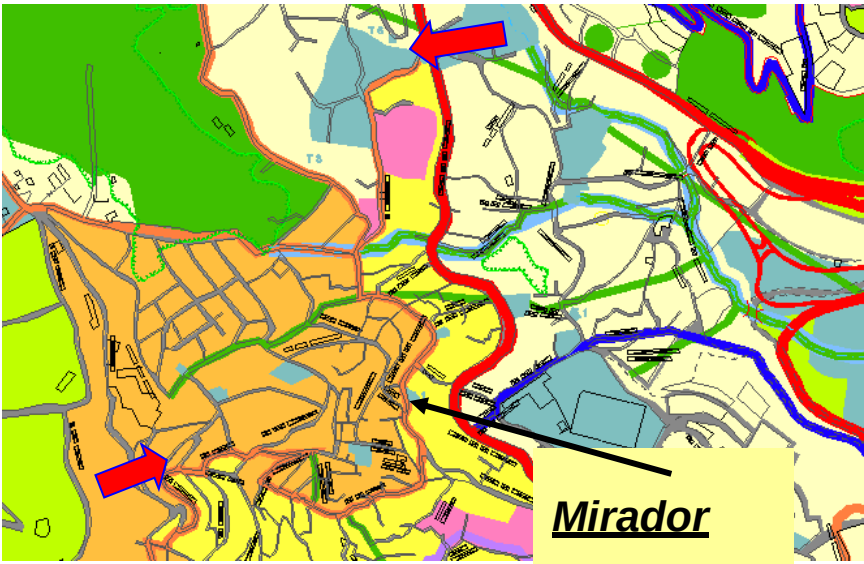
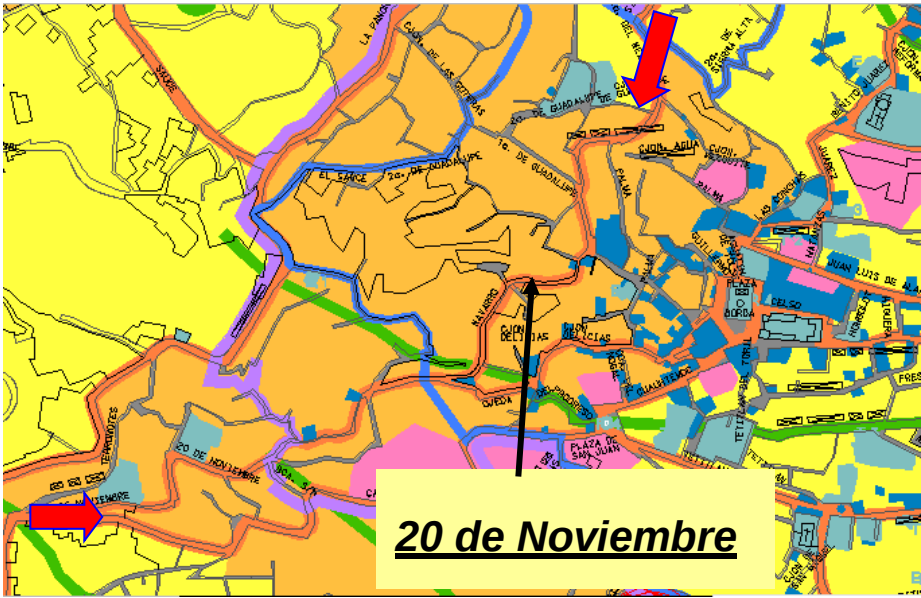
En la siguiente tabla se enlistan las vialidades que cuentan con norma complementaria para cada uno o ambos parámetros de la vialidad de todo el territorio de esta ciudad.

Cuadro 17

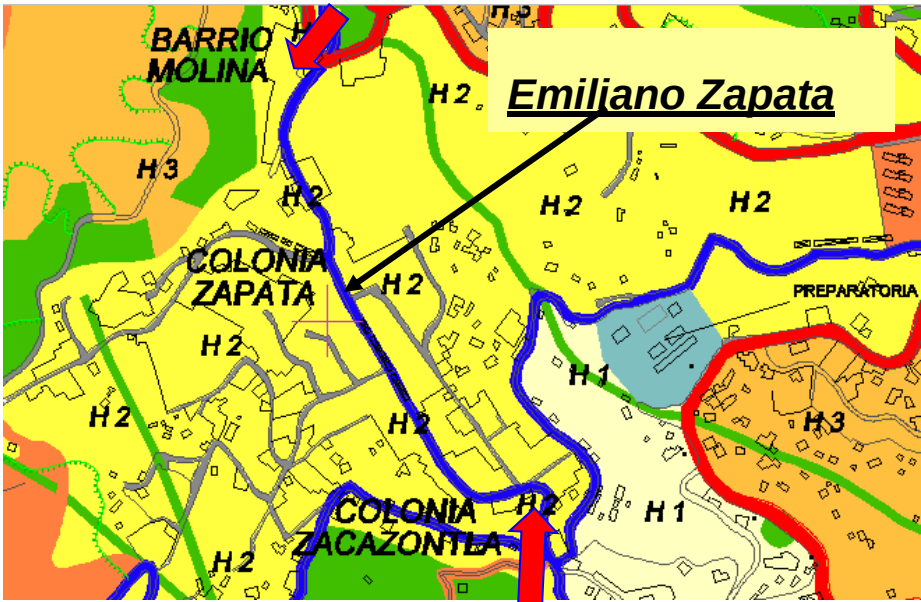
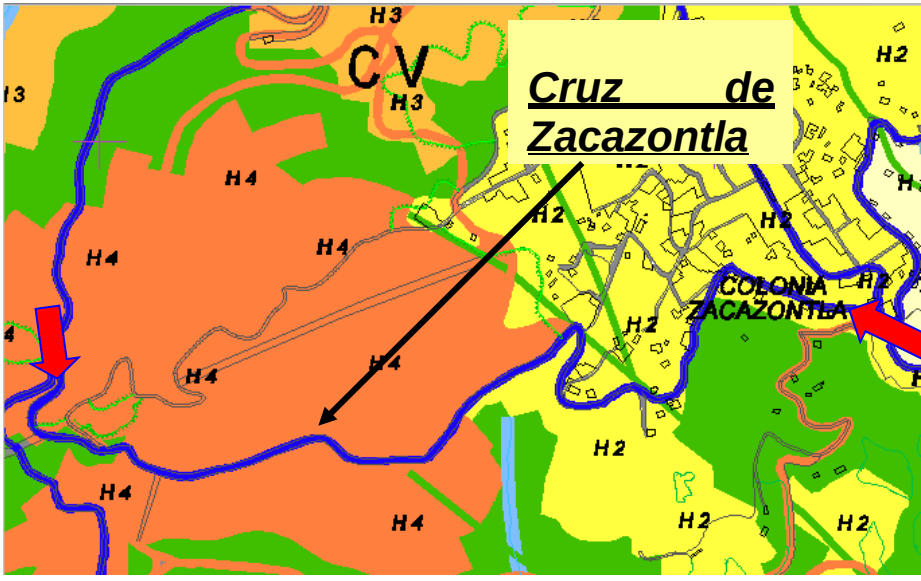
Normas de ordenación sobre vialidad

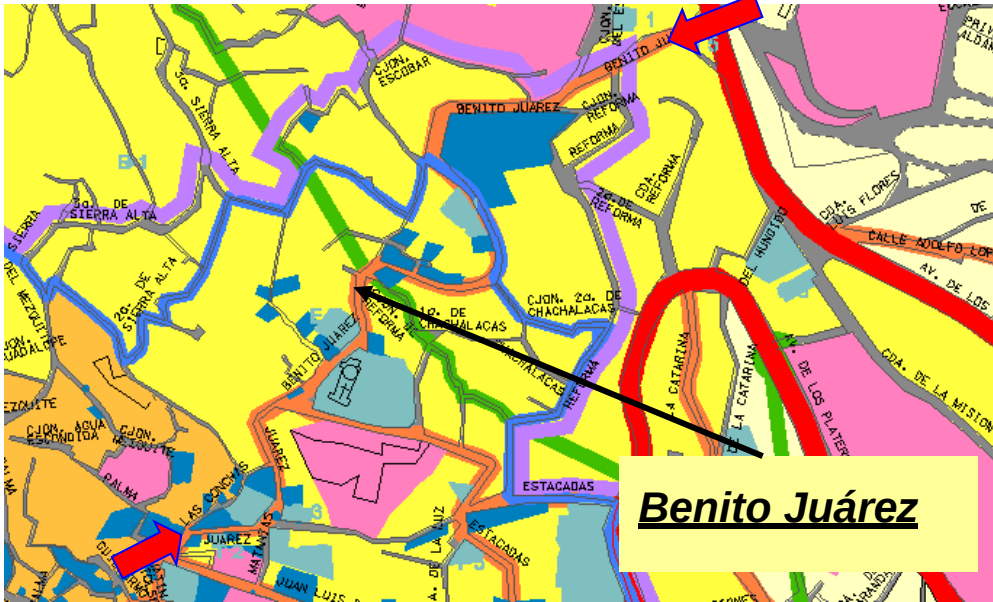
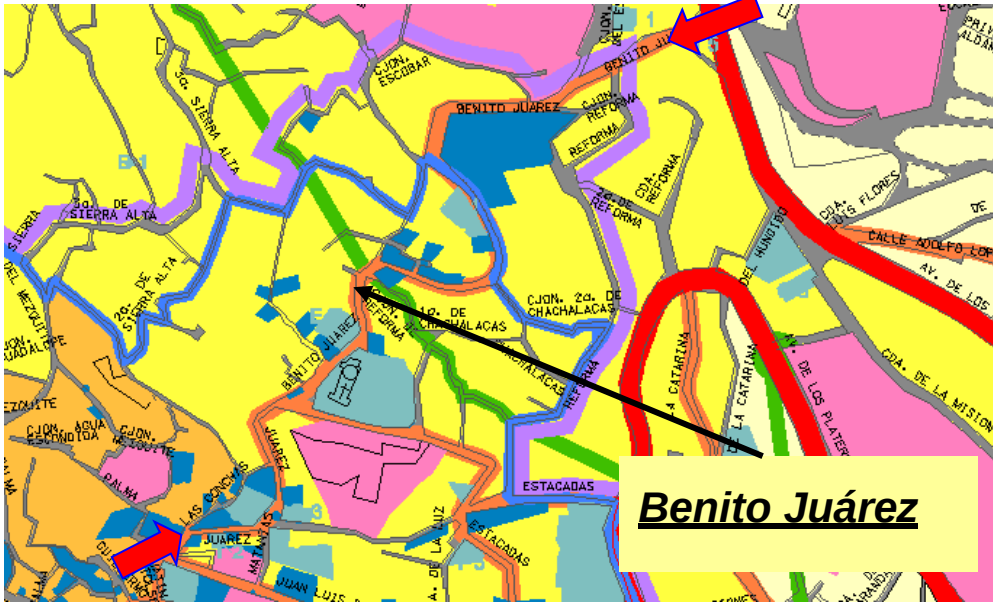
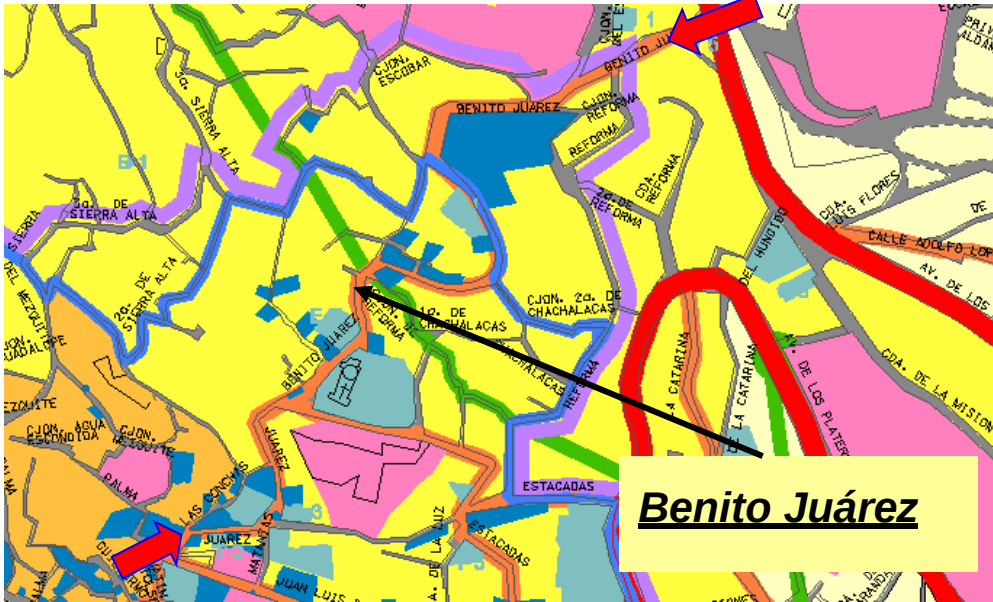
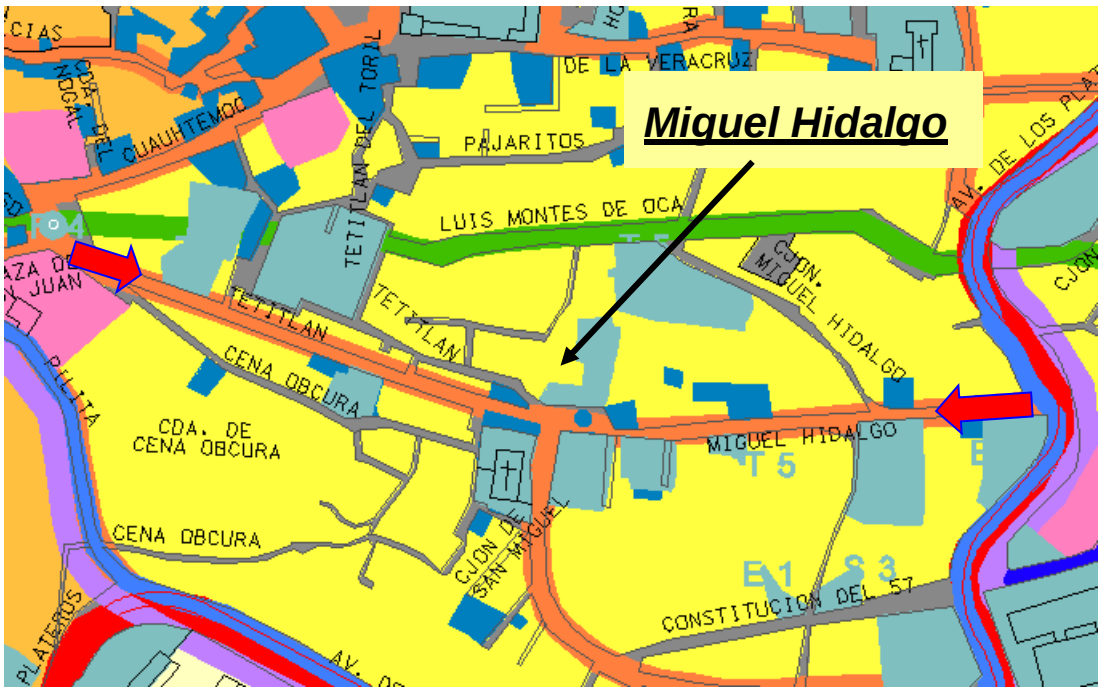
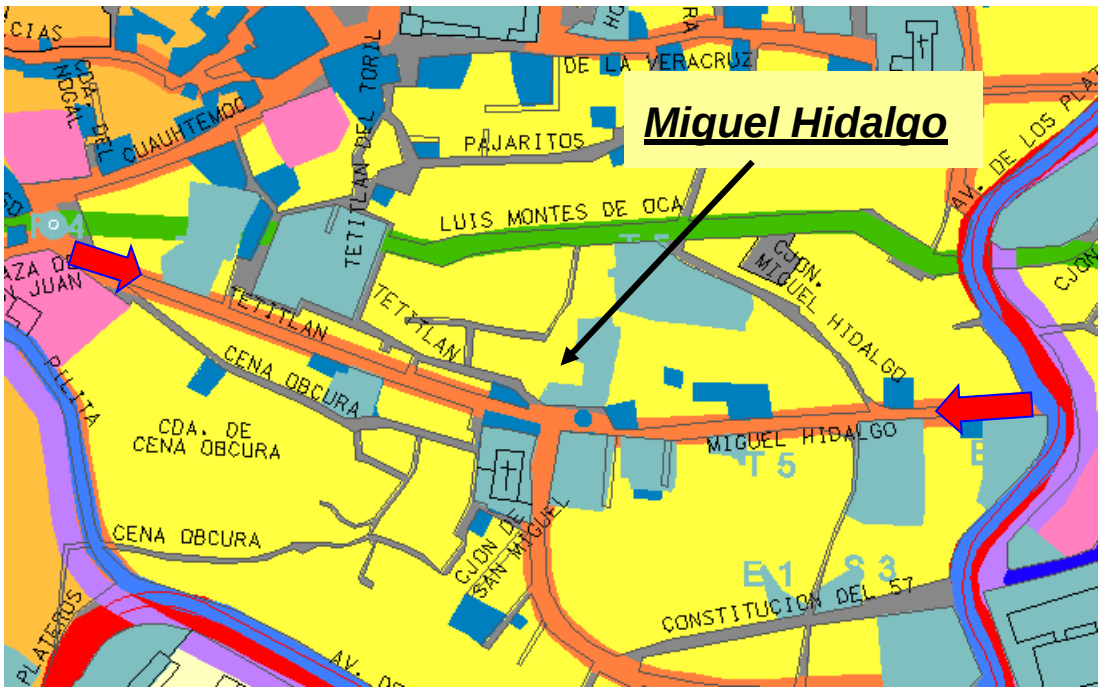
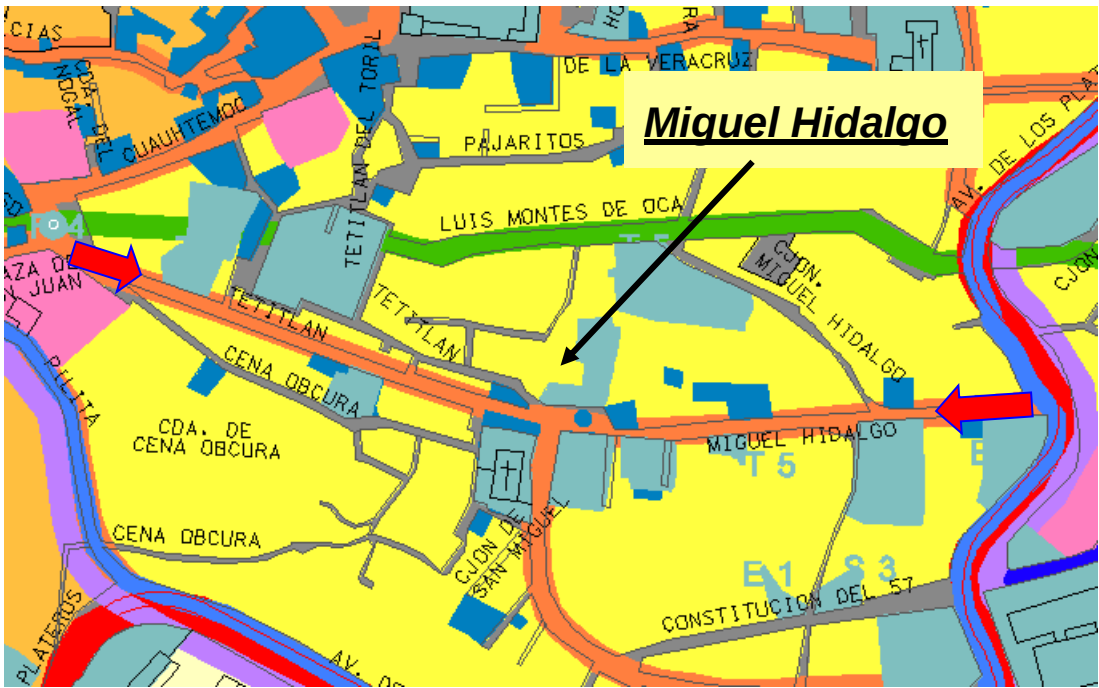
Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
Calle Juan Ruiz de Alarcón	De Plaza Juárez a Plateros	CU-1
		
Luis Montes de Oca	Del Mercado a Av. De Los Plateros	CU-1

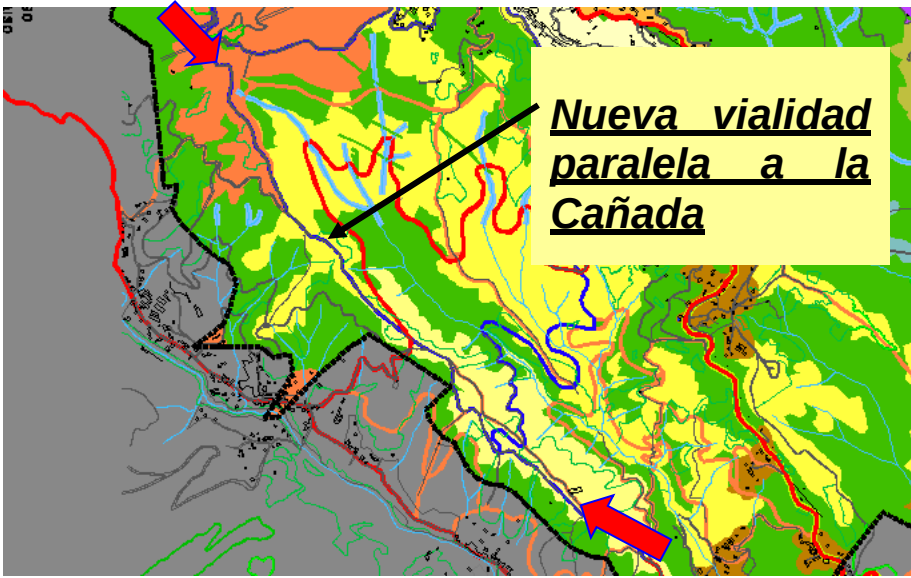
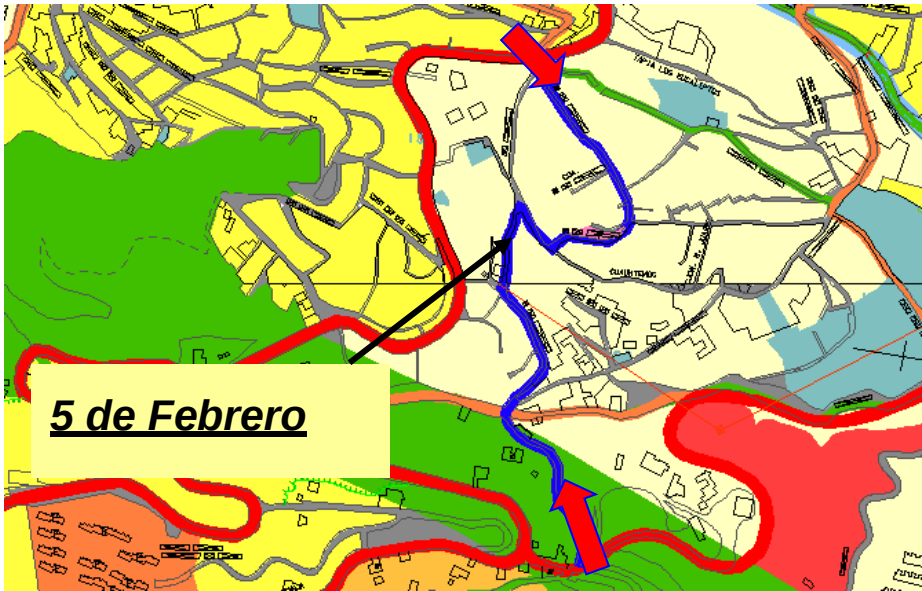
Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
		
La Panorámica	De calle Mirador a Loma del Santito	CU-1
		
Calle Mirador- Adobes- Pedro A. Alquisiras-Calle la Vista	De la Panorámica a Plateros	CU-1

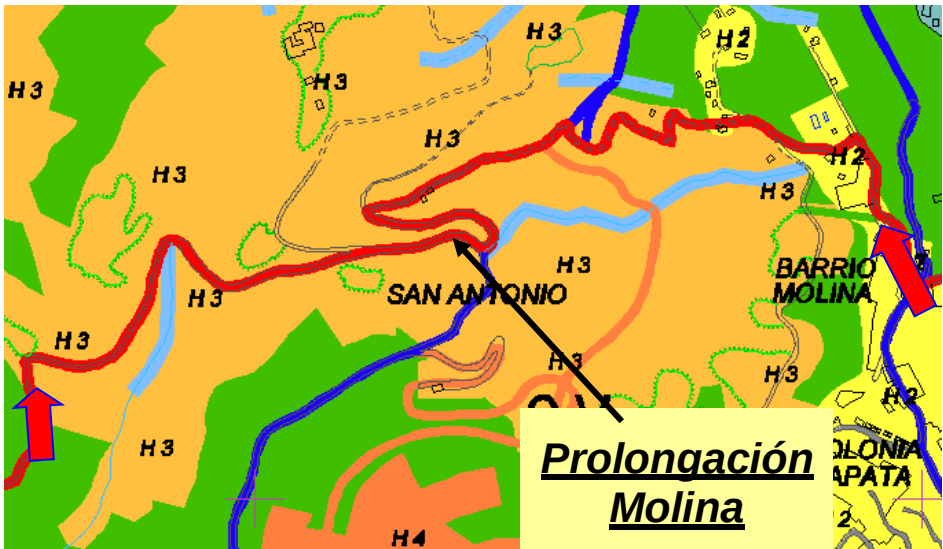
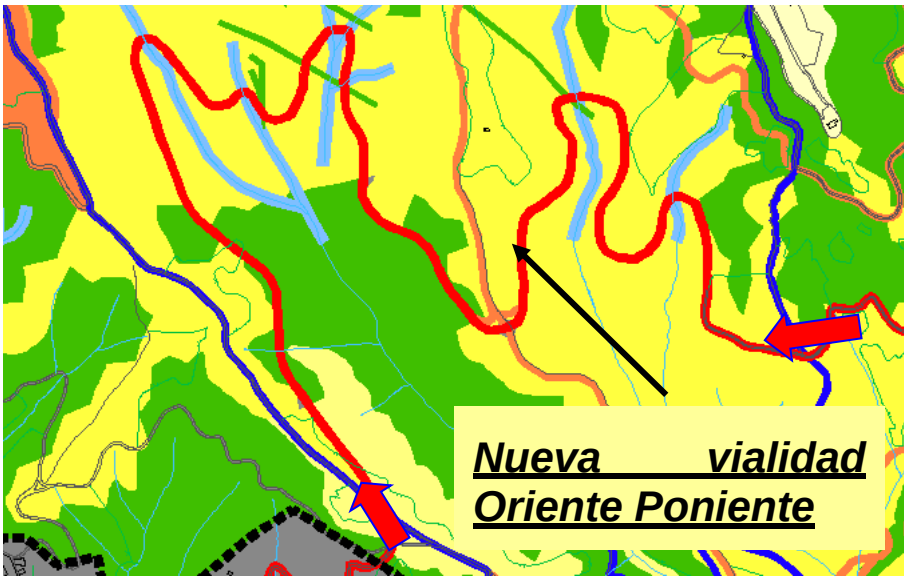
Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
 Mirador		
Calle 20 de Noviembre-Navarro-2ª del Mezquite-3ª de Sierra Alta	De Carlos J. Nibbi a Calle la Vista	CU-1
 20 de Noviembre		
Calle Carlos Nibbi	De Plaza San Juan a 20 de Noviembre	CU-1

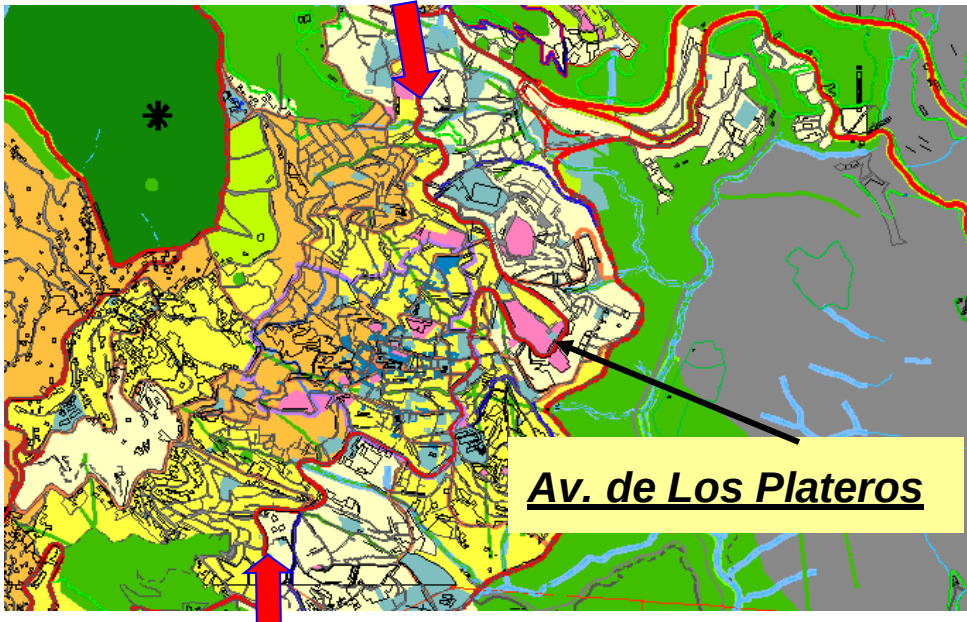
Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
		
Calle Loma Larga	De 20 de Noviembre a Avenida de los Plateros	CU-1
		
Av. Emiliano Zapata	De Cruz de Zacazontla a Barrio Molina	CU-2

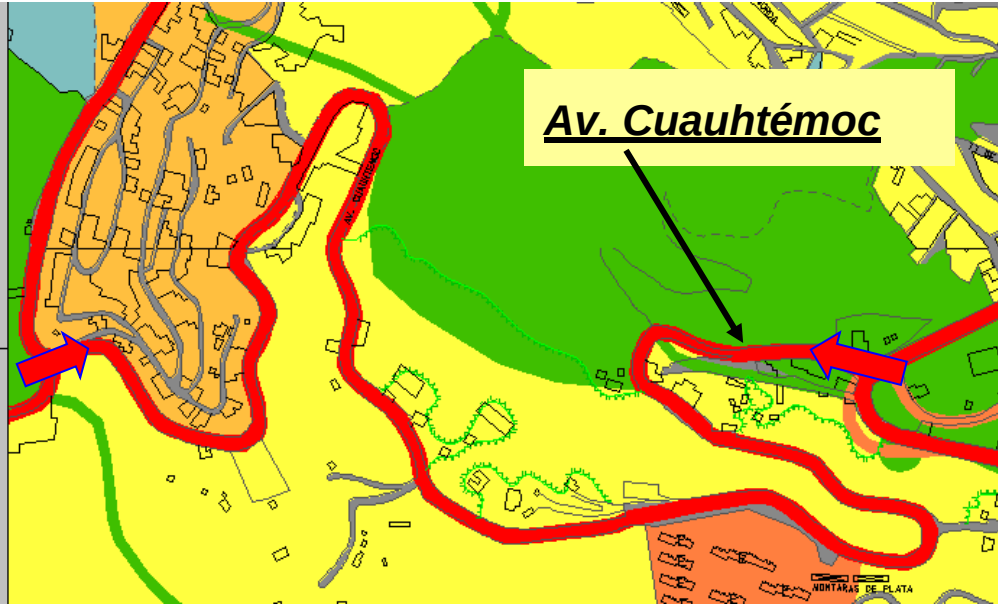
Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
		
Prolongación de Cruz de Zacazontla	De Cruz de Zacazontla a entronque nueva vialidad colectora	CU-2
		
Calle Benito Juárez	De la Garita a Plaza Borda	CU-2

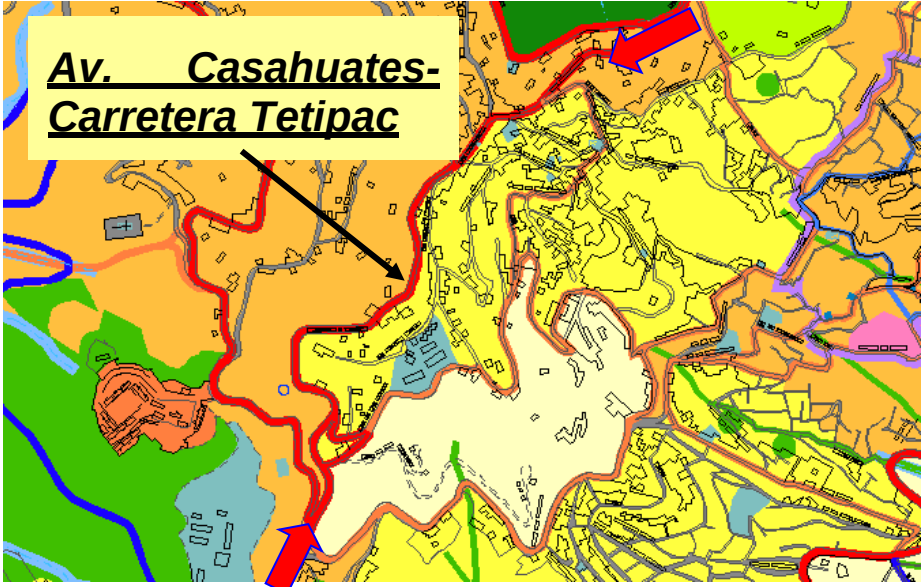
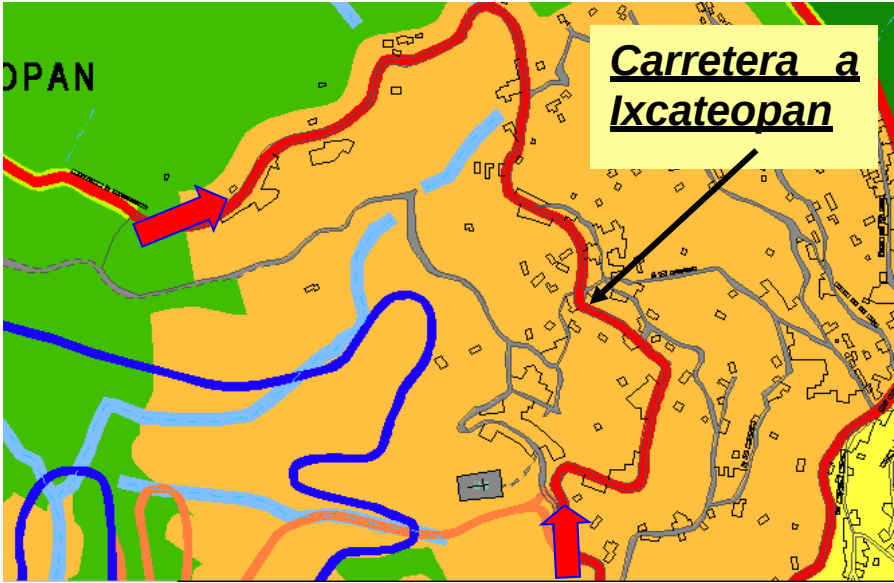
Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
		
Calle Miguel Hidalgo	De plaza San Juan a Avenida de los Plateros	CU-2
		

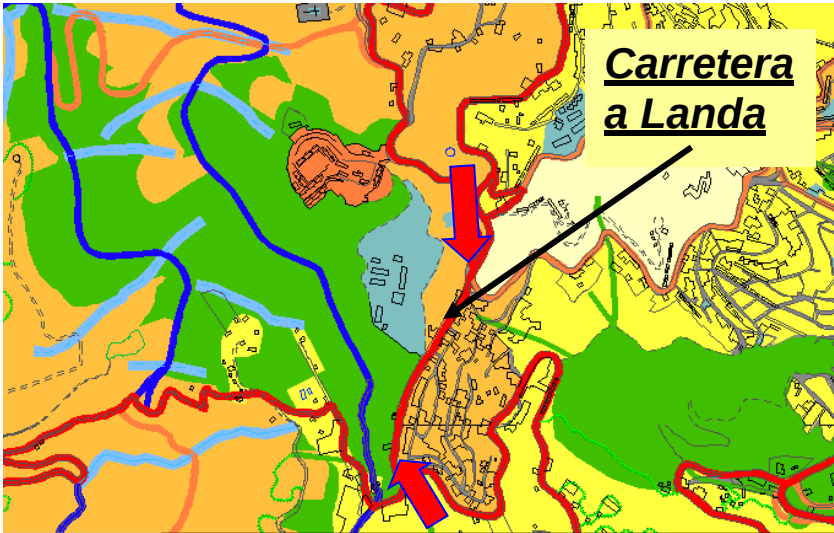
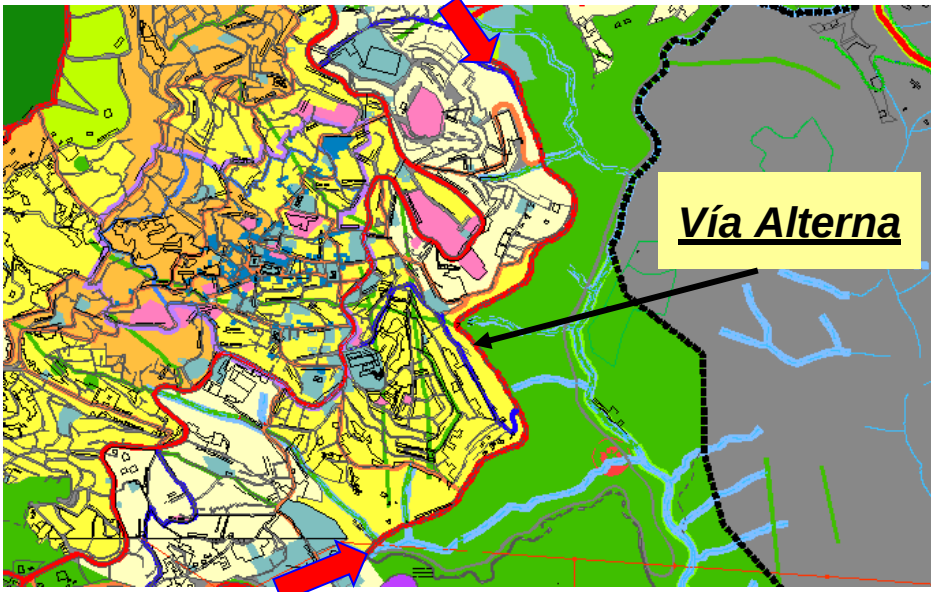
Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
Nueva vialidad paralela a calle la Cañada	De Prolongación Cruz de Zacazonitla a calle secundaria sin nombre	CU-2
		
Calle 5 de Febrero	De Plateros a Prolongación Moisés Carbajal	CU-2
		

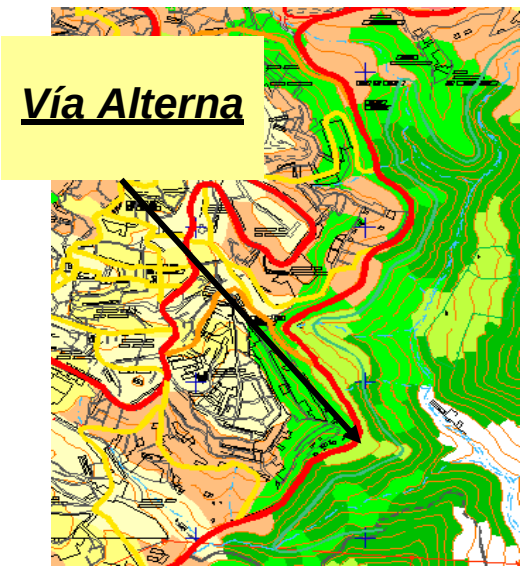
Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
Prolongación Molina	De nueva vialidad colectora de Barrio Molina al límite poniente del centro de población	CU-3
		
Nueva vialidad oriente poniente	De nueva vialidad paralela a calle la Cañada a Prolongación de Emiliano Zapata	CU-3
		

Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
Avenida de los Plateros	De calle del Chorrillo a calle 11 de Julio	CU-3
		
Avenida de los Plateros	Del entronque con el nuevo libramiento hasta el entronque con Prolongación Zacazontla	CU-3
		

Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
Calle Cuauhtémoc	De plaza Borda a Plaza San Juan	CU-3
		
Av. Cuauhtémoc	De Plateros a carretera Landa	CU-3
		

Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
Av. Casahuates – Carretera a Tetipac	De Carretera Landa a Carretera Tetipac	CU-3
		
Carretera a Ixcateopan	De Carretera Landa	CU-3
		

Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
Carretera a Landa	De Calle Molina a carretera a Ixcateopan	CU-3
		
Vía Alternativa	De Col Minera a Av. Del Estudiante	CU-3
		

Lotes con frente a:	Tramo	Corredor
Los lotes con frente al lado poniente de la vía alterna podrán aplicar la norma de CU-3 sin problemas. En tanto que los lotes con frente al lado oriente de la vía alterna podrán beneficiarse de esta norma con las restricciones que se describen en el siguiente párrafo siempre y cuando no rebasen el rango de 0 a 45% de pendiente, de acuerdo con el plano de análisis de pendientes.		
	Pendientes	
	DE 0 A 15 % DE 15 A 30 % DE 30 A 45 %	DE 45 A 60 % DE 60 A 75 % MAS DE 75 %

Para los lotes con frente al lado oriente de la vía alterna correspondientes al corredor CU-3 solo se permitirán los siguientes usos: alimentos sin venta de bebidas alcohólicas, alimentos con venta de bebidas alcohólicas, sitios de taxis, módulo de vigilancia (caseta de policía), antenas, torres o mástiles de más de 30 metros de altura, tanques de depósito de agua.

Se deberá consultar la tabla de usos del suelo para identificar los usos permitidos en cada uno de los corredores (CU-1, CU-2, CU-3).

En caso de que algunos de los anteriores corredores se localicen en área de Centro Histórico y/o en Zona de Amortiguamiento del Centro Histórico se sujetaran a lo dispuesto en la tabla de usos del suelo y a la Ley de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, dando prioridad a lo dispuesto para el Centro Histórico.

Cuadro 18

**Corredores ubicados en zona de Centro Histórico y/o en Zona de
Amortiguamiento del Centro Histórico**

Corredor	Secciones	Parámetros	Norma que aplica
Juan Ruiz de Alarcón	Todo el corredor	Ambos	Centro Histórico
Luis Montes de Oca	Todo el corredor	Ambos	Centro Histórico
La Panorámica	Sección centro del corredor	Lotes con frente al lado oriente de la calle	Centro Histórico
20 de Noviembre	Secciones norte y centro del corredor	Ambos	Centro Histórico Zona de Amortiguamiento del Centro Histórico
Carlos J. Níbbi	Secciones oriente y centro	Lotes con frente al lado norte de la calle	Centro Histórico Zona de Amortiguamiento del Centro Histórico
Benito Juárez	Todo el corredor	Ambos	Centro Histórico Zona de Amortiguamiento del Centro Histórico
Miguel Hidalgo	Todo el corredor	Ambos	Centro Histórico
Avenida de Los Plateros	Sección Centro	Lotes con frente al lado poniente de la avenida	Centro Histórico
Cuauhtémoc	Todo el corredor	Ambos	Centro Histórico

4.8.1.27. Lineamientos en Conservación Patrimonial / Centro Histórico

Usos permitidos

Una vivienda, Biblioteca, sitios de taxis, módulo de vigilancia (caseta de policía)

Usos Condicionados

- Abarrotes, misceláneas, dulcerías, café Internet, farmacia, papelería, florería, periódicos y revistas, ropa, calzado, centro de información y difusión, museo, galerías de arte, ferias, Biblioteca, Instituciones religiosas (Templos, seminarios y/o conventos), teatro al aire libre, plaza, explanadas y jardines.

Estos usos serán permitidos siempre y cuando cumplan con la norma de imagen urbana y por lo establecido en la Ley y Reglamento de Conservación.

- Casa de cultura, centro o club social, Centro cultural y hoteles y posadas

Estos usos serán permitidos siempre y cuando cumplan con el estudio de factibilidad de servicio e impacto vial.

- Oficinas sin atención al público, bancos, agencia de correos, telégrafos y teléfonos, salones de gimnasia y danza.

Estos usos serán permitidos una vez que cumplan con el espacio requerido para un estacionamiento de acuerdo con lo especificado en el Reglamento de Construcciones y/o establezcan un convenio con estacionamiento remoto.

- Taller de artesanías y platería de hasta 50 m²

Para el establecimiento de estos talleres se requiere de un estudio de impacto ambiental, vulnerabilidad y riesgos.

- Estaciones repetidoras de comunicación celular

Para la instalación de estas estaciones se deberá cumplir con la norma de Antenas de Telecomunicaciones descrita en este capítulo.

- Eventos al aire libre

La autorización de estos eventos estarán sujetos a cumplir con lo siguiente:

- no obstaculizar las entradas a viviendas,

- horario,
- señalización y desvío de vehículos y
- normas ambientales de contaminación y ruido.

4.8.1.28. Lineamientos en Zona de Amortiguamiento del Centro Histórico

Usos permitidos

Una vivienda, biblioteca, sitios de taxis, módulo de vigilancia (caseta de policía),

Usos condicionados

- Abarrotes, misceláneas, dulcerías, expendios de pan, supercocinas, frutería, café Internet, farmacia, papelería, florería, periódicos y revistas, ropa, calzado, centro de información y difusión, museo, galerías de arte, ferias, Instituciones religiosas (Templos, seminarios y/o conventos), teatro al aire libre, plaza, explanadas y jardines.

Estos usos serán permitidos siempre y cuando cumplan con la norma de imagen urbana y por lo establecido en la Ley y Reglamento de Conservación.

- Casa de la cultura, centro o club social, salón de fiestas, salón para banquetes y bailes, centro cultural, salón de fiestas infantiles, salón de gimnasia y danza, pista de patinaje, hoteles y posadas, peluquería, salón de belleza, estudios y laboratorios fotográficos y baño público.

Estos usos serán permitidos siempre y cuando cumplan con el estudio de factibilidad de servicio e impacto vial.

- Oficinas sin atención al público, Bancos, agencias de correos telégrafos, consultorios hasta de 30m² integrados a la vivienda, consultorios y dispensarios, análisis clínicos radiografías, guardería casa cuna, orfanatorio y asilo, centros de integración juvenil, centros de asistencia social,

Estos usos serán permitidos una vez que cumplan con el espacio requerido para un estacionamiento de acuerdo con lo especificado en el Reglamento de Construcciones y/o establezcan un convenio con estacionamiento remoto.

- Taller de artesanías y platería de hasta 50m²

Para el establecimiento de estos talleres se requiere de un estudio de impacto ambiental, vulnerabilidad y riesgos.

- Estaciones repetidoras de comunicación celular

Para la instalación de estas estaciones se deberá cumplir con la norma de Antenas de Telecomunicaciones descrita en este capítulo.

- Estacionamientos públicos y/o privados

Estos podrán instalarse en vías primarias, colectoras y secundarias, siempre y cuando no obstruyan las banquetas en caso de existir y de no ser así deberán dejar el mínimo requerido para una banqueta.

- Eventos al aire libre

La autorización de estos eventos estarán sujetos a cumplir con lo siguiente:

- no obstaculizar las entradas a viviendas,
- horario,
- señalización y desvío de vehículos y
- normas ambientales de contaminación y ruido.

- Salón de usos múltiples, auditorios, teatros y cines

Estos usos serán permitidos siempre y cuando cumplan con el estudio de factibilidad de servicio e impacto vial y con el espacio requerido para un estacionamiento de acuerdo con lo especificado en el Reglamento de Construcciones y/o establezcan un convenio con estacionamiento remoto.

4.8.1.29. Lineamientos de Imagen urbana

El mejoramiento de la imagen urbana tiene como objetivo fundamental coadyuvar a la preservación general de las mismas, así como complementar la normatividad del Plan de Desarrollo.

De los espacios abiertos

- No se autoriza ningún uso en la vía pública que afecte el lineamiento, la sección de calles y avenidas, o que interrumpa el tránsito vehicular.

- No se permitirá el establecimiento de construcciones permanentes de uso comercial o de servicios, ni estacionamientos de vehículos que impida el libre tránsito de peatones en plazas, explanadas, calles, callejas o callejones. Únicamente se autoriza la instalación provisional de equipamiento de servicios dentro de los calendarios y horarios que determinen las autoridades competentes del municipio.
- Los mercados provisionales, tianguis y otros similares que con autorización competente ocupen parcialmente la vía pública, deberán ser en todo caso de carácter temporal. Únicamente se autorizarán dentro de las áreas, calendarios y horarios que determine la autoridad competente; en la inteligencia de que en ningún caso podrán autorizarse adosadas a edificaciones de valor ambiental o consideradas como monumentos arquitectónicos o de cualquiera otra característica a fin a estas.
- Desarrollar un programa que procure el recubrimiento de fachadas laterales de edificios con alturas sobresalientes, con acabados, texturas y colores acordes con la imagen urbana predominante.
- Promover un programa de mejoramiento de la imagen urbana del polígono que integra la zona de conservación patrimonial, mediante el mejoramiento integral de banquetas, cruces de peatones, mobiliario urbano, jardinería, señalización e instalaciones subterráneas.

Del mobiliario urbano

Los programas y acciones de mejoramiento que incluyan proyectos para la reposición de mobiliario urbano, postes, bancas, puestos de periódicos, kioscos, teléfonos públicos, señalamientos de nomenclatura y otros semejantes. Sólo se ejecutarán cuando resulten congruentes y acorde a las condiciones de cada zona, así como la anchura de banquetas, arroyos y otros.

De la vegetación

- Todos los proyectos ejecutivos de los programas de mejoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como los de obras nuevas, tanto públicas como privadas, deberán incluir proposiciones para la conservación o el incremento de las áreas verdes.
- En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes, como tampoco se autorizará que se corten árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que para ello exista una razón plenamente justificada y autorización municipal.

- Las construcciones de cualquier tipo, que afecten o alteren las dimensiones o la fisonomía de las plazas, parques o jardines, podrán ser autorizadas previo dictamen de las autoridades municipales, y en ningún caso se autorizarán cuando impidan el libre tránsito de peatones.
- En ningún caso se autorizarán obras que puedan lesionar las especies vegetales características de la región y microclima; debiendo fomentar aquellas que dentro de sus proyectos contemplen la arborización o la reproducción de las especies que se han incorporado a la imagen de la zona o sitios patrimoniales.

4.8.1.30. Centros de Barrio

Son concentraciones de determinadas unidades de equipamiento urbano que servirán a un ámbito territorial menor y más cercano a él.

Su ubicación está sujeta a los tipos de elementos que contendrán y a la población y extensión territorial que se pretende van a cubrir, de tal manera, que su ámbito de cobertura se equilibre en función de la distancia.

Los centros de barrio se podrán ubicar en vialidad primaria y en sus cruces por lo que su ubicación en el plano es indicativa para orientar al fraccionador a localizar su área de donación a estos sitios y los usos permitidos son:

USOS Y DESTINOS PERMITIDOS EN CENTRO DE BARRIO	
COMERCIO	Abarrotes, misceláneas, dulcerías, expendios de pan, supercocinas, frutería, pollería, carnicería, pescadería, cremería, rostería, tortillería, café internet, farmacia, papelería, tlapalería, florería, periódicos y revistas, ropa, calzado, muebles y línea blanca hasta 50 m ²
	De más de 50 m ²
	Tiendas de autoservicio departamental hasta de 1,500 m ²
	Centro Comercial
	Tiendas de servicio especializadas
ALIMENTOS Y BEBIDAS	De más de 1,500 m ²
	Mercados y tianguis
ASISTENCIA SOCIAL	
Guardería	
Casa Cuna	
Centros de integración juvenil	
Centro de Asistencia social	
ENTRETENIMIENTO	
Salón de usos múltiples	
Auditorios, teatros y cines	
Teatro al aire libre	
Plazas / explanadas / jardines	
RECREACION SOCIAL	
Centro o club social	
Eventos al aire libre	
Salón de fiestas	
Salón para banquetes y bailes	
Centro cultural	
Salón de fiestas infantiles	
DEPORTES Y RECREACION	
Canchas deportivas hasta 1,000 m ²	
Canchas deportivas de más de 1,000 m ²	
Salones de gimnasia, danza y gimnasio	
Pista de patinaje	
Albercas públicas	
Centro o club deportivo	
Billares	
Campamentos Infantiles y juveniles	
ALOJAMIENTO	
Hoteles	
Albergues	
TALLERES	
Talleres de reparación de artículos domésticos, peluquería, Herrerías, carpinterías y plomerías	
Lavado y lubricación de vehículos	
Taller automotriz, de reparación de vehículos y maquinaria	
Taller de artesanías hasta 50 m ²	
Taller de artesanías de más de 50 m ²	
EDUCACION Y CULTURA	
Secundarias o secundarias técnicas	
Academias o institutos	
Centro de información y difusión	
Museo	
Galerías de arte	
Biblioteca	
Instituciones religiosas (templos o locales para culto)	
ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA	
Oficinas públicas con atención al público	
Oficinas públicas sin atención al público	
Bancos	
ALMACENAMIENTO Y ABASTO	
Bodega de productos perecederos	
Bodega de no perecederos y bienes muebles	
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
Agencia de correos, telégrafos y teléfonos	
Sitios de taxis	
Estacionamientos públicos y/o privados	
SERVICIOS URBANOS Y ADMINISTRACION	
Módulo de vigilancia (caseta de policía)	
Comandancia de policía	
SALUD	
Consultorios hasta de 30 m ² integrados a la vivienda	
Consultorios y dispensarios	
Clínicas de consulta externa	
Análisis clínicos, radiografías	
Centro de salud / clínica	

4.8.1.31. Centros vecinales

Es la zona donde se posibilita el establecimiento de vivienda, comercio a nivel vecinal, servicios y equipamiento básico, público y/o privado, se recomienda que la superficie que se requiere para cada centro vecinal se integre con las áreas de donación de cada fraccionamiento o desarrollo.

Su ubicación será en vialidad secundaria y local y los usos permitidos son:

USOS Y DESTINOS PERMITIDOS EN CENTRO VECINAL			
COMERCIO	Abarrotes, misceláneas, dulcerías, expendios de pan, supercocinas, frutería, pollería, carnicería, pescadería, cremería, rostería, tortillería, café internet, farmacia, papelería, tlapalería, florería, periódicos y revistas, ropa, calzado, muebles y línea blanca hasta 50 m ²	SALUD	Consultorios hasta de 30 m ² integrados a la vivienda
	De más de 50 m ²		Consultorios y dispensarios
	Tiendas de autoservicio departamental hasta de 1,500 m ²	ASISTENCIA SOCIAL	Clinicas de consulta externa
	Centro Comercial		Centro de salud /clínica
	Tiendas de servicio especializadas		Guardería
	De más de 1,500 m ²		Casa Cuna
	Mercados y tianguis		Centros de integración juvenil
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Alimentos sin venta de bebidas alcohólicas	ENTRETENIMIENTO	Centro de Asistencia social
			Salón de usos múltiples
EDUCACION Y CULTURA	Jardín de niños	RECREACION SOCIAL	Teatro al aire libre
	Escuelas primarias		Plazas / explanadas / jardines
	Galerías de arte		
	Biblioteca		
	Instituciones religiosas (templos o locales para culto)		
ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA	Oficinas públicas con atención al público	DEPORTES Y RECREACION	Centro o club social
	Oficinas públicas sin atención al público		Eventos al aire libre
	Bancos		Salón de fiestas
ALMACENAMIENTO Y ABASTO	Bodega de productos perecederos	TALLERES	Salón para banquetes y bailes
	Bodega de no perecederos y bienes muebles		Centro cultural
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Agencia de correos, telégrafos y teléfonos		SALUD
	Sitios de taxis	Canchas deportivas hasta 1,000 m ²	
	Estacionamientos públicos y/o privados	Canchas deportivas de más de 1,000 m ²	
SERVICIOS URBANOS Y ADMINISTRACION	Módulo de vigilancia (caseta de policía)	ASISTENCIA SOCIAL	Salones de gimnasia, danza y gimnasio
			Pista de patinaje

4.8.1.31.A Equipamiento

Las áreas señaladas con la clasificación de Equipamiento “EQ” podrán ampliar sus construcciones hasta un máximo del 80% del área del terreno, el 20% restante deberá quedar como área libre y de esta el 50% será área jardinada. La altura máxima será la que el Reglamento de Construcciones en sus artículos 76 y 77 permita.

Estas zonas son susceptibles de ser emisoras de intensidad de construcción por el Sistema de Transferencia de Potencial de Desarrollo.

4.8.1.32. Lineamientos en materia de publicidad

Los anuncios en materia de publicidad comercial y/o de servicios serán autorizados de acuerdo a lo establecido por la Junta de Conservación de la Ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero (Ley de conservación)

1.- De acuerdo a su fin se clasifican en:

- Denominativos.- Es decir, los que contengan el nombre, razón social, profesión o actividad a que se dedica la persona física o moral de que se trate. También los que sirvan para identificar una negociación o producto, como son los logotipos;
- De publicidad y propaganda.- Los que se refieran a marcas, productos, eventos, servicios o actividades análogas para promover su venta, uso o consumo; y
- Mixtos.- los que contengan elementos denominativos y de propaganda en el mensaje publicitario.

2.- De acuerdo a su duración, los anuncios se clasifican en:

- Temporales. y
- Permanentes.

3.- Dependiendo del lugar donde se fijen, instalen o localicen, se clasifican en:

- De fachadas, muros, paredes, bardas o tapias;
- De vidrieras, escaparates y cortinas metálicas;
- De marquesinas y toldos;
- De piso de predios no edificados o espacios de predios parcialmente edificados;
- De azoteas;
- De vehículos;
- De puestos semifijos en la vía pública; y
- De mamparas que se encuentren en el equipamiento urbano.

No se permitirá la instalación de anuncios fuera de los paramentos de construcción.

Deberá haber señalamientos viales con sentidos, orientación y destinos en toda la vialidad, primaria, colectora, secundaria y local que así lo amerite.

El anuncio contendrá únicamente la razón social del establecimiento y el giro más importante.

La dimensión de los anuncios será de una altura de 30 cm, y excepcionalmente hasta 45 cm, y se colocarán en la parte superior de los vanos de planta baja

Los anuncios y adornos que se coloquen durante la temporada navideña, en fiestas cívicas, religiosas o eventos oficiales o políticos, no deberán dañar los elementos donde se ubiquen.

El anuncio contendrá dos colores, uno para el fondo o base y otra para el texto.

Se permitirá la colocación de anuncios transitorios, cuya permanencia no sea mayor de 30 días para la promoción publicitaria de eventos de carácter temporal, siempre y cuando no dañen un monumento y/o sus perspectivas importantes.

La superficie de placas nominativas para el anuncio de profesión no deberá exceder a la décima parte de un metro cuadrado

Los anuncios podrán utilizar iluminación indirecta siempre y cuando estas fuentes y sus accesorios queden ocultos a la vista.

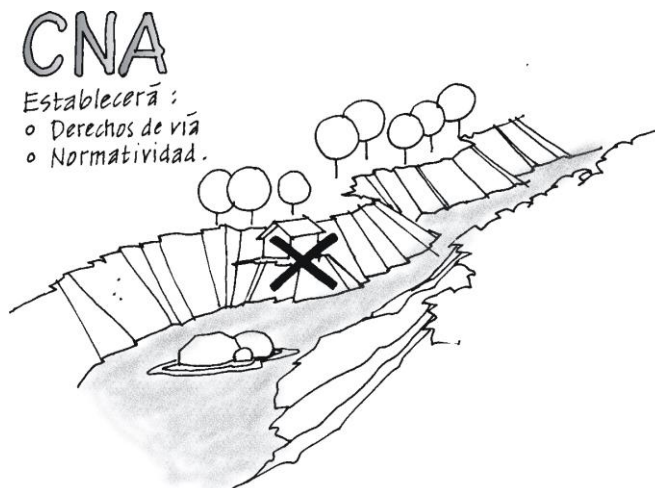
Con respecto a la normatividad prohibitiva en la colocación de anuncios el Plan se sujetará a lo que señale el Reglamento de la Ley sobre la protección conservación y vigilancia de monumentos, edificios, artísticos e históricos y lugares típicos del municipio.

4.8.1.33. Zonas de Arroyos y escurrimientos

En las zonas federales de escurrimientos, cauces y arroyos, se aplicará la normatividad de la Comisión Nacional del Agua.

Figura 22

Normas en cuerpos de agua



4.8.1.34. Aprovechamiento Agrícola

Los usos permitidos cuando impliquen construcciones a cubierto, no podrán exceder de un nivel y del 3% de la superficie del terreno como área de desplante. La superficie que se destine, andadores y caminos no podrán ser de un 3% adicional de la superficie total del terreno, debiendo garantizar su permeabilidad. La ley de la materia determinará las concurrencias y las características de dicha producción.

4.8.1.35. Poblados Rurales

Los predios que se ubiquen sobre vialidad regional que atraviesa el poblado, deberán dejar un área ajardinada al frente de 2 m y los giros comerciales que se establezcan, deberán manejar un pórtico de 3 m de ancho como mínimo.

4.8.1.36. Equipamiento y establecimientos comerciales

4.8.1.36.A Oficinas y Salud.

Los giros de oficina y de salud que se instalen sobre vialidades con normatividad específica, deberán considerar el 10% adicional de cajones de estacionamiento de los que les señale el Reglamento de Construcciones para estacionamiento momentáneo de visitantes. Deberán ser ubicados en los lugares próximos al acceso peatonal o vehicular.

4.8.1.36.B Centros Comerciales.

Los centros comerciales, deberán proveer sobre el predio un área de acceso con espacio de espera para un mínimo de cinco vehículos y respetar una restricción de construcción, como zona jardinada de un mínimo de 5.50 metros en todo el perímetro del predio. Los estacionamientos deberán localizarse en la parte posterior del predio.

4.8.1.37. Estudio de impacto urbano.

En suelo urbano, todos los usos condicionados y los proyectos de vivienda a partir de 100 unidades de construcción y todos los que incluyan oficinas, comercios, servicios, industria y/o equipamiento a partir de 1,000 m², deberán presentar, como requisito para la licencia de construcción un estudio de impacto urbano en el entorno, el cual deberá analizar las posibles afectaciones en los siguientes aspectos:

- Agua Potable

Capacidad de las líneas de conducción que alimentan la red de distribución de agua en la zona del proyecto, capacidad de dotación de la red de distribución de agua al predio, tanto en cantidad de agua como en presión y en consecuencia la disponibilidad de suministrar la demanda requerida por el proyecto a desarrollar en el predio.

- Drenaje

Capacidad de la red de alcantarillado público en la zona del proyecto (captación y conducción), disponibilidad de la red de alcantarillado público para absorber los volúmenes de la descarga derivada del predio tanto de agua residual como de agua pluvial, considerando para este tipo de agua, el tiempo y dirección del

escurrimiento y el cálculo de la tormenta de diseño, la cual deberá elegirse para un periodo de retorno no menor a 25 años. Se deberán de proporcionar las características de calidad de las aguas residuales, así como la factibilidad de instalar un sistema de tratamiento primario de estas aguas, previo a su descarga a la red pública.

- Vialidad

Capacidad de tránsito y velocidad de recorrido de las vías que circundan el predio objeto del estudio, la cual deberá contemplar tanto las vías locales como las de acceso y salida de la zona de influencia del proyecto propuesto. El estudio deberá considerar el tránsito diario promedio por tipo de vehículo que utilizará las vías como consecuencia de la actividad propia de los usos que generará el proyecto, así como sus dimensiones, pesos, necesidades de maniobrabilidad al circular, entrar o salir del predio y sus características de ruido y emisiones. Este estudio deberá contener el aforo de las vías durante un periodo mínimo de dos semanas.

- Otros Servicios Públicos

Las características y el volumen de los materiales de desperdicio que se generarán en el interior del predio, su acumulación durante distintos periodos del día y la capacidad y disposición de las instalaciones que se utilizarán para su acopio y desalojo. Deberá indicarse la existencia de algún tipo de tratamiento primario para estos desechos. Se describirá de manera amplia, las instalaciones de energía eléctrica, telefonía, que requieren de modificación y/o ampliación como consecuencia del establecimiento del proyecto en el predio en estudio, además, deberá indicarse los requerimientos de espacio de dichas modificaciones y/o ampliaciones en vía pública, así como el plazo requerido para efectuarlas. En materia de servicios de transporte deberá de estudiarse las necesidades de servicio que generará el proyecto, su magnitud con relación a la capacidad instalada, las afectaciones que tendrá el servicio, su nivel de operación y de servicio previo y durante la construcción, así como la necesidad de instalar nuevas facilidades para este servicio.

- Vigilancia

Deberá describir el sistema de vigilancia y seguridad que se instalará, y las necesidades de este tipo que requerirá por parte del municipio, haciendo mención de la cantidad y características de los servicios afines que el proyecto demanda.

- Servicios de Emergencia

Deberá analizar los requerimientos de los equipos y servicios de emergencia que requiere el proyecto, así como la operación simultánea tanto de los servicios de emergencia propios del proyecto como de los servicios de emergencia públicos, su compatibilidad de equipos y espacios para su movilización y operación.

- Riesgos

El estudio de estos aspectos deberá considerar todas aquellas situaciones que representen un riesgo potencial tanto para la ciudad (patrimonio cultural, histórico, arqueológico o artístico) como para la población (salud, vida y bienes), cualquiera que sea su grado de peligrosidad ya sea que su posibilidad de ocurrencia se presente durante el periodo de construcción o durante la operación del proyecto. Deberá analizar, además, las medidas que se tomarán para controlar y disminuir los efectos negativos que se pudieran presentar en las diversas etapas de la vida del proyecto.

- Estructura Socioeconómica

Analizará aquellos aspectos del proyecto que repercutan en la calidad de vida de la población en la zona de influencia del proyecto; incremento o disminución de precios, repercusión en el mercado inmobiliario de la zona, demanda de abasto de insumos derivados de la operación de la obra, oportunidades de empleo, actividades derivadas del efecto multiplicador en la zona de la actividad desarrollada por el proyecto, tanto durante la etapa de construcción, como en la vida útil del proyecto, desplazamiento de población fija, incremento de la población flotante, cambios en los hábitos de la población afectada.

En el caso de que cualquiera de los análisis arriba mencionados muestre resultados que incidan sobre los aspectos estudiados, deberán plantearse alternativas que minimicen y de ser posible eliminen el problema, insuficiencia o daño resultante.

Todos los análisis relativos a los aspectos antes señalados, deberán ejecutarse bajo la consideración de utilización plena en el momento de máxima demanda.

4.9. Estructura vial

Respecto a la estructura vial, ésta se plantea mediante la determinación de los derechos de vía correspondientes a cada tipo de vialidad propuesta, con la intención que desde la puesta en marcha de la presente estrategia se garantice su futuro aprovechamiento.

Estos destinos corresponden al nivel de servicio que se pretende dar en áreas actuales y de expansión, además de conservar la traza original y coadyuvar a integrar las áreas de crecimiento futuro.

La estructura de una ciudad se establece a través de su vialidad, pues son éstas las que delimitan la superficie de los usos del suelo, ordenando así el territorio, dándole forma y funcionamiento.

Uno de los aspectos prioritarios derivados de los objetivos de la estrategia del Plan de Desarrollo es la reestructuración del sistema vial de la ciudad que optimice la movilidad de la zona, con operatividad a nivel regional, a partir de una jerarquización vial que integre y comunique al área urbana actual, a la zona del futuro crecimiento y a las localidades dentro de la Microregión.

a) *Vialidad Regional*

Se compone por las vías de enlace territorial que llegan, salen o pasan por la ciudad y que permiten la comunicación entre las distintas zonas de la Microregión.

Carretera de Cuota: Actualmente esta en función la nueva carretera de cuota, proyecto de la SCT, con el fin de contar con infraestructura de calidad, este eje comprende el tramo Taxco-Carretera del Sol, el cual beneficia a la zona de estudio al brindarle una vía de comunicación a nivel regional y un apoyo a la infraestructura existente para el futuro crecimiento de la Ciudad de Taxco.

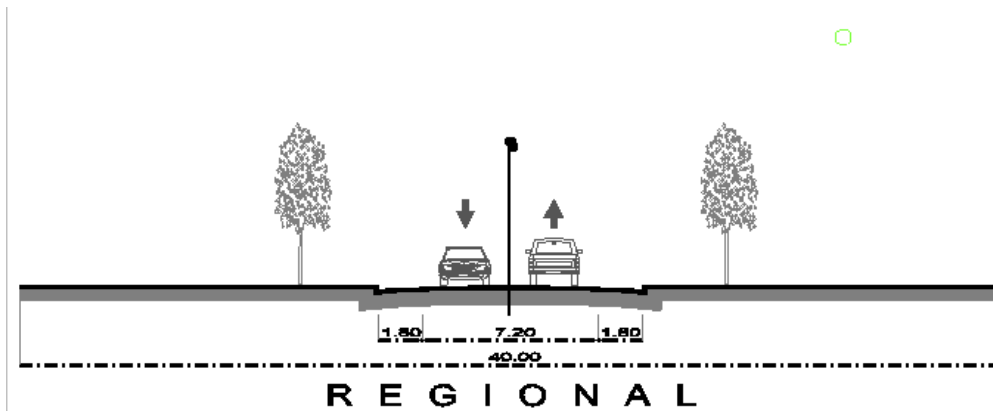
Carretera 95: esta carretera forma parte de dos de los principales ejes que comunican a la zona de estudio con el resto del país; por ella circulan la mayor parte del tránsito al Norte y Sur, se dirigen a puntos como Taxco El Viejo e Iguala de la Independencia.

Carretera Federal a Toluca: actualmente esta vía se encuentra vulnerable a una saturación, por lo cual se propone tomar acciones de mejoramiento y adecuaciones en el mediano y largo plazo soslayando un futuro conflicto, dado que este eje es y seguirá siendo un elemento importante para la funcionalidad, integración y comunicación de la ciudad.

Carretera a Tetipac: carretera federal que permite integrar y comunicar a la ciudad con el municipio de Tetipac, se propone su adecuación, seguido de una ampliación de sección y mejoramiento, dotándola con los señalamientos necesarios para su óptimo funcionamiento.

Carretera a Ixcateopan de Cuauhtémoc: esta carretera comunica a la ciudad con el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc e integra a las localidades de Chichila y Cucharillo entre otras; la estrategia reside en el mejoramiento de esta vía y de su acceso, además de ofertarle los señalamientos adecuados.

Figura 23
Vialidad Regional



FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A de C.V.

b) Vialidad Primaria

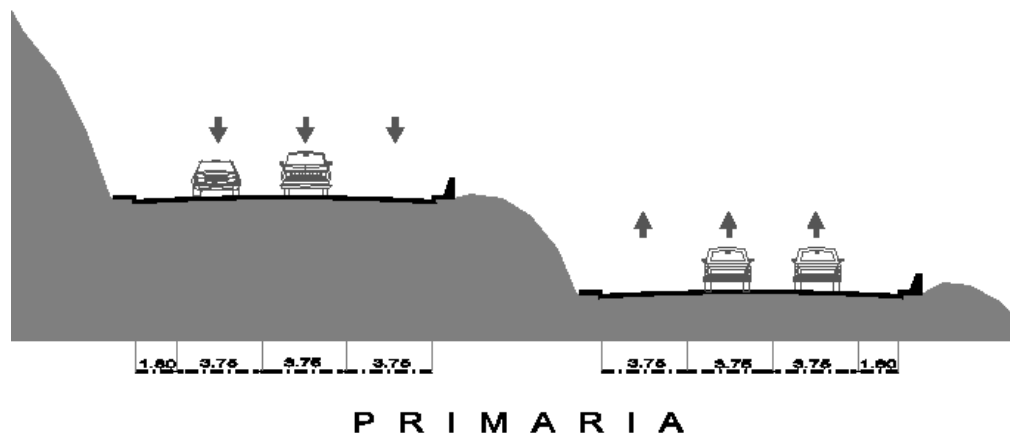
La vialidad primaria esta propuesta con base en los ejes y circuitos para integrar y mejorar la comunicación del centro de población.

Libramiento Norte: el objetivo de contar con este eje además de integrar a las colonias Potrero y Espejo con la ciudad, es ofrecer un nuevo y más rápido acceso hacia el poniente, que se conecte a través de la carretera a Potrero con las carreteras a Ixcateopan y a Tetipac sin tener que cruzar por el centro de la ciudad; esta vía estará conectada al Oriente con la carretera de cuota.

Distribuidor vial: con la finalidad de optimizar la funcionalidad de la estructura vial y el mejoramiento de la movilidad urbana se propone la construcción de un distribuidor que contribuya a encauzar los volúmenes de tráfico; éste se localiza al Nororiente de la ciudad, conectando la vía alterna con la carretera 95.

Las secciones viales que se proponen para vialidad primaria es de 26.10 metros incluyendo banqueta, esta disposición es aplicable en vialidades nuevas y en el área de futuro crecimiento, ya que en el área urbana a pesar de existir jerarquía vial, se respetará la sección existente.

Figura 24
Vialidad Primaria (futuro crecimiento)



FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A de C.V.

Vías principales

La estructura vial primaria se compondrá por las siguientes avenidas y calles:

- Avenida de los Plateros
- Nueva Vía alterna
- Carretera a Potrero
- Av. Cuauhtémoc
- Av. Cacahuates
- Carretera a Landa
- Nueva vialidad oriente-poniente.
- Calle Molina
- Calle Cañada
- Prolongación Molina

c) *Vialidad Colectora*

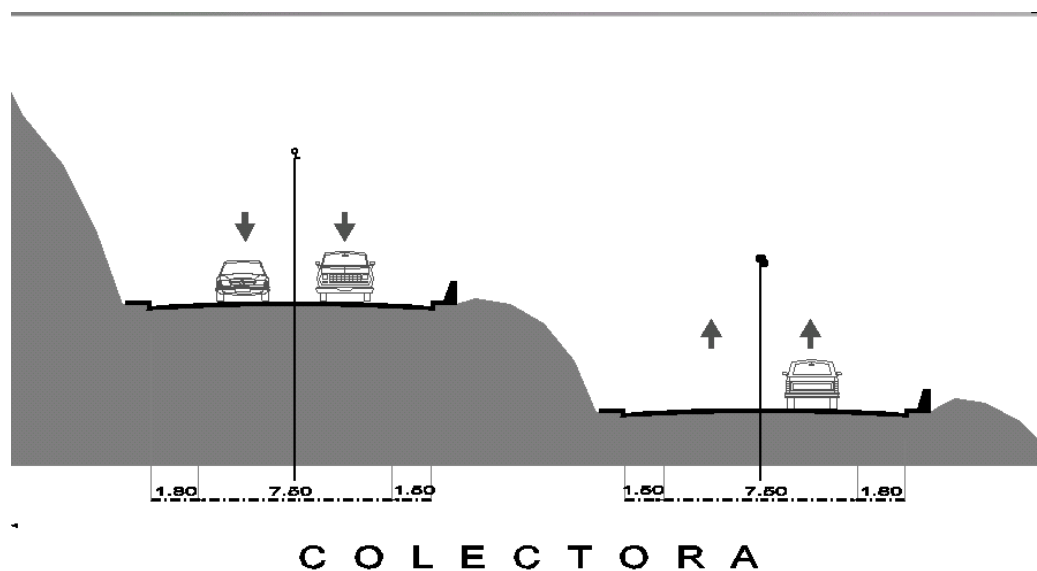
La vialidad colectora es aquella que se interconecta con la primaria y permite el acceso a los centros de barrio donde se concentran los comercios y servicios inmediatos.

El tejido de las vías colectoras esta propuesto de tal manera que toda la ciudad quede integrada con buena comunicación y no se tengan problemas para acceder a cualquier zona.

La sección propuesta en la nueva vialidad es de 21.60 m, en la existente se respetará su sección.

Figura 25

Vialidad Colectora (futuro crecimiento)



FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A de C.V.

La vialidad colectora se propone este compuesta por las siguientes vías:

- Calle Camino a la Cantera
- Calle de la Palma
- Calle Juan Ruiz de Alarcón
- Calle los Jales
- Calle 5 de Febrero
- Calle San Francisco Cuadra
- Av. Emiliano Zapata
- Calle Cruz de Zacazontla
- Prolongación Emiliano Zapata
- Prolongación Cruz de Zacazontla
- Nueva vialidad paralela a calle la Cañada
- Nueva vialidad paralela a carretera a Ixcateopan

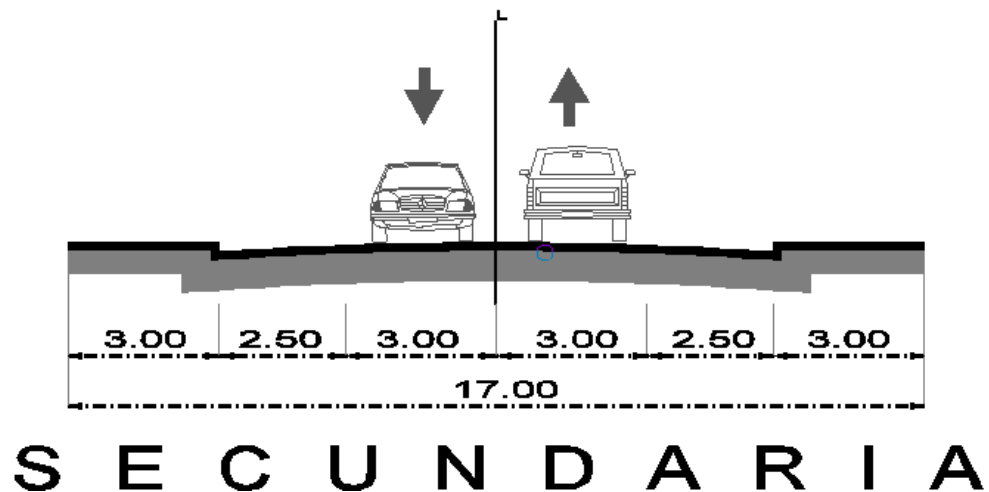
d) *Vialidad Secundaria*

La vialidad secundaria funciona para consolidar la estructura urbana existente y propuesta, su objetivo es evitar desplazamientos peatonales a grandes distancias: en el caso de las áreas de reserva para el crecimiento urbano, algunas vías pueden ser continuación de calles existentes; hay que orientar que sobre estas vías se ubiquen los centros de barrio y los centros vecinales.

La sección propuesta por el Plan de Desarrollo es de 17 m en la nueva vialidad y en el área urbana actual se respetará la sección existente, sin que con esto pierdan la jerarquía. (ver plano de estrategia, estructura vial).

Figura 26

Vialidad Secundaria (futuro crecimiento)



FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A de C.V.

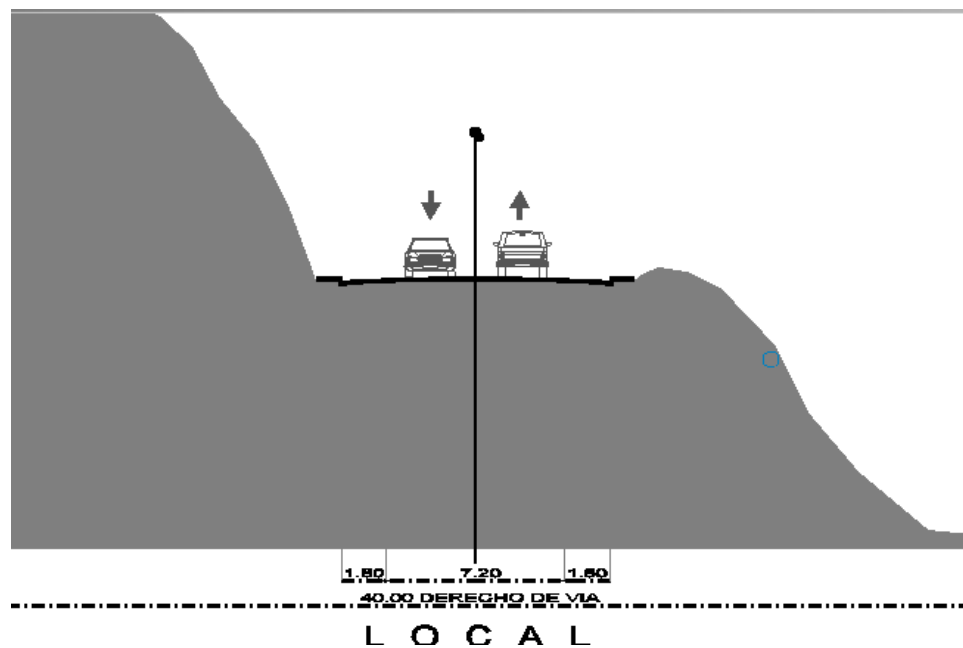
e) *Vialidad local*

Son aquellas que sirven para comunicar internamente a los barrios o colonias y dar acceso a las viviendas.

Esta vialidad se encuentra representada en el plano correspondiente como traza urbana actual sin jerarquía, quedando espacios urbanos vacíos, donde se llevarán acabo futuros desarrollos que se incorporarán a la traza vial, respetando las vías primarias, colectoras y secundarias. Con una sección mínima en el área de crecimiento de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero de 12 m., sin embargo, en el área urbana actual se respetará la sección existente.

Figura 27

Vialidad Local (futuro crecimiento)



FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A de C.V.

f) *Vialidad Peatonal*

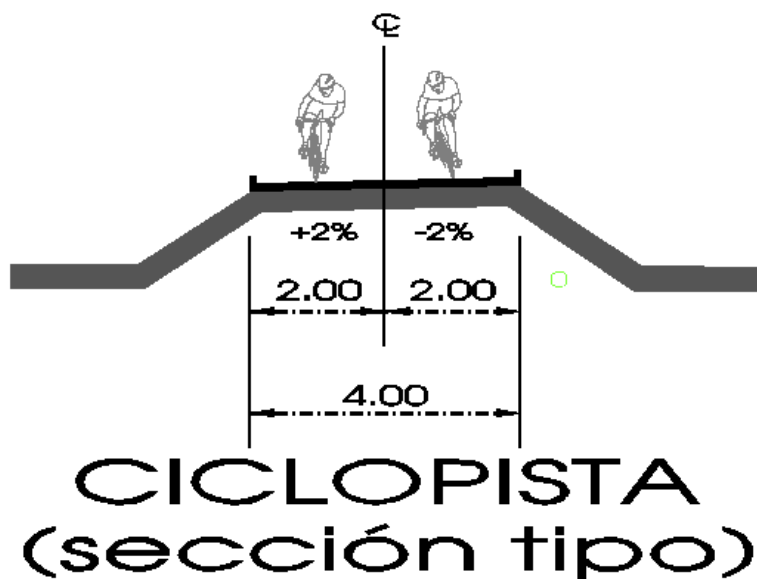
Son calles que sirven exclusivamente para el tránsito de peatones, en las cuales queda prohibido el acceso a cualquier tipo de vehículo motor.

g) *Ciclopista*

Tendrá la función de actividad complementaria de esparcimiento para turistas y habitantes y se localizará en las inmediaciones del nuevo libramiento al oriente de la ciudad.

Figura 28

Ciclopista



FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A de C.V.

4.10. Etapas de desarrollo

El Plan de Desarrollo está planteado para que se desarrolle en tres etapas dadas en función del número de habitantes que tendrá la ciudad al año 2025.

Es importante proyectar un desarrollo por etapas para conocer no sólo los requerimientos de suelo y la dosificación de usos, sino también para elaborar los programas de infraestructura y servicios que irá demandando la población.

4.10.1.1. Primera Etapa

La primera etapa corresponde al corto plazo, está comprende un plazo hasta el año 2005, en esta etapa se estima un incremento poblacional de 3,576 habitantes, mismos que requerirán una superficie bruta total de 45.9 hectáreas, lo cual arroja una densidad promedio de 78 habitantes por hectárea.

Esta fase queda inserta dentro del área urbana actual con programas de saturación de lotes baldíos y consolidación de zonas próximas al área urbana, comenzando la apertura de tierra en las siguientes colonias y barrios: Barrio San Pedro Martín, al oriente de la colonia Zapata, al poniente de la colonia Zacazontla, al sur del Colegio de Bachilleres y al norte del barrio Casahuates.

Cuadro 19

Primera Etapa de Crecimiento (2005)

Densidad Habitacional	No. De habitantes	No. de viviendas	Superficie Bruta
H1	72	17	2.1
H2	1,272	303	25.3
H3	1,074	255	10.3
H4	1,158	276	8.2
Total	3,576	851	45.9

FUENTE: CEURA S.A. DE C.V.

4.10.1.2. Segunda Etapa

La segunda etapa corresponde al mediano plazo, abarca 6 años (2005-2011) durante los cuales se estima un crecimiento poblacional de 11,207 habitantes, quienes requerirán de un total de 143.7 hectáreas de superficie bruta. Este índice arroja una densidad poblacional promedio de 78 habitantes por hectárea.

La ubicación de esta superficie se encuentra en: la parte norte de la colonia el Potrero, al poniente del barrio de Molina, a un costado de la vialidad a Ixcateopan, al sur de la colonia Zacazontla, al sur de la carretera nacional Taxco-Iguala, al poniente y al sur del rastro y al sur del barrio El Arroyo.

Cuadro 20

Segunda Etapa de Crecimiento (2006-2011)

Densidad Habitacional	Total de Habitantes	No. de viviendas	Superficie Bruta
H1	224	53	6.7
H2	3,977	947	78.9
H3	3,368	802	32.1
H4	3,637	866	26
Total	11,207	2,668	143.7

FUENTE: CEURA S.A. DE C.V.

4.10.1.3. Tercera Etapa

El último periodo de la planeación abarca 14 años, el incremento esperado es de 31,525 habitantes que requerirán un total de 404.1 hectáreas de superficie bruta.

La densidad promedio de esta etapa es de 78 habitantes por hectárea y su realización constituye la parte final de consolidación del área urbana en una secuencia concéntrica. Se desarrollará en: la parte poniente del basurero municipal, al norte y noreste del Fraccionamiento Monte Taxco, al poniente del Barrio de Molina, al poniente de la Colonia Zacazontla y al norte de la carretera nacional Taxco-Iguala

Cuadro 21
Tercera Etapa de Crecimiento (2011-2025)

Densidad Habitacional	Total de Habitantes	No. de viviendas	Superficie Bruta
H1	631	150	18.8
H2	11,172	2,660	221.7
H3	9,483	2,258	90.3
H4	10,239	2,438	73.3
Total	31,525	7,506	404.1

FUENTE: CEURA S.A. DE C.V.

La estructura y las etapas de crecimiento descritas anteriormente, tienen la finalidad de concentrar el mayor impacto poblacional dentro de zonas que actualmente cuentan con servicios y tengan vocación de uso de suelo eminentemente habitacional. En segunda instancia se proponen aquellas que tienen alta posibilidad de contar con servicios en el mediano plazo y que se encuentran en zonas mayoritariamente con uso habitacional. En tercera instancia aquellas que tienen posibilidad de introducción de servicios de infraestructura en plazos que van del corto al mediano y con un uso de suelo que no es habitacional.

La población que albergará Taxco al término del desarrollo de estas etapas será de 102,186 habitantes.

5	5-1
NIVEL PROGRAMATICO	5-1

5

NIVEL PROGRAMATICO

A continuación se presentan a manera de listado los programas y acciones prioritarias que fueron definidos de acuerdo a los resultados del diagnóstico y escenario deseable de evaluación del estado actual que guarda Taxco.

Estos programas se traducen a su vez en acciones que el municipio deberá convertir en proyectos y obras a realizar en el corto mediano y largo plazos, de acuerdo a lo indicado por la estrategia del presente Programa de Ordenación, con la finalidad de alcanzar la imagen que se espera de Taxco para el año 2025.

Por corto plazo se considera 2003-2005, y se indica con la letra “C”; mediano plazo 2006-2011 con la letra “M” y largo plazo 2012-2025 con la “L”. En términos de prioridad se establecen en orden de importancia: “A”, “B” y “C”.

Cuadro 1
PROGRAMA: DESARROLLO ECONOMICO

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatal	Municipal	Privado	Social
Turismo	Ruta histórico-turística	Estudio	1	Vehículos especiales para recorrer la zona patrimonial y los atractivos de la ciudad	B	M		■	■	■	
	Modernizar hoteles y posadas existentes	Acción	20	Área Urbana Actual	A	M				■	
	Promover actividades deportivas en pista aérea.	Acción		Monte Taxco	C	M				■	
	Fomentar recorridos turísticos por talleres artesanales.	Programa	1	Área Urbana	B	C			■		
	Promover el turismo rural	Programa	1	Poblados rurales y zona agrícola	B	C			■		
	Recorridos turísticos por socavones inactivos	Estudio	1	Centro de población	C	M		■	■	■	
	Rescate de haciendas mineras para recorridos turísticos	Proyecto	1	Microregión	A	M			■	■	
	Capacitación de guías turísticos especializados en turismo cultural y alternativo	Programa	1		A	C		■	■	■	
Actividad Productiva	Impulsar un centro internacional de diseño de la plata	Proyecto	1	Hacienda del Chorillo	B	C		■	■	■	
	Especialización y capacitación en diseño de platería fina de exportación	Programa	1		A	C	■	■	■	■	

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 2

PROGRAMA: INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatal	Municipal	Privado	Social
Infraestructura	Estudio de factibilidad para construcción de colectores de sistemas separados	Estudio	1	Área urbana actual y de crecimiento	C	L		■	■		
	Construcción de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales	l.p.s	20	Al sureste de la ciudad	A	M		■	■		
	Continuar proyecto de cableado subterráneo	Acciones		Limite del Centro Histórico	A	C y M		■	■		
Recreación y Deporte	Adquirir reserva para parque urbano y ecológico	Acciones		Al Norponiente de la ciudad	A	C	■	■	■		
Equipamiento	Construcción de central de transferencia de camiones de carga	Proyecto	1	Sur de Barrio Pedro Martín	A	C		■	■	■	

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 3
PROGRAMA : DESARROLLO URBANO

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatad	Municipal	Privado	Social
Programas	Programa Sectorial de Vialidad y Transporte.	Programa	1	Área urbana Actual	A	C			■		
	Programa Sectorial de Agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	Programa	1	Área urbana	A	C			■		
	Programa de modernización de la Ventanilla Única	Programa	1	H. ayuntamiento de Taxco	A	C			■		
	Programa Parcial de la zona centro	Programa	1	Zona dentro de la ciudad	A	C			■		
	Programa Sectorial de Turismo	Programa	1	H. Ayuntamiento de Taxco	A	M		■	■		
	Programa de Actualización de catastro	Programa	1	H. Ayuntamiento de Taxco	A	C			■		
Participación social	Difusión del Plan de Desarrollo Urbano en asociaciones de vecinos	Programa	1	Área Urbana	A	C			■		■
	Difusión del Plan de Desarrollo Urbano en escuelas y colegios profesionales	Programa	1	Area Urbana	A	C			■		
	Difusión del Plan de Desarrollo Urbano a la iniciativa privada.	Programa	1	Area Urbana	A	C			■		

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 4
PROGRAMA : SUELO

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatad	Municipal	Privado	Social
Bolsa de tierra	Adquirir reserva territorial para vivienda de interés social	Ha	99.7	Suroeste De la colonia Emiliano Zapata	C	M				■	
	Adquirir reserva territorial para vivienda popular	Ha	122.9	Entre la carretera a Ixcateopan y la carretera a Tenango del paraíso.	C	M Y L				■	
	Derechos de vía	Estudio	1	Área de crecimiento urbano	A	C			■	■	
	Afectaciones prolongación de vías primarias	Ha		Vía alterna	A	C			■	■	

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 5
PROGRAMA : VIVIENDA

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatad	Municipal	Privado	Social
Terminada	Construcción de vivienda popular	Vivienda	3,074	Área de crecimiento urbano	B	C y M		■			
	Construcción de vivienda de interés social.	Vivienda	3,319	Área de crecimiento urbano	B	M y L	■		■	■	
Progresiva	Impulsar mejoramiento de piso y techo de viviendas populares.	Acciones		Barrios: Los Izotes, Cacahuates, Atache y de la Panorámica	A	C			■		

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 6
PROGRAMA : INFRAESTRUCTURA

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatat	Municipal	Privado	Social
Agua	Estudio de factibilidad para la dotación de agua potable al año 2025	Estudio	1	Limite del centro de población	C	M			■		
	Construcción de 3 tanques de regularización	m³	1,164	Sujeto a adquisición de superficie en la cadena, barrio Mezquite y Barrio Bermeja	A	C			■		
	Rehabilitar instalaciones de planta potabilizadora antigua	Acción		Barrio de Agua Blanca donde actualmente se localiza la planta potabilizadora en funcionamiento.	A	C			■		
	Programa de ahorro y reciclamiento del agua.	Programa	1	Area Urbana	A	C			■		
	Abatir déficit de zonas con severos problemas de abastecimiento	Acción		Barrios: Arroyo, parte de Pedro Martín, Los Jales, Fundiciones, Bermeja y parte de Cacahuates, Colonias: Zacazontla y Emiliano Zapata, Minera y Pocitos	A	C			■		
Drenaje y Alcantarillado	Estudio de factibilidad para embovedar cañadas a cielo abierto	Estudio	1	Barrio Arroyo, Barrio Pedro Martín, Barrio Loma Larga, Barrio Tlachichilpan, Barrio Agua Blanca y Colonia Minera. (prioridad centro)	C	M			■		
	Proyecto de recolector de aguas residuales	Proyecto	1	A lo largo de vía alterna	A	M		■	■		
	Desasolve y mantenimiento de alcantarillas	Acciones		Área Urbana	A	C			■		
	Reubicación de asentamientos en cauces y escurrimientos	Acciones	1	Algunas viviendas de Colonia la Mulata	A	C			■		
Energía Eléctrica y Alumbrado Público	Regularizar distribución de energía eléctrica	.Viviendas		Colonia Zacazontla, loma del santito, barrio Agua Blanca, colonia la Mulata y periferia de las colonias Espejo y Potrero.	A	C			■	■	

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 7
PROGRAMA : VIALIDAD

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatat	Municipal	Privado	Social
Vialidad Primaria	Concluir vía alterna	Proyecto	1	Oriente de la ciudad	A	C		■			
	Construcción y adecuación de vías primarias.	Programa	1	Prolongación de camino a Potrero, carretera a Tetipac, Cañada y nuevas vías al Surponiente de la ciudad.	A y B	C y M		■	■		
	Construcción y adecuación de vías secundarias	Programa	1	Calles: Los Jales, Mizpero, Rastro, 2ª de fundiciones, la Catarina, Constitución, Constituyentes, Moisés Carvajal, Av. del estudiante Barranca 5 de Febrero y nuevas vialidades al Surponiente y Nororiente de la ciudad.	A y B	C y M		■	■		
	Adecuación de Pares Viales	Programa	1	Av. Plateros- Vía Alterna	A	C				■	
	Construcción de dispositivos viales	Programas	11	Entronques área urbana actual: Miguel Hidalgo y Av. Plateros, Juan Ruiz de Alarcón - Av Plateros, Estacadas, Plazuela de San Juan, Plaza Borda, Benito Juárez- Estacadas, Miguel Hidalgo-José María Morelos. Entronques área de crecimiento: Av plateros-Av. Cuauhtémoc, Av. Cuauhtémoc-Av. E. Zapata, carretera al Potrero-carretera a Ixcateopan.	A y B	C y M				■	
	Recarpeteo de vialidades principales	Programa	1	Av. de los Plateros, carretera a Ixcateopan tramo Plateros-entronque Panorámica camino a Tetipac, carretera a Iguala, carretera a Tetipac tramos entre Panorámica a Av. Casahuates y de calle del Bosque y calle de la Cima.	A	C				■	
	Reconstrucción de empedrados	Programa	1	J. Nibbi., Panorámica, 20 de noviembre, La Vista y Estocadas, Av. Casahuates	A	C				■	

Cuadro 8
PROGRAMA : TRANSPORTE

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatad	Municipal	Privado	Social
Transporte Urbano	Estudio de factibilidad para reubicar las rutas del centro hacia nuevas estaciones de transferencia en Av. Plateros.	Estudio	1	Centro Histórico	A	C			■	■	■
	Modernización del parque vehicular	Flotilla	varias	Área Urbana	A	C				■	■
	Proyecto de nuevo transporte	Proyecto	1	Centro Histórico	A	C			■	■	
	Proyecto ejecutivo del Sistema de Transporte Urbano Semimasivo y estaciones de transferencia	Proyecto	1	Área Urbana	A	C			■		
	Programa de horarios para carga y descarga	Programa	1	Área Urbana	A	C			■	■	

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 9
PROGRAMA : EQUIPAMIENTO

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatal	Municipal	Privado	Social
Educación	Construcción de aulas de nivel básico	aulas		Nuevos desarrollos habitacionales	A	C	■	■		■	
	Factibilidad de construcción de escuelas por desarrolladores inmobiliarios	Estudio	1	Nuevos desarrollos de vivienda de interés social y popular	A	C		■		■	
	Programa de modernización tecnológica y digital en escuelas	Programa	1	Escuelas básicas y de nivel medio	B	M y L		■			
Comercio y Abasto	Construcción de nuevo mercado	Proyecto	1	Sur del Barrio Pedro Martín	A	C		■	■		
	Construcción de nuevo rastro	Proyecto	1	Al Oriente del poblado de Minas Viejas	C	L			■	■	
	Construcción de nuevo centro platero	Proyecto	1	Calle Fundiciones, donde se localiza el actual centro de readaptación social	A	C			■	■	
Transporte	Construcción de nueva terminal de autobuses foráneos	Proyecto	1	Al norte de la ciudad entre la colonia Minera y la Huerta Ahuacatitlan	A	C		■	■	■	
Servicios Urbanos	Abatir rezagos y regular la recolección de basura	Acciones		Área Urbana	A	C			■		
	Estudio de factibilidad para establecer unidades de transferencia de basura y resectorizar la ciudad	Estudio	1	Área Urbana Actual	B	M			■		
	Construcción de nuevo Centro de Readaptación Social	Proyecto	1	Al Oriente del poblado de Minas Viejas	A		■	■	■		

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 10

PROGRAMA : RENOVACIÓN URBANA

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatad	Municipal	Privado	Social
Mejoramiento de Imagen Urbana	Actualización de señalamiento urbano acorde con la tipología	Programa	1	Area Urbana	A	C			■		
	Mejoramiento de zonas marginadas	Programa	1	Periferia al norte y poniente de la ciudad	B	M			■		
Patrimonio Histórico y Arquitectónico	Conclusión de la restauración del portal central de Santa Prisca	Proyecto	1	Plaza Borda	A	M y L	■	■			
	Mejoramiento de Fachadas y Restauración	Programa	1	Centro Histórico	C	C y M			■	■	

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 11

PROGRAMA : PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatad	Municipal	Privado	Social
Saneamiento de Aire, Agua y Suelo	Campaña de limpieza de río y arroyos	Campaña		Río Taxco, Arroyo landa	A	C		■	■		
	Mejoramiento de áreas verdes	Parque	1	Parque Vicente Guerrero	A	C			■		
	Rescate ecológico de zonas afectadas por desechos minerales	Programa	1	Limite del centro de población	A	M			■	■	
	Estudio para determinar la localización adecuada de bancos de tiro.	Estudio	1	Microregión	A	M			■	■	

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

Cuadro 12

PROGRAMA : MITIGACIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD

SUB-SECTOR	ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESPECIFICA	PRIORIDAD	PLAZO	RESPONSABLE DE EJECUCION				
							Federal	Estatad	Municipal	Privado	Social
Áreas Vulnerables	Respetar derechos de vía de arroyos y cañadas	Programa	1	Area Urbana	A	A		■	■		
	Respetar fallas, fracturas y vetas	Programa	1	Área urbana Actual	A	C				■	

FUENTE: Centro de Estudios de Urbanismo y Arquitectura S.A. de C.V.

6	6-1
NIVEL INSTRUMENTAL	6-1
6.1. <i>Instrumentos Jurídicos</i>	6-1
6.1.1. Proceso de Aprobación y Registro del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población	6-3
6.1.1.1. Acta de Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano.....	6-4
6.2. <i>Instrumentos Administrativos</i>	6-7
6.2.1. Instrumentos para la Coordinación y Concertación	6-7
6.2.2. Instrumentos de seguimiento y evaluación.	6-8
6.2.3. Responsables del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población .	6-10
6.3. <i>Instrumentos Financieros</i>	6-11
6.3.1. Instrumentos Financieros del Sector Público	6-11
6.3.2. Instrumentos de Inducción del Sector Privado y Social (Agencias de Desarrollo)	6-14
6.4. <i>Instrumentos de Participación Social</i>	6-17

6

NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación o implementación de la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Desarrollo Urbano de Taxco de Alarcón, constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se asegura su operatividad y puesta en marcha de las acciones y programas establecidos en este instrumento de planeación estratégica.

La ejecución del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población requiere de instrumentos jurídicos, operativos, administrativos, financieros, de coordinación y concertación.

6.1. Instrumentos Jurídicos

Estos son el sustento legal que darán validez jurídica al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y permiten su operación y función reguladora del uso del suelo, basados principalmente en el marco jurídico enlistado a continuación:

A Nivel Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Ley de Planeación
 - Ley General de Asentamientos Humanos
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 - Ley de Aguas Nacionales

A Nivel Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 433.
- Plan Estatal de Desarrollo Urbano 1999-2005
- Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guerrero Número 211
- Ley de Planeación para el Estado de Guerrero
- Ley del Catastro Municipal del Estado de Guerrero Número 676
- Ley sobre el régimen de propiedad y condominio para el Estado de Guerrero Número 103
- Ley de propiedad en Condominio para el Estado de Guerrero Número 557
- Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero
- Ley del Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente del Estado de Guerrero
- Ley que establece las bases para el fomento de la participación de la comunidad
- Ley que establece las bases para el fomento de la participación de la ciudadanía

La instrumentación jurídica del Plan se refiere al proceso a seguir de acuerdo con la legislación en la materia para que el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población adquiera certeza o validez jurídica y a los instrumentos específicos que es necesario generar en cada una de las etapas del proceso para que surtan los efectos previstos en la Ley en relación con las disposiciones del Plan.

De un primer análisis y a fin de fortalecer el marco legal es necesario desarrollar las siguientes recomendaciones:

Se deberán de formular los reglamentos específicos que regulen los diversos tipos de fraccionamientos, la imagen urbana, construcciones y los anuncios, entre otros.

Es necesario, incluir el requerimiento de un perito responsable en proyectos importantes que impacten o modifiquen el crecimiento urbano.

El Plan deberá ser autorizado por el Gobierno Municipal, con el visto bueno del Gobierno del Estado y la Comisión Coordinadora del Plan Estatal.

Se deberán, adecuar o modificar los instrumentos jurídicos, para elaborar planes y programas de desarrollo, tales como convenios en los distintos niveles de la Administración Pública, reglamentos de zonificación del suelo y reglamentos de procedimientos para aplicar la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

A partir de la fecha en que se inscriba en el Registro de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, la autoridad municipal solo podrá expedir licencias de uso, construcción, ampliación o cualquier otra relacionada con áreas y predios que resulten afectados, si las solicitudes están de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población

6.1.1. Proceso de Aprobación y Registro del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población

En Cumplimiento del Artículo 115 Constitucional corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón el aprobar la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Desarrollo Urbano de Taxco de Alarcón, Gro, 2003. Para lo cual el C. Presidente Municipal lo presentara en sesión de Cabildo para que este expida el Acta de Aprobación correspondiente y resuelva enviarlo al C. Gobernador del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial y en dos diarios de mayor circulación de la entidad y proceda su inscripción en la sección especial del Registro Público de la Propiedad y el Comercio para el Registro de los Planes Directores de Urbano, para que desde la fecha de su inscripción surtan los efectos previstos en la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Guerrero.

6.1.1.1. Acta de Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano

Modelo Preliminar del Acta de Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Desarrollo Urbano de Taxco de Alarcón

En la Ciudad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, siendo las _____ horas, del día ____ del mes de _____ de 200_, congregados en el salón de sesiones del Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal Constitucional _____, el C. Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, _____ en su carácter de Secretario Técnico, los C.C. Regidores que al final suscriben, el Síndico y el suscrito Secretario del Ayuntamiento C. _____, se dio inicio a la sesión de Cabildo No. ____.

Acto seguido el suscrito Secretario pasó lista de asistencia y cerciorado de la existencia del quórum legal, lo informó al Presidente.

Acto continuo el C. _____, Presidente Municipal, declaró formal y legalmente instalados los trabajos de esta _____ sesión ordinaria.

A continuación el Honorable Cuerpo Edilicio aprobó por unanimidad la Orden del Día presentada para esta sesión.

En cumplimiento de la Orden del Día aprobada, el C. Presidente Municipal informó a los integrantes del H. Ayuntamiento que de acuerdo con la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guerrero No 211, la unidad municipal encargada del Desarrollo Urbano del Municipio, presenta en esta sesión el Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero; por lo que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 38 de la Ley Orgánica Municipal, 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211, se somete a la consideración del Honorable Cabildo el Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Taxco de Alarcón, Guerrero.

A este respecto y una vez que el Cuerpo de Munícipes analizó el Proyecto presentado y recibió respuesta y orientación de su contenido, al mismo tiempo que se consideraron satisfechos los requisitos establecidos en el Artículo 17 de la citada Ley de Desarrollo Urbano para el Estado, emitió por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O NUMERO ____.

PRIMERO.- Se autoriza en todas sus partes el Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Taxco de Alarcón, Guerrero; presentando en esta sesión por el C. Presidente Municipal _____, que cuenta con el visto bueno del Consejo de Urbanismo de la ciudad y que fue presentado a la ciudadanía en su oportunidad, contando con su apoyo para su promulgación.

SEGUNDO.- Envíese al C. Gobernador del Estado de Guerrero el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población que en este acto se aprueba para la publicación en forma abreviada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de mayor circulación, así como para los demás efectos previstos en el Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal

Acto continuo de acuerdo con la Orden del Día, se instruyó al suscrito Secretario para que se elabore el Acta correspondiente a ésta sesión, y hecho que fué se sometió a la consideración del Honorable Cabildo y la aprobó por _____ votos.

Sin haber otro asunto que tratar, se declararon concluidos los trabajos de esta sesión y para constancia se redactó la presente Acta que firman el C. Presidente Municipal, los C. Regidores y el Síndico, ante la Fe del suscrito Secretario del H. Ayuntamiento.-

C O N S T E.

El C. Presidente Municipal

**C.
Síndico Procurador**

1º. Regidor

3º. Regidor

5º. Regidor

7º. Regidor

9º. Regidor

11º. Regidor

**C.
El Secretario General**

2º. Regidor

4º. Regidor

6º. Regidor

8º. Regidor

10º. Regidor

12º. Regidor

6.2. Instrumentos Administrativos

6.2.1. Instrumentos para la Coordinación y Concertación

De acuerdo a lo señalado en el artículo 115 Constitucional, los responsables de la Administración del Desarrollo Urbano en su territorio son los H. Ayuntamientos, para lo cual celebraran convenios de coordinación con el Gobierno del Estado y con la Federación para la realización de obras.

Así mismo celebraran convenios de coordinación y cooperación con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Desarrollo Social y su Subsecretaria de Desarrollo Urbano para la realización de los programas parciales y de proyectos específicos y para la capacitación del personal responsable de la administración del desarrollo urbano.

Por otra parte, también celebraran convenios de coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación para la realización de acciones, proyectos y obras para el desarrollo económico y la federación para la realización de acciones, proyectos y obras para el desarrollo económico y urbano del centro de población.

Con el sector privado concertarán su participación, mediante convenios y/o contratos, en particular para la planeación, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los proyectos artesanales y turísticos, de los centros y subcentros de servicio, de las instalaciones para el abasto y para el desarrollo de las reservas territoriales; así como, para evaluar la vialidad técnica, económica y financiera, y en su caso, concesionar la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, recolección y tratamiento de desechos sólidos y transporte, entre otras posibilidades.

6.2.2. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

No basta con señalar las acciones específicas a seguir para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, es necesario también implementar un método para realizar un continuo seguimiento del avance de cada una de ellas, así como ponderar el cumplimiento de las metas periódicamente, para determinar el funcionamiento del Plan, conocer sus limitantes y realizar las modificaciones necesarias para su óptimo desempeño.

El sistema de evaluación de resultados es una herramienta indispensable cuya misión es orientar la utilización de los recursos financieros hacia su mayor incidencia en el beneficio económico y social de la población, evaluando dichos resultados en diferentes dimensiones: impacto, oportunidad, eficiencia, cobertura y calidad.

Bajo esta perspectiva el enfoque de evaluación cambiará volúmenes de actividad a resultados en términos de medición de la mejoría en el nivel de bienestar económico y social de las localidades de la región.

La evaluación de eficiencia y eficacia del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población se organizará a partir del señalamiento de metas (desagregación de los objetivos), que se puedan medir en términos de: habitantes beneficiados, población atendida o cualquier indicador particular de los proyectos, y que se identifiquen proyectos que puedan realizarse a través de Agencias de Desarrollo Urbano.

Este tipo de medición, con relación a la actividad realizada en el municipio por los sectores público, ejidal y privado, permitirá analizar los niveles de eficiencia, eficacia y pertinencia de la programación propuesta en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Desarrollo Urbano como instrumento rector, asimismo, permitirá identificar las áreas del nivel federal y estatal con las que debemos acordar las participaciones, con la finalidad de apoyar los esfuerzos logrando un efecto multiplicador que contribuya al bienestar y desarrollo de la localidad.

Por lo que corresponde a la evaluación del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, hay que señalar que corresponde al Gobierno del Estado y al Municipio de Taxco de Alarcón evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, en cooperación y coordinación con los actores sociales

involucrados en él (autoridad estatal y municipal, sector social y sector privado, ONG's, etc.) el cual deberá estar acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Programa Nacional del Sector Comunicaciones y Transportes 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Para promover el fortalecimiento de las instituciones encargadas del desarrollo urbano se definen a continuación los mecanismos y características que deberá observar la administración del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

6.2.3. Responsables del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población

El Municipio de Taxco de Alarcón a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es la responsable directa de la administración del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, cuyas funciones u objeto social se dirigirán a:

- Conocer y dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Coordinar y ejecutar programas de desarrollo urbano.
- Proponer la realización de obras públicas de acuerdo a su prioridad.
- Elaborar estudios y proyectos para la realización de obras públicas.
- Formular proyectos de financiamiento de proyectos urbanos.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución de las acciones del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población
- Celebrar convenios entre los niveles de gobierno estatal y federal, además de los sectores privado y social.
- Construir, reconstruir y conservar obras de infraestructura y equipamiento urbanos por cuenta propia o de terceros de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- A solicitud de las autoridades federales o locales correspondientes, promover, planear, proyectar y construir obras para la prestación de servicios públicos en el área del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

La ejecución de las acciones, proyectos y obras previstas en el Plan se administraran por medio de las entidades y dependencias de los tres niveles de gobierno de acuerdo con las facultades y atribuciones que establecen las leyes orgánicas respectivas.

6.3. Instrumentos Financieros

La estrategia Financiera del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población señala en términos generales el tipo de recursos, origen y responsable para la ejecución de las acciones.

6.3.1. Instrumentos Financieros del Sector Público

Los recursos federales y propios provenientes de los impuestos, aprovechamientos, productos y derechos, que se ejercen a través de los presupuestos normales de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, o que se canalizan por medio del convenio único de desarrollo y que se coordinan en el comité de planeación del desarrollo del estado de Guerrero, los cuales se canalizarán preferentemente a las obras cuya recuperación es indirecta, esto es vía impuestos.

Los recursos crediticios, que se obtienen mediante contratos con la Banca de Desarrollo: Banxico, Nafinsa y Banobras, con los fondos institucionales para la vivienda: Infonavit, Fovissste, Fovi y Fonhapo; y con la Banca Comercial, que se canalizan a la realización de obras cuya recuperación es directa, esto es mediante la comercialización del producto o servicio.

Los provenientes de la inversión directa de los particulares, que se recuperan mediante la comercialización del producto o servicio.

Los que representan la cooperación y aportación del sector social que se canalizarán a inversiones no recuperables.

En función de la naturaleza específica de las acciones, obras y proyectos a ejecutar, se propone la siguiente aplicación de recursos:

Obras de cabeza, vialidad regional y primaria e infraestructura primaria de agua potable, drenaje y electricidad: recursos provenientes del presupuesto normal de la administración pública, CUD, créditos de Banobras, Programa de 100 Ciudades e inversión privada.

Obras de mejoramiento urbano y vivienda, que incluye redes de distribución de infraestructura, vialidad secundaria y local, equipamiento urbano en áreas urbanas existentes: recursos normales, CUD, Pronasol y Programa de 100 Ciudades.

Reservas territoriales: recursos provenientes del presupuesto normal de la administración pública, crediticios de Banobras, Fonhapo, Programa de 100 Ciudades e inversión privada.

Regularización de la tenencia de la tierra: recursos provenientes del presupuesto normal de la Administración Pública y Pronasol.

Equipamiento urbano: recursos provenientes del presupuesto normal de la Administración Pública, CUD, crediticios de Banobras y de la Banca de Desarrollo e inversión privada.

Vivienda: recursos de los fondos institucionales de vivienda: Infonavit, Fovisste, Fovi, Fonhapo, los propios del Invigroy del sector privado.

Servicios urbanos: recursos provenientes del presupuesto normal de la Administración Pública Municipal, crediticios de Banobras e inversión privada.

Imagen urbana: recursos provenientes del presupuesto normal de la Administración Pública Municipal, crediticios de Banobras, Programa de 100 Ciudades e inversión privada.

Saneamiento y mejoramiento ambiental: recursos provenientes del presupuesto normal de la Administración Pública, Pronasol, Programa de 100 Ciudades e inversión privada.

De acuerdo con lo anterior, es conveniente destacar, que con base en las políticas nacional y estatal para el financiamiento del desarrollo se prevé la participación de la iniciativa privada invirtiendo directamente en los programas integrales relacionados con la minería, las artesanías, el comercio y los servicios y el turismo, así como en el desarrollo de la reserva territorial, en la dotación de equipamiento urbano y en donde sea posible la recuperación directa de las inversiones, tales como vialidades regionales, mercados, centrales de abasto, de carga, de pasajeros y centros recreativos, y la concesión de los servicios públicos de mantenimiento urbano, tratamiento de aguas residuales y desechos sólidos, entre otros, para los cuales se propone la celebración de contratos de concesión y la creación de sociedades en participación o de fideicomisos en

donde los particulares aporten terrenos o capital y se obtengan créditos de la Banca de Desarrollo: Banobras, Banxico y Nafinsa, y/o comercial, los cuales podrán ser cubiertos mediante pago en especie o bien con la recuperación que se obtenga vía la comercialización del producto o servicio.

Para la realización de los programas de vivienda se concertara con los sectores privado y social la realización de promociones utilizando para tal efecto los recursos financieros de: Infonavit, Fovissste, Fonhapo y Fovi coordinándose con el Instituto de la Vivienda del Estado de Guerrero.

Por otra parte, será necesario actualizar el catastro y las tarifas por concepto de aprovechamientos, productos y derechos, con el objeto de generar recursos propios que permitan recuperaren la medida de lo posible las inversiones en urbanización, construcción de edificios públicos y en la prestación de servicios.

Para las acciones que no son susceptibles de recuperación y que representan un beneficio social directo para la comunidad, tales como: obras de protección contra deslaves, pavimentos, guarniciones y banquetas, infraestructura de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público, equipamiento y mobiliario urbano, se propone la utilización de los recursos crediticios solicitados por los ayuntamientos para la realización directa de estas obras y servicios.

6.3.2. Instrumentos de Inducción del Sector Privado y Social (Agencias de Desarrollo)

El objetivo del Programa Hábitat es atender el territorio nacional de manera integral, ordenándolo, superando la pobreza, impulsando el desarrollo de las ciudades y zonas metropolitanas, mejorando los barrios, creando reservas territoriales y actuando en zonas de desastres naturales con base en los planes de desarrollo urbano de centro de población, para el objeto del presente trabajo se pretende incorporar dentro del Sistema Urbano Nacional la localidad de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero.

El Programa Hábitat pretende impulsar Proyectos Estratégicos para el impulso de mejoramiento de barrios del Sistema Urbano Principal a través de las Agencias de Desarrollo Urbano, para lograr un desarrollo urbano sustentable. En el caso del municipio de Taxco de Alarcón se busca desarrollar o mejorar la infraestructura y el equipamiento de las zonas urbano-marginadas para integrarlas a la ciudad

Las Agencias son el instrumento operativo del Programa de Impulso a Ciudades y Zonas Metropolitanas y del Programa de Mejoramiento de Barrios.

- Son gestoras de los municipios, al promover su desarrollo y facilitar la toma de decisiones. Impulsan y garantizan la continuidad de los Proyectos Estratégicos. Promueven mejores prácticas de los servicios públicos a través de Asociaciones Público-Privadas.
- Son órganos que promueven la creación de Asociaciones Público-Privadas, por proyecto, para la ejecución de los Proyectos Estratégicos.

Las Agencias deben tener como integrantes a personalidades a instituciones del sector público, privado y social.

Los proyectos estratégicos que se pueden incorporar a las Agencias de Desarrollo Urbano en la zona de estudio son:

- Ampliación, mejoramiento o introducción de redes de infraestructura urbana básica: agua potable, drenaje, disposición de aguas servidas, vialidad, electrificación y alumbrado público.
- Pavimentación u otro recubrimiento de calles, delimitación de zonas para la circulación vehicular y construcción de banquetas y guarniciones

- Construcción o mejoramiento del equipamiento urbano y comunitario, incluida la construcción o habilitación de Centros de Desarrollo Comunitario y de rampas en las calles para la circulación en sillas de ruedas
- Medidas de conservación o mejoramiento ambiental, incluidas acciones de rescate de cauces, arborización y forestación y de promoción de la educación sanitaria y ambiental
- Construcción de obras para el establecimiento de sistemas de recolección regular de basura
- Acciones dirigidas a construir o recuperar espacios públicos que acojan adecuadamente a las personas de todas las edades (plazas públicas y áreas verdes, así como espacios recreativos y deportivos para hombres y mujeres, entre otros) y, en su caso, preservar centros de ciudad (histórico y patrimoniales).
- Acciones de mejoramiento de imagen urbana, de señalización y nomenclatura de las calles.
- Otras acciones definidas a partir de las necesidades expresadas por las propias comunidades, previa autorización de la SEDESOL

Cada una de las Agencias de Desarrollo Urbano debe contar con una fuente de financiamiento, proveniente de cualquiera de los siguientes sectores o entidades: de Iniciativa Privada, Banca Nacional de Desarrollo , Banca Internacional de Desarrollo y/o Fomento (BID), Gobierno Federal, Gobierno del Estado, Gobierno Municipal, Organismos no Gubernamentales, Fundaciones y Donaciones, Asociaciones Nacionales e Internacionales y Emisión de Bonos.

A su vez deberán estar integradas por:

- Coordinador General
- Secretario Técnico
- Encargado de Asuntos Administrativos
- Vocal del Gobierno Federal
- Vocal del Gobierno Estatal
- Vocal del o de los Gobiernos Municipales
- Vocal estatal del Sector Social

- Vocal municipal del Sector Social
- Vocal estatal del Sector Privado
- Vocal municipal del Sector Privado
- 2 Vocales Asesores, de acuerdo a las necesidades de la ciudad y/o de la región, pertenecientes al sector privado.
- 2 Vocales Asesores, de acuerdo a las necesidades de la ciudad y/o región, pertenecientes al sector social.El proceso de constitución de una Agencia de Desarrollo Urbano consiste de lo siguiente:
 - Invitar a los integrantes que conformarán la Agencia de Desarrollo Urbano, principales organismos sociales, principales inversionistas y promotores, agentes financieros como BANOBRAS, principales desarrolladores inmobiliarios, principales propietarios de la tierra, principales ONG's, representantes de Universidades, y los representantes de Colegios de Profesionales; otros actores que por las características propias de la ciudad o de la región sean necesarios (Puertos marítimos, Ciudades Turísticas, etcétera); y los principales organismos de la infraestructura básica de la ciudad y/o región: CNA, CFE.
 - Llevar a cabo la sesión de instauración o constitución de la Agencia de Desarrollo Urbano.

Establecer un plazo, de acuerdo a las necesidades de cada ciudad y/o región, para la presentación de Proyectos Estratégicos de inversión, por parte de cualquiera de los actores invitados.

6.4. Instrumentos de Participación Social

Con el objeto de incorporar a la población en el proceso de ejecución de las acciones del Plan, el H. Ayuntamiento y los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales que realizan programas de trabajo social, ejecutarán programas de organización de la comunidad con las cooperativas y la población en general para su participación en los programas de Pronasol; y para la difusión del Plan y sus disposiciones mediante la realización de reuniones de información, la producción y distribución de publicaciones y el uso de otros medios masivos de comunicación.

Para organizar dicha participación ciudadana activa, deberán establecerse con claridad las formas de organización vecinal, sus ámbitos de actuación, así como, los mecanismos de articulación con los órganos de representación política a nivel municipal.

El desarrollo de estos mecanismos señalará la participación de los habitantes y/o representantes vecinales, para el conocimiento y difusión de proyectos urbanos, al igual que las responsabilidades y obligaciones de los ciudadanos, propietarios o habitantes en las zonas involucradas de dichos proyectos urbanos.

En complemento a lo anterior, el estado debe establecer canales de comunicación con las organizaciones sociales y privadas, para potenciar esfuerzos y obtener resultados en beneficio de la comunidad. Por lo que aspectos tan importantes como la promoción del desarrollo urbano, requiere completarse con el esfuerzo de la sociedad.

Para el eficaz cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, funcionará un órgano de consulta y participación de los sectores y grupos de la comunidad, que se denomina Consejo Ciudadano Municipal, que trabajará permanentemente.

El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población señala que para alcanzar sus objetivos, es necesario la celebración de acuerdos de coordinación y convenios de concertación entre las diversas dependencias o entidades del sector público con los grupos sociales o privados, a fin de asegurar su participación en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

También se deberá promover la participación empresarial, asociaciones cívicas y demás que sirvan para que la comunidad exprese su opinión y participación en forma organizada del desarrollo urbano.

El papel que juegue la participación ciudadana deberá abarcar desde la formulación, modificación y vigilancia del cumplimiento del Plan, así como sus acciones y programas definidos tales como: el control y normatividad del suelo; la construcción y mejoramiento de la vivienda, la protección del patrimonio cultural, la preservación del medio ambiente, la prevención, control y atención de riesgos entre otras; con lo que se promoverán los mecanismos reguladores que protejan los intereses legítimos del ciudadano sin afectar la necesaria coherencia urbana y el desarrollo regional.

Los siguientes instrumentos permitirán la inducción y orientación de la Participación Ciudadana, entendida como la incorporación de la comunidad a la operación y seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población:

- Sesiones de cabildo abierto en el Ayuntamiento, en los que la ciudadanía podrá opinar sobre los aspectos del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población que sean de su interés.
- Crear cooperativas de colonos y/o ejidatarios para la prestación de servicios que beneficien económicamente a la población. Tales cooperativas puedan estar orientadas a la obtención de concesiones para áreas comerciales, vigilancia, limpia y transporte entre otros.
- Crear comités o comisiones vecinales que den seguimiento a los programas, obras, acciones y proyectos para cada uno de ellos, integrados por representantes de la comunidad.
- Incorporar a Organismos No Gubernamentales (ONG's) al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para que participen en el seguimiento, evaluación y actualización de las acciones del Plan.
- Mantener informada a la comunidad sobre programas, obras y acciones que lleve a cabo la Administración Municipal.
- Mantener un dialogo directo comunidad y Ayuntamiento a través de audiencias públicas en materia de desarrollo económico, social y urbano.
- Información de actividades de comunicación social y educativa en asuntos sociales y urbanos, para la concientización y movilización de la comunidad en estos aspectos.

- Comunicación entre las diversas entidades públicas sobre el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, que permitan orientar, organizar y realizar las actividades señaladas de manera conjunta y secuencial.

Se requiere garantizar el compromiso de impulsar el cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, en el corto, mediano y largo plazo, y asegurar su continuidad.

Además se deberán realizar encuestas periódicas entre la comunidad para conocer su opinión con relación al desarrollo urbano.

Es de suma importancia la difusión del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, a través de videos, publicaciones, Internet y otros medios para dar a conocer al público las propuestas que se plantean, dichos mecanismos, serán para informar con frecuencia a la comunidad de los resultados obtenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población. Es de vital importancia abrir la sección de comentarios y sugerencias.